



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2017

No. 88

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se informa al público en general del inicio de la actualización del “Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal” 4
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 6

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional Número 30001020-001-2017.- Convocatoria No. 01/17.- Adquisición de camión recolector con compactador de carga trasera 08 YD3 y Camión con equipo combinado de succión y presión para desazolve 11YD3 8
- ◆ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-005-2017.- Adquisición de materiales de oficina 10
- ◆ **Servicios de Salud Pública .-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N10-17.- Convocatoria 08/17.- Contratación del servicio para la evaluación de la calidad externa de laboratorios de análisis clínicos 11
- ◆ **Edictos** 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018 13

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional de Salud del Distrito Federal 2013-2018 38
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Agencia de Protección Sanitaria 45

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018 65

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota aclaratoria del Programa Institucional de la Oficialía Mayor 2014-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de octubre de 2016 197

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México 204

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2013 - 2018 236

Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, AZP

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, AZP, de la Ciudad de México 2013-2018 250
- ◆ Aviso 270



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° fracción IX, 8° fracción VIII y 9° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 12 fracciones V y X, y 118 fracción IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 16 fracción IV, 26 fracciones I, III, IX, XIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° fracciones I y III, 3° fracciones I y VIII, 6° fracción II, 9° fracciones I, II y III, 19 fracción III, 24, 28 al 35 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; y 7° fracción IV, numeral 3 y 56 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, define los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en la Ciudad de México, así como los instrumentos y procedimientos para su protección, vigilancia y aplicación.

Que en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México se tiene contemplado incluir la política de desarrollo sustentable, desarrollo rural y el ordenamiento ecológico. Así mismo, en la planeación y ejecución de acciones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, se observarán los lineamientos, criterios e instrumentos de política ambiental, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa Sectorial Ambiental y los programas correspondientes.

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 es el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, económico, ambiental, urbano sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial; del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género de la entidad, así como de políticas en materia de desarrollo metropolitano. En este sentido, la actualización del Programa General de Ordenamiento Ecológico para la Ciudad de México se ceñirá a los objetivos, políticas y lineamientos establecidos en el citado Programa General.

Que el proceso de Actualización del Ordenamiento Ecológico para la Ciudad de México se encuentra previsto en el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de octubre de 2014, el cual prevé en el Objetivo 1, revisar y hacer mejoras al marco normativo sobre Suelo de Conservación, privilegiando la concepción de éste como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y la competitividad de la Ciudad de México; esto a través de la Meta 1 que establece “Actualizar el Programa General de Ordenamiento Ecológico, así como el Programa General de Desarrollo Urbano, con normas, criterios, procedimientos y contenidos homologados, debiendo considerar la opinión de diferentes entes de gobierno, así como de la sociedad civil en general.

Que el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, señala en su artículo 6°, que el Ordenamiento Ecológico deberá llevarse a cabo como un proceso de planeación que promueva la creación e instrumentación de mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y de la Ciudad de México, considerando la participación social corresponsable de los grupos y sectores interesados, así como la transparencia del proceso mediante el acceso, publicación y difusión constante de la información generada, los métodos utilizados y resultados obtenidos. Ello, mediante el diseño y operación de una Bitácora Ambiental, así como la Consulta Pública que garantice la participación ciudadana en el proceso.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 28, que la planeación del desarrollo urbano será congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Que el artículo 33 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal prevé que el programa de ordenamiento ecológico deberá ser revisado en forma permanente, y en su caso, actualizado cada tres años.

Que el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal vigente, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de agosto de 2000, desde entonces se han realizado modificaciones a los límites estatales, Delegacionales y Áreas Naturales Protegidas.

Que la dinámica de transformación del Suelo de Conservación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) ha sido de tal magnitud en los últimos años, que obliga a la revisión del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, para hacerlo un instrumento más acorde y pertinente a las necesidades de desarrollo de la Ciudad de México.

Que la elaboración, aprobación e inscripción de los programas de ordenamiento ecológico, así como sus modificaciones se deberán sujetar a un procedimiento, por lo que de conformidad con el artículo 31 fracción I de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente debe publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso para informar a la ciudadanía del inicio del proceso de elaboración del proyecto de programa o de sus modificaciones que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL DEL INICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL
“PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL DISTRITO FEDERAL”**

ÚNICO. Se informa al público en general que, a partir de la fecha de publicación de este Aviso, se da inicio al proceso de actualización del “**Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal**”, cuyo objeto es evaluar y programar, desde la perspectiva ambiental, los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales, y las actividades productivas en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, con el fin de hacer compatible la conservación de la biodiversidad, la protección al ambiente, el aprovechamiento sustentable de los recursos y elementos naturales, con el desarrollo urbano y rural.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el 07 de junio de 2017.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA, Directora Ejecutiva de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 37 fracciones II y V, 101 G fracción XI y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 248 Bis de fecha 20 de Enero de 2017, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE FEBRERO DE 2017.

CONSIDERANDO

La Secretaria del Medio Ambiente da a conocer la modificación de las Cuotas en el apartado **Bosque de Chapultepec y Bosque de Aragón**, dichas modificaciones se realizan derivado de que hubo una actualización de la Cuota.

En la página 10, en los numerales 1.4.1.2.1.18.1 y 1.4.1.2.1.31

DICE:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	BOSQUE DE CHAPULTEPEC			
1.4.1.2.1.18.1	Bodega 1 del Kiosco A1	Mes	\$1,457.00	No Aplica
1.4.1.2.1.31	Uso de espacios para el desarrollo del proyecto denominado “Alquiler de carriolas”	Mes	\$2,932.00	No Aplica

DEBE DECIR:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	BOSQUE DE CHAPULTEPEC			
1.4.1.2.1.18.1	Bodega 1 del Kiosco A1	Mes	\$1,512.00	No Aplica
1.4.1.2.1.31	Uso de espacios para el desarrollo del proyecto denominado “Alquiler de carriolas”	Mes	\$3,289.00	No Aplica

En la página 11, en el numeral 1.4.1.2.2.9

DICE:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	BOSQUE DE ARAGÓN			
1.4.1.2.2.9	Uso de espacios para la rehabilitación de servicios públicos y de entretenimiento	Mes	\$83,300.00	No Aplica

DEBE DECIR:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.2.9	BOSQUE DE ARAGÓN Uso de espacios para la rehabilitación de servicios públicos y de entretenimiento	Mes	\$53,142.00	No Aplica

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 06 de junio de 2017.

(Firma)

**C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 01/17**

El Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Director General de Administración de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, quien cuenta con facultades en el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 17 de diciembre de 2015, así como lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 Fracción II y último párrafo 123, Fracción XIV y 125 Fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México y a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 27 inciso a), 28, 30, fracción I 32, 33, 34, 37, 38, 39, 43, 59 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como numerales 37, 39, 40, 41, 42, 53 y demás concordantes de su reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de camión recolector con compactador de carga trasera 08 YD3 y Camión con equipo combinado de succión y presión para desazolve 11YD3, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de Ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001020-001-2017	\$ 5,000.00	Jueves 15 de junio de 2017 Hasta las 14:00 horas	Lunes 19 de junio de 2017 11:00 horas	Miércoles 21 de junio de 2017 11:00 horas	Viernes 23 de junio de 2017 11:00 horas
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Camión recolector con compactador de carga trasera 08 YD3		3	Piezas	
2	Camión con equipo combinado de succión y presión para desazolve 11YD3		1	Pieza	

Lineamientos Generales:

- 1.- Se cuenta con los recursos presupuestales en la partida específica de gasto, autorizados para el ejercicio presupuestal 2017.
- 2.- Los interesados podrán consultar las bases arriba señalada en Internet: en la página Delegacional <https://www.cuajimalpa.cdmx.mx/> y en las oficinas de la **J.U.D. de Adquisiciones** de esta Delegación, ubicada en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000 previa presentación del recibo de pago, como fecha límite el **15 de junio 2017**.
- 3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en las oficinas de la J.U.D. de Adquisiciones de esta Delegación, ubicada en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000.
- 4.- Los responsables de la presente Licitación serán: El Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Director General de Administración, L.C. Carlos Ayala Tepoxtecatl, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Ricardo Halan Merlos Razo, Subdirector de Recursos Materiales y el Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.
- 5.- El Costo de las bases: será de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)**

6.- La venta de bases será a partir del 13 de junio de **2017** y la fecha límite será el 15 de junio **2017** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas.**

7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

9.- Vigencia de los precios: Será hasta la terminación del contrato.

10.- Anticipos: En la presente Licitación no se otorgaran anticipos

11.- Lugar de Entrega de los Bienes: Almacén General ubicado en Calle Puebla número 7 col. Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México C.P. 05000,

Ciudad de México a 8 de junio de 2017

(Firma)

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama
Director General de Administración

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

El Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Director de Administración del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENOR DE OFICINA PARA EL EJERCICIO 2017**” de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de bases	Primera etapa.	Segunda etapa.
L.P.N.-INVICDMX-005-2017	En convocante \$1,824.00	15/junio/2017	16/junio/2017 12:00 horas	20/junio/2017 12:00 horas	23/junio/2017 11:00 horas

Partida	Partida presupuestal	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	2111	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA.	1	Contrato

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.invi.df.gob.mx en el apartado de licitaciones, o bien en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala C, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5755, los días 13, 14 y 15 de junio de 2017, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.
- ✓ La venta de las bases será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala C, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5728, de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- ✓ Servidor público responsable de la Licitación: Lic. Oswaldo Ramírez Olguín, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales. Los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo para la presente licitación. Lugar y periodo de la realización del servicio: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico que integra las bases de la licitación. El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada por el área solicitante, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE JUNIO DE 2017

(Firma)

**MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 08/17

El C.P. Salvador Osogobio Villegas, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio para la “**Evaluación de la Calidad Externa de Laboratorios de Análisis Clínicos**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega y/o prestación de servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N10-17	\$5,000.00	15/junio/17	16/junio/17 11:00 hrs	21/junio/17 11:00 hrs.	26/junio/17 12:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio Para Evaluación De Calidad Externa De 74 Laboratorios De Análisis Clínicos	Servicio	1
2	Servicio Para Evaluación De Calidad Externa De 11 Laboratorios De Análisis Clínicos	Servicio	1

- Nombre del Servidor Público responsable de la licitación: C.P. Salvador Osogobio Villegas, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 65505279046 de la Institución Bancaria Santander, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación: Cuauhtémoc, Ciudad de México; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas, así como en la página de Internet de la Convocante www.salud.df.gob.mx.
- Periodo de Prestación de los Servicios: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, a 07 de junio de 2017.

(Firma)

C.P. SALVADOR OSOGBIO VILLEGAS

Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales

NOTA: De conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaró reformada y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; a partir de la entrada en vigor del decreto, todas las referencias que en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

E D I C T O S

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

EDICTO

NOTIFICACIÓN TERCERÍA.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido BANCO SANTANDER (MÉXICO) , S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de MIGUEL ÁNGEL ROJAS URZÚA Y OTRO, expediente número 832/2014, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, dicto un auto que en lo conducente dice: -----

----Ciudad de México, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.-----

-----Dada nueva cuenta en el CUADERNO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 Código de Comercio, se ordena notificar a los codemandados MIGUEL ÁNGEL ROJAS URZÚA y MANLIO OCTAVIO GARCÍA VILLA, por medio de EDICTOS, en términos del auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, los que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico DIARIO IMAGEN y en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra y que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría " B", dejando sin efecto el término que se señaló en el auto antes citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil Maestro Alejandro Rivera Rodríguez, ante la C. Secretaria Conciliadora Maestra Rosario Ballesteros Uribe , en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley con quien actúa y da fe. Doy fe. -----

-----OTRO AUTO-----

---- Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil diecisiete .-----

-----Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y anexos que al mismo se acompañan, los que se mandan guardar en el Seguro del Juzgado, como lo solicita la C. NOEMÍ VALVERDE FLORES, se le reconoce su personalidad de apoderada legal de BBVA BANCOMER , SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en términos del Instrumento Notarial número 107,651 que al mismo se acompaña. Teniéndose por presentado al promovente formulando Tercería Excluyente de Preferencia a favor de su representada, la que se admite y se manda formar el cuaderno respectivo y se le manda dar trámite de conformidad con lo establecido por los artículos 1361, 1368, 1374 , 1375,1376 y demás relativos del Código de Comercio, en consecuencia con la misma emplácese a la ejecutante y ejecutados por medio de Notificación Personal para que dentro del término de TRES DÍAS lo contesten, corriéndole traslado con la copia simple exhibida para tal efecto, teniéndose por anunciadas las pruebas que precisa el promovente, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas para los mismos efectos a las personas que se mencionan. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil Maestro Alejandro Rivera Rodríguez, ante la C. Secretaria Conciliadora Maestra Rosario Ballesteros Uribe, en funciones de Secretaria de Acuerdos " B" por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe. -----

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017.

**LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES
SECRETARIA DE ACUERDOS “B” POR MINISTERIO DE LEY**

(Firma)

MTRA. ROSARIO BALLESTEROS URIBE.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licenciada Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 8º fracción II, 11, 12, 67 fracciones I, XVI, 72, 87, 115 fracciones I y II y 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6º, 15 fracción I, 16 fracciones III, IV y 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 1º, 2º, 3º, 5º fracción IV, 9º, 15, 21, 32, 33, 34, 35, 37, 47 fracción III 49 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno ejerce la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que contiene los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal previene que corresponde a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, hoy de la Ciudad de México, de acuerdo con la asignación que determine la Ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, de acuerdo con las prevenciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables;

Que la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a los titulares de las Secretarías: Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los órganos administrativos adscritos a su ámbito, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; así como, coordinar la elaboración de los programas y anteproyectos de presupuesto que les correspondan;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, es el documento rector que contiene las directrices generales en lo referente a: desarrollo social, económico, derechos humanos, seguridad pública, desarrollo sustentable, protección civil, ordenamiento territorial, respeto de los derechos humanos y perspectiva de género de la entidad; así como, las políticas en materia de desarrollo metropolitano y los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que dicho Programa establece las estrategias, objetivos, prioridades, metas generales y bases de coordinación que rigen la actuación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, las cuales deberán establecer mecanismos de coordinación con los órganos político-administrativos; a partir del cual se derivan los programas sectoriales, institucionales y especiales, considerando la programación, asignación de recursos presupuestales y evaluación de los mismos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Tercero del Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, a fin de estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que los programas institucionales son documentos que desagregan, a mediano y corto plazo, los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate, para su validación.

Que por Acuerdo número SE/IV/03/2013 el Comité de Planeación del Desarrollo de la Distrito Federal, durante su Cuarta Sesión Extraordinaria 2013 celebrada el 10 de diciembre de 2013, aprobó los Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en los cuales se precisa el procedimiento general que deberán observar las dependencias en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

Que el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México mediante acuerdo COPLADE/SO/II/04/2016, en sesión de fecha 8 de mayo de 2017, aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018.

ÚNICO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018,

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a los 18 días del mes de mayo de 2017.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

(Firma)

LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018**ÍNDICE****Presentación****I. Introducción****II. Marco normativo****III. Diagnóstico****Una Ciudad de derechos.****Transformación del Sistema Penitenciario****Capital de instituciones democráticas y transparencia****Principios de diálogo, derechos humanos y género****IV. Ejes rectores****Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano****Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana****Eje 3. Desarrollo económico sustentable****Eje 4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura****Eje 5. Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción****V. Objetivos estratégicos****V.1. Capital de derechos****V.2. Recuperación de los espacios****V.3. Transformación del espacio penitenciario.****VI. Objetivos específicos, metas, indicadores y políticas públicas****VII. Glosario****Presentación**

La Ciudad de México es una metrópoli que, por su dimensión, demografía, desarrollo integral y alcances urbanísticos, destaca entre las urbes con mayor reconocimiento a nivel mundial, enfatizándose el ejercicio tanto de los derechos individuales como colectivos que, hoy por hoy, garantizan el Derecho a la Ciudad de todas y todos sus habitantes.

Para ofrecer y garantizar una mejor calidad de vida, es sustantivo reconocer los retos que presentan la movilidad, el ordenamiento territorial, la convivencia y justicia social, la promoción de la actividad económica, el orden público y legalidad, la sustentabilidad ambiental. Retos de una urbe que, con las dimensiones de la Ciudad de México, requieren de una obligada visión estratégica de largo aliento, que permita el desarrollo pleno de sus habitantes, así como de las futuras generaciones.

Una de las mejores herramientas para una convivencia solidaria en una metrópoli como la nuestra es el diálogo, necesario para fortalecer las vías de entendimiento y ampliar las oportunidades de crecimiento conjunto como sociedad. Este enfoque de la democracia, es congruente con la ciudadanía diversa, plural y exigente que habita en la Ciudad de México, que requiere ser escuchada y tomada en cuenta a través de distintas manifestaciones políticas, sociales y culturales.

Solo a través del diálogo podremos fortalecer los lazos de confianza, reciprocidad y respeto que han permitido avanzar a las comunidades más exitosas a nivel mundial. El diálogo propicia la participación y en ésta, podemos encontrar la respuesta a los retos planteados en nuestra ciudad. Este diálogo participativo debe partir de principios que aseguren la eficiencia de un ejercicio democrático.

La orientación de esta administración es clara. La ciudadanía ocupa el lugar central en la toma de sus decisiones. En consecuencia, los objetivos estratégicos, metas e indicadores que aquí se presentan, tienen como finalidad cumplir con un principio sustantivo apegado a las leyes e instituciones que la rigen, bajo un enfoque de derechos humanos y rendición de cuentas.

I. Introducción

El Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno es el instrumento que guía, ordena y permite medir la aplicación de las políticas públicas que hacen de la Ciudad de México un lugar en donde la inclusión de sus actores genera condiciones de

equidad que permitan el ejercicio de sus libertades y derechos, la promoción de la actividad económica con justicia, la movilidad eficiente, el ordenamiento territorial que considera la convivencia y la sustentabilidad ambiental. Elementos que a su vez contribuyen al orden público y la legalidad como parte de un entorno que fortalece la transparencia y rendición de cuentas, para hacer un gobierno incluyente, un gobierno de decisiones compartidas y de logros.

Este Programa es resultado de un ejercicio continuo de fortalecimiento de las capacidades institucionales, que busca fusionar las herramientas de una planeación con una visión de gobernabilidad democrática, a través de criterios de eficacia basados en el monitoreo permanente de los recursos y mandatos normativos, con una colaboración innovadora que integre criterios de eficiencia que reconozcan el contexto actual de la Ciudad de México y sus habitantes, encaminados a una estrategia común.

Este Programa es el resultado de un ejercicio continuo de fortalecimiento de las capacidades institucionales a través de una planeación con visión de gobernabilidad democrática, regida por criterios de eficacia y eficiencia, basados en el monitoreo permanente de los recursos y mandatos normativos y el reconocimiento del contexto actual en el que se desenvuelven los habitantes de esta ciudad.

Con el propósito de consolidar este Programa, es necesario contar con políticas que permitan dignificar la vida de las personas que habitan en esta capital y arribar a un horizonte de gobernabilidad democrática e incluyente, con la claridad de que este concepto debe estar presente de manera sustantiva en todas las acciones cotidianas de gobierno.

Alcanzar ese horizonte requiere de un esfuerzo que busque principalmente fortalecer los puentes de cooperación entre quienes aspiran a esa convivencia incluyente y quienes llevan a cabo la ejecución de las políticas públicas para lograr esa articulación.

Ha sido y será tarea de este gobierno actuar con apego a las leyes e instituciones que lo conforman, para lo que resulta mandato primordial el colocar a la ciudadanía en el centro de las decisiones, desde un enfoque de derechos humanos y rendición de cuentas, que garantice su autonomía.

La gobernabilidad para una sociedad diversa, plural, informada y exigente como la que vive en la Ciudad de México, se logrará a partir de un ejercicio permanente de escuchar a las partes para, a través del diálogo, arribar a los mejores acuerdos posibles. Desde la Secretaría de Gobierno, la escucha y el diálogo son la puerta obligada su actuar.

Garantizar a través de estos elementos el disfrute de las libertades y derechos en el espacio público sin afectar a terceros, es otra importante tarea, que desde este Programa se impulsa, pues se trata de un elemento que favorece la cohesión del tejido social, y por tanto, fortalece la identidad y la convivencia.

Las políticas de este Programa refuerzan, de igual forma, la coordinación de estrategias metropolitanas con diversas autoridades y niveles de gobierno, para concitar a la diversidad de actores que componen el espectro de esta ciudad y la zona conurbada, para así dar prioridad a aquellas acciones que benefician a la ciudadanía y permiten, durante su implementación, recorrer caminos institucionales que renuevan la confianza en el trabajo conjunto.

De esta forma, el Programa de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 2013-2018, se elabora a partir de un diagnóstico claro y de la aplicación de estrategias basadas en la política rectora, un modelo que permita a través del trabajo coordinado y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, implementar, monitorear, evaluar e informar de los logros, avances y obstáculos a superar, con la finalidad de mejorar la vida de las y los habitantes en esta capital.

II. Marco normativo

Leyes federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Expropiación

Ley de Planeación, CAPÍTULOS V y VI, de la Coordinación, Y CONCERTACIÓN E INDUCCIÓN, artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley General de Población.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del Artículo 123 Constitucional.
Ley que Establece Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Protección Civil.
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.
Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista.
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Ley General de Asentamientos Humanos.
Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
Ley Agraria.
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Leyes de la Ciudad de México

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Ley Orgánica de la Administración Pública Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal.
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal.
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Ley de Archivos del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México
Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley para hacer de la Ciudad de México una ciudad más abierta.
Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal
Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.
Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.
Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.
Ley para prevenir, eliminar y sancionar la desaparición forzada de personas y la desaparición por particulares en el Distrito Federal.
Ley de Justicia para adolescentes para el Distrito Federal.
Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.
Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Distrito Federal
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.
Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
Ley de Responsabilidad Civil para la protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia Imagen en el Distrito Federal.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Ley de los Derechos de las niñas y niños del Distrito Federal.
Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.
Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.
Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

Códigos

Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
Código Civil para el Distrito Federal
Código Fiscal del Distrito Federal

Reglamentos

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública.
Reglamento de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.
Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Contraloría General del Distrito Federal (COTECIAD).
Reglamento del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Distrito Federal.
Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal.
Reglamento Interno del Consejo Directivo del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.
Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal
Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña, para los procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal.

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal en materia de Ejecución de Medidas y Centros Especializados para Adolescentes.

Reglamento Taurino para el Distrito Federal.

Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

Reglamento para la Operación de Videojuegos en el Distrito Federal.

Programas

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018.

Programa Sectorial, 2013-2018.

Circulares

Circular Uno. Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

III. Diagnóstico

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México tiene como objetivo primordial promover que el diálogo y la construcción de consensos como fórmula básica de gobernabilidad democrática. Escuchar, privilegiar el diálogo y propiciar acuerdos, como actividades cotidianas para interactuar y desarrollar proyectos colectivos, permite reestablecer las vías de entendimiento y confianza entre la autoridad y la ciudadanía.

Por ello, la Secretaría de Gobierno se aboca a construir una ciudad de derechos, incluyente, solidaria, democrática y sostenible a partir de la incorporación y promoción del derecho a la ciudad, con perspectiva de derechos humanos.

Así lo previene el Programa General de Desarrollo 2013-2018, en su eje 2, Gobernabilidad, Protección y Seguridad Ciudadana; así como, algunos de los Objetivos Específicos del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana en materia de Prevención Social:

1. La generación de políticas públicas orientadas a proteger integralmente a todos los habitantes de la Ciudad de México;
2. Potenciar la participación activa de la sociedad, especialmente de los organismos de la sociedad civil, en la construcción de la seguridad y cultura ciudadana;
3. La disminución de la impunidad, fortaleciendo las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género y cultura ciudadana.

En este contexto, se hace presente la necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos de manera transversal a las políticas y presupuestos públicos, con la finalidad de asegurar que los alcances y las metas del ejercicio público se orienten a garantizar condiciones para asegurar a los habitantes de la ciudad una vida digna y que su gobierno incremente su actividad con miras a lograr los estándares nacionales e internacionales en la materia. El respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos son pilares fundamentales de todo sistema democrático e indicadores de bienestar, igualdad y gobernabilidad.

Por ello, la Secretaría de Gobierno parte de la necesidad de contar con políticas públicas certeras que permitan una convivencia armónica, en la que de igual forma se reduzcan los índices de inseguridad y violencia con enfoque de derechos humanos y se incrementen los espacios de convivencia, cultura y deporte; así como, las oportunidades de empleo y de educación.

Una Ciudad de derechos.

En este marco, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) apuesta por institucionalizar una mirada que parte de la realización de los derechos humanos en el quehacer diario de las instancias públicas de la Ciudad de México.

Las acciones derivadas del seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF, así como la articulación y acompañamiento desde los espacios de participación, se conciben como un proceso abocado a destacar la relevancia del aprendizaje y negociación entre redes de actores públicos y sociedad civil.

Como parte de este proceso, se ha brindado capacitación básica a servidoras y servidores de diversas instituciones públicas sobre el enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF, en 67 entes implementadores. Para lograr la instalación de capacidades institucionales y brindar herramientas a las instancias ejecutoras de este proceso de institucionalización del enfoque de derechos humanos y el cumplimiento del PDHDF, es fundamental la capacitación y/o sensibilización en derechos humanos con perspectiva de género en todas las instancias públicas de la ciudad. No menos importante, es garantizar un presupuesto asignado para ello.

La Ciudad de México se caracteriza por su alta densidad demográfica y el flujo permanente producto de las diversas actividades financieras, comerciales, educativas, culturales, de comunicación y salud, propias de las metrópolis. Aunado a ello, nos encontramos con una sociedad cada vez más y mejor informada y demandante, con un gobierno democrático en el que la realización de manifestaciones, que demandan libertad de expresión, de opinión, de asociación y de reunión pacífica en los espacios públicos, resultan una constante.

En ese contexto, la Secretaría de Gobierno, desde los ámbitos de la concertación y la gestión, se mantiene en permanente operación para la atención de las manifestaciones sociales y políticas que se desarrollan en el espacio público. Estas expresiones suelen generar tensiones en la ciudadanía por ver afectada su movilidad o libre tránsito por ello, el trabajo institucional se orienta a generar condiciones a favor de la gobernabilidad desde una perspectiva de respeto, transparencia y garantía a los derechos humanos.

Las líneas de acción establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, plantean la unidad de los protocolos de actuación de las diferentes instancias de la Ciudad de México involucradas en la atención de las manifestaciones, respecto a sus efectos en el espacio público, en lo correspondiente a los temas locales. Asimismo fortalece vínculos con el gobierno federal, que permiten la construcción de mecanismos de atención con el objeto de limitar la afectación de la movilidad.

Así, la intervención de la autoridad en las manifestaciones procura proteger a las personas, los bienes, así como mantener el espacio público como ámbito de convivencia y para alcanzar estos resultados, se generan estrategias de trabajo que contemplan la prevención del conflicto y la operación; asimismo, se instrumenta una red de atención permanente de acontecimientos que pudieran representar algún riesgo para la gobernabilidad. Además, se establece un canal de comunicación que permite a la concertación política ser activa y constructiva, a través de la atención de los conflictos desde su origen y el seguimiento durante el proceso. Esto supone una concepción diferente de la concertación y actuar en paralelo con las nuevas expresiones de la demanda ciudadana que requiere de una atención y gestión concertadora.

Sólo en 2016 se llevaron a cabo 2195 eventos de índole cultural en la ciudad de México, de los cuales 83 se realizaron en el Zócalo. Mientras que, en el periodo de diciembre de 2013 a diciembre 2016, se han llevado a cabo 4556 expresiones públicas, que van de bloqueos de acceso a instalaciones diversas, bloqueos viales, caravanas, concentraciones, marchas mítines, plantones, operativos logísticos, entre otros. Todo ello, ha llevado a la celebración de mesas de trabajo con organizaciones civiles, políticas y con la ciudadanía en general, a fin de mantener un proceso permanente de interlocución política y de atención a la ciudadanía. Para ello, además de la reacción inmediata y la coordinación interinstitucional se requiere de diálogo y construcción de consensos con pleno respeto a los derechos humanos.

En este mismo sentido, la recuperación de espacios públicos, mediante el trabajo continuo con la ciudadanía, tiene como objetivo su mejoramiento. Así, la Secretaría de Gobierno busca revitalizar el Centro Histórico de la ciudad, el reordenamiento del comercio en la vía pública, la regulación territorial.

Reordenamiento del comercio en la vía pública

El crecimiento poblacional y los diversos problemas económicos, urbanos, políticos y sociales que enfrenta no solo la Ciudad de México, sino el país, han permeado el uso del espacio público. De acuerdo con el Censo de Población Ocupada

por Situación de Informalidad, hasta el cuarto trimestre de 2014 en el Distrito Federal se encontraban laborando en la informalidad 2 053,056 personas, de las cuales 553,800 se identificaban en el comercio (277,792 mujeres y 276,008 hombres).

El comercio en la vía pública se ha vuelto una actividad a la que miles de personas recurren cada vez más ante la falta de opciones de empleos dignos y bien remunerados que les signifiquen seguridad y estabilidad. Aun cuando esta actividad ha sido considerada como una salida ante la falta de oportunidades, no constituye una opción de ocupación, no solamente por las dificultades que representa ejercer la actividad en la vía pública, sino porque solamente reproduce esquemas de precariedad laboral, donde la ausencia de esquemas de protección social y de derechos.

La protección y respeto de los derechos de quienes habitan y transitan en esta ciudad involucra necesariamente el cuidado y recuperación de la vía pública y de otros espacios de uso colectivo, no solo para ejercer el derecho al libre tránsito, sino para garantizar la convivencia cotidiana, que propicia redes de comunidad e identidad en esta capital. Lo anterior nos obliga como gobierno a diseñar estrategias de planeación para el reordenamiento de la vía pública, que permitan una movilidad ordenada y sustentada en el respeto a los derechos de la ciudadanía; a partir de intervenciones que, de manera prioritaria, se realicen en espacios estratégicos, como escuelas, hospitales, iglesias, museos, accesos a las estaciones de metro y metrobús, o avenidas principales, entre otros.

Centro Histórico

En una zona como el Centro Histórico de esta Ciudad, que alberga a miles de habitantes y a donde acuden diariamente millones de personas, el espacio público es también escenario de una serie de actividades mediante las cuales se ofertan bienes y servicios. Al realizarse estas actividades mediante la ocupación del espacio público, es indispensable que se regulen y ordenen conforme a las normas establecidas con el fin de buscar la convivencia armónica y el respeto a los derechos de todas y todos.

Espacio de la ciudad en permanente transformación, que ha sido objeto de diversos esfuerzos de instituciones públicas y capital privado para lograr su recuperación urbana, cultural, social y económica; entre ellos, el reordenamiento de la vía pública. Como reconoce el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, sobre este tema se ha realizado la entrega de predios para establecer plazas de comercio popular. Muchos de estos espacios han logrado consolidarse y ser exitosos en su oferta comercial; sin embargo, todavía existen otros que por diversas razones, como sus condiciones físicas, aún no han representado la solución esperada por lo que se siguen observando zonas con importante presencia de comerciantes realizando su actividad en la vía pública.

En el Centro Histórico el reordenamiento del comercio en vía pública inició en 1993 cuando se crearon 27 plazas comerciales para reubicar a 10,000 comerciantes. Posteriormente en 2007 se instrumentó el Programa de Reordenamiento que incluyó 46 plazas comerciales para reubicar a 15,000 comerciantes. A pesar de la disposición de estos espacios, los resultados no han sido óptimos y no se han consolidado como plazas comerciales, o incluso, se han utilizado para fines distintos.

Por lo anterior, las acciones tendientes al cuidado y recuperación del Centro Histórico en materia de comercio en la vía pública deben reconocer el derecho al trabajo de las personas y al mismo tiempo aliviar la tensión con el derecho de todas y todos al uso de los espacios comunes en la Ciudad. En este contexto, se hace indispensable consolidar las acciones emprendidas a la fecha e instrumentar nuevas, dirigidas a cumplir un doble objetivo; por un lado, ofrecer espacios de trabajo que faciliten el traslado de quienes se dedican a esta actividad, a un empleo que les genere mayor seguridad y estabilidad y por otro, liberar el espacio público para el uso y disfrute de las personas que habitan y visitan el Centro Histórico, declarado patrimonio cultural de la humanidad.

El horizonte de la política de atención a las personas que se dedican al comercio en vía pública puede resumirse en las siguientes líneas de acción:

Reconocer el ejercicio del derecho al trabajo.

1. Identificar y acercar oportunidades de acceso a mecanismos de organización, de creación de cooperativas y de innovación, que permitan que la población trabajadora sea sujeta de derechos y obligaciones que generen mejores condiciones de trabajo e ingreso.
2. Vigilar el cumplimiento de las normas ya establecidas abriendo canales de diálogo que permitan mantener el orden.

3. Analizar los programas de reordenamiento de la vía pública instrumentados a la fecha con el objetivo de promover acciones que mejoren sus resultados.
4. Sostener diálogo permanente, transparente e incluyente con todas las asociaciones y organizaciones de comerciantes, pero también con todas aquellas personas que de manera individual requieran dialogar con las instituciones.
5. Establecer mecanismos de estrecha coordinación que generen atención integral y corresponsabilidad entre todos los actores, a partir de la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico.
6. Instrumentar procesos transparentes que eviten actos de complicidad, corrupción y/o extorsión y que a la vez, generen mayor confianza que contribuya a disminuir el sub-registro existente en esta materia.

Coordinación metropolitana

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) está integrada por las 16 delegaciones de la Ciudad de México, 59 municipios conurbados del Estado de México y 1 municipio del Estado de Hidalgo. En este espacio habitan 21 millones de personas, en la Ciudad de México se concentra el 42 % de dicha población, en los municipios del Estado de México que la integran se concentra el 53 % y el 5 % restante en el estado de Hidalgo. Derivado de lo anterior, ante el tema de la alta concentración de habitantes y la demanda de servicios públicos, así como de acciones para atender problemáticas comunes, se hace menester contar con una coordinación metropolitana que abarque las diversas temáticas.

El marco de actuación institucional se compone de diversos ordenamientos que abarcan los diversos niveles de competencias, a nivel Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Asentamientos Humanos, y el Decreto de Egresos y Reglas de Operación del Fondo Metropolitano; a nivel local, el Estatuto de Gobierno, las Constituciones de las entidades, y en lo particular, diversos ordenamientos como los convenios de coordinación que a la fecha se han signado por los gobiernos de la entidades integrantes.

El desarrollo de la ZMVM implica la puesta en marcha y actualización de los instrumentos normativos para la constitución, integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, movilidad, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, seguridad pública y procuración de justicia; así como, de aquellos que contribuyan al desarrollo de la propia ZMVM. El consenso para el diseño e implementación, pasa por el concurso de las acciones de los gobiernos, las instituciones académicas, expertos en los temas, grupos interesados y la sociedad civil, con la realización de foros, estudios y mesas de trabajo tanto a nivel gubernamental, como con los ciudadanos interesados en el desarrollo de las acciones.

En este mismo sentido, para la realización de los grandes proyectos de movilidad de la ZMVM, se requiere una estrecha colaboración entre los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de lograr los consensos necesarios para la consolidación de estos. Ello hace patente la necesidad de mantener espacios de concertación como la Conferencia Nacional de Gobernadores, un espacio libre e incluyente, un foro permanente, abierto al análisis de la problemática de las Entidades Federativas y la búsqueda de soluciones mutuamente convenientes que permitan articular entre sí, y con la Federación, políticas públicas en beneficio de las y los mexicanos. En este contexto, resulta de suma importancia la participación en este foro, el seguimiento puntual de los acuerdos y el desarrollo de las actividades en las comisiones creadas en el marco de la Conferencia.

En consonancia con lo anterior, es relevante la participación del Gobierno de la Ciudad en la Conferencia Nacional de Municipios de México, que constituye a nivel municipal un foro de discusión y de atención a temáticas de los gobiernos locales. En este espacio de participación se acordó, en enero de 2013, su consolidación y, en 2015 se acordó el impulso de diez prioridades de los municipios, las cuales son: fortalecer los mecanismos de coordinación entre Federación – Estados – Municipios; asegurar el reordenamiento de las administraciones públicas municipales, impulsar la profesionalización de los servidores públicos municipales; revisar los alcances y normatividad del Ramo 33 y de los fondos para municipios; reformar el Fondo General de Participaciones; eliminar excepciones de pago del impuesto predial; asegurar el pago por derechos de uso para vía y alumbrado públicos; resolver el reto del endeudamiento municipal; ampliar las capacidades tributarias y los ingresos propios de los municipios, y condonar adeudos de municipios a organismos públicos.

Asuntos Agrarios

Desde esta Secretaría de Gobierno se genera la vinculación con los núcleos y sujetos agrarios de la Ciudad de México. Según datos del Registro Agrario Nacional en la Ciudad de México se encuentran constituidos 49 núcleos agrarios, 41 son ejidales y 8 comunidades, de igual forma la superficie de la propiedad social en la ciudad es de 33,003 hectáreas; el universo

de atención implica a todos los integrantes de los núcleos, entre los que se encuentran los propios ejidatarios, comuneros, vecindados y sociedades constituidas para producción rural. Por ello resulta indispensable establecer estrategias para la integración de una agenda del sector agrario, derivada de planteamientos en foros, mesas de trabajo y de la atención permanente, así como la integración a espacios colegiados con autoridades federales para la toma de decisiones del sector.

Regulación territorial

La falta de planeación urbana en la Ciudad de México, ha contribuido al aumento de asentamientos desordenados e irregulares, en específico en lo concerniente a la tenencia de la tierra. Es por esto que para el Gobierno de la Ciudad de México la política de regularización es prioritaria, ya que a través de ella es posible el reordenamiento del espacio urbano tomando en cuenta los intereses de los sectores más desprotegidos.

A la fecha existen numerosos inmuebles tanto en barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales de interés social o popular, cuyos poseedores no han logrado elevar a escritura pública la propiedad de los inmuebles que ocupan, careciendo de título válido, lo cual genera inseguridad jurídica, por lo que la Secretaría de Gobierno considera necesario brindar facilidades administrativas así como la asesoría necesaria para regularizar el mayor número de propiedades posibles, en apego a los programas establecidos, lo que genera certeza jurídica en el patrimonio de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Transformación del Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es el de mayor población a nivel nacional y como tal, enfrenta grandes desafíos. Su transformación se organiza a partir del respeto a los derechos humanos y el fomento al trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social.

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México tiene a su cargo los siguientes centros: Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Centro de Sanciones Penales Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Centro de Sanciones Penales Varonil Norte, Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social (Tepepan), Centro Varonil de Reinserción Psicosocial, la Penitenciaría del D.F., Centro de Sanciones Administrativas, los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria I y II y la Institución abierta Casa de Medio Camino.

De acuerdo con las cifras reportadas al 31 de enero de 2016 la población detenida por delitos de fuero común tiene una reincidencia del 39.68% en el caso de los hombres y de un 17.90% en el caso de las mujeres, reincidencia generada por factores como la precaria situación económica, el rompimiento de los núcleos sociales y familiares, la falta de oportunidades laborales, entre muchos otros.

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario destina su labor a atender a los internos a partir de 5 actividades preponderantes: la capacitación para el trabajo, salud, educación, cultura y deporte, a fin de que aquellos individuos que obtengan su libertad tengan bases sólidas para reincorporarse de manera productiva a la sociedad.

Los servicios de atención médica de salud son proporcionados como medio para prevenir, proteger y mantener la salud de la población, mediante programas de medicina de prevención, curación y rehabilitación. Con respecto al programa de tratamiento para la rehabilitación de personas internas con discapacidad psicosocial, se realizan actividades básicas, que incluyen la inducción a la higiene, supervisión de entrega de alimentos, canalización a servicio médico, así como actividades de tratamiento psicosocial en las que se incluyen talleres, cursos, terapias grupales e individuales. Finalmente, están contempladas actividades de apoyo psicosocial que incluye apoyo social de grupos religiosos, sesiones grupales con organismos no gubernamentales, actividades deportivas y culturales.

En materia de derechos humanos, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha establecido mecanismos para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Entre ellos, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se ha programado el “Tercer Diplomado en derechos humanos y uso de la fuerza en la actuación de los cuerpos de seguridad” para mejorar y favorecer la actuación de los servidores públicos en la investigación, estudio, actuación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos con el apoyo de instituciones académicas como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, la Secretaría de Seguridad Pública local, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Instituto de Capacitación Penitenciaria.

Buscando apoyar a toda la población de los Centros Penitenciarios del Distrito Federal y especialmente a los segmentos más vulnerables, se realizan proyectos que tienen como objetivo implementar una estrategia de detección temprana, prevención primaria y secundaria del VIH y otras infecciones de Transmisión Sexual entre personas de la comunidad LGBTTTTI privadas de su libertad.

También se realizan pláticas y talleres con temáticas dirigidas a los custodios e internos sobre “Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación para la comunidad LGBTTTTI”, “Derechos Humanos, Estigma y Discriminación asociados al VIH”, “Igualdad de Género”, “Violencia Contra las Mujeres”, “Uso del Lenguaje Sexista” e “Imagen de las Mujeres en los Medios de Comunicación”, con el apoyo del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Instituto de las Mujeres, así como organismos de la sociedad civil.

En cuanto a acciones para mejorar las condiciones de los menores que viven con sus madres en centros de reclusión se cuenta con el Programa de Intervención en la Crianza de los Hijos e Hijas de las Mujeres Privadas de su Libertad y, derivado de la firma de un convenio con la Secretaría de Educación Pública (SEP), desde el año 2005 se aplican programas oficiales de educación básica inicial, que se complementan con actividades que favorecen el sano desarrollo integral de las niñas y niños. Después de cumplir con los requisitos que establece la SEP, el CENDI ubicado en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla obtuvo la clave de trabajo 09NCR0001Q, lo cual garantiza que la educación de los niños y niñas tiene validez oficial. Dicho centro de desarrollo infantil está destinado para la educación inicial y preescolar, desde el maternal uno hasta el preescolar tres, con una población de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses 29 días.

En colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se envía a los diferentes Centros de Reclusión del Distrito Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos traducida en 24 Lenguas Indígenas, entre ellas maya, mazahua de oriente, náhuatl central de Veracruz, tseltal y tsotsil, de Chiapas, en fomento a la equidad y trato igualitario con la población indígena.

De igual forma, se difunden carteles informativos dirigidos a población en situación de reclusión en general, con la temática del “Decálogo por la diversidad sexual e Identidad de Género”, cuyo objetivo es sensibilizar, concientizar, crear un ambiente de respeto y tolerancia, para las personas privadas de su libertad que pertenecen a la comunidad LGBTTTTI, así como mejorar su atención por parte de los enlaces operativos de los diferentes Centros de Reclusión.

Derivado del Diagnóstico Situacional y Panorama Epidemiológico, se han establecido mecanismos de coordinación con la Secretaría de Salud y asociaciones civiles para la implementación de programas para la prevención y atención de enfermedades epidemiológicas, de transmisión sexual e infectocontagiosas, en los centros de reclusión:

1. “Programa de Intervención Sanitaria en los Centros Penitenciarios” cuyo objetivo es el de difundir, a través de pláticas informativas sobre las enfermedades infectocontagiosas, así como su prevención, detección y tratamiento.
2. Programa de Visitas e Inspecciones Sanitarias a los Centros de Reclusión, instrumentado por el Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua el cual realiza inspecciones sanitarias con el propósito de detectar y en su caso atender padecimientos de la piel.
3. Programa “Protégete en el Reclu” cuya finalidad es informar sobre el uso del condón masculino y enfermedades de transmisión sexual.

Comunidades para adolescentes

Las comunidades para adolescentes con que cuenta la Ciudad de México son: Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, Comunidad para Mujeres, Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, al 31 de diciembre de 2015, en total se contaba con una población de 1,583.

De acuerdo con las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2015, la población adolescente ha tenido una reincidencia general del 3.85%, por ello, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha mantenido acciones de capacitación para el trabajo, educación, cultura y deporte, a fin de que los adolescentes que obtengan su libertad tengan bases sólidas para incorporarse de manera productiva a la sociedad.

Reinserción social

Desde la Secretaría de Gobierno se han realizado diversas acciones a través del Sistema Penitenciario y el Instituto de Reinserción Social. En enero de 2012 se inauguró la Casa de Medio Camino, donde personas internas próximas a obtener su libertad se preparan para su reinserción a la sociedad, a través de un tratamiento en diversos temas: adicciones, educación, capacitación para el trabajo, deporte, cultura, recreación, así como asistencia psicológica y social.

Actualmente se atiende a más de 10,000 personas que son liberadas o preliberadas de algún Centro de Reclusión de la Ciudad de México, a las cuales se les brindan distintos apoyos sociales, laborales, de educación, en materia jurídica y en servicios médicos.

El diagnóstico en este tema arroja, que debe impulsarse la capacitación del personal que labora en el Instituto de Reinserción Social. Por otro lado, se deben generar un mayor número de convenios con dependencias de gobierno, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y empresas para ampliar las opciones de reinserción de esta población.

A fin de contar con un seguimiento oportuno de la reinserción de las personas que quedan en libertad, uno de los principales retos institucionales es lograr que proporcionen sus datos personales reales.

Capital de instituciones democráticas y transparencia

Participación ciudadana

La Ciudad de México es la entidad del país que más instrumentos de democracia directa o participativa ha realizado. A partir de 2011 se han llevado a cabo 5 consultas ciudadanas. La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece, adicionalmente al presupuesto participativo, 12 instrumentos en los que la ciudadanía participa en las decisiones públicas: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos del jefe delegacional, organizaciones ciudadanas, asamblea ciudadana.

Frente a una ciudadanía plural, informada y cada vez más exigente con las decisiones públicas, es importante utilizar los instrumentos legales para los ejercicios de participación directa cuando las políticas públicas así lo requieran. Es necesario analizar cada caso en sus méritos y posibilidades. La voz de la ciudadanía debe tener un espacio en instrumentos de democracia directa y los principios del diálogo serán la guía del gobierno en cada decisión pública.

Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una herramienta fundamental para garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública, hace posible la vigilancia e incidencia social en las políticas públicas y fortalece la confianza ciudadana, con miras a disminuir la opacidad y corrupción.

El Artículo 6° Constitucional establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad gubernamental es pública, salvo aquella que por razones de interés público y seguridad nacional deba ser reservada temporalmente, bajo el principio de máxima publicidad. De igual manera, dispone que para acceder a la información no es necesario acreditar interés o justificación alguna, además establece que los entes obligados deben contar con: mecanismos de acceso a la información, procedimientos de revisión expeditos, protección de datos personales, preservación de los documentos en archivos administrativos actualizados y la publicación en medios electrónicos con información actualizada sobre sus indicadores de gestión, principios que se encuentran reflejados en el marco normativo construido a este respecto en la Ciudad de México, con leyes especiales de vanguardia en materia de acceso a la información pública, de datos personales y de archivos.

No obstante, el conocimiento y difusión del marco que regula el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en la Ciudad de México es imprescindible para todos aquellos que ostentan un cargo público, ya que éste les exige atender a la ciudadanía en sus necesidades de acceso a la información pública, así como en la protección y acceso de sus datos personales. De ahí que resulta fundamental que los servidores públicos conozcan y entiendan a cabalidad las implicaciones de este tema, para evitar retrasos en la atención a las solicitudes de información o la restricción de información que es de acceso público.

Por otra parte, durante los últimos cinco años se ha dado atención a un promedio de más de 95 mil solicitudes de acceso a información pública por año, en un tiempo promedio de siete días; en ese mismo periodo, sólo el 2% han sido recursos de inconformidad. En tres ocasiones la Ciudad de México ha sido la mejor evaluada del país en el marco del estudio “Métrica de la Transparencia”, realizado por el CIDE. A pesar de que el número de solicitudes ha ido en aumento, el gobierno ha mantenido un índice de acceso a la información promedio de 98.9 % es decir, por cada mil solicitudes recibidas, sólo en 11 casos las solicitudes de información de la ciudadanía llegan a la intervención del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infodf).

De igual manera, a partir del año 2008 la Secretaría de Gobierno en conjunto con el Infodf y las organizaciones de la sociedad civil, ha trabajado para atender sus inquietudes en materia de transparencia. Se han retomado los trabajos que se venían realizando en años anteriores para atenderlas a través de las Mesas de Diálogo por la Transparencia, que fueron instaladas como un mecanismo de interlocución y generación de acuerdos entre los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la promoción, el ejercicio y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como robustecer la cultura de la transparencia gubernamental y de la rendición de cuentas en la Administración Pública Central y Paraestatal del Distrito Federal.

En particular, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece la obligación del Gobierno de la Ciudad de publicar en sus portales de Internet información pública de oficio con respecto a 46 rubros de información, la cual es evaluada bajo 1,921 criterios de calidad. Esto coloca a la Ciudad de México como la entidad con más obligaciones gubernamentales y mayor exigibilidad en materia de transparencia. No obstante, los resultados en la respuesta de las instancias gubernamentales no siempre han sido los óptimos y han dejado ver algunas limitaciones en las capacidades de atender nuevos requisitos.

Por ello, la importancia de la participación de la sociedad civil en el monitoreo de la transparencia de la actividad gubernamental tanto para asegurar la efectividad en el ejercicio de gobierno, como para el combate a la corrupción. Mientras exista una ciudadanía que active mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas para someter al escrutinio la acción pública, el gobierno de la ciudad tendrá que dar respuestas más certeras y adecuadas a las demandas y deberá ser más eficaz en el accionar público.

Principios de diálogo, derechos humanos y género

Tres son los ejes transversales que rigen el actuar de la Secretaría de Gobierno:

1. El diálogo, el cual está presente en las acciones, programas, actividades y quehacer diario de la dependencia, desde donde se reconoce la pluralidad, se escucha a todas las partes con una perspectiva democrática, y se toman acuerdos con las y los actores correspondientes. Desde esta visión se trabaja con cinco principios del diálogo:

- a) Reconocer una ciudadanía plural (diversa) y exigente.
- b) Dialogar desde las posiciones, no desde los adjetivos.
- c) Aceptar que nadie en una democracia tiene la razón completa.
- d) Comprender que el diálogo termina en el mejor acuerdo posible.
- e) Compartir las decisiones significa compartir las responsabilidades.

2. El respeto, la protección, la garantía y promoción de los derechos humanos, como la forma de actuar permanente de la Secretaría de Gobierno.

3. La perspectiva de género.

IV. Ejes rectores

Desde el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno 2013 - 2018, se fortalecen los Ejes Rectores que alimentan el Programa General de Desarrollo 2013 - 2018:

Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

Desde el Gobierno de la Ciudad de México se ha colocado a la ciudadanía en el centro de las decisiones, para ello, la Secretaría de Gobierno fortalece permanentemente un enfoque de derechos humanos, equidad e inclusión social.

La gobernabilidad democrática solo tiene lugar si se entiende que el respeto irrestricto a los derechos humanos es la única forma de preservar la seguridad, mantener el orden y, sobre todo, ampliar las libertades y derechos de las personas.

Se ha reiterado el compromiso para que la capital del país continúe siendo un espacio para la libertad de expresión y la manifestación pacífica de la protesta, de tal manera que desde la Secretaría de Gobierno se anteponga la escucha y el diálogo como proceso sustantivo, en atención al principio pro personae, contenido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la conciliación de los derechos a la manifestación, reunión y libertad de expresión, con los derechos a la integridad personal y patrimonial, así como al libre tránsito.

De igual forma, es prioritario fortalecer la política de igualdad entre mujeres y hombres, por lo que estamos en permanente comunicación con las instancias de gobierno responsables de impulsar las políticas necesarias y con las organizaciones de la sociedad civil que tienen ese objetivo común.

Dentro del ámbito de la competencia de la Secretaría de Gobierno destaca el Objetivo relativo a realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, y las metas con las que contribuirá al efectivo seguimiento este Eje rector serían:

1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato, mediante la línea de acción de implementación de programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.
2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social a través de la línea de acción de elaboración, revisión y/o armonización de la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas.

Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana

Al priorizar a la ciudadanía en el centro de las decisiones, el gobierno de la Ciudad de México fortalece la gobernabilidad democrática, y para lograr este propósito la Secretaría de Gobierno trabaja cotidianamente en la construcción de agendas comunes para un contexto de pluralidad y diversidad. Lo anterior se sustenta en 5 principios, que a su vez se expresan en políticas de alto impacto:

1. Reconocer una ciudadanía plural y exigente;
2. Dialogar desde las posiciones, no desde los adjetivos;
3. Aceptar que nadie en una democracia tiene la razón completa;
4. Comprender que el diálogo termina en el mejor acuerdo posible;
5. Compartir las decisiones significa compartir las responsabilidades.

El trabajo cotidiano de arribar a los mejores acuerdos posibles, requiere de una atención permanente a todas las propuestas y a todas las discusiones en un ánimo de coordinación y respeto a las diferencias. Ello incluye el trabajo con las 16 delegaciones a las que se proporciona toda la información requerida desde la administración pública local, con atención pronta. Ello implica entablar relaciones que partan del respeto a las atribuciones y decisiones, buscando a partir de diferentes visiones, las soluciones pertinentes.

La gobernabilidad también se construye con las organizaciones de la sociedad civil y con los ciudadanos, a través del diálogo permanente en mesas de trabajo y actividades de concertación y colaboración.

Dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Gobierno destaca del Objetivo relativo a garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y pueda canalizar sus demandas, y las metas con las que contribuirá al efectivo seguimiento este Eje rector:

1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación interinstitucional y delegacional para el manejo adecuado de concentraciones masivas (culturales, religiosas, deportivas, políticas y sociales) en materia de prevención de riesgos y seguridad, mediante la línea de acción de elaborar un protocolo de coordinación interinstitucional para eventos masivos en materia de prevención de riesgos y seguridad que tome en cuenta la condición de género y generacional y los derechos humanos.

2. Consolidar los esquemas estratégicos de prevención, gestión y disminución de los efectos negativos de las manifestaciones políticas y sociales, con el fin de garantizar la convivencia y el respeto de los derechos humanos de las personas, con la línea de acción relativa a fortalecer la cooperación con el gobierno federal para la atención integral de las manifestaciones con demandas dirigidas a su ámbito de competencia.

Por lo que hace al Objetivo relativo a disminuir la brecha entre la capacidad instalada del sistema penitenciario y la población interna, para la Secretaría de Gobierno la meta con la que contribuiría al seguimiento de este Eje rector sería:

1. Desarrollar políticas que disminuyan la población en reclusión, con la línea de acción relativa a incrementar la capacidad institucional para agilizar los beneficios de libertad anticipada a quienes tengan ese derecho.

De igual forma, por cuanto toca al Objetivo de mejorar los mecanismos para la reinserción a la sociedad de las personas sentenciadas, a través del reconocimiento y respeto de las diferencias de género y de los derechos humanos, así como del derecho al trabajo, capacitación laboral, educación, cultura, salud, alimentación y deporte, como medios para procurar que no se vuelva a delinquir, y la meta con la que contribuiría al mejor seguimiento de este Eje rector sería:

Aumentar las oportunidades de acceso al trabajo, capacitación laboral, cultura, educación, salud, alimentación y deporte de la población interna mediante las líneas de acción de Incentivar a la iniciativa privada con responsabilidad social para desarrollar la industria penitenciaria en coordinación con el gobierno, para que genere oportunidades de trabajo y capacitación; mejorar la coordinación con las instituciones de educación para incrementar la oferta educativa y cultural y la capacitación laboral al interior de los centros penitenciarios; y, mejorar la coordinación interinstitucional para generar programas de fomento a la cultura y al deporte en condiciones adecuadas.

Eje 3. Desarrollo económico sustentable

Con la convicción de que el trabajo en condiciones dignas debe permitir el crecimiento y desarrollo de las personas, la Secretaría de Gobierno coadyuva a fortalecer opciones que disminuyan los impactos del subempleo y el desempleo desde una concepción del Trabajo Digno, aumentar la cobertura de los programas sociales, brindar servicios públicos de calidad, dar beneficios de salud y educación a las familias que se encuentran en marginación.

En ese sentido, el comercio en vía pública es de especial atención ya que se vuelve una prioridad contener la expansión de esta actividad, así como frenar la tentación de ofrecer esta alternativa de vida para nuevas generaciones.

Por ello, la Secretaría de Gobierno actúa con base en los objetivos de recuperación del espacio público que plantea el programa en la materia y con una perspectiva que va más allá de la falsa disyuntiva entre prohibir esta actividad con la fuerza pública o permitir que se ocupen todas las calles, indiscriminadamente.

Eje 4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura

Las y los habitantes de esta capital demandan más y mejores condiciones de habitabilidad para disfrutar el derecho a la ciudad. Desde la Secretaría de Gobierno se tiene la convicción de que no hay ciudades modernas o inteligentes sin la participación ciudadana.

La participación ciudadana en la toma de decisiones para el desarrollo urbano es garantía de transparencia y respeto a la comunidad. La propuesta que se impulsa busca la corresponsabilidad vecinal, ampliar la participación en el proceso, otorgar certeza legislativa mediante plazos que obligan a dar respuesta e incrementar la eficiencia y eficacia administrativa.

Ante la diversidad de posturas ciudadanas y vecinales, no se pierde el diálogo como rutina, como principio básico para la convivencia pacífica, con la convicción plena de que los caminos para mejorar las decisiones siempre son posibles.

El único fin de la intervención de la autoridad es proteger a las personas y los bienes, así como mantener el espacio público como ámbito de convivencia. No se permitirá una política de control del espacio público, ya que le pertenece a todas y todos.

De esta forma, la Secretaría de Gobierno coadyuva a que todas las obras de desarrollo urbano se realicen en consulta para hacer las modificaciones pertinentes en beneficio de la ciudad. Así, el diálogo y el acuerdo, son los canales con la ciudadanía.

Del mismo modo, la protección y garantía de los derechos de quienes habitan y transitan en esta Ciudad involucra el cuidado y recuperación de la vía pública y de otros espacios de uso colectivo, no solo para ejercer el derecho al libre tránsito, sino para la convivencia cotidiana que genera redes de comunidad y de identidad.

Dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Gobierno destaca el Objetivo de Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitante, y la meta con la que contribuirá al efectivo seguimiento este Eje rector será:

Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables, mediante la línea de acción de Implementar agendas locales que promuevan la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como promover, con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la identificación y registro puntual de los espacios disponibles a través de un catálogo de tipos y funciones.

De igual forma resalta el Objetivo relativo a Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad, y las siguientes metas contribuyen al efectivo seguimiento de este Eje rector:

1. Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial, mediante la implementación de mecanismos de coordinación institucional que contribuyan al ordenamiento del territorio y a la mejor planeación y ejecución de programas, proyectos y obras.
2. Fortalecer la coordinación metropolitana en materia de ordenamiento territorial, vivienda, agua, suelo de conservación, movilidad, accesibilidad, residuos sólidos y encadenamientos productivos regionales, mediante la línea de acción de elaborar los estudios para identificar las complementariedades metropolitanas entre delegaciones y municipios de la ZMVM, que permitan conformar bloques de equipamientos y actividades económicas para atender y equilibrar la distribución de los servicios, así como para completar cadenas productivas y elevar los niveles de competitividad de la metrópoli en su conjunto.

Eje 5. Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción

El conocimiento de la sociedad sobre la actividad gubernamental es determinante para una ciudadanía con poder de incidencia en la toma de decisiones. Por ello desde la Secretaría de Gobierno se fortalece la transparencia y el acceso a la información.

Es responsabilidad de cualquier gobierno explicar y difundir los objetivos de sus decisiones y los impactos correspondientes.

Colocar en el centro de las decisiones del gobierno, a la ciudadanía, implica fortalecer los puentes de diálogo. Decidir juntos obliga a diseñar instrumentos de participación directa y enmarcar los acuerdos bajo la corresponsabilidad.

Frente a una ciudadanía plural, informada y cada vez más exigente con las decisiones públicas, es importante utilizar los instrumentos legales para los ejercicios de participación directa, cuando las decisiones de gobierno así lo requieran, analizando en cada caso los méritos y posibilidades. Para ello, la Ciudad de México cuenta y utiliza los diversos instrumentos para consultar a la sociedad acerca de la conveniencia de los proyectos, de las necesidades particulares y de las alternativas.

V. Objetivos estratégicos

V.1. Capital de derechos

Eje 1 PGDDF. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

Eje 2 PGDDF. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana

Objetivo sectorial

Objetivo 1. Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.

META 2

Lograr mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad pública, consolidando las políticas y mecanismos de interrelación que aporten acciones para mejorar el tejido social.

Líneas de acción

1. Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad.
2. Optimizar los enlaces entre la ciudadanía y el personal de seguridad pública, a fin de establecer un vínculo directo que agilice y haga más eficiente la actuación policial, dicha vinculación, permitirá además captar información para enfocar de manera estratégica la prevención del delito. • Crear y fortalecer programas de prevención del delito que incluyan acciones para mejorar el tejido social, como la recuperación y mantenimiento constante de espacios públicos, la atención de personas con capacidades diferentes y el respeto al medio ambiente, entre otros.
3. Fortalecer las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública.
4. Generar programas de dignificación policial, a través de los cuales se mejore también la percepción ciudadana.
5. Impulsar políticas públicas dirigidas a niños, niñas y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia.

Meta sectorial

Elaborar los lineamientos para la mejora continua en materia de prevención social. Definir poblaciones prioritarias para el programa. Diseñar y difundir metodologías de intervención social, a través de programas de prevención, en particular los dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Meta sectorial 2 cuantificada B

Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.

Objetivo estratégico

a) Capital de derechos

La Ciudad de México se caracteriza por su diversidad económica, ambiental y política lo que plantea grandes y complejos desafíos para satisfacer las necesidades básicas y los derechos de las personas que habitan en ella. En este contexto, la Secretaría de Gobierno busca fortalecer la construcción de una ciudad incluyente, solidaria, democrática y sostenible a partir de la incorporación y promoción del derecho a la ciudad.

La participación en instancias colegiadas e interinstitucionales de la Secretaría de Gobierno busca garantizar el enfoque de derechos humanos, la transparencia y el acceso a la información. Adicionalmente se encuentra la necesidad de fortalecer los espacios formales de participación ciudadana, garantizando un nivel de interlocución adecuado y generando consensos en las acciones de gobierno, a partir de los siguientes espacios específicos:

1. El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
2. Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.
3. Programa de Derechos Humanos.
4. Seguimiento a Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos y reparación del daño a víctimas de violación a derechos humanos por indemnización y/o incorporación a programas sociales.
5. Diversidad Sexual Incluyente.
6. Transparencia y acceso a la información pública.
7. Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana, y sus subcomisiones.
8. Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas (Federal), y su respectiva Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para la Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.
9. Sesiones de la Junta Directiva del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
10. Sesiones del Comité de Desarrollo Interinstitucional para la Atención y Cuidado Infantil del Distrito Federal (CODIACI).
11. Reuniones con el Consejo Consultivo Ciudadano del Inmujeres-DF.
12. Sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF).
13. Sesiones del Comité de Prevención de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
14. Sesiones de la Junta Directiva del Instituto para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI).
15. Sesiones de la Junta de Gobierno del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
16. Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad Permitida del Distrito Federal.
17. Sesiones del Comité de Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Gobernadores.
18. Consejo de Salud del Distrito Federal.

Meta en el programa institucional

Incrementar en 40% el número de atenciones cara a cara brindadas a la población LGBTTTTI a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual para fortalecer la garantía y accesibilidad de sus derechos humanos al 2018

V.2. Recuperación de los espacios

Eje 3 PGDDF. Desarrollo económico sustentable

Eje 4 PGDDF. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura

Objetivo sectorial

Objetivo 1. Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas, en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y se puedan canalizar sus demandas.

Líneas de acción

1. Generar un censo geo-referenciado de la actividad comercial en vía pública.
2. Generar modelos de gestión de la actividad comercial en vía pública que no afecten la movilidad urbana.
3. Coordinar esfuerzos interinstitucionales en materia de protección civil, seguridad pública, salud y manejo integral de residuos sólidos derivados de la actividad comercial en vía pública.

Meta sectorial

Revisar la intervención interinstitucional y realizar mesas de trabajo con los entes involucrados.

Meta sectorial 3 cuantificada

Conocer el avance de un censo geo-referenciado sobre la actividad comercial en la vía pública en la Ciudad de México.

Objetivo estratégico

b) Recuperación de los espacios

Para la Secretaría de Gobierno el trabajar de la mano con la ciudadanía es un elemento clave, que permite no sólo coadyuvar en la gobernabilidad de la Ciudad, sino mejorar la interacción de las autoridades con la sociedad, agrupaciones sociales y políticas que la conforman, además de observar en todo momento el ejercicio pleno de derechos humanos que tienen que ver con la libertad de expresión y opinión, de asociación, así como de reunión pacífica.

Este eje incluye:

1. Interlocución con Grupos Sociales y Atención Ciudadana.
2. Revitalización del Centro Histórico.
3. Reordenamiento del comercio en la vía pública.
4. Regulación Territorial.
5. Coordinación con Delegaciones.
6. Recuperar espacios públicos estratégicos (escuelas, hospitales, iglesias, museos, accesos a las estaciones de metro y metrobús, avenidas principales entre otros).

Meta 1 en el programa institucional

Contribuir en coordinación con las 16 Delegaciones en la recuperación de 30 espacios públicos, mediante el reordenamiento del comercio en vía pública al 2018.

Meta 2 en el programa institucional

Contribuir en coordinación con la Delegación Cuauhtémoc en la recuperación de 10 espacios públicos en el perímetro A y B del Centro Histórico, mediante el reordenamiento del comercio en vía pública al 2018.

V.3. Transformación del espacio penitenciario.

Eje 2 PGDDF. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana

Objetivo sectorial.

Objetivo 1. Disminuir la brecha entre la capacidad instalada del sistema penitenciario y la población interna.

META 2

Desarrollar políticas que disminuyan la población en reclusión.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover un debate público para desgravar ciertos delitos menores y generar alternativas a la prisión preventiva.
2. Agilizar los mecanismos de coordinación para realizar el traslado de internas o internos del orden federal.
3. Incrementar la capacidad institucional para agilizar los beneficios de libertad anticipada a quienes tengan ese derecho.

META SECTORIAL

Impulsar la construcción y adecuación de infraestructura penitenciaria para coadyuvar a la despresurización de los Centros de Reclusión con el fin de brindar una mejor atención.

META 2 CUANTIFICADA

Construir 2 Casas de Medio Camino para aumentar la capacidad instalada y disminuir la población interna.

Las Casas de Medio Camino son un espacio Institucional que permite al Sistema Penitenciario proporcionar a los internos próximos a obtener su libertad, tratamiento en adicciones, educación, cultura, deporte y capacitación para el trabajo, con pleno respeto a sus derechos humanos con el propósito de que al obtener su libertad tengan mayores elementos para su reinserción social, previniendo la comisión de nuevos actos delictivos.

La Casa del Medio Camino tiene encomendados los siguientes Objetivos específicos:

- a) Brindar a los internos pre-liberados herramientas psicológicas y sociales que les permitan reintegrarse a la vida social, familiar y productiva, con una visión más objetiva y evitar la comisión de nuevas conductas delictivas.
- b) Sensibilizar a los internos pre-liberados en relación a la exclusión social cuando se violan las normas establecidas.
- c) Propiciar al interno pre-liberado la inclusión social y familiar, por medio de capacitación en cursos específicos de integración laboral, familiar y social.
- d) Trabajar de manera conjunta con la familia del interno pre-liberado, con el fin de sensibilizarla en relación al regreso del interno a su núcleo familiar y social.
- e) Ubicar al interno pre-liberado en los cambios socioculturales e imagen urbana que en la actualidad tiene la Ciudad de México.
- f) Resaltar la importancia de obtener un trabajo remunerado y honorable, así como continuar o concluir con sus estudios académicos, que le permitan obtener una mejor condición de vida.

La población en los complejos penitenciarios de la Ciudad de México ha superado la capacidad instalada en los últimos años, en menoscabo de los derechos humanos, lo que afecta particularmente a los grupos más vulnerables y dificulta los procesos de reinserción social.

Objetivo estratégico c) Transformación del espacio penitenciario.

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es el de mayor población a nivel nacional y como tal, enfrenta grandes desafíos. Su transformación se organiza a partir del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Situación Penitenciaria, en el año 2015 se pasó del lugar 17 al 11. Este avance refleja el compromiso adoptado para brindar las herramientas necesarias para que las personas que cumplen sentencia puedan reinsertarse en forma plena y con las menores posibilidades de reincidencia.

La transformación gradual y permanente del Sistema Penitenciario ha sido y será posible en virtud de:

1. La puesta en marcha del nuevo sistema penal acusatorio, que permite que sólo lleguen a los penales quienes deben asumir su responsabilidad por un acto delictivo.

2. El fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria para lograr que sea suficiente y ordenada y evite la convivencia entre delincuentes de alto riesgo y primo delincuentes, además de resolver paulatinamente la sobrepoblación.
3. La ejecución de un programa integral de reinserción social efectiva con capacitación para el trabajo y seguro de desempleo. Alguien que llega a un penal no tiene por qué ver truncado su porvenir.
4. Un enfoque de tratamiento a grupos de población es y será clave en esta materia. Hoy, es una realidad la atención a adolescentes en conflicto con la ley, grupos indígenas, personas con discapacidad y mujeres.
5. El proceso de reinserción social fomenta la reintegración familiar, la recuperación de una identidad y una nueva relación entre la Ciudad y sus habitantes. La transformación del Sistema Penitenciario, implica generar los vínculos necesarios para que la reinserción se dé a través del trabajo digno, la capacitación, el acceso a los servicios de educación y salud que permitan disminuir la reincidencia delictiva. En suma, se trata de restituir el tejido social a través de este esquema de reinserción.

VI. Objetivos específicos, metas, indicadores y políticas públicas

I. Objetivo estratégico capital de derechos

Garantizar, a través del fortalecimiento de los espacios formales de participación ciudadana, un nivel de interlocución adecuado mediante consensos en las acciones de gobierno, con un enfoque transversal de derechos humanos.

Meta en el programa sectorial

Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.

Meta en el programa institucional

Incrementar en 40% el número de atenciones cara a cara brindadas a la población LGBTTTTI a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual para fortalecer la garantía y accesibilidad de sus derechos humanos al 2018.

Nombre del indicador

Incremento en la atención cara a cara a la población LGBTTTTI a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual

Objetivo del indicador

Conocer el incremento porcentual en la atención cara a cara a la población LGBTTTTI a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual

Política pública del Programa Sectorial

La SSPDF a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, en carácter de complemento al Programa de visitas domiciliarias, realizará entrevistas, cuyos resultados permitirán diseñar estrategias para fortalecer la proximidad entre policía y la sociedad e identificar la percepción de seguridad entre la población de la Ciudad de México.

Política pública del Programa Institucional

La Secretaría de Gobierno a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual brindará atención cara a cara a la población LGBTTTTI contribuyendo así al establecimiento de estrategias que fortalezcan la percepción de seguridad entre la población de la Ciudad de México.

II. Objetivo estratégico recuperación de los espacios.

Recuperación y mejoramiento progresivo de los espacios públicos, a través de la coordinación entre autoridades y la interacción con la sociedad, agrupaciones sociales y políticas, observando en todo momento el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Meta en el programa sectorial

1. Conocer el avance de un censo geo-referenciado sobre la actividad comercial en la vía pública en la Ciudad de México.

Meta 1 en el programa institucional

2. Contribuir en coordinación con las 16 Delegaciones en la recuperación de 30 espacios públicos, mediante el reordenamiento del comercio en vía pública al 2018.

Nombre del indicador

Reordenamiento de espacios públicos en las 16 Delegaciones (excepto el Centro Histórico).

Objetivo del indicador

Conocer el número de espacios públicos reordenados en coordinación con las 16 delegaciones, exceptuando al Centro Histórico

Meta 2 en el programa institucional

Contribuir en coordinación con la Delegación Cuauhtémoc en la recuperación de 10 espacios públicos en el perímetro A y B del Centro Histórico, mediante el reordenamiento del comercio en vía pública al 2018.

Nombre del indicador

Reordenamiento de espacios públicos en el perímetro A y B del Centro Histórico.

Objetivo del indicador

Conocer el número de espacios públicos reordenados en el Centro Histórico.

Política pública del Programa Sectorial

La Ssg, se coordinará con las autoridades respectivas del ámbito federal para el manejo de las demandas derivadas de manifestaciones que recaigan en acciones dentro del marco de su competencia.

Política pública del Programa Institucional

La Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, contribuirá en la recuperación de espacios públicos estratégicos mediante el reordenamiento del comercio.

III. Objetivo estratégico:

c) Transformación del sistema penitenciario

Políticas Públicas:

2. La SsSP en coordinación con la CEJUR fortalecerá los programas de libertad anticipada y otorgamiento de beneficios como lo son el de control mediante presentaciones personales, instituciones abiertas, brazaletes electrónicos, beneficio de jornadas de trabajo a favor de la comunidad y el programa de fianzas Telmex Reintegra.

VII. Glosario

Acuerdo: Resolución formal que expresa las decisiones y acciones que se aprueban en consenso, que construyen las y los interesados para cada uno de los puntos controvertidos de un conflicto, durante el desarrollo de la mediación y con la finalidad de resolverlo satisfactoriamente.

Administración Pública: El conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal.

Agendas de Previsiones: Contiene los eventos programados de acuerdo al resultado del análisis en medios de difusión, con el objetivo de anticiparse a posibles conflictos.

Área Metropolitana: Es la superficie urbana que, partiendo de un núcleo central, forma la totalidad del territorio de una metrópoli. Salvo raras excepciones, sus límites no necesariamente coinciden con divisiones políticas o administrativas.

Bloqueo: es aquella acción directa que realizan personas como medida de presión para llamar la atención de autoridades y/o alcanzar acuerdos a sus demandas, en este sentido, denominamos bloqueo a la acción premeditada de generar un corte a la circulación vehicular.

Canalización: Proceso de transferir al ciudadano u organización a una instancia del ámbito del Gobierno de la Ciudad de México, Delegacional, Gobierno Federal o Privado para su atención, según la demanda o problemática.

Concertación : es la denominación básica de quienes desarrollan la actividad en las movilizaciones, entendiéndose que la función sustantiva de esta Dirección General es generar una interlocución directa con quien (es) estén al frente de la expresión, al momento de generar una interlocución se entiende que la función específica es concertar en la medida de lo posible entre la demanda y la dependencia un proceso de acercamiento y facilitar la comunicación para que el interlocutor encuentre el medio eficiente para hacerse escuchar en su demanda.

Concentración: reunión de personas en un punto determinado del espacio público con el objeto de manifestarse, susceptibles de afectar o no, la zona de rodamiento vehicular, el paso peatonal o incluso los accesos a inmuebles. Las concentraciones pueden tener diferentes repercusiones dependiendo de su ubicación y el número de participantes, puede darse el caso que por la cantidad de participantes resulte consecuente el **Bloqueo** que, aun cuando no sea intencional, se registre por la magnitud del contingente; en otro sentido.

Delegaciones: Los Órganos Político-Administrativos con los que cuenta cada una de las demarcaciones territoriales, en términos del artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Derecho de libre tránsito: Que constituye el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.

Enfoque de Género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

Espacio Público: Ámbito conformado por el conjunto de bienes y servicios públicos ambientales así como por los bienes y servicios públicos urbanos destinados a la satisfacción de necesidades colectivas e individuales de esparcimiento, recreación y difusión cultural, entre otras.

Expresiones públicas: En el contexto social se refiere a la expresión de un grupo de personas en torno a un tema en un espacio público definido de conformidad, que busca y practica una identidad colectiva, articulada por una necesidad común, estos actores colectivos comparten una comunidad de objetivos que pueden o no establecer una línea de acción coordinada y organizada con la voluntad de intervenir en decisiones incidiendo en la gestión de un conflicto social.

Generación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos: Se trata de diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, por parte del gobierno y con participación de organizaciones de la sociedad civil y la academia, políticas públicas, programas, medidas y acciones con enfoque de derechos humanos, tomando como punto de partida las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos.

Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Indicadores de Gestión: La información numérica que permite evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los propósitos, metas y resultados institucionales, el grado de ejecución de las actividades, la asignación y el uso de recursos en las diferentes etapas de los procesos, proyectos y programas; así como, los planes gubernamentales de los Entes Obligados en una dimensión de mediano y largo plazo.

Indicadores de Resultados: Permiten medir el grado de logro de los objetivos de la Unidad de Gobierno, sus servicios, programas y proyectos.

Marcha: Cualquier desplazamiento organizado, de un conjunto de individuos por la vialidad hacia un lugar determinado.

Mesa de diálogo para la Concertación: son los espacios donde el ciudadano se encuentra con los servidores públicos en la atención a sus demandas, institucionalizados debidamente y con la garantía de ser escuchados, en pleno respeto de las garantías, derechos humanos, equidad de género, siempre basados en el dialogo y la concertación.

Objetivos Estratégicos: Los Objetivos marcados por las Dependencias, Órganos Político Administrativos, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales. Éstos definen la situación deseada que la institución busca lograr y define el futuro de la organización en función de la misión. Estos deben ser alcanzables en un periodo determinado, medibles y deben definir a un responsable para su cumplimiento.

Participación Ciudadana: Derecho de las y los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México para intervenir y participar, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución, y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno y en la identificación y solución de problemas comunes.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción VII; 16, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; 10, fracción II y 35 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

El 25 de noviembre de 2015, se publicó en la gaceta oficial del Distrito Federal número 225 bis, el “Programa Institucional de Salud del Distrito Federal 2013-2018”.

Conforme a la revisión que realizó la Coordinación General de Modernización Administrativa adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, respecto a la solicitud planteada por esta Secretaría de Salud relativa a modificar la meta cuantificada de cuatro indicadores del Programa Institucional de Salud del Distrito Federal 2013-2018, y una vez obtenida la validación correspondiente mediante oficio OM/CGMA/0383/2017, de fecha 03 de marzo de 2017, se realiza la presente publicación.

Así mismo mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, suscrito durante su Segunda Sesión Ordinaria 2017, se aprobaron dichas modificaciones a la meta cuantificada de los siguientes indicadores al Programa Institucional de Salud del Distrito Federal 2013-2018, como a continuación se describe:

En la página 182, último párrafo dice:

META INSTITUCIONAL CUANTIFICADA 1

Contribuir a incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 1'300,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 200 acciones de promoción y distribución de 8,000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 6 convenios; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios; instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

En la página 182, último párrafo debe decir:

META INSTITUCIONAL CUANTIFICADA 1

Contribuir a incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 6'000,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 200 acciones de promoción y distribución de 8,000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, mediante el establecimiento de 6 convenios; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios; instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

En la página 183, primer indicador dice:

INDICADORES

Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Cumplimiento de las detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónico-degenerativas	$(\text{Número de detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónico-degenerativas realizadas al periodo} / \text{Número de detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónico-degenerativas programadas}) * 100$	Identificar el porcentaje de acciones realizadas para la detección, atención y canalización relacionadas con las enfermedades crónico-degenerativas a fin de fortalecer las estrategias para su otorgamiento	%	16% año 2012 (208000 / 1300000)* 100	100% (1300000 / 1300000)*100	Anual	2018	SSMI DSMLR DESS DGSMU DAM	Resultado

En la página 183, primer indicador debe decir:

INDICADORES

Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Cumplimiento de las detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónico-degenerativas	$(\text{Número de detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónico-degenerativas realizadas al periodo} / \text{Número de detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónico-degenerativas programadas}) * 100$	Identificar el porcentaje de acciones realizadas para la detección, atención y canalización relacionadas con las enfermedades crónico-degenerativas a fin de fortalecer las estrategias para su otorgamiento	%	16% año 2012 (960000 / 6000000)* 100	100% (6000000 / 6000000)*100	Anual	2018	SSMI DSMLR DESS DGSMU DAM	Resultado

	des crónico-degenerativas programadas) * 100	tivas a fin de fortalecer las estrategias para su otorgamiento							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En la página 188, último párrafo dice:

META INSTITUCIONAL CUANTIFICADA 1

Contribuir a ampliar la cobertura de los servicios de atención médica para garantizar el derecho a la salud, independientemente de la situación económica, laboral o legal de las personas; con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social, articulando una respuesta integral y funcional con la participación de todas las áreas de la SEDESA y de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; a través de 3,000 acciones de promoción de la salud, 45,000,000 de atenciones a la salud, 20,000 visitas de verificación sanitaria y 500,000 acciones para lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, mediante acciones de formación, capacitación y educación continua, implementación de un Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico, así como el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando el acceso y la calidad de la atención a la salud.

En la página 188, último párrafo debe decir:

Contribuir a ampliar la cobertura de los servicios de atención médica para garantizar el derecho a la salud, independientemente de la situación económica, laboral o legal de las personas; con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social, articulando una respuesta integral y funcional con la participación de todas las áreas de la SEDESA y de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; a través de 4'500,000 acciones de promoción de la salud, 45,000,000 de atenciones a la salud, 20,000 visitas de verificación sanitaria y 500,000 acciones para lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, mediante acciones de formación, capacitación y educación continua, implementación de un Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico, así como el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando el acceso y la calidad de la atención a la salud.

En la página 189, primer indicador dice:

Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Cumplimiento de acciones de promoción de la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud	(Número de acciones de promoción de la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud realizadas al periodo / Número de acciones de promoción de la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud)	Determinar el porcentaje de acciones realizadas de promoción de la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud, con la finalidad de evaluar	%	20% año 2012 (600 / 3000)* 100	100% (3000 /3000)* 100	Anual	2018	DESS DPS	Resultado

	a la salud programadas) * 100	las estrategias para su desarrollo							
--	-------------------------------	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

En la página 189, primer indicador debe decir:

Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Cumplimiento de acciones de promoción de la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud	(Número de acciones de promoción de la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud realizadas al periodo / Número de acciones de promoción de la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud programadas) * 100	Determinar el porcentaje de acciones realizadas de promoción de la salud para ampliar la cobertura de atención a la salud, con la finalidad de evaluar las estrategias para su desarrollo	%	16% año 2012 (720000 / 4500000) * 100	100% (4500000 / 4500000) * 100	Anual	2018	DESS DPS	Resultado

En la página 194, último párrafo dice:

META INSTITUCIONAL CUANTIFICADA 1

Contribuir a fomentar una cultura de autocuidado para la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino en las mujeres, con acciones afirmativas de orientación, atención, difusión y capacitación, así como reforzar la prevención específica, atención médica y desarrollo de infraestructura de los servicios que ofrecen las instituciones integrantes del Sistema de Salud del Distrito Federal, incluyendo población lésbica y mujeres con VIH; mediante 1,400 de acciones de promoción, 2,000,000 atenciones a la salud y 100,000 acciones de difusión orientadas al fomento del autocuidado y a la disminución de factores de riesgo, articuladas mediante un modelo de detección de cáncer de mama dirigido a mujeres.

En la página 194, último párrafo debe decir:

Contribuir a fomentar una cultura de autocuidado para la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino en las mujeres, con acciones afirmativas de orientación, atención, difusión y capacitación, así como reforzar la prevención específica, atención médica y desarrollo de infraestructura de los servicios que ofrecen las instituciones integrantes del Sistema de Salud del Distrito Federal, incluyendo población lésbica y mujeres con VIH; mediante 1,400 de acciones de promoción, 2,000,000 atenciones a la salud y 600,000 acciones de difusión orientadas al fomento del autocuidado y a la disminución de factores de riesgo, articuladas mediante un modelo de detección de cáncer de mama dirigido a mujeres.

En la página 196, primer indicador dice:

Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Cumplimiento de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino	(Número de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino realizadas al periodo / Número de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino programadas) * 100	Identificar el porcentaje de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino realizadas, con el propósito de optimizar el uso de los recursos institucionales	%	16% año 2012 (16000 / 100000)* 100	100% (100000 / 100000) *100	Anual	2018	DESS, DPS, DGSMU	Gestión

En la página 196, primer indicador debe decir:

Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Cumplimiento de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino	(Número de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino realizadas al periodo / Número de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino programadas) * 100	Identificar el porcentaje de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino realizadas, con el propósito de optimizar el uso de los recursos institucionales	%	16% año 2012 (96000 / 600000)* 100	100% (600000 / 600000) *100	Anual	2018	DESS, DPS, DGSMU	Gestión

En la página 197, último párrafo dice:

META INSTITUCIONAL CUANTIFICADA 1

Contribuir a la disminución del consumo de drogas a través del fortalecimiento de estrategias sectoriales, interinstitucionales y de colaboración con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, dirigidas al fomento de actividades ocupacionales y recreativas, mediante la realización de 200 acciones de promoción, incluyendo campañas masivas de difusión de los daños a la salud asociados al consumo, 40,000 atenciones y tamizajes en la materia, 6,000 visitas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles y 300,000 acciones de mejora de los servicios a partir de actividades de formación y educación continua del personal.

En la página 197, último párrafo debe decir:

META INSTITUCIONAL CUANTIFICADA 1

Contribuir a la disminución del consumo de drogas a través del fortalecimiento de estrategias sectoriales, interinstitucionales y de colaboración con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, dirigidas al fomento de actividades ocupacionales y recreativas, mediante la realización de 200 acciones de promoción, incluyendo campañas masivas de difusión de los daños a la salud asociados al consumo, 400,000 atenciones y tamizajes en la materia, 6,000 visitas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles y 300,000 acciones de mejora de los servicios a partir de actividades de formación y educación continua del personal.

En la página 198, primer indicador dice:

Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Cumplimiento de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas	(Número de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas realizadas al periodo/ Número de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas programadas) * 100	Identificar el porcentaje de atenciones y tamizajes realizados para disminuir el consumo de drogas, con la finalidad de fortalecer las estrategias para su otorgamiento	%	16% año 2012 (6400 / 40000) *100	100% (40000 / 40000) *100	Anual	2018	DGVE DESS DAM	Resultado

En la página 198, primer indicador debe decir:

Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Cumplimiento de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas	(Número de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas realizadas al periodo/ Número de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas programadas) * 100	Identificar el porcentaje de atenciones y tamizajes realizados para disminuir el consumo de drogas, con la finalidad de fortalecer las estrategias para su otorgamiento	%	16% año 2012 (64000 / 400000) *100	100% (400000 / 400000) *100	Anual	2018	DGVE DESS DAM	Resultado

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el Programa Institucional de la Entidad, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dr. José Armando Ahued Ortega
 Secretario de Salud

SECRETARIA DE SALUD**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA.**

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracciones VII, 16 fracción III, IV y VII, 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; 9°, 35 y 47 fracción III de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SO/I/04/2017 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional Agencia de Protección Sanitaria, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA.

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Agencia de Protección Sanitaria.

SEGUNDO.- La Agencia de Protección Sanitaria elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Agencia de Protección Sanitaria, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Agencia de Protección Sanitaria con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Agencia de Protección Sanitaria, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días del mes de abril de dos mil diecisiete.

SECRETARIO DE SALUD

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONTENIDO

PRESENTACION

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

DIAGNÓSTICO DE SALUD

ALINEACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013- 2018

MATRIZ DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESENTACION.

En materia de protección a la salud, ha sido fundamental atender las demandas y requerimientos de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que se han ido reforzando e implementando estrategias con la operación de equipos y sistemas tecnológicos para la prevención, investigación y mitigación de riesgos sanitarios. A nivel federal, se creó el Sistema Federal Sanitario con el propósito de atender las necesidades básicas de la vigilancia sanitaria y el consiguiente bienestar de la ciudadanía, mediante la implementación de una moderna y eficaz estructura de comunicación que permitirá establecer acciones conjuntas entre los estados y en el cual el Gobierno de la Ciudad de México está inmerso a partir de la creación de esta Agencia de Protección Sanitaria.

Con las experiencias obtenidas en el Sistema Federal Sanitario, se vislumbró un nuevo organismo con libertad de acción en asuntos técnicos, competencia y facultades propias para hacer su actuar más ágil, que abarcara una mayor área de influencia y cobertura geográfica en la Ciudad de México, en las que tanto las diferentes dependencias de gobierno como los órganos político administrativos interactuaran de forma directa a fin de sincronizar y coordinar las acciones de respuesta para una atención oportuna, eficiente y sobre todo eficaz.

Por todo lo expuesto, con el firme propósito de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos planteados en las acciones del Gobierno, se creó una instancia única, que por la relevancia de su accionar estuviera adscrita directamente a la Jefatura de Gobierno, y sectorizada a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, por lo que el artículo 110 de la Ley de Salud del Distrito Federal, publicada el 17 de septiembre de 2009 en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal , enuncia que “las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan al Gobierno en materia de salubridad local, serán ejercidas a través del órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, denominado Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal“. Así mismo, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en el artículo 216, da a saber su objeto y señala para tal efecto que contará con las atribuciones y facultades que se establecen en el Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, mismo que fue publicado el día 23 de noviembre de 2010 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Ámbito de Competencia.

Regulación, Control, Fomento y Vigilancia Sanitaria		
Servicios de Salud y Cuidados Personales	Productos y Servicios	Saneamiento Básico
Aparatos y dispositivos médicos Servicios de salud	Alimentos Bebidas Tabaco Suplementos Alimenticios	Agua Mercados Residuos Rastros Emergencias Sanitarias

En este sentido, con el propósito de desarrollar y fortalecer el marco jurídico que sirve de referencia tanto a la autoridad sanitaria como a los particulares para promover la mejora continua de la calidad sanitaria, eficientar su desarrollo y aplicación para adecuarlos a las actuales exigencias en el ámbito de la salud, se tiene actualmente bajo observancia la aplicación de diversos Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas.

La reforma jurídica que condujo a la creación de la COFEPRIS estableció como una de las premisas fundamentales, que el diseño de la política de protección contra riesgos sanitarios es competencia exclusiva del Gobierno Federal. Sin embargo, dadas las diferentes dimensiones, niveles de desarrollo de nuestro país y problemática particular en materia de riesgos sanitarios, se consideró que era necesario que el ejercicio de algunas de las atribuciones en dicha materia se delegara en las entidades federativas de acuerdo con sus capacidades y recursos, mediante la suscripción, en un marco de respeto a las atribuciones de los diferentes órdenes de gobierno, de Acuerdos Específicos de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en materia de Control y Fomento Sanitario. Ello, a través de un proceso de revisión continua, que permite lograr una distribución equilibrada de estas facultades, lo que facilita la toma de decisiones y la asignación eficaz de recursos para una protección contra riesgos sanitarios más efectiva.

La suscripción de este Acuerdo significa el compromiso y responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, al ampliar sus atribuciones en cuanto a vigilancia, autorizaciones, información, análisis de riesgo o atención de emergencias sanitarias que permiten fortalecer la capacidad de atención oportuna y eficaz contra riesgos sanitarios. En este sentido, la coordinación con los diferentes órganos de gobierno es uno de los principales instrumentos para garantizar el derecho a la protección de la salud, al constituirse como la suma de esfuerzos, compromisos y responsabilidades compartidas entre la entidad y la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS.

En particular, el propósito es fortalecer los servicios no personales de salud, al reorientar las acciones hacia la protección contra riesgos sanitarios a los que está expuesta la población. En este sentido, se distingue entre los riesgos que individualmente se asumen en forma voluntaria, tales como los relacionados con el estilo de vida, y los riesgos involuntarios, como el tener contacto con medios (alimentos y agua que se consumen, aire que se inhala, suelo que se toca), tecnologías o condiciones inapropiadas para la salud. Para esto, se plantea fortalecer las acciones de fomento, promoción, trabajo comunitario, y otras medidas no regulatorias, así como las regulatorias que abarcan, entre otras, el desarrollo de acciones de verificación y control sanitario.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Actualmente CDMX)

Estatuto Orgánico del Consejo Consultivo Mixto de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal (actualmente CDMX)

Ley General de Salud

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Derechos

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley de Coordinación Fiscal
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional
Ley Federal del Trabajo
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley General para el Control del Tabaco
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal
Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Ley de Archivos del Distrito Federal
Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal
Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
Ley de Aguas del Distrito Federal
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal
Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal
Ley de Albergues Privados para personas adultas mayores del Distrito Federal
Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal
Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal
Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal
Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad más abierta
Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal
Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México
Ley de Salud del Distrito Federal
Código Fiscal de la Federación
Código Penal Federal
Código Federal de Procedimientos Civiles
Código Nacional de Procedimientos Penales
Código Penal para el Distrito Federal
Código Civil para el Distrito Federal
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
Código Fiscal del Distrito Federal
Código Penal para el Distrito Federal
Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento de Insumos para la Salud
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
Reglamento del Código Fiscal de la Federación
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Protección de la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal
Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal
Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal

Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal

Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017

Manual Administrativo de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal con número de Registro MA-17/170715-OD-SEDESA-APSD-20/011114, a través de su enlace electrónico

Manual Específico de Operación del Comité de Transparencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal

Reglas y Políticas y de Procedimiento

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, correspondientes al año 2016 y enero de 2017, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de este Órgano Desconcentrado.

Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.

Acuerdo por el que se instruye a todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal a contribuir, fortalecer y fomentar la Transparencia y el Acceso a la Información Pública

Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Administración Pública del Distrito Federal, durante los días que se indican

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los Trabajadores de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Enlaces, Líderes Coordinadores, Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Acuerdo por el que se instruye a las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar las acciones necesarias para incorporar en la documentación oficial la denominación de "Ciudad de México", en lugar de Distrito Federal

Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación para una transparente rendición de cuentas que implique evitar el Conflicto de Intereses y el incremento del Patrimonio No Justificado.

Acuerdo por el que se instruye a las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar las acciones necesarias para incorporar en la documentación oficial la denominación de "Ciudad de México", en lugar de Distrito Federal

Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento, en el marco del Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Acuerdo Marco de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal.

Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control sanitario de los productos del tabaco.

Acuerdo por el que se instruye a las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar las acciones necesarias para incorporar en la documentación oficial la denominación de "Ciudad de México", en lugar de Distrito Federal

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados

Lineamientos para la presentación de Declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal y homólogos que se señalan.

Lineamientos para la autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", para el Ejercicio Presupuestal 2015.

Lineamientos para la gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México

Lineamientos de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental de la Administración Pública de la Ciudad de México

Lineamientos de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental de la Administración Pública de la Ciudad de México

Lineamientos para la declaración y difusión de información Patrimonial, Fiscal y de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos

Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal

Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Circular 009 (Carta De Derechos de los Ciudadanos y la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos)

Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal

Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

Normas para la autorización de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales, en Comisiones Oficiales para los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Circular por medio de la cual, se racionaliza la generación y entrega de copias de conocimiento, derivadas de la actuación de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal

Aviso por el que se da a conocer el Decreto por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 Constitucional y previa la aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México

Aviso por el cual se da a conocer el procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en Materia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México

Aviso por el que se da a conocer la denominación del Órgano de Difusión Oficial de la Ciudad de México, así como el cambio de Época del mismo

NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

NOM-086-SSA1-1994. Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.

NOM-087-ECOL -SSA1-2002. Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

NOM-130-SSA1-1995. Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

NOM-142-SSA1/SCFI-2014, Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial.

NOM-159-SSA1-1996. Bienes y servicios. Huevo, sus productos y derivados. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

NOM-186-SSA1/SCFI-2013. Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba

NOM-187-SSA1/SCFI-2002. Productos y servicios. Masa, tortillas, tostadas y harinas preparadas para su elaboración y establecimientos donde se procesan. Especificaciones sanitarias. Información comercial. Métodos de prueba.

NOM-194-SSA1-2004. Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos

NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. Nota: Esta Norma entrará en vigor a los 120 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. La entrada en vigor de esta norma, deja sin efectos a la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados a granel. Especificaciones sanitarias, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2002.

NOM-213-SSA1-2002. Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

NOM-220-SSA1-2012. Instalación y operación de la farmacovigilancia.

NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba

NOM-245-SSA1-2010, Requisitos sanitarios y calidad de agua que deben cumplir las albercas.

NOM-247-SSA1-2008. Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.

NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Y demás aplicables en la materia.

INTRODUCCIÓN.

El presente Programa Institucional, con su diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, constituye una herramienta de planeación y evaluación fundamental para que, en el periodo 2013 – 2018, la Ciudad de México cuente con una autoridad para la protección contra riesgos sanitarios confiable y eficaz, destacada por su capacidad técnica, operativa y regulatoria, así como por su compromiso con el desarrollo humano y profesional de su personal. En este sentido, corresponde a la Agencia de Protección Sanitaria, instrumentar las acciones idóneas en materia de regulación, control y fomento sanitarios que le permitan prevenir o contrarrestar los riesgos que mediante los procesos de identificación, análisis y evaluación de riesgos, se hayan detectado para esta ciudad.

Derivado de este Programa, la Agencia de Protección Sanitaria establecerá e implementará políticas, programas y proyectos, en coordinación efectiva con los diferentes actores del ámbito público, privado y social, para prevenir y atender los riesgos sanitarios, contribuyendo así a la salud de la población. Además de buscar la firma del Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en materia de Control y Fomento Sanitario, que permita a ésta dentro del Sistema Federal Sanitario, organizar y realizar acciones de protección contra riesgos sanitarios que de manera coordinada y como autoridades sanitarias, ejercen el gobierno federal y las entidades federativas.

El Programa parte de un diagnóstico de la problemática, los avances y los retos de cada uno de los ámbitos de competencia de la Agencia de Protección Sanitaria, dependiendo de la exposición al riesgo por: alimentos, insumos a la salud, atención médica en establecimientos, emergencias sanitarias, ambientales, y otros productos y servicios de consumo.

Finalmente, este Programa constituirá la base para el fortalecimiento de la Agencia de Protección Sanitaria mediante un proyecto de desarrollo organizacional que permita impulsar su reestructuración hacia un modelo por procesos eficiente que proporcione servicios expeditos y de calidad a todos sus usuarios. Tal y como lo marca la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios dentro de sus políticas para el Sistema Federal Sanitario.

La Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, es responsable de instrumentar la política de protección contra riesgos sanitarios en materia de establecimientos de salud; insumos para la salud; disposición de órganos, tejidos, cadáveres de seres humanos; alimentos y bebidas; belleza y aseo; tabaco; sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; suplementos alimenticios, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los productos anteriores; así como de prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre, es decir, el saneamiento básico.

El universo de acción y ámbitos de competencia se pueden identificar por fuentes de exposición a riesgos sanitarios de la población. Por ello, en este Programa se clasificaron dependiendo el origen de la exposición al riesgo ya sea por: alimentos, insumos a la salud, atención médica en establecimientos, emergencias sanitarias, aspectos ambientales, y otros productos y servicios de consumo.

Asimismo, este documento incluye algunos de los temas y actividades transversales que se realizan actualmente y que se encuentran orientados a atender de manera específica cada una de las prioridades en materia de protección contra riesgos sanitarios, y que son instrumentados por el Sistema Federal Sanitario bajo la rectoría y coordinación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

La consecución de los objetivos y metas no sólo de este programa, sino de todas y cada una de las acciones a cargo de la Agencia de Protección Sanitaria, no dependen exclusivamente del Sector Salud; por lo cual resulta imprescindible realizar acciones de vinculación y concertación con los actores involucrados. En este sentido, se ha trabajado en la generación de espacios para expresar las necesidades y requerimientos de los sectores correspondientes a su ámbito de competencia.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

MISIÓN

“Proteger a la población residente de la Ciudad de México contra riesgos sanitarios, mediante la implementación de procedimientos transparentes y legales de Vigilancia Sanitaria.”

VISIÓN

“Abatir los posibles riesgos sanitarios a que se encuentra expuesta la población residente en la Ciudad de México y contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas, ubicándola a la vanguardia en materia sanitaria en el país.”

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la protección de la salud de la población reduciendo la exposición a riesgos sanitarios.

1. DIAGNÓSTICO DE SALUD

¿Qué es un riesgo sanitario?

Es un evento exógeno que pone en peligro la salud o la vida humana como resultado de la exposición, generalmente involuntaria, a factores biológicos, químicos o físicos presentes en el medio ambiente, o por el consumo de productos y servicios. El riesgo sanitario es entonces, la expectativa resultante de la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso conocido o potencial a la salud y su severidad asociada a factores o elementos: biológicos, químicos y físicos por consumo o uso de agua, alimentos, bebidas, medicamentos, equipos médicos, productos de perfumería, belleza y aseo, sustancias tóxicas o peligrosas y otros productos, sustancias o agentes físicos, químicos o biológicos presentes en el medio ambiente o en el trabajo. Las consecuencias de los riesgos sanitarios son relevantes en el estado de salud de la población, en el desempeño económico y social del individuo, así como de la sociedad en su conjunto.

¿Cómo proteger a la sociedad contra riesgos sanitarios?

La protección contra riesgos sanitarios se basa en el conocimiento presente de los riesgos, la identificación de algunos de los factores que los explican, al menos como hipótesis, y su localización geográfica. Sobre este conocimiento, se sustentan las líneas de acción y propuestas de manejo, para reducir los principales riesgos en la ciudad de México. En este sentido, las acciones de protección contra riesgos sanitarios incluyen la identificación, análisis, evaluación, regulación, control, fomento y difusión de las condiciones y requisitos para la prevención y manejo de riesgos sanitarios en las 16 delegaciones políticas. A continuación, se presenta la problemática actual, avances y retos desde el ámbito de exposición a riesgos sanitarios por:

1. Alimentos
2. Insumos para la salud
3. Atención médica en establecimientos
4. Otros productos y servicios de consumo
5. Emergencias sanitarias
6. Ambientales

Exposición a riesgos sanitarios por alimentos.

Los padecimientos por exposición a peligros biológicos, químicos o físicos en los alimentos pueden ser agudos o crónicos y de corta o larga duración. Los riesgos asociados a virus, bacterias y protozoarios patógenos están considerados como relevantes dentro de los padecimientos agudos, seguidos de los provocados por las toxinas de algas marinas o de otros agentes biológicos.

La exposición ya sea crónica o aguda se asocia a sustancias químicas tóxicas de origen natural, como las micotoxinas en el maíz, a contaminantes antropogénicos como el plomo, aditivos o residuos de plaguicidas que pueden dañar directa o indirectamente la habilidad del organismo para sobrevivir y reproducirse y que en muchas ocasiones se traduce en un efecto crónico.

El grado de exposición de una población a los efectos adversos de bienes consumibles, depende de la frecuencia con la que los alimentos se encuentren contaminados, la magnitud del daño dependerá del grado de patogenicidad/toxicidad de los microorganismos o sustancias involucradas y de la susceptibilidad de las personas. Por lo tanto, los riesgos a los que está expuesta la población debido al consumo de alimentos, pueden deberse a varios factores como:

Productos con baja calidad sanitaria por contaminación microbiológica y toxicológica en la cadena de valor o el uso de insumos prohibidos.

Deficiencia de la adición obligatoria de nutrimentos, lo que disminuye el éxito de las intervenciones de salud pública mediante la adición obligatoria de micronutrientes.

Hábitos alimenticios inadecuados.

Los alimentos pueden alterarse o contaminarse durante las etapas de producción, cosecha, captura, transporte, procesamiento, suministro o almacenamiento y producen enfermedades transmitidas por alimentos; mismos, que constituyen un riesgo para el consumidor, por lo que requieren condiciones especiales de manejo y conservación (refrigeración, congelación, aplicación de tratamiento térmico, entre otros). Estos alimentos están representados principalmente por los productos cárnicos, productos lácteos, productos de la pesca, alimentos preparados, agua y hielo envasado.

Retos

A continuación, se muestran los retos que existen para la actual administración, en relación a las acciones para reducir la exposición a riesgos sanitarios por consumo de alimentos.

Calidad microbiológica de alimentos

Intensificar las acciones regulatorias y no regulatorias aplicadas por la autoridad sanitaria

Cumplir con el programa anual de verificación y muestreo con especial énfasis en la atención en los establecimientos de proceso y expendio de quesos frescos y alimentos preparados

Fortalecer las acciones de promoción y fomento en la aplicación de las Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad (BPHS) en los establecimientos procesadores y expendedores de alimentos, así como en la población para disminuir la contaminación microbiológica en alimentos

Productos de la Pesca

Cumplir con el programa anual de verificación y muestreo

Fortalecer las acciones de promoción y fomento en la aplicación de las Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad (BPHS), particularmente en la Temporada de Cuaresma

Difundir entre procesadores, distribuidores, comercializadores y público en general, los beneficios que representa el consumo de moluscos bivalvos provenientes de áreas clasificadas

Fortalecer el fomento sanitario entre la población para disminuir los riesgos de intoxicación por consumo de productos pesqueros en particular de moluscos y crustáceos.

Control del uso ilegal del clenbuterol

Instrumentar un programa integral de vigilancia que incluya distribuidores y puntos de venta, así como promover la participación activa de los actores principales en los esquemas de comercialización como son las carnicerías y las tiendas de autoservicios

Considerar el fomento hacia la población para la compra de productos cárnicos en los establecimientos que pueden proporcionar carne libre de clenbuterol

Mantener una estrecha coordinación con la SAGARPA para establecer estrategias conjuntas y desarrollar operativos que permitan detectar la fuente de la contaminación

Agua y Hielo Purificados

Desarrollar un programa de vigilancia de las etiquetas para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria
Fortalecer la normatividad de estos productos, con especial énfasis en el etiquetado
Fortalecer la regulación sanitaria relacionada con la información de los equipos empleados en el proceso de purificación de agua.

Exposición a riesgos sanitarios por insumos para la salud.

A nivel mundial se han producido incrementos significativos en la fabricación y registro de medicamentos. Estos aumentos no han tenido el impacto esperado en los indicadores de salud, siendo el uso inapropiado de los medicamentos uno de los factores que contribuye a esta realidad. De acuerdo a informes de la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo más de 50% de los medicamentos se prescriben, dispensan y comercializan en forma inadecuada. En México también se presenta esta problemática, ya que en ciertos casos se incumple con los ordenamientos para la venta o suministro de medicamentos, toda vez que en algunas farmacias los medicamentos incluidos en el Artículo 226 de la Ley General de Salud, fracciones III y IV, se expenden sin la presentación de una receta médica, lo que implica la violación a la legislación sanitaria.

Cuando se ingiere cualquier medicamento siempre se corre el riesgo de sufrir alguna reacción adversa. La magnitud de ese efecto puede ser leve o grave y en casos extremos podría provocar la muerte. Por tanto, debe vigilarse la acción que los fármacos pueden generar en los pacientes, pues algunos funcionan muy bien en gran cantidad de individuos, pero en otros producen reacciones indeseables. A través de la Farmacovigilancia y Tecnovigilancia se verifica si los eventos adversos que sufre un individuo son atribuibles a medicamentos y dispositivos médicos respectivamente, entendiéndose éstos como cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a dosis normalmente usadas en el ser humano para la profilaxis, el diagnóstico y tratamiento de una enfermedad o modificación de una función fisiológica. Con el fin de avanzar en la racionalización de la práctica terapéutica en México, es necesario continuar el análisis de la información de reacciones adversas que se presentan con el uso de medicamentos.

Por otra parte, se ha detectado que muestras médicas, medicamentos caducos y dispositivos que no cuentan con registro sanitario son comercializados de manera ilegal en tianguis y mercados, por tanto, su acceso y compra no están limitados, representando esto un riesgo a la salud de las personas que los adquieren.

Retos

Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

Incrementar la participación institucional y de la población en general, en el reporte de eventos adversos por medicamentos y dispositivos médicos.

Promover la recolección de notificaciones en las farmacias y unidades médicas para el envío de éstas al Centro de Farmacovigilancia.

Residuos de Medicamentos

Diseñar un esquema integral de vigilancia sanitaria para la adecuada disposición final de residuos de medicamentos (envases vacíos, sobrantes de tratamientos y caducados).

Exposición a riesgos sanitarios en establecimientos de atención médica

Así como la calidad y eficacia de medicamentos y dispositivos médicos representan un riesgo inherente a la salud de la población, la calidad y oportunidad de los servicios médicos y la atención médica en establecimientos también. Estos riesgos son: carencia de servicios oportunos y servicios con calidad deficiente. Lo anterior implica que se deberán fortalecer las acciones de vigilancia sanitaria para determinar el cumplimiento de la legislación y, de no ser el caso, tomar las medidas de seguridad que en su caso correspondan, para disminuir los riesgos a los que están expuestos los usuarios de estos servicios.

Retos

Fortalecer la vigilancia sanitaria de establecimientos y/o en lugares que prestan atención médica y aquellos con comercialización de medicamentos y dispositivos médicos.

Fortalecer el seguimiento a establecimientos de salud que hayan sido suspendidos.

Exposición a riesgos sanitarios por otros productos y servicios de consumo

Además de los riesgos por alimentos, agua de consumo, atención médica en establecimientos, existen riesgos sanitarios presentes por el consumo de alcohol y tabaco, así como de otros productos tales como: artículos de perfumería, belleza, aseo y juguetes y germicidas. Las exposiciones a riesgos por estos productos causan diversos efectos, destacándose: dermatitis, intoxicación, altos índices de plomo en la sangre, infecciones, cáncer y envenenamiento. Entre los problemas que incrementan el riesgo sanitario por exposición a estos productos se encuentran:

1. Productos contaminados debido al uso de sustancias prohibidas, contaminación microbiológica y/o fisicoquímica
2. Venta inadecuada a granel y mezclas
3. Productos mal etiquetados y/o mal clasificados
4. Uso inadecuado de productos

Ciertos servicios también pueden ocasionar exposición a riesgos sanitarios tales como servicios estéticos, o balnearios (agua de contacto). Entre los efectos están infecciones, quemaduras o hasta la muerte. Algunos de los problemas que incrementan la exposición son:

Prácticas de higiene deficientes
Uso de equipos y productos inadecuados
Engaño a los consumidores
Instalaciones inadecuadas e ineficientes
Falta de normatividad
Mantenimiento inadecuado

Por otra parte, se encuentran productos de muy alto consumo y que representan un riesgo inminente para la salud de la población como el tabaco y alcohol.

Retos

Fortalecer el cumplimiento del marco legal y normativo en materia de exposición al humo de tabaco.

Consolidar y fortalecer la colaboración de los sectores público, social y privado para prevenir y desalentar el consumo de productos de tabaco en la población.

Promover los espacios 100% Libres de humo de tabaco.

Coadyuvar en los programas destinados a ayudar a los fumadores a dejar de fumar.

Exposición a riesgos sanitarios por emergencias sanitarias

Nuestra ciudad se encuentra geográficamente expuesta a una gran variedad de fenómenos naturales, los cuales pueden causar desastres en diferentes grados de afectación. También se presentan lluvias de manera independiente a los huracanes que en muchas ocasiones llegan a ser más devastadoras que éstos. Estos desastres pueden ocasionar la interrupción del suministro de servicios básicos comprometiendo la calidad sanitaria del agua y alimentos.

Otro tipo de desastres son los propiciados por las actividades del hombre, principalmente la industria química y petrolera, las cuales involucran sustancias peligrosas que contaminan el aire, el suelo y las fuentes de abastecimiento de agua, tanto superficiales como subterráneas. Las emergencias provocadas por la exposición a otros agentes, como los químicos, implican generalmente la activación de albergues para resguardar a la población expuesta, o la descontaminación de los lugares en los que se ha registrado el evento, generando al mismo tiempo una acción de saneamiento básico dependiendo del tipo y magnitud de la emergencia. Por otra parte, la realización de eventos de concentración masiva (ferias, peregrinaciones, fiestas locales) es una fuente de riesgo sanitario, ya que participa un gran número de personas. Esto implica un cuidado especial y la prevención de brotes a través de la vigilancia sanitaria de agua y alimentos, así como de buenas prácticas sanitarias por parte de los prestadores de servicios y de los sistemas de abasto.

Ante la ocurrencia de eventos antes descritos, la población aumenta su exposición a riesgos sanitarios por una calidad inadecuada de agua, alimentos y medicamentos. Estos riesgos aumentan por condiciones que están presentes antes y después de los eventos: abastecimiento e infraestructura de servicios básicos deficientes. Asimismo, las condiciones sanitarias de albergues y las condiciones psicológicas, sociales y culturales de la población aumentan este riesgo.

Además de estas acciones, se realiza el monitoreo y seguimiento de las alertas sanitarias, para dar respuesta inmediata, organizada y sistematizada ante una alerta provocada por: contaminación, adulteración, deficiencias en proceso de productos, fallas en el funcionamiento, entre otras, que pongan en riesgo la salud de la población por el uso o consumo de productos.

Retos

Emergencias Sanitarias

Mejorar la comunicación con los distintos órganos de gobierno en la notificación y el seguimiento de eventos hasta la conclusión de la emergencia

Explorar nuevas alternativas en el análisis rápido de agua y alimentos para determinar las condiciones sanitarias de los mismos

Promover que cada jurisdicción sanitaria cuente en su estructura organizacional con un área específica de atención a emergencias

Desarrollo de planes de acción específicos por tipo de riesgo

Alertas Sanitarias

Sistematizar el esquema de atención de alertas establecido para garantizar la protección a la salud oportuna y eficaz

Exposición a riesgos ambientales

La población se encuentra expuesta a riesgos ambientales que provocan efectos adversos a la salud mucho más frecuentemente que a otros riesgos, debido a la presencia de sustancias tóxicas en la atmósfera, en el agua y en la tierra. Entre los principales problemas que originan la exposición ambiental de la población se encuentran:

Contaminación de alimentos por sustancias tóxicas

Contaminación de agua para consumo y uso humano debido a la presencia de microorganismos y posibles elementos químicos

Contaminación atmosférica debido al incremento de vapores tóxicos (benceno, otros Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), químicos persistentes, etc.); al incremento en concentración de ozono, PMs, NOx, CO, Pb en aire; y emisión de tóxicos (la mayoría de estos son emitidos por el sector transporte). Existe además la posibilidad de exposición de contaminantes intramuros, como es el caso del uso de leña para preparar alimentos

En este sentido, los temas vigentes son:

Agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento: calidad bacteriológica

La calidad del agua está determinada por las fuentes de abastecimiento (ríos o mantos acuíferos, entre otros), su potabilización, su distribución y su almacenamiento en depósitos domiciliarios (cisternas o tinacos). La contaminación por microorganismos patógenos o materiales orgánicos nocivos a la salud puede ocurrir en cualquiera de las etapas anteriores.

El riesgo más común relacionado con el agua para uso humano es la contaminación, ya sea directa o indirecta, por excretas de humanos o animales, si los responsables de esta contaminación son portadores de enfermedades entéricas contagiosas tales como el cólera, hepatitis, poliomielitis, fiebre tifoidea y paratifoidea, amebiasis y diarrea causada por E. coli, entonces los microorganismos patógenos que causan dichas enfermedades estarán presentes en el agua y al beberla o preparar alimentos con ella, resultarán nuevos casos de enfermedad entérica perpetuando este tipo de infecciones.

Cambio climático

Los peligros del cambio climático sobre la salud son de naturaleza diversa, pueden ir desde el aumento del riesgo de fenómenos meteorológicos extremos hasta modificaciones de la dinámica de las enfermedades infecciosas. Algunas de las repercusiones sanitarias son: Efectos de morbi-mortalidad por golpe de calor, variación en la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores (malaria, dengue), incremento de malnutrición y diarreas. Repercusiones del cambio climático "afectarán de forma desproporcionada a las poblaciones vulnerables", tales como niños, adultos mayores, enfermos, pobres y poblaciones aisladas (OMS, 2008).

Al ser México un país que por su ubicación geográfica y distribución de población a lo largo y ancho de su territorio, el cambio climático incidirá de manera directa e inmediata sobre varios de los determinantes importantes para la salud humana (aire, agua, suelo, alimentos y equilibrio de ecosistemas, entre otros). De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2009, en México se ha presentado un importante incremento de población en zonas urbanas en condiciones de riesgo sanitario.

Retos

Agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento: calidad bacteriológica

Aumentar y mantener la vigilancia de la cloración del agua para disponer de ésta con calidad bacteriológica
Fortalecer la vinculación intersectorial e intergubernamental, a fin de que se resuelvan las deficiencias (calidad y cobertura) en el suministro de agua de calidad bacteriológica en los sistemas formales de abastecimiento

Cambio climático

Para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, se requerirá un mayor esfuerzo y planificación prospectiva de los sistemas de prevención y de vigilancia en salud con el objetivo esencial de asegurar la equidad sanitaria y otorgar prioridad a la protección de la seguridad sanitaria de los grupos especialmente vulnerables.

ALINEACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

Eje: 1. Equidad e inclusión social para el Desarrollo Humano

Área de Oportunidad: 2. Salud

Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad.

Objetivo 1

Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

Meta 1

Mejorar la calidad de los servicios de salud para la atención de las enfermedades crónico- degenerativas.

Meta Sectorial Cuantificada 1

Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2'900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8'000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

N	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Política Pública del Programa Sectorial	Política Pública del Programa Institucional
1	Cumplir anualmente con el 100% de las visitas de fomento sanitario en los distintos establecimientos (Centros de Atención y Cuidado Infantil, farmacias, medicina alternativa, albercas y alimentos) de la Ciudad de México.	Productividad en Visitas de Fomento Sanitario en Buenas Prácticas de Higiene	a) Las Secretarías de Desarrollo Social; Gobierno; Desarrollo Económico y entidades como DIF-DF, INDEPORTE, INJUVE-DF, INMUJERES-D.F., y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, así como las organizaciones comunitarias y de la sociedad	La Agencia de Protección Sanitaria, a través de la Dirección de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, implementará estrategias de fomento sanitario para la prevención de riesgos que contribuyan a la promoción de la salud.
2	Capacitar a 46,000 personas sobre el tema de Buenas Prácticas de Higiene y	Personas capacitadas sobre Buenas Prácticas de	civil, en coordinación con la Secretaría de Salud, instrumentarán estrategias de promoción de la salud,	La Agencia de Protección Sanitaria, a través de la Dirección de Alimentos, Bebidas, Otros Servicios y
	Normatividad en la Ciudad de México, al 2018	Higiene y Normatividad	promoverán el aumento en el número de atenciones y difundirán las acciones en	Control Analítico lleva a cabo un programa de muestreo de agua y alimentos que permita
3	Analizar anualmente el 100% de las muestras de alimentos tomadas en diversos establecimientos en la Ciudad de México	Porcentaje de muestras de alimentos analizadas	materia de salud; y en el ámbito de sus respectivas competencias, participarán en el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria a fin de acercar la atención de las enfermedades crónico-degenerativas a las adultas y los adultos mayores, grupos étnicos y mujeres	identificar las condiciones microbiológicas de los mismos.

Objetivo 2

Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.

Meta 1

Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.

Meta Sectorial Cuantificada 1

Ampliar la cobertura de los servicios de atención médica para garantizar el derecho a la salud, independientemente de la situación económica, laboral o legal de las personas; con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social, articulando una respuesta integral y funcional con la participación de todas las instituciones del Sistema de Salud del Distrito Federal; a través de 3,000 acciones de promoción de la salud, 45,000,000 de atenciones a la salud, 20,000 visitas de verificación sanitaria y 600,000 acciones para lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, mediante acciones de formación y capacitación, implementación de un Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico, desarrollo de actividades de turismo en salud, así como el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando el acceso y la calidad de la atención a la salud.

N.	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Política Pública del Programa Sectorial	Política Pública del Programa Institucional
4	Cumplir anualmente con el 100% de las verificaciones sanitarias en establecimientos que prestan servicios de salud y de cuidados personales de la Ciudad de México	Cumplimiento en visitas de verificación sanitaria en establecimientos que prestan servicios de salud y de cuidados personales	b) Las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Gobierno, Turismo, y entidades como DIF DF y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, en coordinación con la	La Agencia de Protección Sanitaria, a través de la Dirección de Salud y de Cuidados Personales, implementará estrategias de verificación sanitaria para la prevención de riesgos que contribuyan a la promoción de la salud.
5	Atender anualmente el 100% de las denuncias ciudadanas a establecimientos de servicios de salud y de cuidados personales en la Ciudad de México	Porcentaje de atención a las denuncias ciudadanas a establecimientos que prestan servicios de salud y de cuidados personales	Secretaría de Salud, en sus respectivos ámbitos de competencia, ampliarán la cobertura de la atención a la salud, mediante la instrumentación de	La Agencia de Protección Sanitaria, a través de la Dirección de Dictamen y Resolución, contribuirá a través de la resolución en el acto de verificación sanitaria, para la prevención
6	Emitir el 95% de resoluciones y/o dictámenes respecto de los procedimientos administrativos	Resolución y/o dictamen relativo a las visitas de verificación sanitaria realizadas	estrategias de promoción de la salud y aumento en el número de atenciones;	en materia de riesgos sanitarios, que contribuyan a la promoción de la salud.
	en los que existieron violaciones a la normatividad sanitaria,		interviniendo en el daño específico a la salud	La Agencia de Protección Sanitaria, a través de la
	sancionando a los establecimientos que hayan incurrido en dichas violaciones y que implican un riesgo a la salud		mediante una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y	Dirección de Alimentos, Bebidas, Otros Servicios y Control Analítico, implementará estrategias de verificación sanitaria para la
7	Cumplir anualmente con el 100% de las verificaciones sanitarias de buenas prácticas de higiene de productos y servicios realizadas en los distintos establecimientos de la Ciudad de México	Productividad en Visitas de Verificación Sanitaria en Buenas Prácticas de Higiene	de conocimiento, así como a través de la referencia y contra referencia oportuna, hasta verificar que se haya conseguido la atención adecuada	prevención de riesgos que contribuyan a la promoción de la salud.
8	Atender anualmente el 100% de las denuncias ciudadanas a establecimientos con venta de alimentos en la Ciudad de México.	Porcentaje de atención a las denuncias ciudadanas a establecimientos con venta de alimentos		

Objetivo 6

Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.

Meta 1

Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.

Meta Sectorial Cuantificada 1

Establecer programas y promover acciones interinstitucionales con las delegaciones políticas, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales, a través de la realización de 5,000 acciones de promoción dirigidas a la población en general y al personal encargado de su atención, aplicación de 7'000, 000 de dosis de vacunas a perros y gatos, 320,000 esterilizaciones, 1'200, 000 acciones de difusión y 1,400 acciones de mejora de los servicios, enfatizando el trato responsable, digno y respetuoso, así como el cuidado y manejo veterinario adecuado de los animales.

N.	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Política Pública del Programa Sectorial	Política Pública del Programa Institucional
9	Realizar 100 visitas de verificación sanitaria relacionadas con la sanidad, la correcta atención y bienestar de los animales, hasta el 2018	Visitas de verificación sanitaria relacionadas con la sanidad, la correcta atención y bienestar de los animales	c) Las Secretaría del Medio Ambiente y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, en coordinación con la Secretaría de Salud, realizarán acciones de promoción y difusión dirigidas a la población en general y al personal encargado de la correcta atención y bienestar de los animales, así mismo en el ámbito de sus	La Agencia de Protección Sanitaria a través de la Dirección de Alimentos, Bebidas, Otros Servicios y Control Analítico, implementará visitas de verificación sanitaria de
			respectivas competencias, aplicarán vacunas a perros y gatos, efectuarán esterilizaciones, darán seguimiento a los lineamientos sanitarios para regular la operación de las clínicas veterinarias.	buenas prácticas en la operación de las clínicas veterinarias delegacionales y los Centros de Atención Canina.
			delegacionales y los Centros de Atención Canina, fomentarán la adopción	
10	Cumplir anualmente con la atención del 100% de las denuncias sobre maltrato animal, malas prácticas de higiene, residuos, plagas, tabaco, drenaje, etc. en la Ciudad de México	Productividad en la atención a Denuncias	b) Las Secretaría del Medio Ambiente, la Agencia de Protección Sanitaria del GDF y las Delegaciones, en coordinación con la Secretaría de Salud, efectuarán en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones conjuntas para el mejoramiento de los servicios, promoviendo la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales, así como su manejo ético y responsable. De la misma manera proporcionarán información a la población sobre las ventajas de la aplicación de un cuadro básico de medicina veterinaria preventiva calendarizada.	La Agencia de Protección Sanitaria, a través de la Dirección de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, implementará estrategias de fomento sanitario para saneamiento básico considerando el bienestar de los animales derivado de denuncias sanitarias.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollo de análisis de riesgos sanitarios con base en evidencia científica

El análisis de riesgos implica la evaluación, comunicación y manejo de riesgos. Una de las actividades principales de esta estrategia, es la identificación de las fuentes principales de exposición a factores de riesgo para poder plantear acciones que reduzcan esta exposición. Para ello es necesaria la elaboración de Diagnósticos de Riesgos Sanitarios (DRS) por delegación con información general de éstas, información epidemiológica, prioridades y jerarquización, entre otros.

Dado que, actualmente la información sobre vigilancia epidemiológica, de infraestructura de atención a la salud y de riesgos sanitarios no se encuentra integrada y sistematizada ni vinculada a información socio-demográfica, por lo cual la consulta y utilización es complicada. Por ello, es necesario desarrollar un sistema integral de información vinculable con otros sistemas de información relacionados con los riesgos sanitarios y sus efectos, así como asegurar se cuente con un Atlas de Riesgos.

2. Fortalecimiento del marco legal y normativo con un enfoque de riesgos

Dentro de esta estrategia existen varios retos que implican: 1) Fortalecer la regulación en materia de riesgos sanitarios; 2) Eficientar los mecanismos de vigilancia y las sanciones sobre la violación o incumplimiento de la regulación; y 3) Coadyuvar en la actualización de la Ley de Salud para el Distrito Federal y demás reglamentaciones inherentes, posiblemente contemplar nuevas normas con un enfoque de riesgos para diferentes productos y servicios que, actualmente se encuentran en el mercado o son de nueva introducción.

3. Fortalecimiento del control y vigilancia sanitaria con enfoque de riesgos

Es necesario intensificar y dirigir las acciones de vigilancia focalizada en alimentos, humo de tabaco, bebidas y hospitales, bajo criterios de riesgo sanitario sustentado en evidencia científica. Asimismo, se requiere establecer un sistema eficiente y rápido para responder a alertas sanitarias y emergencias.

4. Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios

Promover una cultura de protección contra riesgos sanitarios entre la población en general, incluyendo a la población infantil y, especialmente, entre aquella con mayor exposición y vulnerabilidad frente a riesgos específicos. Entre los retos de esta estrategia se encuentran:

Definir nuevas reglas para la firma de convenios con la industria.

Definir las acciones de comunicación de riesgos a la población y cultura de protección contra riesgos.

Establecer un sistema de información a la población, con la finalidad de difundir las acciones realizadas por la institución y resguardar la información confidencial.

Difundir más y mejor información para la prevención y control de riesgos sanitarios, con la participación activa de las empresas, las instituciones y la población afectada.

5. Fortalecimiento de la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno en materia de protección contra riesgos sanitarios

Una de las principales acciones de esta estrategia, es la de actualizar el “Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en materia de Fomento y Control Sanitario” con el gobierno federal.

Es necesario apoyar el desarrollo de capacidades técnicas, humanas e institucionales para consolidar la operación de los programas y acciones de protección contra riesgos sanitarios y, del mismo modo, supervisar el uso y los resultados. También, es necesario mejorar el intercambio de información y la coordinación institucional entre las diversas dependencias estatales con atribuciones en materia sanitaria para desarrollar acciones más eficaces de protección.

A pesar de los avances logrados, es necesario fortalecer el análisis de riesgos para determinar los riesgos más importantes con el propósito de adecuar y operar programas y proyectos de conformidad con las prioridades establecidas. El desarrollo de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados, será importante para determinar la efectividad y eficiencia de cada programa.

6. Fortalecimiento de la capacidad analítica con enfoque de riesgo

La capacidad analítica con la que cuente la Agencia de Protección Sanitaria es el elemento que genera los datos objetivos que respaldan cada una de las decisiones, si un producto o proceso genera riesgo y si las medidas de contención, reducción o eliminación han sido efectivas. En particular, es necesario, incrementar la respuesta analítica en la detección, identificación y cuantificación de riesgos químicos, así como la evaluación de la seguridad y eficacia de diversos productos complejos en su composición. Entre los retos de esta estrategia se encuentran los de consolidar el Laboratorio como de Referencia y

autoridad analítica de aquellos laboratorios que busquen ser Terceros Autorizados; necesario también, como parte de un sistema institucional de vigilancia activa para el control analítico de productos en puntos de entrada a la entidad: central de abasto, nueva viga, minillas, merced, etc., diseñado para atender el control de los productos que ingresan, detección de agentes biológicos o químicos que puedan estar presentes por una adición intencional o no, por lo que es importante fortalecer estas acciones para ampliar el marco analítico, implantar y consolidar sistemas de gestión de calidad, así como promover esquemas de cooperación regional para el desarrollo y aplicación de pruebas analíticas, además de la validación de los métodos existentes y la transferencia de los nuevos.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA

Modelo Operativo

La protección contra riesgos sanitarios no es exclusiva para la Ciudad de México, toda vez que atiende tanto a la salubridad local como a la salubridad general en apego a las políticas del nivel federal, dado que la operación y ejecución de los programas y proyectos son realizadas en el marco del Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en materia de Control y Fomento Sanitario, y la primera parte a través de la legislación local, lo cual hace más compleja en un momento dado, la coordinación con el Sistema Federal Sanitario. El legado de la estructura anterior a la creación de la AGENCIA, así como la diversidad de problemáticas que presentan las diferentes fuentes de exposición a riesgos sanitarios, han llevado a la necesidad de reorganizar los procesos, actividades y sistemas de información; la organización actual intenta orientar la estructura programática a la misión encomendada y reorganizar procesos con énfasis en la atención a la población y a los establecimientos.

Fomento Sanitario

Fomento sanitario es el proceso de promover la participación social e instrumentar las acciones de tipo no regulatorio que se derivan de los análisis y diagnósticos obtenidos de la vigilancia y del análisis de riesgos sanitarios. En este proceso también se encuentran los procesos de comunicación de riesgos sanitarios a la población, así como de promover la formación de recursos humanos calificados que participan en las actividades de protección contra riesgos sanitarios.

Análisis y Comunicación de Riesgos Sanitarios

El proceso de análisis y comunicación de riesgos sanitarios es una estructura de la vigilancia sanitaria, que se considera indispensable para identificar con evidencia científica los riesgos asociados al uso y consumo de productos y servicios, así como los provocados por factores ambientales y laborales. El enfoque de riesgos implica que las acciones regulatorias y no regulatorias, así como las prioridades en materia de normalización y vigilancia sanitaria deben ser el resultado del análisis y evaluación que se realicen en este proceso. Para poder fortalecer esta área, es necesario contar con un sistema integral de información mencionado anteriormente.

Vigilancia Sanitaria

El proceso de vigilancia sanitaria, es responsable de registrar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes a través de la verificación sanitaria, el dictamen, la notificación de resultados, el seguimiento puntual de la corrección de anomalías, y en su caso, la aplicación de medidas de seguridad que impidan que productos o servicios potencialmente riesgosos, lleguen a la población. Este proceso también considera un componente de seguimiento jurídico mediante en la sustanciación del procedimiento administrativo correspondiente que culminará, de ser procedente, con la aplicación de una sanción. Un componente estratégico derivado de la realización rutinaria de esta vigilancia sanitaria, es la acumulación de información de cada uno de los eventos para su posterior análisis y síntesis en inteligencia para una mejor toma de decisiones y alimentación del primer proceso de análisis y comunicación de riesgos sanitarios. La operación sanitaria es un área que necesita fortalecerse en términos de su capacidad operativa, por lo que es necesario incrementar el personal calificado para ampliar la cobertura de vigilancia sanitaria.

Control Analítico

El proceso de control analítico es el responsable de realizar las determinaciones analíticas de productos que apoyan las decisiones de los procesos que autorizan y vigilan. En esta área es necesario consolidar los cambios que se iniciaron en el 2005 en el Laboratorio de Análisis de Riesgos del Distrito Federal para abatir los rezagos acumulados en los últimos años: capacitación y actualización del personal, desarrollo del catálogo de pruebas para la conformación del marco analítico, cuotas de recuperación por los análisis realizados, renovación del equipo, construcción y mejoramiento de infraestructura e instalaciones, sistemas administrativos, simplificación del sistema de gestión de calidad.

Estructura y Niveles de Responsabilidad

La identificación de los procesos anteriores es lo que da origen a la actual estructura orgánica que inició operaciones formalmente el 1 de julio de 2011. En el Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, publicado el 23 de noviembre de 2010 en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal y en el cual se establece la organización y funcionamiento de ésta como órgano administrativo desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal y sectorizado a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con autonomía técnica, administrativa y operativa que tiene a su cargo el ejercicio de atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitario para los cuales cuenta con las siguientes unidades administrativas para su debida organización y funcionamiento.

Las unidades administrativas correspondientes a los procesos descritos anteriormente y los adicionales de soporte son:

- A. Dirección General;
- B. Dirección de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos;
- C. Dirección de Alimentos, Bebidas, Otros Servicios y Control Analítico;
- D. Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales;
- E. Dirección de Dictamen y Resolución;
- F. Coordinación Jurídica y de Normatividad;

EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sistema de monitoreo y seguimiento

El proceso de instrumentación para la operación de acciones, tiene como objetivo facilitar el monitoreo y seguimiento de metas e indicadores para evaluar el desempeño y resultados de los niveles de prevención y protección alcanzados. En este sentido, uno de los retos del sistema de monitoreo y seguimiento es la integración y sistematización de indicadores a diferentes niveles de objetivos y actividades para los diferentes programas de protección contra riesgos sanitarios. La información que se genera de dichas actividades, es extensa y continua, por lo que es necesario fortalecer los sistemas de información para apoyar la toma de decisiones y la evaluación del desempeño.

El desarrollo e implementación de un Sistema Integral de Información para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene como objetivo: Proveer a las diferentes áreas sustantivas que integran la Agencia de un sistema de información necesario para el desarrollo de sus funciones. Como consecuencia de la implementación de este sistema, se espera lograr una mayor transparencia y calidad en la atención a trámites, control sanitario efectivo, fomento sanitario basado en los resultados de la vigilancia sanitaria, evaluación del desempeño e información para la evaluación de impacto.

Evaluación de Resultados - Retos

Una de las actividades más importantes a realizar en este programa es la evaluación de resultados. La base para llevarla a cabo será la disponibilidad de indicadores basados en un marco lógico de acción, en donde estén especificados los objetivos de cada programa/acción, los componentes y actividades específicas, así como el desarrollo de indicadores de gestión que permitan evaluar el grado de madurez de las distintas Direcciones. Uno de los retos en la evaluación de resultados es el desarrollo de indicadores de impacto, calidad y eficacia de los programas y acciones para poder saber en qué grado se reduce la exposición a riesgos sanitarios para proteger la salud de la población.

El objetivo de la evaluación de resultados es medir los avances, resultados, impacto y eficiencia de las acciones y programas realizados. Como parte del proceso de instrumentación de este programa, la evaluación permitirá realizar recomendaciones dirigidas a mejorar la definición de los programas y/o la ejecución de los mismos. Asimismo, es importante señalar que la evaluación es una herramienta de la rendición de cuentas.

El reto es lograr que se pueda establecer un sistema de gestión que permita consolidar su función, coordinar las acciones efectivamente para transparentar y desempeñar de manera eficaz las atribuciones y facultades conferidas.

(Firma)

Dr. José Jesús Trujillo Gutiérrez
Director General de la Agencia de Protección
Sanitaria de la Ciudad de México

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO 2013-2018

HÉCTOR SERRANO CORTÉS, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción IX, 16, fracciones III, IV y VII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; y 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SE/IV/04/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO 2013-2018”

PRIMERO.-Se da a conocer el Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013 2018”.

SEGUNDO.-El Sistema de Transporte Colectivo elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.-Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018”, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.-El Sistema de Transporte Colectivo, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018”, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE ABRIL DE 2017
EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

HÉCTOR SERRANO CORTÉS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO 2013-2018
(PISTC 2013-2018)

CONTENIDO

Mensaje del Jefe de Gobierno

Presentación del Director General

Introducción

1. Antecedentes

1.1. Sistema de Transporte Colectivo

1.2. Sustento Legal

2. Contexto

2.1. Zona Metropolitana del Valle de México

2.2. Tendencias

2.3. Alineación Estratégica

3. Directrices 2013-2018

3.1. Misión

3.2. Visión

3.3. Declaración de Valores

3.4. Objetivos Estratégicos

3.5. Ejes Estratégicos

4. Actividades y Proyectos 2013-2018

4.1. Eje 1. Calidad e Imagen del Servicio

4.1.1. Operación del Servicio

4.1.2. Mantenimiento de Áreas Generales

4.2. Eje 2. Modernización y Conservación de la Infraestructura

4.2.1. Mantenimiento del Material Rodante

4.2.2. Mantenimiento de las Instalaciones Fijas

4.2.3. Mantenimiento de la Infraestructura Civil

4.3. Eje 3. Desarrollo Tecnológico y Planeación Estratégica

4.3.1. Desarrollo Tecnológico

4.3.2. Planeación Estratégica

4.4. Eje 4. Seguridad, Imagen Institucional e Información al Usuario

4.4.1. Seguridad Institucional

4.4.2. Imagen Institucional e Información al Usuario

4.5. Eje 5. Administración eficiente

4.5.1. Optimización de Recursos

4.5.2. Sistemas informáticos y organización institucional

5. Compromisos Institucionales

5.1. Proyectos Derivados de la Implementación de la Tarifa Diferenciada.

5.1.1. Proyectos para el Mejoramiento del Servicio

5.1.2. Constitución del Fideicomiso

5.2. Plan Maestro del Metro

6. Implementación, Puesta en Marcha, Seguimiento, Evaluación, Actualización y Modificación.

6.1. Implementación

6.2. Puesta en Marcha

6.3. Seguimiento

6.4. Evaluación

6.5. Actualización y Modificación

Anexo 1. Comparativo de viajes en la CDMX y Municipios Conurbados, Encuesta 1994 y 2007

Anexo 2. Articulación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Anexo 3. Fórmulas de los Indicadores de Atención a la demanda y Mejoramiento en la calidad, operación y seguridad en el servicio

Anexo 4. Definición de Términos Utilizados en la Definición de los Indicadores

Anexo 5. Parámetros o Estándares de los Indicadores de Evaluación del Servicio y la Eficacia del Desempeño del Sistema

Numeraria del STC

Bibliografía

Referencias

Mensaje del Jefe de Gobierno

Congruente con lo manifestado en mi toma de protesta como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de trabajar en una movilidad con comodidad y mejorar el transporte público; mi gobierno asume el compromiso de crear una política pública enfocada a una movilidad sustentable en la Ciudad de México (CDMX). Es decir, al cambio del paradigma actual de movilidad enfocado a mover vehículos a uno enfocado en mover personas con una perspectiva de mejorar la experiencia del usuario, reducir distancias y garantizar la seguridad de los traslados, y no sólo en optimizar el flujo de vehículos. Nuestra meta es transformar la movilidad de la Capital, emprendiendo una estrategia integral que logre cambios de fondo a favor de las personas que viven y visitan nuestra Ciudad.

Siendo el Metro una de las mejores opciones de transporte en la Zona Metropolitana del Valle de México, es imprescindible impulsar una estrategia integral para dar continuidad y modernizar el servicio de transporte urbano de alta capacidad que brinda a más de cinco millones de usuarios diariamente, mismo que incide en el bienestar de la población, el mejoramiento del entorno urbano de la Ciudad y que contribuye al posicionamiento de la entidad entre las mejores ciudades del mundo en esta alternativa de movilidad sustentable.

El Metro es una gran empresa del Gobierno de la CDMX que va en ruta de ser más eficiente y mantener una estrategia de calidad de servicio y de seguridad. En total congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 y el Programa Integral de Movilidad 2013-2018, el presente Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018, se compromete en dar cada vez un servicio más eficiente, eficaz y seguro, fundamental para alcanzar la movilidad requerida en esta gran capital social, y que también nos acerca cada vez más a esa ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable que ambicionamos.

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Presentación del Director General

El STC transporta aproximadamente cinco millones de usuarios en día laborable, y por sus características de infraestructura y servicio, es el principal sistema de transporte de la CDMX y su Zona Metropolitana. Además, es la empresa pública más importante del Gobierno de la CDMX. Adicionalmente, es un factor de primer orden en la disminución de la contaminación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad. Esta situación privilegiada es el resultado de la ejecución cotidiana de un conjunto de actividades, acciones, proyectos y programas que permiten garantizar, durante los 365 días del año, el derecho a la movilidad de los capitalinos y habitantes de los municipios conurbados del Estado de México.

En este contexto, este Organismo a mi cargo asume dos compromisos: que el Metro continúe siendo la columna vertebral del sistema de transporte de la Zona Metropolitana del Valle de México, y garantizar su operación en las mejores condiciones de seguridad y capacidad de movilidad para el disfrute de generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, cumplir ambos compromisos no es una tarea sencilla, dada la gran cantidad de recursos humanos, materiales y económicos que requieren nuestras actividades, proyectos y programas; la especialización técnica de las acciones que se realizan; la dificultad técnica, diversidad tecnológica, situación operacional y física de los sistemas y equipos implicados, y los rezagos históricos en sus mantenimientos; así como el grado de afectación de la infraestructura, dada su edad y los impactos ambientales y sísmicos sobre ella. Se aúna a lo anterior, la insuficiencia de recursos presupuestales para resolver, en un momento dado, todas las problemáticas que afronta el Sistema de Transporte Colectivo.

En este tenor y con base a la normatividad correspondiente, se formuló el presente Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018, que es un instrumento que define una visión muy clara y específica del futuro que queremos para el Sistema y que armoniza necesidades y recursos; establece prioridades y define plazos para su cumplimiento. En síntesis, este Programa, representa el instrumento que permitirá asignar los recursos hacia las acciones que mayor valor aportarán a la sociedad; que orientará la toma de decisiones de los directivos del Organismo, y que permitirá enfocar los esfuerzos de todos los trabajadores del Organismo hacia la consecución de metas y objetivos institucionales.

Lic. Jorge Gaviño Ambriz

Introducción

A 46 años de la puesta en servicio, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) enfrenta numerosos y serios problemas en todas las áreas sustantivas, que aumentan con el paso del tiempo, y que dificultan el cumplimiento de funciones, objetivos y metas. A esta situación, se le aúnan la insuficiencia de recursos presupuestales que sólo permite atender lo más urgente, y la complejidad determinada por el gran número de equipos y sistemas y su amplia diversidad tecnológica y diferentes condiciones físicas. Dada la dimensión de la mencionada problemática y los insuficientes presupuestos anuales del Organismo, no es razonable ni realista suponer que su solución se dé en el corto plazo mediante un enfoque reactivo; sino que la misma debe lograrse a través de un proceso de planeación de mediano y largo plazo que priorice proyectos y acciones; conduzca a la eliminación de rezagos en los mantenimientos; optimice la utilización de los recursos humanos, materiales y económicos, y eficiente el gasto; tienda a aumentar los ingresos del Organismo; fomente el desarrollo tecnológico, procure la modernización de la administración y se integre eficazmente con los otros modos de transporte público local y metropolitano.

En el caso del Sistema, no sólo se presenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de planeación como el mencionado anteriormente; sino que por ser parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal lo obliga a elaborar un programa de mediano plazo, que ha sido denominado Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018 (PISTC 2013-2018).

El proceso de planeación que dio origen al mencionado Programa consideró cuatro principios:

1. Factibilidad: Corresponde a la realidad –se parte de un diagnóstico- y sus metas y objetivos son posibles de obtener.
2. Objetividad y Cuantificación: Se basa en información real y no en opiniones subjetivas, especulaciones y cálculos arbitrarios.
3. Flexibilidad: El proceso de seguimiento de proyectos y programas, junto con las revisiones anuales previstas del Programa Institucional y la actualización en el 2015, permitirán considerar situaciones no previstas inicialmente.
4. Unidad: La Misión junto con los objetivos y metas institucionales son la base para cualquier otro programa específico, tal como los programas operativos anuales, programas de mantenimiento, etc.

El PISTC 2013-2018 es el resultado de un proceso de planeación participativa en el que intervinieron todas las áreas del Organismo, con el fin de atender; tanto a la consecución del objeto del STC plasmado en el Decreto de Creación de abril de 1967; como ya se expresó, al cumplimiento de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal –ver marco legal-. Desagrega en objetivos y metas de corto y mediano plazo las políticas a aplicar por el Programa Integral de Movilidad 2013-2018 (PIM 2013-2018), e incluye los puntos mínimos exigidos por la referida Ley de Planeación, entre los que

destacan el diagnóstico, las metas y los objetivos y mecanismos de evaluación, actualización y corrección del Programa. Este Programa es estratégico porque abarca totalmente al Organismo y determina su rumbo; tiene una visión a largo plazo; y considera los aspectos externos que influyen o impactan en el funcionamiento del Metro.

El Organismo considera a los objetivos y metas del PISTC 2013-2018 como los compromisos de esta administración con los habitantes de la Ciudad de México, y asume la responsabilidad de determinar y gestionar eficazmente todas las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de los mismos, una de las cuales es la determinación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos y programas que darán solución a diversas problemáticas que se mencionan en el diagnóstico. Para esta actividad se ha definido un proceso mensual de seguimiento de avances de proyectos y programas que permitirá detectar con oportunidad desviaciones a planes de trabajo y tomar las medidas correctivas correspondientes.

Es oportuno mencionar que este Programa Institucional es el más reciente de una serie que se han elaborado en el Organismo desde 1992. En particular, a partir de que el Gobierno del Distrito Federal sustituyó a la Regencia de la Ciudad de México, se han implementado los siguientes: Plan de Empresa 2000-2006, Programa de Modernización 2004-2006...2020 y Programa Institucional 2007-2012. El PISTC 2013-2018, al igual que sus antecesores, habrá de constituirse como el instrumento que establezca las bases para conducir, organizar, controlar y evaluar el desempeño del Sistema de Transporte Colectivo durante la presente administración.

1. Antecedentes.

1.1. Sistema de Transporte Colectivo.

El 29 de abril de 1967 se emitió el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado “Sistema de Transporte Colectivo”, dos años después, el 4 de septiembre de 1969, la Ciudad de México se convertía en una capital más del mundo en contar con un tren subterráneo, venciendo todas las dificultades técnicas y construido un “Metro” en tiempo récord en el subsuelo más difícil del mundo.

Construcción de la Red del STC.

La construcción del STC a partir de 1967, está dividida en siete etapas, cada etapa se describe brevemente a continuación: El 4 de septiembre de 1969 se inaugura el primer tramo de Línea 1 con el cual inició la primera etapa de construcción de la Red, que comprendió el período 1967-1972; el primer período de construcción se realizó bajo el mandato presidencial de Gustavo Díaz Ordaz y Alfonso Corona del Rosal como Regente del Distrito Federal y el segundo bajo la presidencia de Luis Echeverría Álvarez y Octavio Senties Gómez como Regente del D. F., en esta etapa se inicia la construcción de las líneas 1, 2 y 3 y al final la Red contaba con 41.1 kilómetros y 48 estaciones.

Durante la segunda etapa que comprendió de 1977 a 1982, con José López Portillo en la Presidencia y Carlos Hank González como Regente del Distrito, se construyeron un total de 38.72 kilómetros de líneas y 32 estaciones; se construyeron cuatro tramos con un total de 9 estaciones de ampliación de Línea 3; así mismo se construyó en su totalidad la Línea 4 Martín Carrera-Santa Anita, la cual se realizó en 2 tramos; y finalmente se construyó en su totalidad la Línea 5 Pantitlán – Politécnico, la cual se edificó en tres tramos.

Durante la tercera etapa de 1983 a 1985, con Miguel de la Madrid Hurtado como presidente y Ramón Aguirre Velázquez como Regente del Distrito Federal, se construyeron 35.27 kilómetros de Red con 25 estaciones; caracterizándose por la conclusión de las líneas 1, 2 y 3; la Línea 1 se concluyó en su tramo Zaragoza-Pantitlán; la Línea 2 en su tramo Cuatro Caminos-Tacuba y la Línea 3 de Zapata a Universidad. En esta etapa se construyó el primer tramo de Línea 6 El Rosario-Instituto del Petróleo y los primeros 3 tramos de Línea 7, Tacuba-Auditorio, Auditorio-Tacubaya y el tramo Tacubaya-Barranca del Muerto.

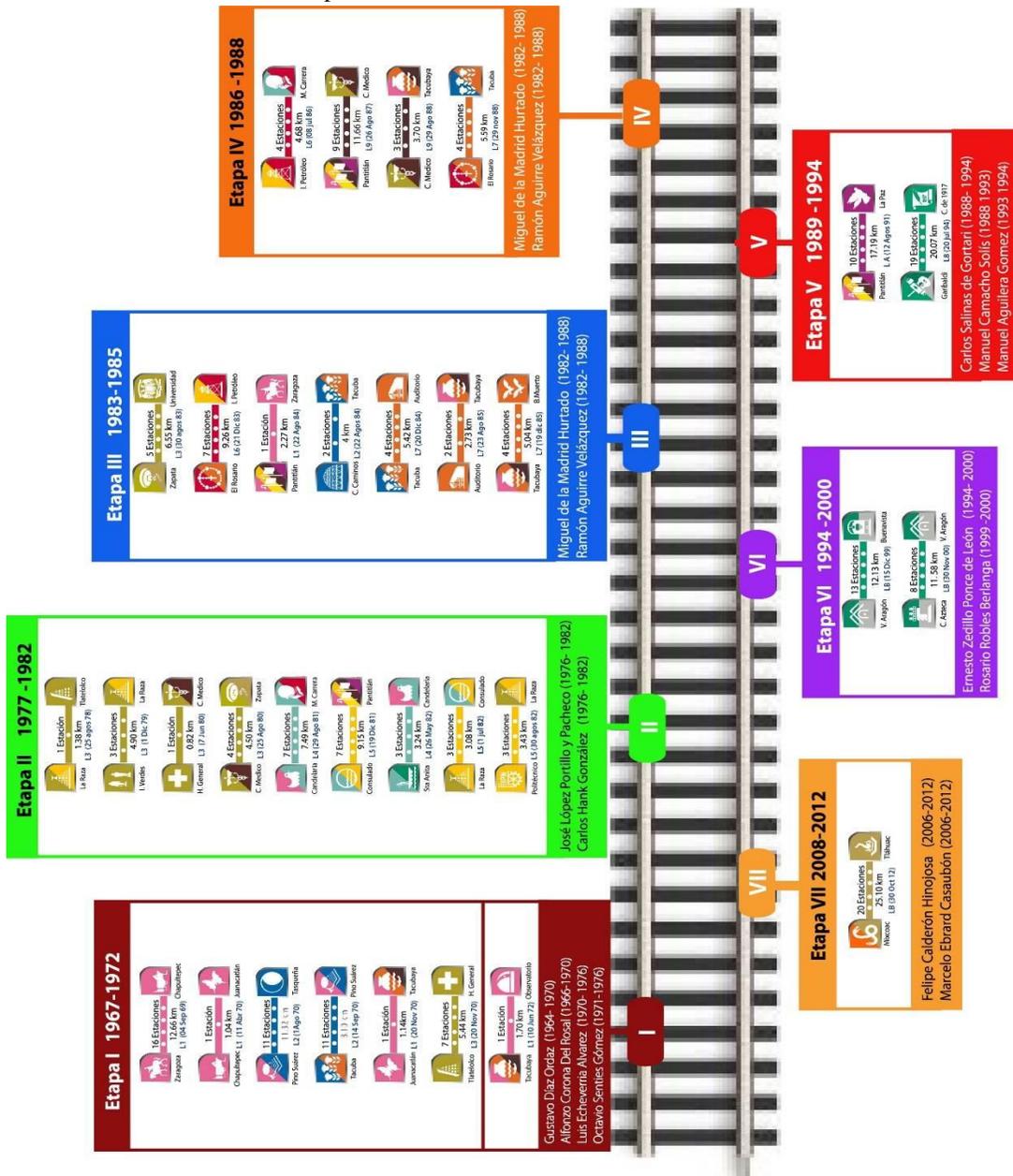
La cuarta etapa que comprende de 1986 a 1988, continuando Miguel de la Madrid Hurtado como Presidente y estando en funciones Ramón Aguirre Velázquez como Regente, se construyeron un total de 25.63 kilómetros de línea y 20 estaciones; concentrándose en la construcción total de la Línea 9 Pantitlán- Tacubaya, la cual se realizó en 2 tramos, Pantitlán-Centro Médico y el tramo Centro Médico-Tacubaya; así mismo, se concluyó la construcción de Línea 6 en su tramo de Instituto del Petróleo-Martín Carrera y la Línea 7 con el tramo El Rosario-Tacuba.

En la quinta etapa que comprendió el período 1989-1994, se construyeron un total de 37.26 kilómetros de línea y 29 estaciones; esta etapa incluyó la construcción de la Línea 8 Garibaldi-Constitución de 1917 y la Línea “A” Pantitlán-La Paz (primera Línea Metropolitana); la construcción de la Línea “A” se realizó en el mandato presidencial de Carlos Salinas de Gortari y estando como Regente del D. F. Manuel Camacho Solís, en cambio la construcción de Línea 8 estuvo bajo la regencia de Manuel Aguilera Gómez.

En el período de 1994-2000, con Ernesto Zedillo Ponce de León en la Presidencia y Rosario Robles Berlanga como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se realiza la sexta etapa de la construcción de la Red, concluyendo los dos tramos de Línea “B”, Buenavista-Villa de Aragón y Villa de Aragón-Ciudad Azteca, con los cuales se logra conectar al D.F. con los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec del Estado de México.

La última etapa de construcción corresponde a la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac, inaugurada el 30 de octubre del 2012 con 25.10 kilómetros y 20 estaciones. Esta etapa se realizó durante el mandato de Felipe Calderón Hinojosa con Marcelo Ebrard Casaubón en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Etapas de Construcción del STC 1967-2012.



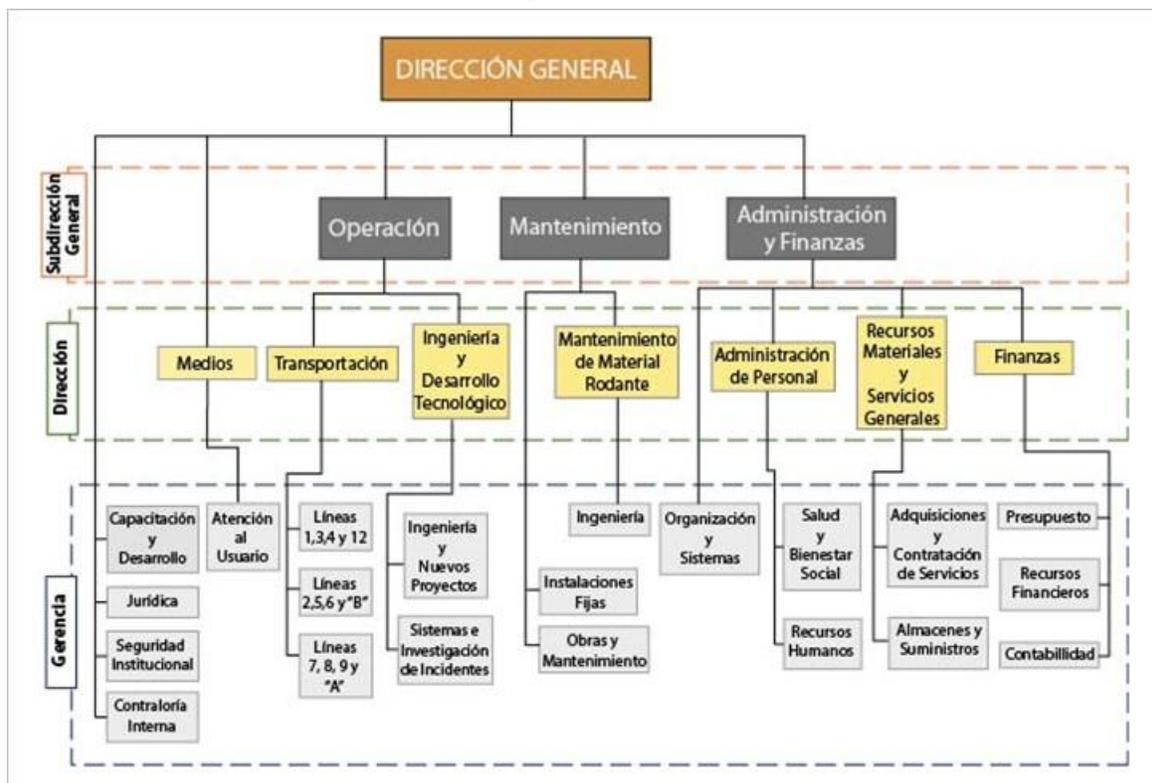
El STC es uno de los sistemas de transporte masivo más importantes a nivel internacional, siendo icónico para la Ciudad de México y un servicio público imprescindible en la movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Es una de las empresas públicas más importantes del país, con un valor neto actualizado a 2014, de más de 239 mil millones de pesos.

Los recursos humanos, es el principal activo del Organismo, integran una fuerza laboral de más de 15 mil empleados y 5,199 elementos contratados externamente para seguridad y vigilancia. Del personal adscrito al Sistema el 32% corresponde al personal administrativo, confianza, eventuales y de vigilancia (propio del STC); el 30.5% es personal de mantenimiento, el 21.5% de operación y el restante 16% es personal de taquillas (2014).

Por su naturaleza jurídica, goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y se conduce por las políticas que establece su H. Consejo de Administración, que constituye su Órgano de Gobierno. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos y actos administrativos que le competen, el STC cuenta con la siguiente composición: Consejo de Administración; Director General, Comité de Control y Auditoría; Comisión Interna de Administración y Programación; y 177 unidades orgánicas, representadas por 3 Subdirecciones Generales, 7 Direcciones de Área, 1 Contraloría Interna, 20 Gerencias, 33 Subgerencias, 87 Coordinaciones, 7 Subdirecciones y 19 Unidades Departamentales.

En esta organización, el Director General, Lic. Jorge Gaviño Ambriz, tiene a su cargo la conducción, organización, control y evaluación del Organismo, conforme al Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con eficiencia, eficacia y productividad.

Estructura Orgánica General del STC.



Características del Servicio.

El servicio operado por el STC se ofrece los 365 días del año, con un horario en días laborables de 5:00 a 00:00 horas; los sábados de 6:00 a 00:00 horas, y los domingos y días festivos de 7:00 a 00:00 horas. Entre las facilidades que el STC ofrece a sus usuarios, destacan las unidades de orientación e información, programa de atención al usuario "Ola Naranja",

gratuidad del servicio, tarjeta de tarifa diferenciada, asientos reservados, facilidades especiales para usuarios con algún tipo de capacidad diferente, adecuación de espacios para personas en situación de calle, Cybercentros, unidades de salud (CDMX), unidades sanitarias operadas por particulares, dispositivos para la disminución de la temperatura al interior del Sistema, control y/o dosificación de usuarios en estaciones de mayor afluencia y programa anual de hidratación y estiaje.

Adicional a proporcionar el servicio de transporte público, el STC se constituye en uno de los principales y más grande espacio público para el desarrollo de distintos eventos culturales a través de un programa de exposiciones temporales (arte, ciencia y tecnología) instaladas en diferentes estaciones de la Red; el programa de lectura “Para Leer de Boleto en el Metro”; el Túnel de la Ciencia, espacio destinado a la divulgación de la ciencia y la tecnología, que tiene como objetivo acercar a la población en general a estos temas y, de manera especial, motivar el interés de los niños y los jóvenes que transitan en nuestras instalaciones, talleres, concursos, y diversos eventos de música en vivo en diferentes estaciones.

La actual Red cuenta con 12 líneas integradas por 226 km de vía y 195 estaciones, de las cuales 44 son estaciones de correspondencia y 127 de paso, asimismo existen 12 estaciones terminales con correspondencia y 12 terminales sin correspondencia. El contar con un elevado número de correspondencias y estaciones terminales con correspondencia, permite agilizar el traslado de pasajeros e integrar trayectos en la CDMX y municipios conurbados del Estado de México. Por su tipo existen 115 estaciones subterráneas, 55 superficiales y 25 elevadas.

Red Actual del STC.



La Red del Metro es básicamente radial. De sus 12 líneas, tres constituyen una red troncal de alta captación, integrada por las líneas de mayor antigüedad que son la 1, 2 y 3 las cuales concentran el 49% de la afluencia promedio en día laborable. Respecto al trazo restante de la Red, destacan las líneas radiales que ofrecen una cobertura al territorio mexiquense: Línea “B” al nororiente, desde Ciudad Azteca a Buenavista; y Línea “A” al oriente, desde Los Reyes-La Paz a Pantitlán. Por otro lado, el trazo de las líneas 5, 6 y 7 forman los arcos norte, oriente y poniente de un circuito de Metro que se aproxima al trazo del Circuito Interior. La Línea 8 conecta el suroriente con el Centro de la Ciudad y la Línea 9 tiene un recorrido oriente-poniente con transbordos directos a las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y “A”; y la Línea 12 con un recorrido que va de oriente-poniente, cruzando transversalmente la Ciudad de México.

El STC transporta actualmente a 1,623 millones de usuarios al año, equivalente a 4.9 millones de usuarios en día laborable y más de 8 millones de tramos viaje (segmento de viaje que se realiza a bordo de un vehículo de transporte) al día considerando transbordos; de la totalidad de su afluencia aproximadamente el 12% son con acceso gratuito. Las estaciones con mayor afluencia de pasajeros con más de 110 mil usuarios en promedio al día son Indios Verdes (Línea 3), Pantitlán (Línea “A”), Cuatro Caminos (Línea 2) y Constitución de 1917 (Línea 8).

La Oferta de Servicio se proporciona con un parque vehicular total de 388 trenes y 66 carros de reserva, de estos trenes, 321 son de rodadura neumática (289 de 9 carros y 32 de 6 carros) y 67 de rodadura férrea (23 de 6 carros, 14 de 9 carros y 30 de 7 carros); se mantienen en operación 270 trenes, que circulan en hora punta con intervalos de operación que varían por línea desde 1’55’’ hasta 15’00’’, lo que deriva en una capacidad ofertada de transporte promedio en día laborable de más de 5.8 millones de espacios.

El STC en su proyección internacional, es parte activa de un proyecto de Benchmarking denominado Comunidad de Metros (CoMET), que busca el mejoramiento permanente del desempeño operativo y funcional de los metros, a través de un proceso continuo en donde se siguen las mejores prácticas y se comparan con otros sistemas del mundo. CoMET ha desarrollado un sistema de 36 indicadores de desempeño operativo; en el Reporte Final 2014 de la citada Comunidad de Metros se muestra que el STC ocupa el 8° lugar en kilómetros de Red en operación, 7° lugar en número total de estaciones y 3^{er} lugar en pasajeros transportados.

Infraestructura.

La infraestructura del Sistema se compone principalmente de tres elementos que son: el Material Rodante, las Instalaciones Fijas y la Obra Civil, mismos que se describen brevemente a continuación:

La Red del Metro tiene un total de 388 trenes (321 neumáticos y 67 férreos), está integrado por 17 modelos, 4 de ellos férreos y el resto neumático. Se distinguen 3 tipos de tecnología en su fabricación: 98 trenes son del tipo electromecánico, JH (árbol de levas); 193 cuentan con el sistema de control electrónico de tracción de corriente directa (Choper) y los 97 restantes cuentan con un sistema de control electrónico de tracción de corriente alterna (Asíncrono).

Las instalaciones fijas juegan un papel fundamental en el funcionamiento del Metro, cuya operación permite asegurar la circulación del material rodante a lo largo de la Red; mediante los equipos electrónicos, se realiza la señalización que controla el tránsito de los trenes, con el mando centralizado se identifica visualmente a través del tablero de control óptico el paso de los trenes, el pilotaje automático regula la velocidad en forma autónoma de los trenes, las telecomunicaciones establecen la comunicación entre el Puesto Central de Control y la cabina de conducción, los puestos de maniobras y sistemas. Por su parte, el sistema de peaje tiene como finalidad el control de accesos y salida de los usuarios a las estaciones.

En tanto los equipos electromecánicos permiten un óptimo funcionamiento de los sistemas hidráulicos, tal es el caso de bombeo de aguas negras de los cárcamos de las estaciones, edificios y talleres; el suministro de agua potable y la red contra incendio. También comprende el mantenimiento de los equipos de alta y baja tensión, cuya función es el suministro de la energía eléctrica de la barra guía y la iluminación de estaciones, talleres y áreas administrativas y en el caso de la red férrea se agrega el sistema de la catenaria que sirve como elemento de alimentación de energía de los trenes férreos, finalmente se atienden aquellas instalaciones mecánicas como los equipos de ventilación y acondicionamiento de aire, las escaleras mecánicas, los elevadores y las salva-escaleras.

En cuanto al mantenimiento de las instalaciones y equipos de vía doble, el Organismo tiene como propósito conservar en óptimas condiciones las vías principales y secundarias, las zonas de maniobra y los aparatos de cambio de vía. El sistema de vías se integra por 12 elementos básicos: perfil riel, perfil barra guía, perfil pista de rodamiento, durmientes de madera, durmientes de concreto, balasto, aisladores, aparatos de dilatación, juntas aislantes, zonas neutras, cerrojos y aparatos de vía. Existe un gran número de equipos e instalaciones a los que se debe brindar mantenimiento, en forma general se cuenta con: 41 mil 303 equipos de automatización y control, 35 mil 133 de comunicación y peaje, 1 mil 329 mecánicas e hidráulicas, 3 mil 662 eléctricas de alta tensión, 15 mil 263 eléctricas de baja tensión, 350.461 kilómetros de vías primarias y 85.359 kilómetros de vías secundarias.

Con respecto a la infraestructura del STC, se cuenta con 4,909 predios, en los que se encuentra una infraestructura de 1,334 construcciones y predios, conformadas por: 926 edificios, estaciones e interestaciones; 322 edificaciones en que se integran los talleres Zaragoza, Tasqueña, Ticomán, Ciudad Azteca, La Paz, El Rosario, Constitución de 1917 y Tláhuac y 84 inmuebles de tipo administrativo o comercial. Entre las construcciones mencionadas se encuentran las 195 estaciones, 3 subestaciones de alta tensión, 174 subestaciones de rectificación, 357 subestaciones de alumbrado, 2 puestos centrales de control y 2 Puestos de Control de Línea.

Evolución de la Afluencia en el STC.

La evolución de la afluencia de usuarios en el STC se refleja en cuatro grandes etapas desde su inauguración hasta el año 2015.

La primera etapa comienza en el año de su inauguración hasta 1989, año en que se alcanza por primera vez el máximo histórico de afluencia con 1,543 millones de usuarios. Ésta primera etapa que va de 1969 a 1989, se distingue por el significativo crecimiento de la Red así como el constante incremento en la captación de usuarios.

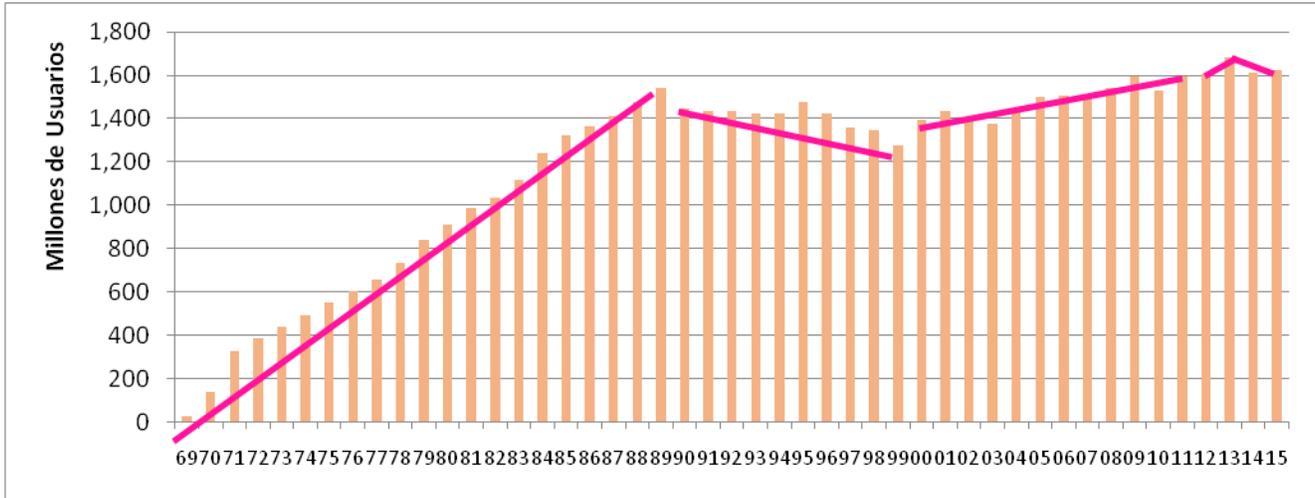
A 20 años de su puesta en operación, en 1990 se registra un punto de inflexión notable, que representó un decremento del 6.2% en la afluencia de usuarios, dicho acontecimiento marca el comienzo de la segunda etapa, período en el cual se mantiene una tendencia a la baja en prácticamente toda la siguiente década, con excepción de 1995 año en que la afluencia tiene un ligero repunte de 3.6%. Es importante considerar que durante este período, la Red del STC siguió creciendo en longitud, entrando en operación tramos de las líneas "A", 8 y "B". En ésta segunda etapa (1989 – 1999) se observa que las líneas 1, 2 y 3, mantienen una pérdida de afluencia constante.

Posteriormente, comienza una etapa de crecimiento en la afluencia que abarca del 2000 hasta el 2011. En el año 2000, la afluencia total registra un repunte importante del 9.4% más que el año anterior derivado de la entrada en operación de la Línea "B". Esta tendencia positiva se presentó sólo en algunas de las líneas del STC. Para el año 2001 se mantiene esta tendencia con un 2.9% adicional de manera general en la afluencia. En los años 2002 y 2003 nuevamente se presenta un decremento en la afluencia total del STC, sin embargo a diferencia de los años anteriores es menor, correspondiente al -2.6% y -1.5% respectivamente. Las líneas con mayores pérdidas de afluencia son la Línea 2 y la Línea 3. En los siguientes 7 años (del 2004 al 2010) la tendencia general de la afluencia de usuarios es nuevamente positiva, excepto los años 2007 y 2010 en donde hay un muy ligero decremento de 0.4% y 4.0% respectivamente, alcanzando para el año 2009 los 1,594 millones de usuarios transportados superando al máximo histórico de 1989.

En octubre de 2012, se inaugura la Línea 12 y con este importante acontecimiento comienza la cuarta y presente etapa, en la cual se observa un auge en la afluencia de usuarios. En el 2013, a un año de operación de la Línea 12, se registra el máximo histórico de la afluencia con 1,685 millones de pasajeros transportados, lo que representa un incremento del 4.7% en la afluencia realizada en el 2012. En esta misma etapa, en el año 2014, se da el cierre parcial de Línea 12, a partir del 12 de marzo del mismo año, registrándose un decremento de la afluencia del 4.1% con respecto al año anterior inmediato; el 29 de noviembre del 2015 se reabre la Línea 12 por completo y se registra una ligera recuperación de la afluencia del 0.5% para este año.

En la actualidad, y con la entrada en operación de la Línea 12, la Red del STC atiende un promedio de 4.9 millones de usuarios en día laborable. Las líneas con mayor afluencia continúan siendo las líneas 2, 1 y 3 lo que representa un total del 48.6% del total de los usuarios (con porcentajes individuales mayores al 14%), las líneas "B", 8 y 9 el 25.76% (con porcentajes individuales mayores al 6%), y el bloque compuesto por las líneas 7,"A", 5, 12, 6 y 4 con el 25.63% (con porcentajes individuales menores al 5%). En 2015 la afluencia tuvo un incremento del 0.59% respecto al año anterior.

Evolución de la Afluencia 1969-2015.

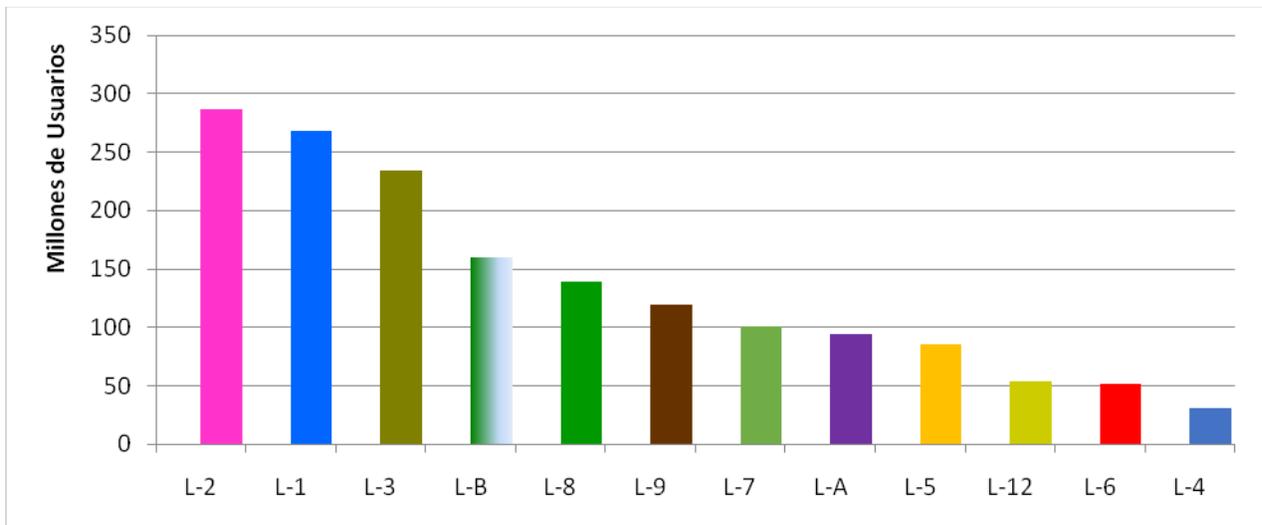


Afluencia 2015.

En el año 2015, la afluencia registrada fue de 1,623 millones de usuarios, 0.59% mayor a la afluencia realizada en el año anterior; con afluencia de usuarios promedio por tipo de día de 4.9 millones en día laborable, 4.1 millones en día sábado y 2.6 millones en día domingo/ festivo. En promedio en día laborable en la Red, se registró en día sábado una afluencia del 84% respecto a los días laborables, y del 53% en domingos y días festivos.

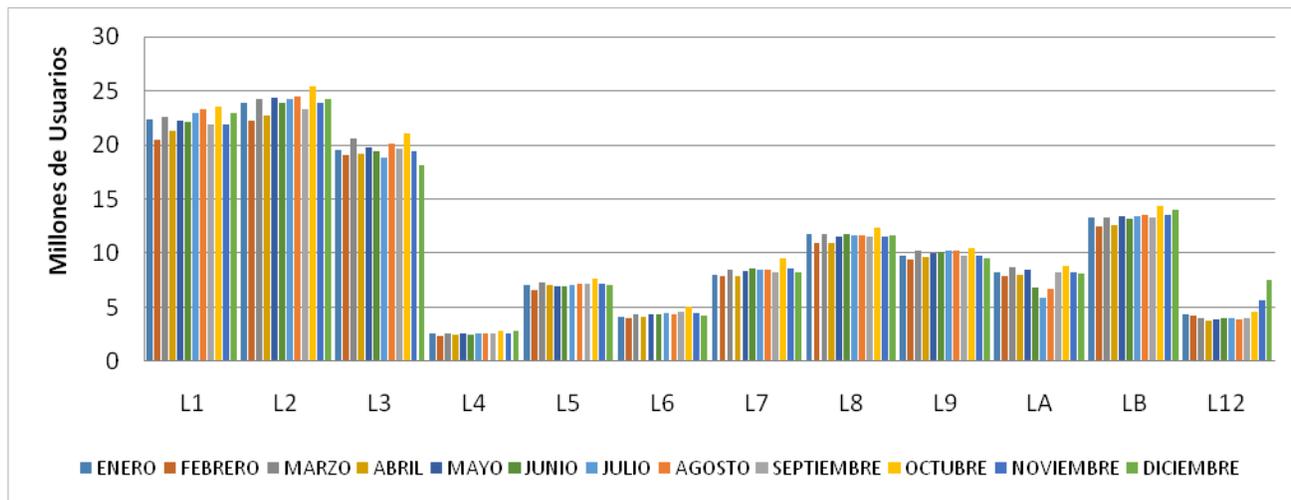
Las líneas con mayor captación anual de usuarios son el bloque formado por la Línea 2 encabezando la lista con más de 286 millones, seguida por la Línea 1 con más de 267 millones y la Línea 3 con más de 234 millones lo que representa, en números cerrados, el 49% de la afluencia total. Las líneas “B”, 8 y 9 forman el segundo bloque con una captación entre los 160 millones y 119 millones respectivamente, esto es un 26% de la Red. El resto de las líneas (25%), cuentan con una captación menor a los 100 millones de usuarios.

Afluencia Anual por Línea, 2015.



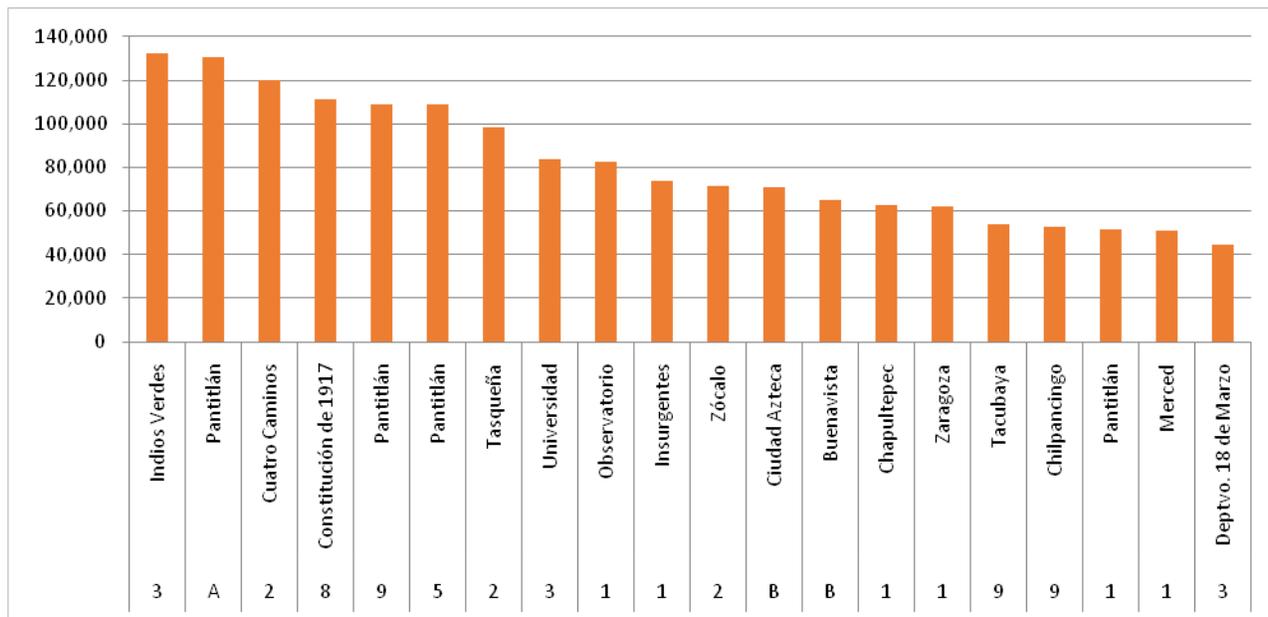
En la afluencia mensual por línea, se observan variaciones derivadas de las diferencias de número de días mes a mes, por lo que el indicador de promedio mensual por día laborable es más representativo del comportamiento de la afluencia mensual (4.9 millones de usuarios). Es también evidente, que dichas variaciones en la afluencia de pasajeros a lo largo del año se ven determinadas por la época, períodos vacacionales, eventos socio-culturales y días festivos, entre otros factores.

Afluencia Mensual por Línea, 2015.



Las 20 estaciones de mayor afluencia promedio en día laborable en su mayoría fueron estaciones terminales, tales como Indios Verdes (132,499 usuarios) de Línea 3, Pantitlán (130,403) de Línea “A”, Cuatro Caminos (119,913 usuarios) de Línea 2, Constitución de 1917 (111,233 usuarios) de Línea 8, Pantitlán (108,856) de Línea 9, Pantitlán (108,814) de Línea 5, Tasqueña (98,271) de Línea 2, Universidad (83,840 usuarios) de Línea 3, Observatorio (82,723 usuarios) de Línea 1; Ciudad Azteca (70,607 usuarios) de Línea “B”, Buenavista (65,192) de Línea “B”, Tacubaya (54,145) de Línea 9 y Pantitlán (51,778) de Línea 1. El resto de estaciones que destacan por su afluencia son, Insurgentes (73,777) de Línea 1, Zócalo (71,182) de Línea 2, Chapultepec (62,574) de Línea 1, Zaragoza (61,907) de Línea 1, Chilpancingo (52,701) de Línea 9, La Merced (50,924) de Línea 1, y Deportivo 18 de marzo (44,760) de Línea 3.

Estaciones de Mayor Afluencia Promedio en Día Laborable, 2015.



El STC, otorga gratuidad a los sectores de la población que están determinados con derecho por ley como Personas de la Tercera Edad (63.3%), Personas con capacidades diferentes (7.2%) y Niños menores de 5 años (5.7%), así como a sus trabajadores y derechohabientes (11.3%), al Instituto de la Juventud (9.6%) y Agencia Investigadora A, B, C, (2.9%). El porcentaje promedio de viajes gratuitos fue del 11.9%, es decir ingresaron más de 193 millones de personas gratuitamente en toda la Red. En un análisis por línea, se observan registros superiores al 10% en las líneas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, "B" y 12.

El STC Articulador del Sistema de Transporte en la ZMVM.

En la actualidad existen diferentes modos de transporte en la ZMVM, siendo el STC la columna vertebral para la movilidad de los habitantes de la CDMX y los municipios conurbados del Estado de México. A la Red del STC se articula la red vial y de transporte, convergiendo un gran número de viajes para su destino final, convirtiéndose en un elemento estratégico para avanzar hacia un sistema integrado de transporte público, que articule los diferentes modos de transporte, física, operativa y tecnológicamente. Al Metro se articulan los siguientes modos de transporte:

- Ferrocarril suburbano, este sistema de transporte atiende la demanda de cuatro municipios del Estado de México (Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli) y 2 Delegaciones de la CDMX (Cuauhtémoc y Azcapotzalco); en promedio diariamente transporta a 320 mil pasajeros, de los cuales un gran número se incorpora a la Red del Metro en la Estación Buenavista de la Línea "B" y la Estación Ferrería/Arena Ciudad de México en Línea 6.
- Metrobús, transporte urbano basado en autobuses articulados y biarticulados que actualmente opera con 5 líneas, la primera que corre por Avenida de los Insurgentes de Indios Verdes al Monumento al Caminero, tiene conectividad con la Línea 1 en la Estación Insurgentes, con Línea 2 en la Estación Revolución, en Línea 3 en las estaciones Indios Verdes, Deportivo 18 de Marzo, Potrero y la Raza; en Línea 9 en la Estación Chilpancingo y en Línea "B" en la Estación Buenavista.
- La Línea 2 que corre por el Eje 4 Sur de Tepalcates a Tacubaya, tiene conexión con las líneas 1 y 7 del Metro en la Estación Tacubaya, con la Línea 2 en la Estación Xola; en Línea 3 en la Estación Etiopia/Plaza de la Transparencia, en la Línea 8 en la Estación Coyuya; con la Línea 9 en la Estación Patriotismo y con la Línea "A" en Tepalcates.
- La Línea 3 que corre por Eje 1 Poniente Tenayuca a la Raza se conecta con la Red del Metro en la Línea 1 en la Estación Cuauhtémoc y Balderas, en la Línea 2 en la Estación Hidalgo; en Línea 3 en las estaciones La Raza, Tlatelolco, Juárez y Hospital General; en Línea 9 con Centro Médico y con Línea "B" en Buenavista y Guerrero.
- La Línea 4, Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto, que cubre 2 rutas, tiene conectividad con la Red en la Línea 1 con las estaciones, Moctezuma, Candelaria y San Lázaro, en Línea 2 con la Estación Revolución y Bellas Artes, con la Línea 8 en Bellas Artes; con la Línea 3 en la Estación Hidalgo, en Línea 4 en la Estación Morelos y con Línea "B" en Buenavista.
- La Línea 5 que corre por Eje 3 Oriente de San Lázaro a Río de los Remedios se conecta con la Red del Metro en líneas 1 y "B" en la Estación San Lázaro y con la Línea 5 en Estación Eduardo Molina.
- Mexibús, forma parte del sistema Transmexiquense Bicentenario del Gobierno del Estado de México, que comprende un total de 31 kilómetros y 53 estaciones. Dichas estaciones se encuentran en el Estado de México, en los municipios de Ecatepec, Tecámac, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, y la CDMX, en la Delegación Venustiano Carranza y 2 tienen correspondencia con la Red del STC.
- Línea 1 corre de Ciudad Azteca - Ojo de Agua, la cual opera los autobuses que circulan por la Avenida Central y existen dos servicios: el normal en donde el autobús realiza parada en todas las estaciones y el expreso realizando únicamente paradas en ciertas estaciones. Esta línea tiene una longitud de 16 kilómetros con 24 estaciones, y una afluencia estimada de 130 mil usuarios al día, se conecta con la Red de Transporte Colectivo en la Línea "B", estación Ciudad Azteca.
- Línea 3 corre del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, hasta el CETRAM Pantitlán en la delegación Venustiano Carranza, circula por las avenidas: del Peñón, Bordo de Xochiaca, Vicente Villada, Chimalhuacán y Río Churubusco. Tiene 14.5 kilómetros de recorrido y 25 estaciones, se conecta con la Red de Transporte Colectivo en las líneas 1, 5, 9 y "A" en la Estación Pantitlán.

Articulación del STC con el Metrobús, Mexibús, Tren Suburbano y Tren Ligero.



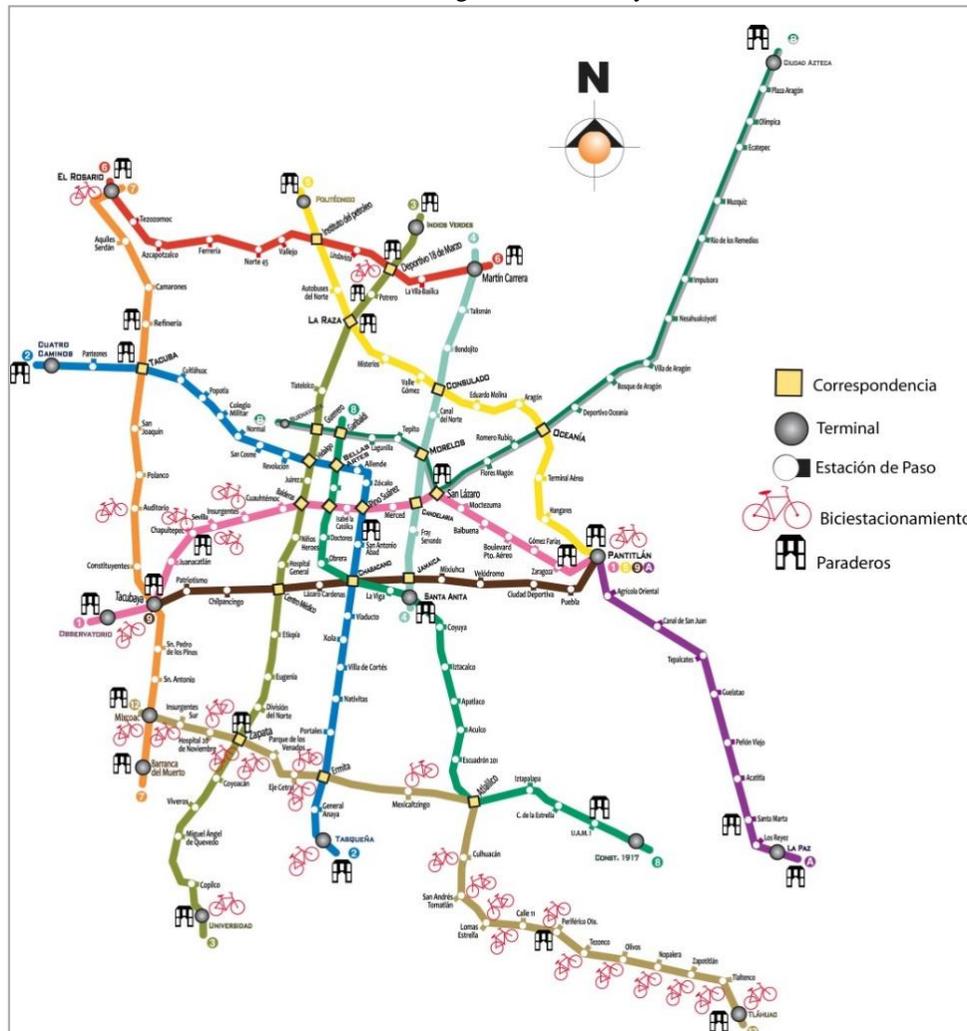
- Tren Ligero, forma parte de la Red del Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX, el cual opera en el sur de la Ciudad de México prestando servicio de transporte a la población de las delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, brinda su servicio a través de 16 estaciones y 2 terminales, una de las cuales hace conexión con la Línea 2 en la Estación Tasqueña.
- ECOBICI, es el nuevo sistema de transporte urbano individual, impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México que sirve como complemento a la red de transporte público; en agosto del 2013 se contaba con un promedio de 25,000 usuarios por día; un promedio de 400,000 por mes y 95,780 miembros registrados con cobertura al Centro Histórico de la Ciudad de México, parte de la Colonia Guerrero, Colonia Tabacalera, Colonia San Rafael, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Juárez incluyendo la Zona Rosa, zona poniente de la Colonia Doctores, Colonia Roma Norte y Colonia Roma Sur, Condesa, Col. San Miguel Chapultepec, Colonia Escandón, Anzures y Polanco.

Dentro de esta cobertura las principales conexiones de ECOBICI con la Red del STC son¹:

- ✓ Línea 1: Chapultepec, Sevilla, Balderas, Pino Suárez e Isabel la Católica.
- ✓ Línea 2: Zócalo, Allende y San Cosme.
- ✓ Línea 3: Juárez, Hospital General y Centro Médico.
- ✓ Línea 7: Auditorio y Polanco.
- ✓ Línea 8: San Juan de Letrán.
- ✓ Línea 9: Chilpancingo y Patriotismo.

- Biciestacionamientos, de la mano con el programa ECOBICI, y con la finalidad de cerrar el círculo de la intermodalidad del transporte, el STC cuenta con servicio de Biciestacionamientos, estos se encuentran distribuidos a lo largo de la Red de la siguiente manera:
 - ✓ Línea 1: Tacubaya, Chapultepec, Sevilla e Insurgentes.
 - ✓ Línea 2: Tacuba y Tasqueña.
 - ✓ Línea 3: Deportivo 18 de Marzo y Universidad.
 - ✓ Línea 5: Pantitlán.
 - ✓ Línea 6: El Rosario, Deportivo 18 de Marzo.
 - ✓ Línea 7: El Rosario, Tacuba, Auditorio y Tacubaya.
 - ✓ Línea 9: Tacubaya y Pantitlán.
 - ✓ Línea A: Pantitlán.
 - ✓ Línea 12: cuenta en total con 747 espacios para estacionarse, siendo Tláhuac la estación con mayor cantidad de espacios de estacionamiento con 189 lugares. El resto de las estaciones cuentan con un promedio de 30 lugares.
- Centros de Transferencia Modal (CETRAM), para facilitar a las personas el transbordo de un modo a otro para continuar su viaje, diversas estaciones de paso y terminales del STC se articulan a zonas donde se reúnen diversos modos de transporte terrestre de pasajeros y donde se permite efectuar ascensos y descensos en las zonas de transferencia. Los principales CETRAM articulados a las líneas del STC son los siguientes:

Articulación del STC con el Tren Ligero, CETRAM y Biciestacionamientos.



CETRAM's articulados al STC.

LÍNEA	CETRAM'S
1	Pantitlán, Zaragoza, San Lázaro, Tacubaya, Observatorio y Chapultepec
2	Cuatro Caminos, Tacuba y Tasqueña
3	Indios Verdes, Deportivo 18 de Marzo, Potrero, La Raza, Zapata y Universidad
4	Martín Carrera y Santa Anita
5	Pantitlán, La Raza y Politécnico
6	Deportivo 18 de Marzo, Martín Carrera y El Rosario
7	El Rosario, Refinería, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac y Barranca del Muerto
8	Constitución de 1917, Escuadrón 201 y Santa Anita
9	Pantitlán y Tacubaya
A	Pantitlán, Santa Marta y La Paz
B	San Lázaro y Ciudad Azteca
12	Mixcoac, Zapata, Periférico Oriente y Tláhuac

1.2. Sustento Legal.

La planeación es el inicio del proceso administrativo de una organización; sin embargo, en el caso de la administración pública de la CDMX “se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la CDMX y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”, según se establece en el Artículo 2º de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la cual es el fundamento legal del PISTC 2013-2018, mismo que es el resultado de un proceso de planeación estratégica de todo el Organismo.

Adicionalmente, para el presente sexenio, deberán también observarse otras disposiciones jurídicas que establecen el Acuerdo por el que se aprueba “el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018)”, y los “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”.

En este orden de ideas, específicamente el STC con fundamento en los artículos 5º fracción IV; 10 fracción II; 15, 32, 35, 37, 47 fracción III, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, define el contenido y elabora su PISTC 2013-2018; lo presenta al Comité de Planeación para su validación y al Jefe de Gobierno para su aprobación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su posterior inscripción en el Registro del Programa General y los Programas del Distrito Federal.

La actuación del Organismo que es definida por los objetivos y metas institucionales, acciones, proyectos y programas establecidos en su Programa Institucional, se fundamenta legalmente en el numeral Primero del “Acuerdo por el que se Aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”; y los tiempos para la elaboración, aprobación y publicación del Programa Institucional se basan en el numeral Tercero del Acuerdo antes mencionado.

El procedimiento general de elaboración del Programa Institucional y su articulación con el PIM 2013-2018 –Programa Sectorial- están regidos por los lineamientos 1º y 3º de los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del PGDDF 2013-2018.

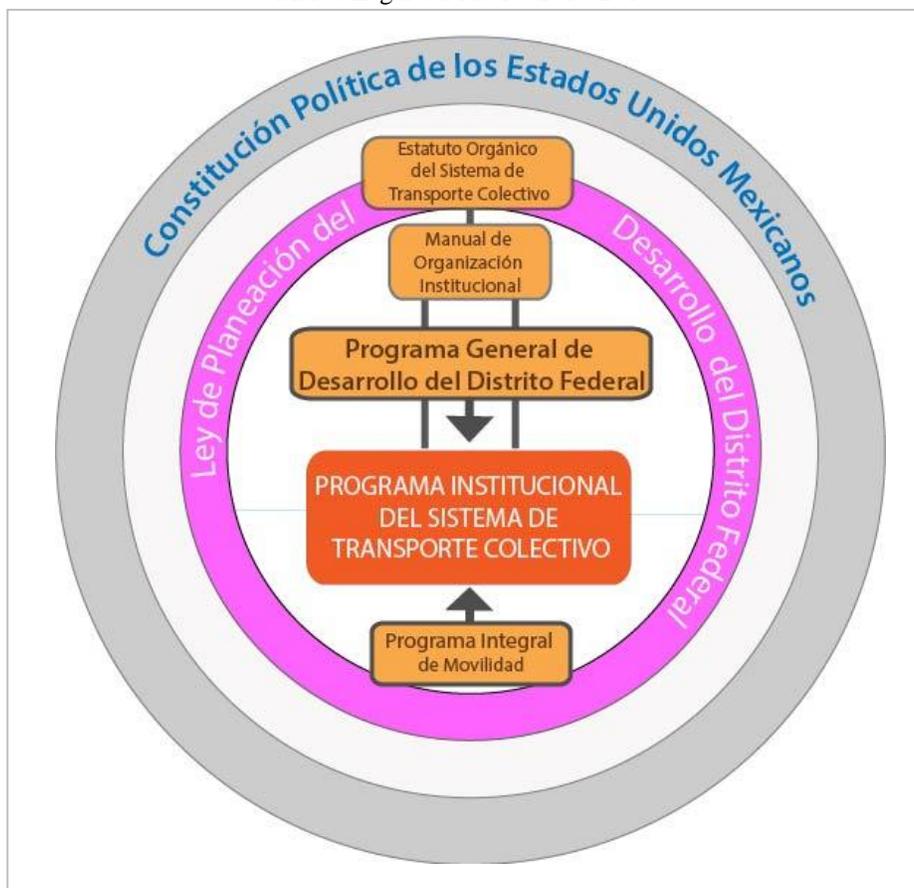
En el orden interno, el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo en los artículos 3º, 4º, 10 fracción XVII, 21 fracción II, 27 fracciones XIII y XV, 33 fracciones I y II, y el Manual de Organización Institucional establecen disposiciones aplicables a la planeación, en cuanto a la autonomía del Organismo para su proceso de planeación y designa a los funcionarios y áreas responsables de coordinar este último. El articulado antes mencionado en forma genérica establece que el H. Consejo de Administración aprueba el Programa Institucional formulado y presentado por el Director General, en cuya elaboración participaron los Subdirectores Generales y en particular el Subdirector General de Administración y Finanzas es quien lo somete a la aprobación del Director General.

También en el orden interno, el Manual de Organización Institucional, que es el instrumento administrativo que describe, entre otros aspectos, los objetivos y funciones de todas las Áreas del STC, establece que a nivel operativo la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, a través de la Subgerencia de Planeación Estratégica, es la encargada de coordinar la formulación del Programa Institucional; y las funciones donde se define esa responsabilidad son:

- Coordinar la formulación y mantener permanentemente actualizado el Programa Institucional, Plan Maestro del Metro, Plan de Investigación y Desarrollo Tecnológico y los subprogramas que de ellos se deriven en congruencia con el Programa General de Desarrollo y Sectorial de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.
- Coordinar la formulación del Proceso de Planeación Estratégica del Organismo y someterlo a la consideración de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico.

Cabe señalar que en el antepenúltimo párrafo del numeral Tercero del Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018, se determina que las Entidades someterán los programas institucionales a aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector.

Marco Legal del PISTC 2013-2018.



2. Contexto.

2.1. Zona Metropolitana del Valle de México.

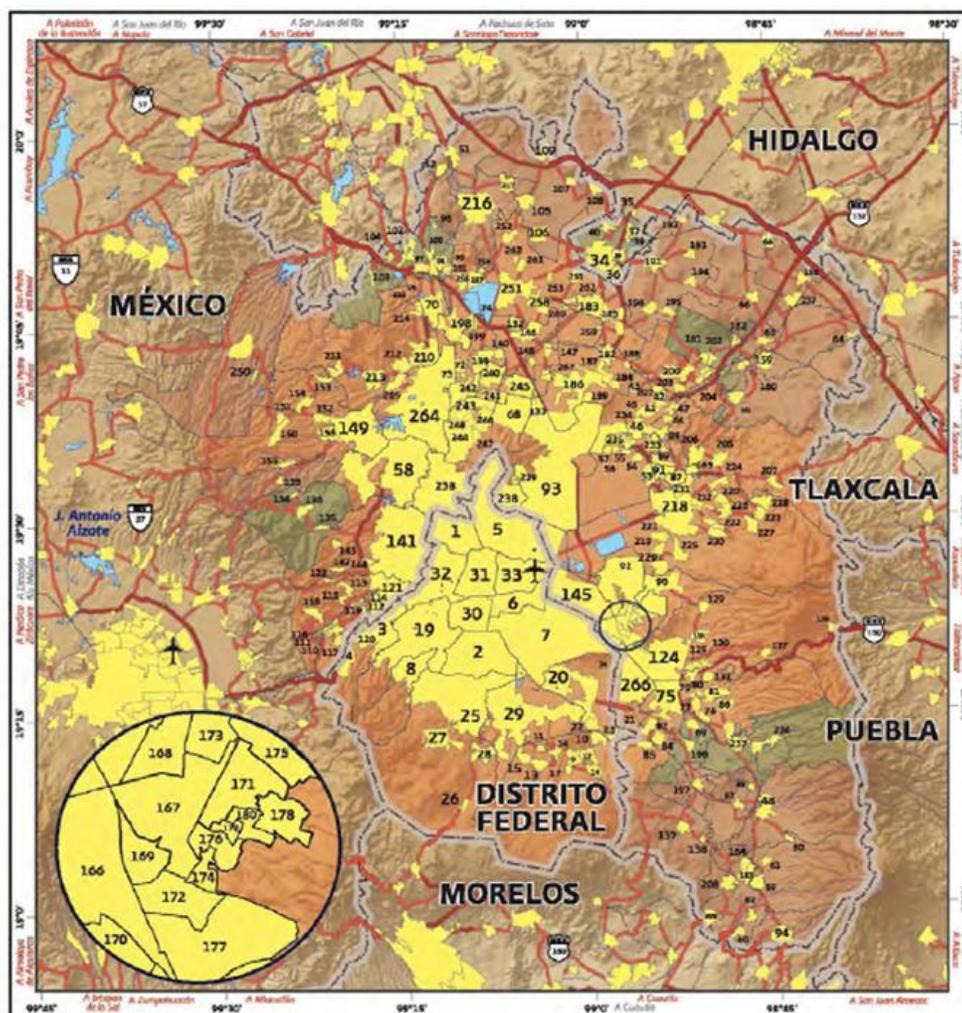
La ZMVM puede delimitarse como la integración de las dieciséis delegaciones de la CDMX aunadas a cincuenta y nueve municipios del Estado de México y uno del Estado de Hidalgo². Este conjunto urbano interactúa de manera constante en todos los ámbitos de la vida económica de la capital, hecho fácilmente constatable en los flujos de viajes que se realizan a diario entre las delegaciones y municipios.

En el plano económico la ZMVM genera el 29% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y a su vez, el 73% del PIB de la ZMVM lo provee la CDMX; asimismo el **17%** del PIB nacional lo aportan las delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Coyoacán y Cuauhtémoc. La ZMVM concentra la mayoría de las grandes empresas tanto nacionales como internacionales, de hecho 353 empresas de las 500 más grandes se ubican en la CDMX, dicha condición le hizo acreedor a la CDMX el séptimo lugar en el ranking latinoamericano para hacer negocios³.

En términos geográficos, de acuerdo con datos del Censo de Población del 2010⁴, la mega Ciudad concentra más de 20 millones de habitantes, lo cual según datos de la ONU⁵ la lleva a colocarse en una de las principales aglomeraciones humanas más pobladas del mundo, hecho contrastante con el espacio geográfico que ocupa la zona, tan sólo la CDMX representa el 0.1% de la superficie total de la República Mexicana⁶.

Desde el punto de vista político, la metrópoli concentra la sede de los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En términos de infraestructura, y en específico de infraestructura de transporte, la ZMVM está muy por encima de cualquier otra conurbación en el país. La ZMVM y en particular la CDMX, mantiene una relevancia significativa en los traslados de la región debido a la intensidad de su movilidad. La movilidad metropolitana mantiene una gran importancia dentro de los traslados de la región centro⁷, por ello es importante observar la necesidad de mantener un enfoque metropolitano y regional en el conjunto de políticas de transporte, movilidad y de infraestructura, aunque algunas de ellas se efectúen localmente.

Zona Metropolitana del Valle de México.

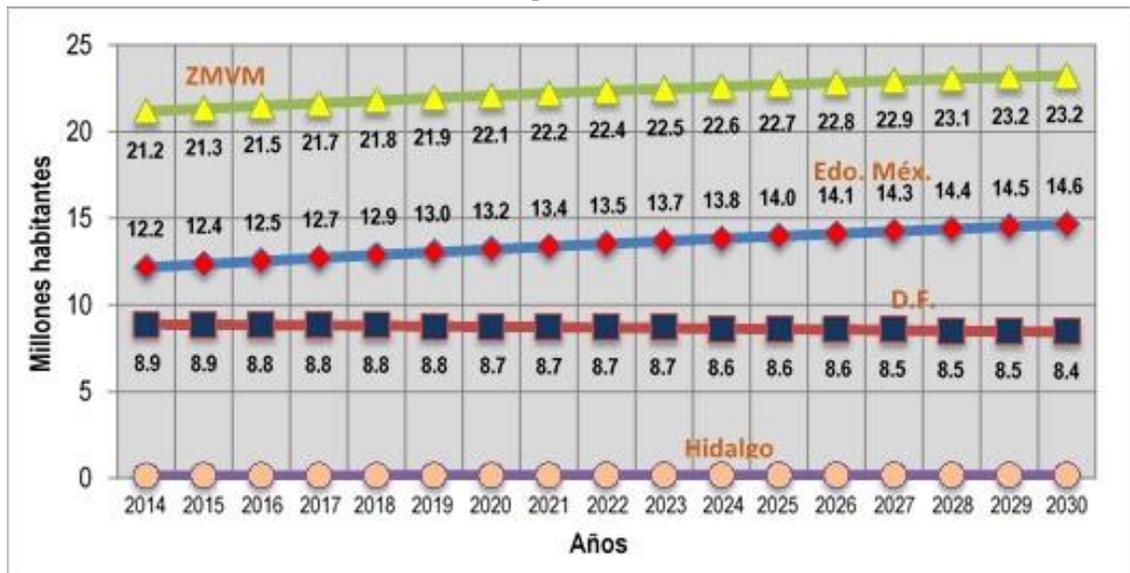


2.2. Tendencias.

La población de la ZMVM, rebasa los 20 millones de habitantes⁸ y ha tenido un crecimiento poblacional promedio anual del 0.9%⁹; el Estado de México alberga el 57% de la población total de la ZMVM, la CDMX el 42% y el Estado de Hidalgo aloja solamente el 1%.

Con base a las proyecciones de crecimiento de la población en la ZMVM¹⁰ realizadas por CONAPO, para los siguientes 16 años, se identifica el comportamiento de crecimiento poblacional en la ZMVM, así como el crecimiento individual de la CDMX (16 delegaciones), del Estado de México (59 municipios que forman parte de la ZMVM) y del Estado de Hidalgo (1 municipio).

Evolución de la población en la ZMVM.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO.

El crecimiento total de la ZMVM será sostenido, según se infiere de las proyecciones del CONAPO, con un aumento en la población del 0.60% promedio durante los siguientes 16 años¹¹.

Este resultado es debido al ya continuo decremento en la población de la CDMX, quien tendría una tasa de crecimiento negativa del -0.30%¹² promedio anual, en conjunto con la tasa de crecimiento favorable que presentarían los 59 municipios del Estado de México (1.20%¹³ promedio anual en la siguiente década y media). El Estado de Hidalgo continuaría con una participación mínima en el número de sus habitantes, dado que el municipio de Tizayuca se encuentra muy por debajo de los números que tienen las otras 2 entidades.

En conjunto, el crecimiento daría como resultado un aproximado de 2 millones de habitantes nuevos para la ZMVM, en el lapso de los 16 años siguientes.

Basado en los resultados del documento “Diagnóstico y Proyecciones de la Movilidad del Distrito Federal (2013 – 2018)¹⁴, y con respecto a las personas adultas, éstas duplicaron su número en solamente una década, al pasar de 0.54 millones en 2000, a 1.28 en 2010, destacándose que el mayor crecimiento de dicha población se dio en la zona central, con más del 360% de su crecimiento.

También, reporta que el 90% del crecimiento de la población económicamente activa, entre el 2000 y 2010, se dio en los municipios conurbados, y es ocupada en la ciudad central por el predominio en el sector servicios, al concentrar el 50 % del total de empleos de la ZMVM, en tanto que la zona conurbada es predominante por la industria manufacturera. Para el caso del comercio al menudeo, se observa una distribución homogénea de estos en toda la zona metropolitana.

Con base al análisis de dichas variables, se puede inferir que la tendencia es de una concentración de empleos, servicios y población adulta mayor en la zona central de la ZMVM; mientras que en la periferia, es decir, en los municipios conurbados, continuará el crecimiento de población en general, intensificando con ello la necesidad de viajar hacia la zona central.

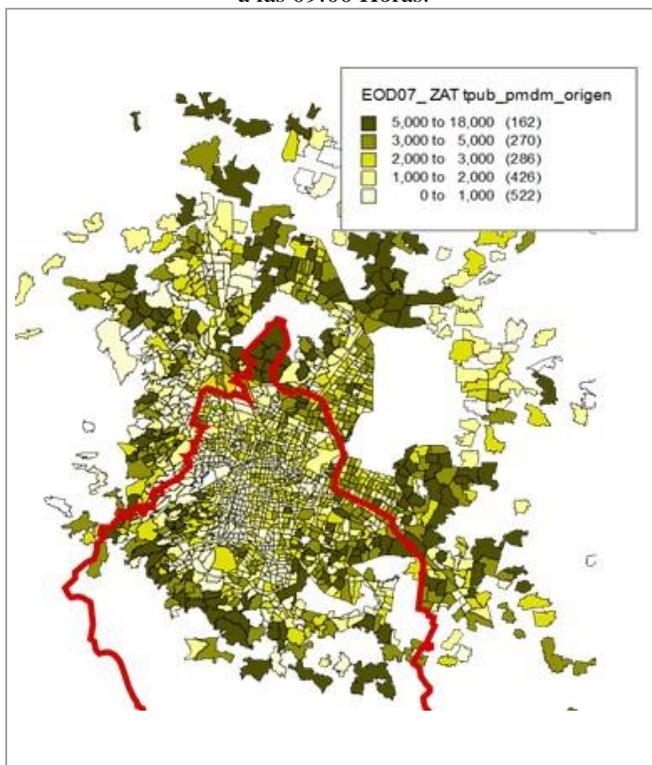
Movilidad.

La atención a la movilidad se da principalmente mediante la red vial y de transporte de la zona metropolitana, y que por el crecimiento histórico de estas redes, se da una mayor concentración de infraestructura en la zona central.

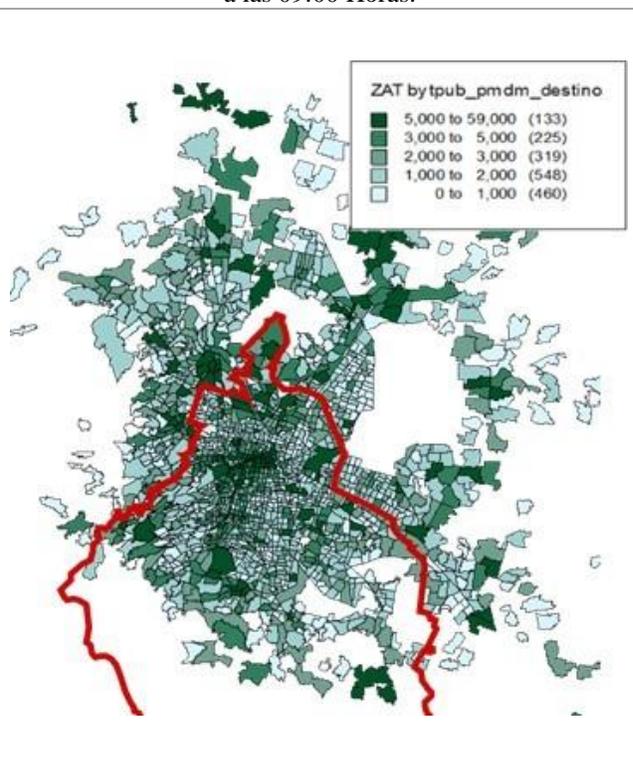
Al analizar los mapas temáticos, generados a partir de la base de datos de los resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007 realizada por el INEGI, en el período de demanda matutino, de las 06:00 a las 09:00, queda de manifiesto que las zonas que atraen la mayor cantidad de viajes, tanto en transporte público como en privado, es decir viajes por destino, son: Centro, Corredor Reforma, Insurgentes, la zona de Coapa y Santa Fe, así como las zonas industriales de Naucalpan y Tlalnepantla (las cuales aparecen en colores más oscuros).

Además, se observa que los viajes por origen en transporte público se concentran en mayor medida hacia las zonas de Ecatepec, Nezahualcóyotl e Iztapalapa, y para los viajes en transporte privado se acentúa en mayor grado hacia la zona poniente.

Viajes por origen, usando transporte público, de las 06:00 a las 09:00 Horas.

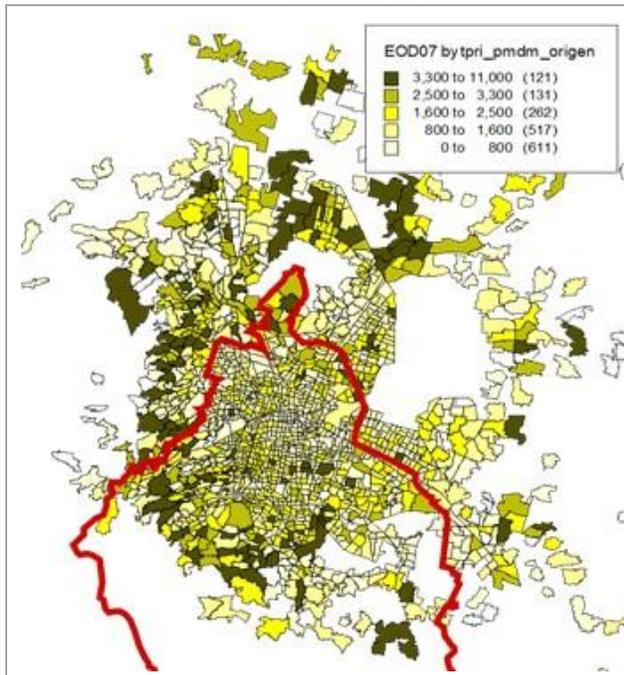


Viajes por destino, usando transporte público, de las 06:00 a las 09:00 Horas.

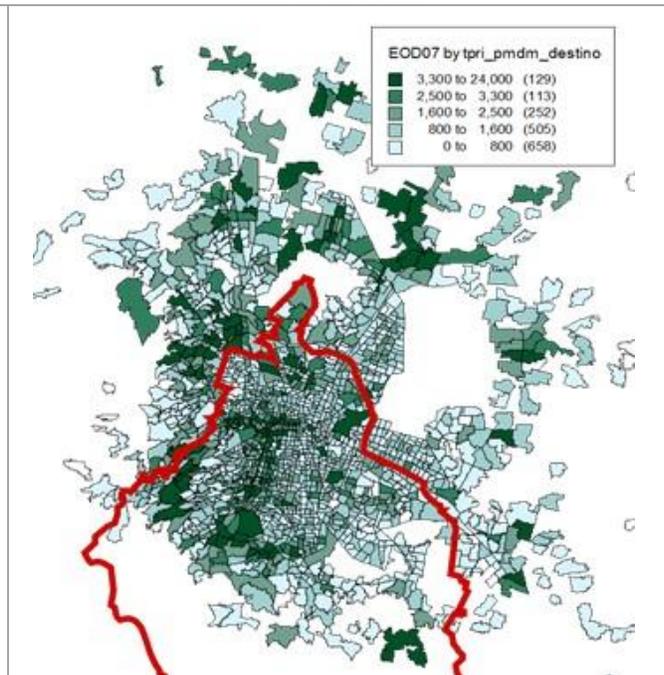


Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007, realizada por el INEGI.

Viajes por origen, usando transporte privado, de las 06:00 a las 09:00 Horas.



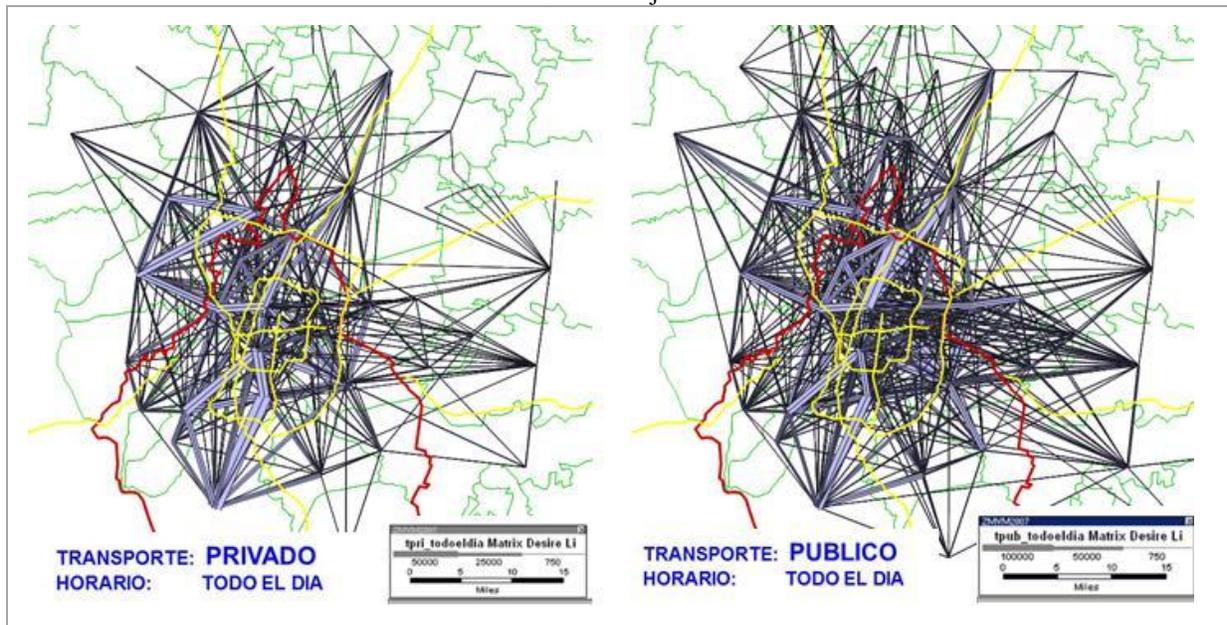
Viajes por destino, usando transporte privado, de las 06:00 a las 09:00 Horas.



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007, realizada por el INEGI.

Analizando los gráficos de líneas de deseo de los viajes de las personas durante el día, se observa una alta concentración de viajes en la zona central de la Ciudad, que se realizan mediante el transporte público y privado, tal como se ilustra en las gráficas siguientes:

Líneas de deseo de viaje en la ZMVM.



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007, realizada por el INEGI.

Comparando el resultado de la cantidad de viajes de las dos últimas encuestas de origen y destino de los años 1994 y 2007, realizadas por INEGI (Anexo 1), se aprecia que el número de viajes realizados, ha disminuido en la CDMX, principalmente en las delegaciones centrales, no así en las delegaciones del sur; un caso excepcional es la Delegación Iztapalapa que registró un incremento de casi 500 mil nuevos viajes. Para los municipios conurbados del Estado de México, destacan el crecimiento de los viajes en La Paz, Chimalhuacán, Chicoloapan, Tultitlán, Atizapán, Ecatepec, Coacalco, Chalco, Ixtapaluca y Tecámac; destacando Ecatepec con 250 mil viajes y Tecámac con 285 mil viajes nuevos; por el contrario, Naucalpan y Nezahualcóyotl han presentado una disminución en sus viajes.

Las tendencias derivadas de los análisis anteriores, destacan que la CDMX va a continuar disminuyendo la generación de viajes y el Estado de México aumentándolos; principalmente, en los municipios recién conurbados.

Movilidad en la Red del Metro.

La importancia de la Red de Metro radica en su participación en la distribución modal, con un 14% del total de 30.64 millones de los tramos de viaje en la ZMVM; la mayor proporción de captación la tiene el modo de transporte colectivo con el 56%, integrado por microbuses y vagonetas, en tanto que el taxi participa con el 6% (Según resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007, realizada por el INEGI).

Del total de viajes en promedio día laborable que se realizan en metro, el 26% (equivalente a un millón 300 mil viajes) tienen como origen el Estado de México (cálculo propio con base a los resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007, realizada por el INEGI), concentrándose principalmente en las líneas 1, 2, 3, "A" y "B". Esta distribución se entiende porque en las líneas 1, 2 y 3, se concentran los paraderos y CETRAM's que tienen el mayor número de líneas de transporte de superficie que vienen del Estado de México, y las líneas "A" y "B" que además de tener una función predominante como líneas alimentadoras a la Red del Metro, tienen una parte importante de su recorrido dentro del Estado de México (Línea "B" principalmente) y una conexión directa, en sus estaciones, de transporte público del Estado de México (Línea "A" principalmente).

Basado en la anterior información y estimaciones propias, se han identificado algunos corredores de transporte de mayor demanda en los que se pudiera requerir, la implementación de un sistema de transporte masivo; éstos corredores son de carácter metropolitano y se localizan en los municipios del Estado de México entre los que se destacan: Ecatepec - Coacalco, Chalco - Ixtapaluca, Naucalpan - Tlalnepantla - Cuautitlán, Atizapán - Naucalpan y Chimalhuacán-Nezahualcóyotl (en éstos últimos se inició la operación del BRT Mexibús, que tiene origen-destino: Metro Pantitlán - Chimalhuacán).

La importancia de la Red de Metro a nivel metropolitano se puede intuir apoyándose en la siguiente gráfica, en la cual se aprecia que de la totalidad de viajes generados en transporte público en la ZMVM y de la secuencia de tramos de viaje, el metro es utilizado como el segundo principal modo de transporte (después del colectivo), en el primero y segundo tramo de viaje secuencial.

Secuencia de los tramos de viaje por modo para el total de viajes.

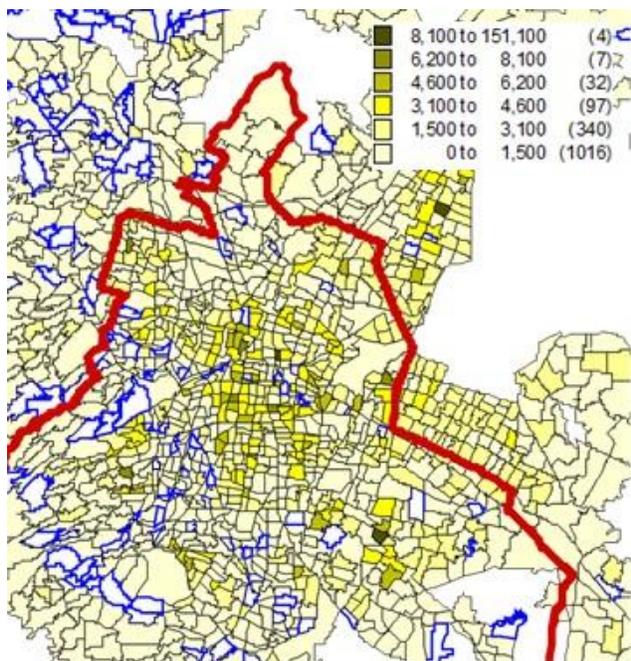
MODO TRANSPORTE	POSICIÓN SECUENCIAL DE TRAMO DE VIAJE, SEGÚN MODO DE DETRANSPORTE					TOTALES	%
	1o TRAMO	2o TRAMO	3o TRAMO	4o TRAMO	5o TRAMO		
METRO	1,930,730	2,087,155	149,447	7,355	388	4,175,075	13.64
TREN LIGERO	31,299	65,343	16,240	1,466		114,348	0.37
METROBÚS	122,238	76,684	31,367	2,797	79	233,165	0.76
TROLEBÚS	133,776	51,555	18,065	1,321	199	204,916	0.67
AUTOBUS SUBURBANO	375,150	170,960	50,121	3,660	213	600,104	1.96
RTP	1,326,366	648,209	212,570	16,250	418	2,203,813	7.20
COLECTIVO	9,461,443	3,511,944	1,058,170	90,521	3,747	14,125,825	46.16
TAXI	1,495,006	163,748	110,025	27,333	2,428	1,798,540	5.88
AUTO	6,320,972	14,524	6,534	1,697		6,343,727	20.73
MOTOCICLETA	92,283	280				92,563	0.30
BICICLETA	435,696	1,138	451	57		437,342	1.43
OTRO	229,198	25,464	17,067	1,982	245	273,956	0.90
				GRAN TOTAL		30,603,374	100.00

Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007 realizada por el INEGI.

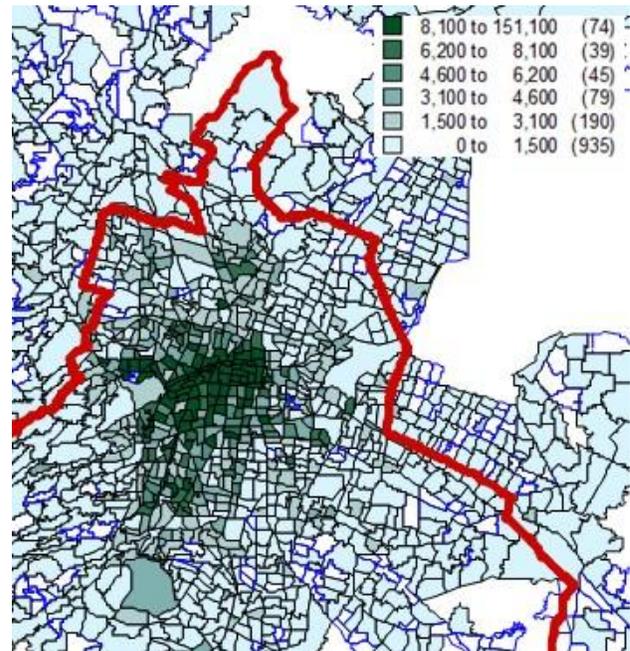
Orígenes y destinos de los viajes que utilizan Metro.

Realizando un análisis de densidad de viajes, por lugar de origen de los usuarios del Metro, dentro del período de máxima demanda matutino (y apoyados en los resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007, realizada por el INEGI), se encontró que un poco más de la cuarta parte de ellos proviene del Estado de México, siendo los municipios de Ecatepec y Nezahualcóyotl los que por densidad de viajes lo utilizan más, tal como se aprecia en la gráfica de densidad de viajes con algún tramo de viaje en Metro, por origen; por otra parte, y utilizando la misma gráfica, se puede apreciar que las delegaciones centrales de la CDMX son las que atraen al mayor número de viajes; lo anterior se explica porque es en dichas delegaciones y municipios donde operan líneas del Metro. También es congruente con la movilidad mostrada a nivel ZMVM.

Densidad de viajes con algún tramo de viaje en metro, por origen.



Densidad de viajes con algún tramo de viaje en metro, por destino.



(Viajes en metro / km²) de las 06:00 a las 09:00 Horas).

Fuente: Elaboración propia con base a la base de datos de los resultados de la Encuesta Origen y Destino 2007 realizada por el INEGI.

En contraste, los usuarios del Metro son atraídos dentro del mismo período de máxima demanda hacia el centro de la ZMVM (ver gráfica de densidad de viajes con algún tramo de viaje en Metro, por destino), específicamente a las delegaciones centrales de la CDMX.

La tendencia de este comportamiento, es que continuará predominando el uso de la Red del Metro para llegar a la centralidad de la Ciudad, es decir, a los lugares que concentran una gran cantidad de satisfactores socioeconómicos como son trabajo, escuela, servicios, diversión y otros.

Crecimiento de otros modos de transporte.

El servicio público de transporte de pasajeros en la ZMVM, está integrado por distintos modos de transporte, los cuales atienden en su conjunto todos los viajes que se generan en la ZMVM; es de resaltar que funcionan como un sistema al estar integrados entre sí, el objeto de ello es el satisfacer el total de la demanda generada.

La dinámica de esta movilidad es cambiante en varios sentidos; en magnitud espacio-temporal, por los cambios en la localización y características de la población y características de los satisfactores socioeconómicos; aunado a lo anterior, las preferencias de los viajeros están marcadas por la calidad de servicio que perciben de los modos de transporte.

Así, la aparición de otros modos de transporte como Metrobús, Mexibús y Suburbano, juegan un papel importante, ya que su capacidad de transporte y sus características de nivel de servicio impactan los patrones de viaje.

Siendo la Red del Metro un subsistema del sistema de transporte metropolitano, los cambios que se pudieran dar en los modos de transporte (puesta en operación de nuevas líneas de transporte o ampliaciones de las existentes) afectan en mayor o menor medida la prestación del servicio del STC. Al haber un reordenamiento de los flujos de viajes, motivados por los costos y calidad de servicio de estas nuevas líneas de transporte y ampliaciones, o la modernización de los existentes, inclusive del propio Metro; se afecta la relación demanda / oferta que ofrece una línea de Metro, que en casos extremos registraría sobredemanda de capacidad de transporte.

Por tanto, es de vital importancia prever el impacto, ya sea positivo o negativo, que traerán consigo la implementación de nuevas líneas de transporte en la ZMVM, principalmente las que conectarían con la Red del Metro.

De la matriz de acciones establecida en el Programa Integral de Movilidad 2013-2018, deberán considerarse de los organismos Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Servicios de Transportes Eléctricos (STE) y Metrobús, las acciones siguientes:

- Implementar 10 Km de Metrobús Línea 5 en Eje 3 Oriente, de Río de los Remedios a San Lázaro.
- Implementar 20 Km de Metrobús Línea 6 en el Eje 5 Norte, de Aragón a El Rosario, con una flota de al menos 75 autobuses articulados.
- Implementar el Corredor Cero Emisiones 4, en el Eje 8 Sur, de Insurgentes a Santa Martha, garantizando accesibilidad e intermodalidad ciclista en carriles y flota.
- Aumentar la cobertura del servicio Atenea de la RTP en 10%.
- Implementar la operación nocturna de 6 rutas de RTP, 3 corredores Cero Emisiones del STE y 2 corredores de transporte público concesionado con acceso de bicicletas.

Respecto al Gobierno Federal¹⁵, los proyectos a considerar son:

- Tren Interurbano México – Toluca, Primera Etapa, 6 estaciones ubicadas estratégicamente y sus terminales serán: Zinacatepec y Observatorio. Su construcción inicia en 2014 y terminará en 2017. El monto de inversión para este proyecto es de 38,608 millones de pesos.
- Tren Rápido Querétaro – Ciudad de México.- Con 209.2 km de doble vía de los cuales 124.7 km corresponden a nuevas vías, este proyecto detonará la movilidad de pasajeros por tren, desahogando así la carretera México - Querétaro y fomentando el uso de otros medios de transporte. Con una inversión de 43,580 millones de pesos este proyecto contará con 12 trenes que viajarán a una velocidad promedio de 200 km/h lo cual reducirá el tiempo de traslado de los pasajeros entre las dos ciudades poco más de una hora.
- Establecer un sistema de transporte masivo en el oriente del Estado de México.- Consistente en ampliar la Línea “A” del Sistema de Transporte Colectivo, lo cual aliviará las principales vialidades al oriente del Estado de México, como la salida a Puebla, y beneficiará a la población reduciendo los tiempos de traslado. La inversión prevista es de 11,000 millones de pesos y se llevará a cabo de 2015 a 2017.
- Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, en evaluación, en caso de que sea factible su realización, el monto de inversión estimado sería alrededor de 120,000 MDP, entre recursos públicos y privados.

2.3. Alineación Estratégica.

Alineación con el Programa Integral de Movilidad 2013-2018.

En apego al proceso de planeación establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y en congruencia con la Metodología¹⁶ correspondiente, cada ente de Gobierno deberá proceder, conforme a su participación en los Programas Sectoriales y Especiales y dentro del ámbito de su competencia y atribuciones; en este contexto el punto de partida de la formulación del PISTC 2013-2018, es el PIM 2013-2018.

El PIM 2013-2018 plantea a través de acciones integrales, incluyentes y con una visión metropolitana y de largo plazo con corresponsabilidad, gobierno y sociedad, el cambio del paradigma actual de movilidad enfocado en mover vehículos a uno enfocado en mover personas y establece dos objetivos estratégicos, planteados con base en los beneficios de seguridad vial, ambientales, económicos, de salud, de eficiencia energética y de equidad social en el uso del espacio público:

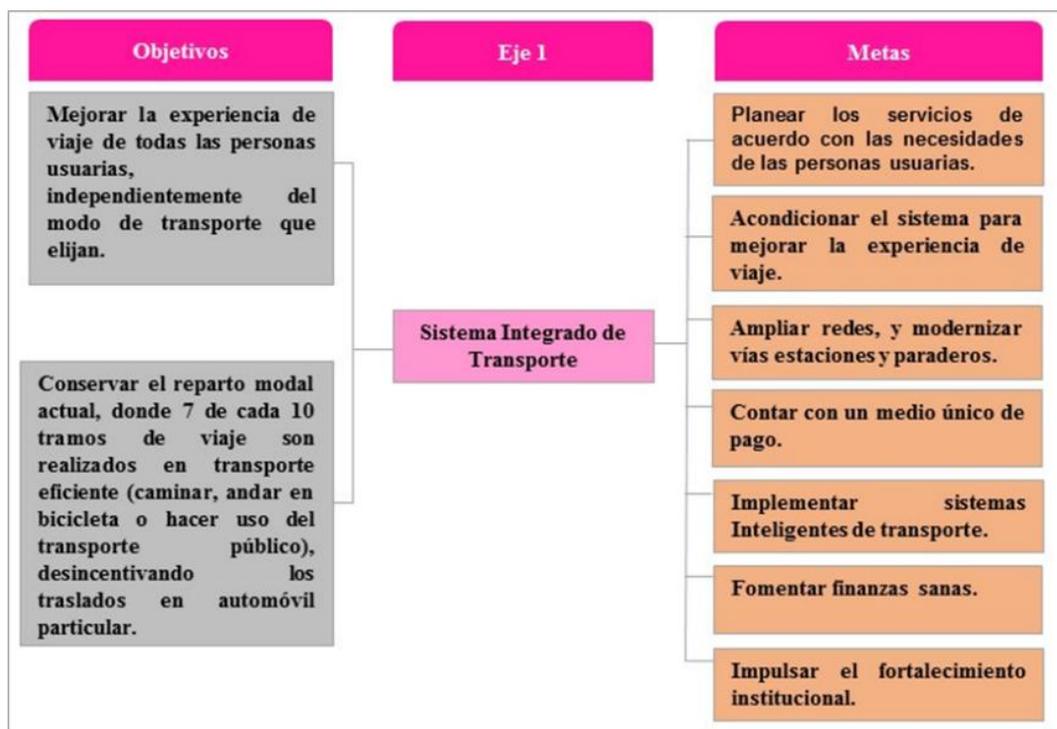
1. Mejorar la experiencia de viaje de todas las personas usuarias, independientemente del modo de transporte que elijan.
2. Conservar el reparto modal actual, donde 7 de cada 10 tramos de viaje son realizados en transporte eficiente (caminar, andar en bicicleta o hacer uso del transporte público), desincentivando los traslados en automóvil particular.

La estrategia integral de movilidad se plantea con seis ejes estratégicos:

1. Sistema Integrado de Transporte.
2. Calles para Todos.
3. Más Movilidad con Menos Autos.
4. Cultura de Movilidad.
5. Distribución Eficiente de Mercancías.
6. Desarrollo Orientado al Transporte.

El PISTC 2013-2018 asume los dos objetivos estratégicos planteados y hace propio el Eje 1 Sistema Integrado de Transporte y siete metas establecidas del mismo y las vincula con las correspondientes acciones inherentes al STC.

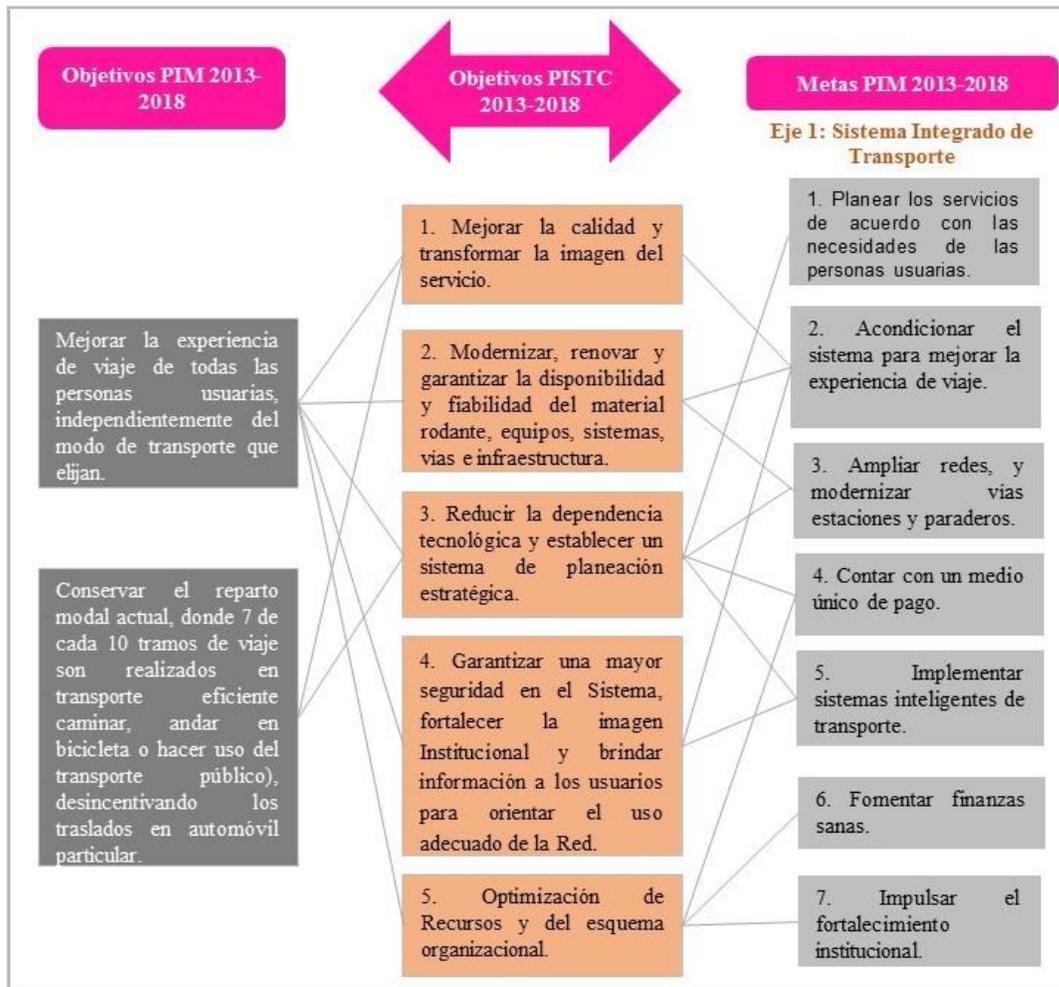
Lineamientos del PIM 2013-2018 que asume el PISTC 2013-2018.



Fuente: PIM 2013-2018.

Retomando el objetivo de “Mejorar la experiencia de viaje” y considerando que la función primigenia del Sistema de Transporte Colectivo es brindar el servicio público de transporte masivo de pasajeros, entonces para que el Organismo cumpla con dicho objetivo, debe de hacer que toda la organización se oriente hacia el incremento de la disponibilidad de trenes que involucra tanto su modernización, renovación y conservación; la fiabilidad de equipos, sistema y vías que incluye la renovación y mantenimiento de sus instalaciones fijas; y la conservación de su infraestructura civil; brindar mayor seguridad e información a los usuarios; y fomentar la modernización tecnológica de sus sistemas y componentes, y la planeación estratégica tanto operativa como sistémica, todo lo anterior con el apoyo de las áreas de recursos financieros, humanos y materiales. Con respecto al segundo objetivo se considera con lo relacionado a la continuidad de la prestación del servicio y a la expansión de la Red del Sistema.

Alineación de los Objetivos Estratégicos del PISTC 2013-2018.



Las siete metas del PIM 2013-2018 que están vinculadas con el STC, proyecta diversas acciones en el ámbito de competencia del STC, que en general se expresan en los puntos siguientes:

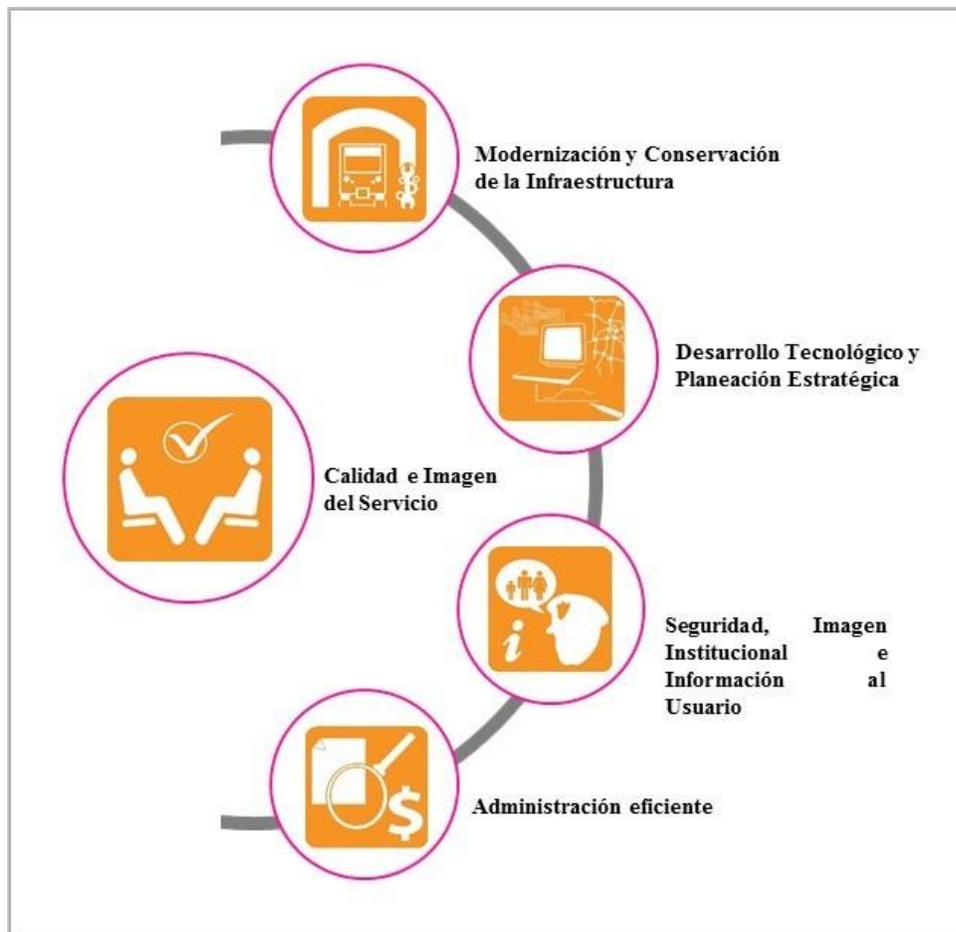
- Planear los servicios de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias, plantea el formular el estudio de actualización del Plan Maestro del Metro.
- Acondicionar el sistema para mejorar la experiencia de viajes, considera acciones de renovación y mantenimiento del material rodante, adquisición de un sistema de radiocomunicación, seguridad al usuario y sustitución de escaleras eléctricas.
- Ampliar redes y modernizar vías, estaciones y paraderos, vislumbra acciones de ampliación de líneas de la Red, instalación y mantenimiento de elevadores, conservación de salvaescaleras, mantenimiento a trenes, modernización de estaciones, renovación de Línea 1, mantenimiento a vías, accesibilidad (torniquetes y rampas), biciestacionamiento en estaciones y cambio del sistema de alimentación eléctrica.
- Contar con un medio único de pago, donde se contempla universalizar la Tarjeta de acceso.
- Implementar sistemas inteligentes de transporte que considera la implementación de un sistema de información al usuario y el crear y mantener actualizada una base de datos abiertos de transporte.
- Fomentar finanzas sanas, establecer acciones de evaluación financiera de ingresos y gastos de los organismos de transporte, realizar una estructura financiera que contemple ingresos y gastos para definir un esquema de remuneración y la política tarifaria, y concertar mecanismo de gestión para el sistema unificado de recaudo.

- Impulsar el fortalecimiento institucional, plantea el desarrollo de un manual de identidad gráfica, establecer un comité interinstitucional del Sistema Integrado de Transporte (SIT), proponer un organismo encargado del SIT, aplicar encuestas anuales de calidad del servicio y estructurar un sistema de indicadores en el marco del SIT.

Con base en las directrices del PIM 2013-2018, al diagnóstico estratégico y a la visión a la que se desea llegar, se definen cinco objetivos estratégicos para el PISTC 2013-2018, mismos que responden a la estructura funcional del STC y permiten proyectar de forma completa las acciones sustantivas y proyectos que requiere desarrollar el STC para su adecuado desempeño.

En correspondencia a los objetivos del PISTC 2013-2018, se definieron cinco ejes estratégicos, cada uno de los cuales, es esencialmente una estrategia que engloba las acciones y proyectos que permitirán mejorar la calidad del servicio y la imagen institucional del Sistema, con el soporte de la modernización y conservación de la infraestructura, el desarrollo tecnológico y planeación estratégica, el brindar seguridad e información al usuario y la optimización de recursos y la rendición de cuentas.

Ejes Estratégicos del PISTC 2013-2018.



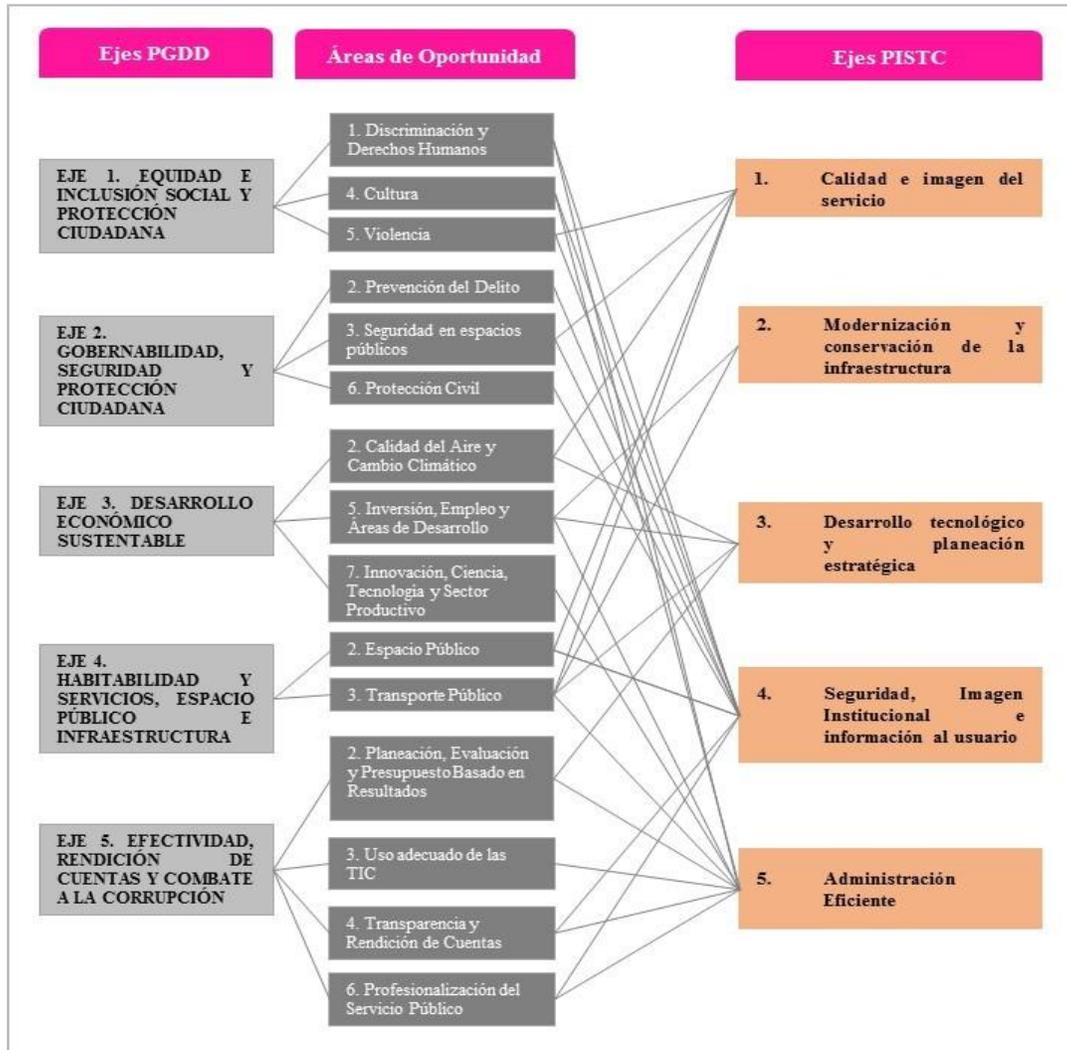
Articulación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El PGDDF 2013-2018 es el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género de la entidad, así como de políticas en materia de desarrollo metropolitano. A partir de este Programa, se elaboran los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrolla la programación, presupuestación y evaluación de los mismos.

El Organismo se articula con el PGDDF 2013-2018 a través del Programa Integral de Movilidad, con dos áreas de oportunidad del Eje 4 “Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura”: Espacio público y Transporte público; pero, dadas las dimensiones funcionales del STC, se presenta también una articulación con los otros ejes referidos del PGDDF 2013-2018, tal como se muestra en el siguiente esquema.

Las líneas de acción del PGDDF 2013-2018 que se articulan funcionalmente con el Sistema se describen en las tablas del Anexo 2, en las que se indican las áreas de oportunidad, objetivos, metas y líneas de acción consideradas del ámbito de competencia del STC. Cabe señalar que las actividades y proyectos de cada uno de los 5 ejes del PISTC 2013-2018 que se mencionan en el apartado 4 denominado Actividades y Proyectos 2013-2018 contribuirán al cumplimiento de las áreas de oportunidad, objetivos, metas a los que pertenecen las líneas de acción del Anexo 2 ya referido.

Articulación con el PGDDF 2013-2018.



En forma resumida las líneas de acción del PGDDF 2013-2018 con los cuales se asocian las propuestas establecidas en el presente Programa son:

Eje 1. Equidad e inclusión social y protección ciudadana. Capacitación del personal para evitar el trato discriminatorio a los usuarios, desarrollar campañas que difundan los derechos humanos principalmente de los grupos vulnerables y fomenten la cultura de la denuncia, aplicar criterios de construcción que garanticen la accesibilidad de grupos vulnerables, promover una oferta cultural, artística y el fomento a la lectura, permitir el acceso a la información y comunicación cultural y recuperación de espacios públicos.

Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana. Prevención del delito, aplicación de operativos para inhibir delitos, intercambio de información delictiva, elaboración de protocolos de prevención de riesgos y seguridad para la atención de eventos masivos, aumentar seguridad y accesibilidad en espacios públicos, mejorar los mecanismos de comunicación con instancias encargadas de la protección civil, desarrollar, actualizar y difundir planes y programas en materia de protección civil y capacitación de servidores públicos en materia de gestión de riesgos.

Eje 3. Desarrollo económico sustentable. Impulsar la eficiencia energética el uso de energías renovables, promover la investigación para el uso de energías renovables, diseñar un plan de inversión a largo plazo, incentivar la inversión privada con un esquema financiero y jurídico para desarrollar proyectos de coinversión, promover proyectos de infraestructura, bienes y servicios que ofrezcan soluciones a los inconvenientes de movilidad, fortalecer las prácticas profesionales de estudiantes y crear programas de capacitación para el personal.

Eje 4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura. Recuperación de espacios públicos para la interconexión, gestión del espacio público, regulación del espacio público y publicitario, desarrollar proyectos educativos y artísticos en espacios públicos, impulsar el reordenamiento de los CETRAM, fomentar la intermodalidad con la construcción y promoción del uso de biciestacionamientos y el ingreso de bicicletas, impulsar el desarrollo de un transporte inteligente y accesible, ampliar la cobertura, calidad y seguridad del servicio, incrementar el número de estaciones y unidades con infraestructura, dispositivos y espacios accesible para grupos vulnerables, integrar la tarjeta de acceso, establecimiento de tarifas equilibrando la responsabilidad financiera y social, coordinar los programas de cobertura de redes, impulsar la coordinación metropolitana y apoyar la actualización de la Encuesta Origen-Destino del 2007.

Eje 5. Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Coordinación interinstitucional en la formulación de programas, fortalecimiento de los programas como instrumentos de programación y presupuestación, vinculación entre la planeación y programación-presupuestación, estableciendo bases de seguimiento y evaluación, capacitación del personal para vincular la planificación, evaluación y presupuestación, capacitar a los servidores en el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), promover el uso de la TIC en la ejecución de procedimientos administrativos, ampliar el acceso a la alfabetización digital y uso de las TIC, asignación correcta de los recursos financieros a las TIC, evaluar el desempeño de los servidores responsables de la transparencia y rendición de cuentas para su capacitación, una adecuada administración y gestión de los archivos físicos y electrónicos, estandarizar, ordenar y sistematizar la información, impulsar un mecanismo de respuesta inmediata a solicitudes de información de oficio y mecanismos de su monitoreo, establecer semáforos preventivos para abatir tiempos de atención de solicitudes de información y monitorear la calidad de respuestas, reservas de información y declaraciones de inexistencias para evitar prácticas evasivas, sistematización y publicidad de información relevante para la población y para una mayor transparencia y rendición de cuentas, coordinación interinstitucional para construcción de portales ciudadanos de transparencia, evaluación del desempeño de servidores para determinar áreas de mejora e incentivos, identificar necesidades de profesionalización y capacitación de servidores y diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación de servidores públicos.

3. Directrices 2013-2018.

El PIM 2013-2018, se formuló en el marco de lograr los objetivos estratégicos de mejorar la experiencia de viaje de todas las personas usuarias, independientemente del modo de transporte que elijan; y conservar el reparto modal actual, donde siete de cada diez tramos de viaje son realizados en transporte eficiente (caminar, andar en bicicleta o hacer uso del transporte público), desincentivando los traslados en automóvil particular. Así mismo, plantea una estrategia integral de movilidad con seis ejes estratégicos:

1. Sistema Integrado de Transporte.
2. Calles para Todos.
3. Más Movilidad con Menos Autos.
4. Cultura de Movilidad.
5. Distribución Eficiente de Mercancías.
6. Desarrollo Orientado al Transporte.

El presente Programa, asume los dos objetivos estratégicos planteados y hace propio el Eje 1 “Sistema Integrado de Transporte” y las siete metas siguientes, que contienen acciones específicas inherentes al STC:

- Planear los servicios de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias.
- Acondicionar el sistema para mejorar la experiencia de viajes.
- Ampliar redes y modernizar vías, estaciones y paraderos.
- Contar con un medio único de pago.
- Implementar sistemas inteligentes de transporte.
- Fomentar finanzas sanas.
- Impulsar el fortalecimiento institucional.

Tomando como base los objetivos estratégicos del PIM 2013-2018, el STC se obliga a orientar sus esfuerzos hacia el incremento de la disponibilidad de trenes que involucra tanto su modernización, renovación y conservación; la fiabilidad de equipos, sistema y vías que incluye la renovación y mantenimiento de sus instalaciones fijas; y la conservación de su infraestructura civil; brindar mayor seguridad e información a los usuarios; y fomentar la modernización tecnológica de sus sistemas y componentes, y la planeación estratégica tanto operativa como sistémica, todo lo anterior con el apoyo de las áreas de recursos humanos, financieros y materiales.

Con esta perspectiva y en articulación con el PGDDF 2013-2018, el diagnóstico estratégico y la visión hacia donde se desea llegar se definen las principales directrices que orientarán el adecuado desempeño del Sistema.

3.1. Misión.

Proveer un servicio de transporte público, masivo, seguro, confiable y sustentable; con una tarifa accesible, que satisfaga altas expectativas de calidad, movilidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura para los usuarios, desempeñándose con transparencia, equidad y eficiencia, logrando así estándares competitivos a nivel mundial.

3.2. Visión.

Ofrecer un servicio de transporte de excelencia, que coadyuve al logro de los objetivos de la movilidad accesible en la ZMVM, con un alto grado de avance tecnológico, una vocación industrial y de servicio a favor del interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de la ZMVM.

3.3. Declaración de Valores.

- Cortesía: Como distintivo de nuestros servicios.
- Lealtad: Con nuestras instituciones y con nuestros usuarios.
- Respeto: A la opinión y requerimientos de nuestros usuarios.
- Equidad: Para impedir cualquier forma de discriminación.
- Disciplina: Para la aplicación de nuestros recursos.
- Probidad: En el ejercicio de nuestras responsabilidades.
- Responsabilidad: Para la operación de nuestros programas.
- Disponibilidad: Para la capacitación tecnológica continua y permanente.
- Creatividad: En la búsqueda de la excelencia.
- Pertenencia: Con amor a nuestra fuente de trabajo.
- Pasión: Por nuestra Ciudad y por México.

3.4. Objetivos Estratégicos.

1. Mejorar la calidad y transformar la imagen del servicio.
2. Modernizar, renovar y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.
3. Reducir la dependencia tecnológica y establecer un sistema de planeación estratégica.
4. Garantizar una mayor seguridad en el Sistema, fortalecer la imagen institucional y brindar información a los usuarios para orientar el uso adecuado de la Red.
5. Optimización de recursos y del esquema organizacional.

3.5. Ejes Estratégicos.

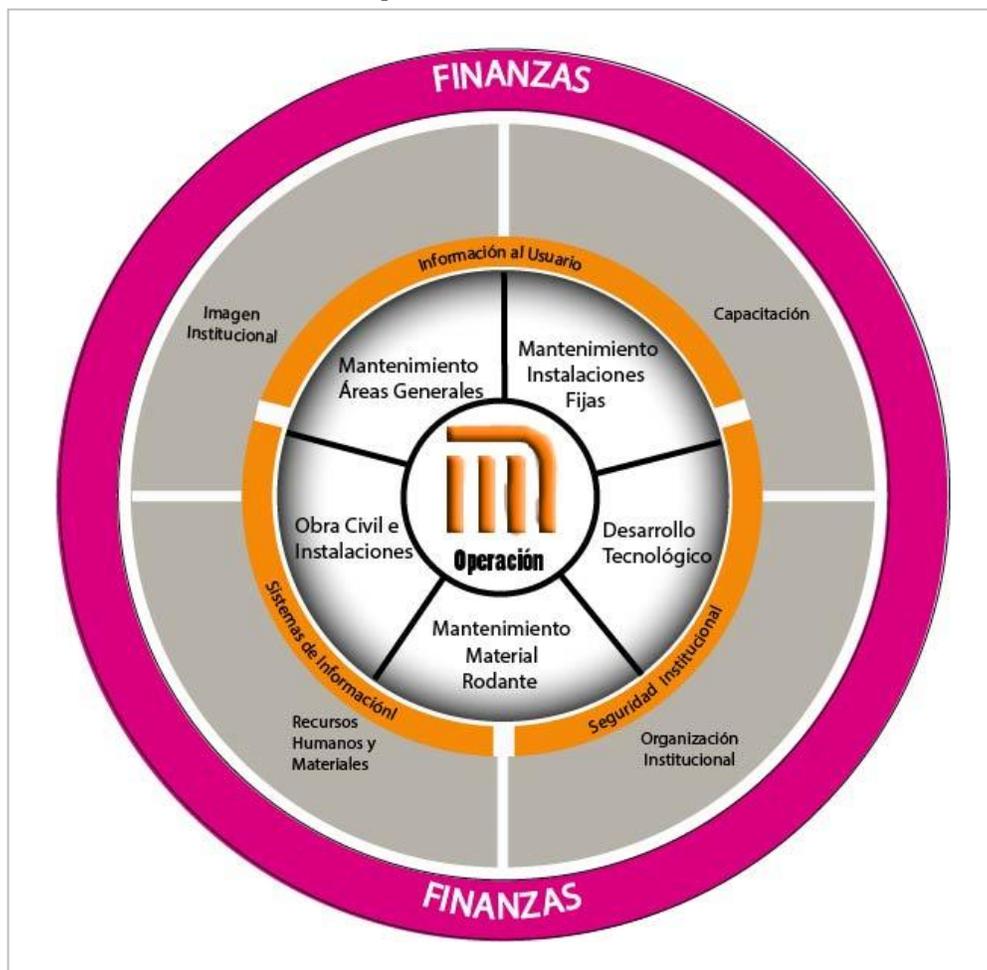
1. Calidad e Imagen del Servicio.
2. Modernización y Conservación de la Infraestructura.
3. Desarrollo Tecnológico y Planeación Estratégica.
4. Seguridad, Imagen Institucional e Información al Usuario.
5. Administración eficiente.

4. Actividades y Proyectos 2013-2018.

Derivado de la alineación con el PIM 2013-2018, la articulación con el PGDDF 2013-2018 y la problemática identificada en el diagnóstico sistémico, en este apartado se presenta estructurado en los ejes estratégicos de actuación del sistema definido, la descripción de cada eje, su diagnóstico y la propuesta de metas, actividades y/o proyectos.

Cabe señalar que para brindar el servicio público de transporte, el STC realiza en forma integral e interdisciplinaria un conjunto de acciones técnicas, operativas y administrativas que conlleva a la interacción de diversos elementos (áreas organizacionales) que determinan su adecuado funcionamiento, en este esquema de funcionamiento el Organismo integra elementos sustantivos que tienen que ver directamente con la prestación del servicio y otros elementos que apoyan estas actividades sustantivas. En el marco de este esquema funcional se define la siguiente cartera de actividades y/o proyectos para desarrollarse en el período 2013-2018.

Esquema Funcional del STC.



4.1. Eje 1. Calidad e Imagen del Servicio.

Objetivo Estratégico.

Mejorar la calidad y transformar la imagen del servicio.

Descripción.

Proporcionar al público usuario, un servicio de transporte colectivo de calidad con las mejores condiciones de seguridad y eficiencia, mediante el establecimiento de políticas, normas y proyectos de mantenimiento, que permitan una adecuada operación de las estaciones, trenes, puestos de control y de mando, así como de los edificios, talleres, plazas y áreas usuarias del Organismo.

4.1.1. Operación del Servicio.

Diagnóstico.

En el ámbito de la operación, la principal problemática que causa insatisfacción en la calidad del servicio, está relacionada con retrasos en la circulación de los trenes, lo cual se origina por la falta de material rodante y las averías en los trenes y las instalaciones fijas; la falta de una plantilla completa de personal en el STC ha generado que en el caso del personal de conducción, se propicie huecos en los rolamientos de trabajo y el ausentismo del personal operativo, lo cual actualmente se cubre con el pago de tiempo extra. Otros factores que afectan los programas de servicio son las lluvias, el comercio informal en vagones y problemática relacionada y/o provocada por los usuarios como son: usuarios arrollados, accionamiento indebido de palancas de emergencia, accionamiento de ruptores de manera injustificada, personas ajenas al STC en vías, así como actos vandálicos y riñas.

Durante el período 2013 a 2015, el mayor porcentaje de eventos registrados correspondiente al 93.13% de la totalidad de éstos, son eventos con tiempos de afectación inferiores a 5 minutos.

Cabe señalar que, durante los períodos de lluvias, es cuando se intensifican las medidas de seguridad en la circulación de los trenes, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

Es en las horas de mayor demanda, cuando la oferta de transporte ha sido rebasada, ocasionando incidentes durante la operación que afectan la correcta prestación del servicio. Debido a esta situación y a fin de evitar incidentes y/o accidentes, se han implementado Maniobras de Control y Dosificación de Usuarios (MCDU) en 20 estaciones de la Red y asignación de carros a mujeres, niños y personas con capacidades diferentes, aumentando con ello la seguridad de los mismos, sin embargo, esta medida provoca un ligero retraso en la marcha de los trenes.

En lo referente al tráfico de trenes para la regulación automática, es necesaria la modernización de los sistemas de mando centralizado de algunas líneas, ya que estos presentan un deterioro sensible que debe atenderse de manera urgente. Asimismo, los tableros de control óptico que operan en la mayoría de los Puestos de Maniobra en Línea y en Talleres, también requieren modernizarse. La señalización y el sistema de pilotaje automático tipo 135 khz., SACEM y CBTC, son aspectos urgentes a atender para incrementar los índices de seguridad y eficiencia en la conducción y disminuir los costos de mantenimiento en el material rodante e instalaciones fijas. Por otro lado es urgente la sustitución y modernización de los sistemas de radiotelefonía que actualmente operan en la Red, ya que presentan fallas y/o interferencias; con la actualización de estos sistemas se contará con medios de comunicación adecuados entre el Conductor y el Regulador del P.C.C. para que la atención de cualquier imprevisto presentado durante la operación, sea más rápida y eficiente, ya que se mejorará la fluidez, claridad, precisión e identificación entre el personal operativo.

Existe un deterioro importante en las estaciones que afecta la calidad del servicio prestado, situación que se presenta en las líneas más antiguas que conforman la Red, principalmente por la gran afluencia y el uso constante al que son sometidos los elementos que integran las estaciones y por falta de un mantenimiento preventivo, por lo que resulta necesario, contar con los insumos indispensables para la realización de un mantenimiento mayor.

Actualmente, se aprecia en algunas estaciones un desgaste considerable en los acabados de aquellos elementos que se encuentran expuestos al contacto directo con los usuarios como son muros y columnas de las estaciones; huellas y placas de mármol en escaleras fijas y pisos de los pasillos y vestíbulos de las estaciones. Las afectaciones presentadas en algunas estaciones, principalmente visibles en temporada de lluvia, son las filtraciones que ponen en riesgo el tránsito de usuarios y en las vías lo concerniente a los tramos superficiales sin techado y generalmente con rampas y pendientes que provocan patinaje y deslizamiento de los trenes. Así mismo, se presenta una imagen degradada del entorno de las estaciones haciéndose notoria la necesidad de la conservación de la imagen de las bardas perimetrales, deshierbe, poda y limpieza de áreas verdes en accesos a estaciones y talleres.

Con respecto a los accesos a estaciones y andenes, se implementaron programas para delimitar el balizamiento fuera de estos, también es importante resaltar las actividades para la fabricación de señalamientos requeridos en el interior de las estaciones, tanto de orientación como de encauzamiento; también se presentan avances importantes para atender la falta de infraestructura para facilitar la accesibilidad de grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, etc.) y la falta de adecuación de pasos peatonales.

Así mismo, la accesibilidad al interior de la Red se dificulta principalmente en las horas de máxima demanda, especialmente en las estaciones de correspondencia donde se registran múltiples flujos peatonales y la presencia de locales comerciales que obstaculizan los espacios de circulación.

Metas, actividades y/o proyectos.

OPERACIÓN DEL SERVICIO						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP.	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Mejorar la imagen de las 195 estaciones de la Red del STC	Conservación de la imagen, pintura de la pintura de	Aplicación de pintura en las estaciones que conforman la Red del Metro.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Sustitución integral de huellas y placas de mármol en escaleras.	Sustitución de huellas de mármol en las escaleras fijas de las estaciones que conforman la Red del Metro.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Diseño, elaboración y sustitución de señalamientos.	Diseño, elaboración y sustitución de los señalamientos que se encuentran en las estaciones que conforman la Red del Metro.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Brindar apoyo a grupos vulnerables	Accesibilidad a grupos vulnerables.	Brindar acceso gratuito a grupos vulnerables.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Cumplir con las proyecciones de servicio	Transportar pasajeros con boleto pagado y acceso gratuito.	Afluencia total de usuarios transportados con boleto pagado y acceso gratuito en las diferentes líneas que conforman la Red del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Conducir los trenes asignados a las líneas del STC.	Cantidad de vueltas realizadas por los trenes, en las diferentes líneas que conforman la Red del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Recorrer kilómetros con los trenes asignados a las líneas del STC.	Total de kilómetros recorridos por los trenes en las diferentes líneas que conforman la Red del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Regular la circulación de los trenes asignados a las líneas del STC.	Número de turnos/hombre para regular la circulación de los trenes que han sido asignados a las diferentes líneas del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente

Mejorar la calidad del servicio y resguardar la seguridad de los usuarios	Reordenamiento de flujos peatonales en estaciones de correspondencia con mayor afluencia.	Realizar un análisis en las estaciones de correspondencia con mayor afluencia de usuarios que permitirá contar con la información necesaria para el diseño e implementación de ordenamiento de flujos peatonales y evitar entrecruzamientos.	--	2016	2018	En Proceso
	Apoyo para la formulación de los lineamientos y criterios para el reordenamiento de los CETRAM.	Revisión y aportación de los criterios técnicos para mejorar la intermodalidad de la Red del STC y los CETRAM para ser considerados en la formulación de los lineamientos y criterios para el reordenamiento de los CETRAM.	--	2016	2018	En Proceso

4.1.2. Mantenimiento de Áreas Generales.

Diagnóstico.

El intenso y constante uso de las áreas generales -entre las que se encuentran 246 plazas anexas a estaciones, 8 talleres, 29 edificios, 3 conjuntos, 21 comedores, 4 policlínicas, un deportivo, el Centro de Desarrollo Infantil, y dos Subestaciones Eléctricas de Alta Tensión (SEAT) Estrella y Oceanía-, les ocasiona un deterioro natural que se incrementa con el paso del tiempo, por lo que se genera la necesidad permanente de darles mantenimiento preventivo para conservar su funcionalidad. Sin embargo, este deterioro se ha acentuado desde hace dos sexenios, debido a que el mantenimiento a las 488 áreas generales existentes en el Organismo se ha enfocado al tipo correctivo en perjuicio del preventivo, con la consecuente percepción negativa del servicio por parte de nuestros usuarios y empleados, y el peligro de que a través de los años algunas instalaciones puedan colapsar. No se cuenta con el personal especializado suficiente para las labores de mantenimiento, y los materiales requeridos se entregan con retraso.

Las causas de estas condiciones se debe a que el mantenimiento está supeditado a la disponibilidad de los recursos presupuestales, materiales y humanos. La insuficiencia de alguno de ellos impacta negativamente en la atención a las necesidades de mantenimiento. En el caso de los recursos presupuestales, las políticas de austeridad han reducido los montos de los presupuestos solicitados a este rubro; y en lo que respecta a los recursos humanos, la plantilla de personal compuesta por 278 trabajadores en el 2009, se ha reducido en un 19% a 226 trabajadores, y sin embargo, el universo de trabajo se ha ampliado por la puesta en operación de la Línea 12; asimismo, no se cuenta con el suficiente personal especializado en albañilería, carpintería, cerrajería, electricidad, herrería, jardinería, pintura, plomería y tapicería. Cabe hacer notar que la insuficiencia de recursos en general ha forzado a priorizar el mantenimiento correctivo sobre el preventivo.

Metas, actividades y/o proyectos.

MANTENIMIENTO DE AREAS GENERALES						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Conservar la funcionalidad e imagen en edificios, talleres y plazas.	Albañilería	Aplanados, fabricación, muros de tablaroca, planchas de concreto, tapas de registro, cimentación y muros de tabique.	-	2013	2018	Actividad Permanente
	Carpintería	Reparación de mobiliario de oficina, puertas, cancelería de madera, fabricación de cimbras.	-	2013	2018	

	Cerrajería	Apertura de muebles, puertas, reparación de chapas, reproducción de llaves, cambio de combinación.	-	2013	2018
	Electricidad	Programa de ahorro de energía, instalación y cambio de contactos, apagadores, balanceo de circuitos, cambio de tableros, instalación de equipo para señalización exterior.	-	2013	2018
	Herrería	Fabricación de puertas, ventanas, estructura para señalamientos exteriores, marcos para registros, rejas de entrada y salida y confinamientos, barandales.	-	2013	2018
	Jardinería	Poda y deshierbe de áreas verdes, poda y derribo de árboles dañados o con riesgo de caerse.	-	2013	2018
	Pintura	Aplicación de pintura vinílica y de esmalte en áreas de oficinas, locales técnicos y talleres del STC.	-	2013	2018
	Plomería	Mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias, instalación de mingitorios, w. c., regaderas, limpieza de trampas de grasa, reparación de fugas y desazolve en general, atención al programa de lluvias.	-	2013	2018
	Maniobras	Compra de materiales, traslado de los mismos a las diversas permanencias, acarreos, traslado de personal a áreas de trabajo, mudanzas, visitas a las áreas de trabajo (supervisión).	-	2013	2018

4.2. Eje 2. Modernización y Conservación de la Infraestructura.

Objetivo Estratégico.

Modernizar, renovar y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.

Descripción.

Conservar en óptimas condiciones de operación la Red del Organismo, mediante la adecuada planeación, coordinación y ejecución de los programas de mantenimiento integral, modernización y rehabilitación del material rodante y de mantenimiento a los equipos e instalaciones electrónicas, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y de vías de conformidad con las normas, especificaciones técnicas y de calidad establecidas, a fin de que el Sistema, brinde un servicio con calidad, seguridad y fiabilidad. Asimismo, generar estudios de factibilidad técnica y económica, proyectos ejecutivos y de detalle de la construcción de nuevas líneas, de ampliaciones y de programas de mantenimiento mayor, a fin de modernizar la estructura existente.

4.2.1. Mantenimiento del Material Rodante.

Diagnóstico.

Este mantenimiento tiene como objetivo garantizar que los trenes estén en las mejores condiciones, para prestar el servicio de transporte que requiere la ciudadanía, con un alto nivel de fiabilidad, confort y seguridad. El parque vehicular de material rodante está conformado por 390 trenes de los cuales 321 son de rodadura neumática y 69 de rodadura férrea. La formación de cada tren neumático o férreo puede ser de 6 o 9 carros, y adicionalmente en el caso férreo existe la formación de 7 carros. El mantenimiento de material rodante es particularmente sensible, porque cualquier deficiencia se refleja negativamente en la percepción de la calidad del servicio que tienen los usuarios.

Se realizan cuatro modalidades de mantenimiento preventivo al material rodante, dependiendo de los kilómetros recorridos y de la mantenibilidad de los equipos (periodicidad), orientadas a mantener la fiabilidad de los trenes: sistemático preventivo, cíclico, sistemático mayor y cíclico mayor. Estas actividades se ejecutan en siete talleres de mantenimiento sistemático, dos talleres de mantenimiento mayor. Así mismo se realiza mantenimiento correctivo.

Con relación a las causas que originan la problemática general que enfrenta el proceso de mantenimiento del parque vehicular; la más grave es la falta de equipos y refacciones. Esta carencia se manifiesta de diversas maneras: 32 trenes (21 trenes de rodadura neumática y 11 trenes de rodadura férrea) están fuera de servicio desde hace más de 3 años, de los cuales 7 serán dados de baja por el estado en que se encuentran; retraso en las actividades de mantenimiento mayor de 136 trenes (30 trenes en mayor Ticomán, 37 trenes en mayor Zaragoza, 45 trenes modelo NM-02 y 24 trenes férreos); se ha comenzado la rehabilitación de 58 trenes modelo NM79 de los cuales están atendidos 3 quedando pendientes 55 –en este caso ha influido también la falta de infraestructura-. Cabe señalar que la falta de equipos y refacciones, ha generado que se extraigan componentes de trenes detenidos para utilizarlos en los trenes en operación y evitar que dejen de circular, debido a esta extracción de componentes, 7 trenes deberán ser dados de baja.

El suministro inoportuno o escaso de equipos, refacciones y materiales para el mantenimiento del material rodante, es casi tan grave como la causa antes descrita, los orígenes de esta situación son diversos: presupuesto asignado insuficiente; liberación de recursos a la mitad del año en el que se ejercerán; y los tiempos prolongados para contratar servicios o adquisiciones. Las causas mencionadas ocasionan que se pospongan diversas actividades del mantenimiento tanto sistemático, mayor y del programa de rehabilitación, lo que implica un incremento en el kilometraje especificado para el mantenimiento correspondiente de los trenes, teniendo costos adicionales por cambio de componentes que se deterioran rápidamente por falta de atención oportuna de los equipos, además que se incrementa la incidencia de averías por no apearse a las periodicidades descritas en los catálogos o manuales de mantenimiento de los equipos, lo que trae como consecuencia la afectación en la fiabilidad y disponibilidad de trenes.

Es necesario resaltar que el programa de rehabilitación de trenes, es uno de los aspectos importantes del mantenimiento del material rodante, dado que con él se restauran estructuralmente los carros y se sustituye con tecnología de punta los sistemas principales cuyo deterioro reduce la disponibilidad de los trenes. Se considera que la vida útil de un tren es de 30 años al término de los cuales, con el proceso de renovación antes descrito, continuará funcionando adecuadamente por 25 años más, respecto a una segunda restauración, es necesario evaluar y dictaminar su procedencia. En este contexto, se identifica que el actual parque vehicular presenta un fuerte atraso del proceso de rehabilitación al que debió ser sometido, como consecuencia existe una gran cantidad de trenes que se encuentran fuera de servicio en los talleres, y que a la fecha suman 105, de estos, 32 –ya se mencionó- se encuentran detenidos por falta de refacciones, 18 en mantenimiento sistemático menor, 13 en proceso de mantenimiento mayor, 8 en promedio diariamente por atención de averías durante la operación, 1 en trabajos especiales, 1 en revisión de zapatas, 2 en trabajos de limpieza, 1 en trabajos de sopleado y 29 de reserva distribuidos en todas las líneas.

Es importante mencionar que el número de trenes en mantenimiento es variable, asimismo, la reserva, varía respecto a los trenes averiados que se presentan diariamente y a los trenes que son víctimas del vandalismo, estos últimos se retiran de la circulación mientras que el personal jurídico toma nota de los daños, para después llevarlos al taller para su atención.

Otra de las causas de la problemática del material rodante es el término de vida útil o la obsolescencia tecnológica de equipos y sistemas. Este hecho genera altos costos, tanto de operación por mal funcionamiento e ineficiencia de los equipos; como de mantenimiento debido a continuas intervenciones preventivas y correctivas, además de que se pueden ver afectadas instalaciones, trenes y principalmente la seguridad de los usuarios. En esta situación se encuentran el sistema de tracción-frenado JH y generación de energía de 85 trenes, 49 del modelo MP-68 (R93 y R96) y 36 al modelo NM73 (AR, B y BR).

Un obstáculo al mantenimiento del parque vehicular es la falta de nuevos equipos –bancos de trabajo y de prueba- en talleres, debido a que genera la intervención ineficiente del mantenimiento del material rodante de reciente adquisición como son los trenes modelo FM-95A y NM-02 con la consecuente afectación a la operación de las líneas “A” y 2 respectivamente. Los equipos que se ven afectados son las unidades neumáticas de frenado, válvulas de freno, la suspensión secundaria y cilindros de freno, así como equipamiento especial para el desensamble de algunos componentes.

Metas, actividades y/o proyectos.

MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los trenes, recuperando sus niveles de funcionalidad y operación en los rubros de fiabilidad, disponibilidad y seguridad, que permitan ofrecer un servicio con mejor calidad en los aspectos de tiempo de traslado y confort para los usuarios	Dar mantenimiento a 45 trenes de la Línea 2 del STC Metro, para incrementar la seguridad y comodidad de las personas usuarias.	Proporcionar el Servicio de Mantenimiento Mayor por Sistemas a un lote de 45 trenes modelo NM-02 de rodadura neumática de 9 carros, además del refaccionamiento de 2 trenes detenidos por falta de refacciones, Los sistemas a atender son: 1.-Bogies, 2.- Sistema de Frenado, Generación de Aire y Enganches, 3.- Equipo de Tracción, 4.- Cajas y Cabinas, 5.- Pilotaje Automático, Radiotelefonía y Generación de Energía, 6.- Puertas Neumáticas de Salón de Pasajeros, 7.- Sistema de Comunicaciones, Control y Registro, 8.- Instalación Neumática, Manómetros y Accesorios.	2,400	2015	2018	En Proceso
	Reparar 105 trenes que se encuentran fuera de servicio para mejorar la frecuencia de paso y confort de las personas usuarias del STC Metro.	Poner en servicio 105 trenes detenidos, algunos desde hace 10 años. En 2014 se rescatarán 12 trenes y a partir de 2015 se reincorporarán dos trenes por mes, derivado de que las refacciones se fabrican bajo pedido y son de importación.	-	2014	2018	En Proceso
	Modernizar el sistema de tracción-frenado de 85 trenes JH de las líneas 4, 5, 6 y B del STC Metro, para aumentar la confiabilidad y ahorrar energía.	Servicio de Sustitución del Sistema de Tracción Frenado de 85 trenes JH's (modelos MP-68 y NM-73 A y B), consistente en el Servicio de Modernización del Sistema de Tracción Frenado, Mantenimiento por 10 años, y sustitución de los Sistemas de Puertas y de Generación de Aire.	-	2014	2018	En Proceso
	Realizar mantenimiento mayor a 7 trenes férreos FM95 de la Línea A del STC Metro.	Ofrecer un servicio con mejor calidad en lo correspondiente a tiempo de traslado, seguridad y confort para los usuarios de la Línea "A", mediante el aprovisionamiento e instalación de componentes faltantes, así como la reparación de equipos averiados para la puesta a punto y la aplicación del Mantenimiento Mayor correspondiente a 750,000 kilómetros de todos los sistemas funcionales de los trenes férreos FM-95A.	-	2016	2018	En Proceso

	Reemplazar 15,000 ruedas de seguridad de los vagones del STC Metro por fin de vida útil.	Sustituir las ruedas de seguridad que concluyeron su vida útil, algunas fabricadas entre los años 1967 a 1975, con un kilometraje superior a los 5 millones de kilómetros, las cuales están presentando una gran cantidad de pequeñas fisuras y fisuras contiguas que al unirse forman una fisura fuera de criterio, esto debido a la fatiga del material.	-	2013	2016	En Proceso
Adquisición de elementos de los trenes para mejorar la calidad del servicio	Adquisición de 258 compresores para mejorar los sistemas de frenado y de cierre de puertas de los trenes en los vagones.	Adquirir 258 motocompresores para sustituir principalmente los existentes de tipo reciprocante, los motocompresores se instalarán en trenes de líneas 3, 7 y 8 de los trenes modelos NM-79, MP-82 y NM-83A.	-	2013	2016	Concluido
	Adquisición de 3 mil 705 ventiladores para vagones.	Comprar 3,705 ventiladores más 99 ventiladores adicionales para completar 3,804 motoventiladores. Éstos contribuirán a mejorar los niveles de confort de los usuarios de las líneas 3, 7, 8 y 9. Se tiene programado instalar los ventiladores en 57 trenes modelo NM-79 y 2 trenes modelo NM-83A.	-	2013	2015	Concluido
Adquisición y puesta en servicio de trenes nuevos para ofrecer un servicio con calidad en lo correspondiente a tiempo de traslado, seguridad y confort para los usuarios	Adquisición de 15 trenes nuevos para la Línea 1	Adquirir 15 trenes nuevos que coadyuven a mejorar la calidad del servicio que se ofrece en la Línea 1 de tal forma que se siga ofreciendo un servicio de transporte masivo de pasajeros en forma segura, económica, rápida y ecológicamente sustentable.	10,500	2016	2019	En Proceso
	Adquisición de 12 trenes nuevos para la Línea 12	Adquirir 12 trenes nuevos para completar el parque vehicular de la Línea 12, considerando la ampliación de la Línea 12 a Observatorio. Estos trenes deberán cumplir con las especificaciones técnicas actuales de los trenes que están operando en dicha Línea.	-	2016	2019	En Proceso
Mejorar y redefinir procedimientos de adquisiciones y procesos de mantenimiento del material rodante	Mejora del proceso de suministro de equipos, refacciones y materiales.	Comúnmente el suministro de equipos, refacciones y materiales necesarios para el mantenimiento del material rodante se realiza fuera de tiempo o no se surte la cantidad que se requiere para atender las necesidades debido a la liberación de recursos a la mitad del año en el que se ejercerán, tiempos prolongados para	1,919	2016	2016	Concluido

		contratar servicios o adquisiciones y presupuesto insuficiente, entre otros. Ocasionando que se pospongan actividades diversas del mantenimiento y se incremente el kilometraje entre mantenimientos.				
Modernización y/o mantenimiento de instalaciones y equipos para eficientar el servicio y garantizar la seguridad de la operación	Adecuar a los talleres de Mantenimiento Sistemático y Mayor para la atención de trenes con nuevas tecnologías.	Falta de Bancos de Trabajo y Pruebas para intervenir de manera adecuada los equipos de reciente adquisición, tales como Unidades Neumáticas de Frenado, Válvulas de la Suspensión Secundaria y Cilindro de Freno, entre otros, así como equipo especial para el desensamble de algunos componentes, en especial los equipos de trenes modelo FM95A de Línea "A" y NM02 de Línea 2.	50.0	2015	2016	En Proceso
Mejorar el desarrollo de actividades y procesos de mantenimiento del material rodante	Mejora de la capacitación para la atención del mantenimiento.	Capacitación escasa o nula referente a temas actualizados y relacionados con la Gestión y Productividad del Mantenimiento, Análisis del Costo de Vida Útil, Análisis Costo Beneficio, Fiabilidad de Equipos Ferroviarios y temas técnicos específicos relativos a las principales problemáticas que presenta el material rodante.	1.5	2016	2016	En Proceso
	Actualización de los procedimientos de trabajo de las múltiples actividades que se realizan a equipos existentes del material rodante.	Actualizar los procedimientos de trabajo de las múltiples actividades que se realizan a equipos existentes del material rodante, considerando la compactación de categorías del personal técnico y las funciones del personal involucrado, así como del uso del equipamiento y herramental existente, de igual manera se tiene la necesidad de generar nuevos procedimientos que describan la forma adecuada de intervenir los equipos que son de reciente adquisición, que han sido modificados o modernizados.	4.7	2015	2018	En Proceso

4.2.2. Mantenimiento de las Instalaciones Fijas.

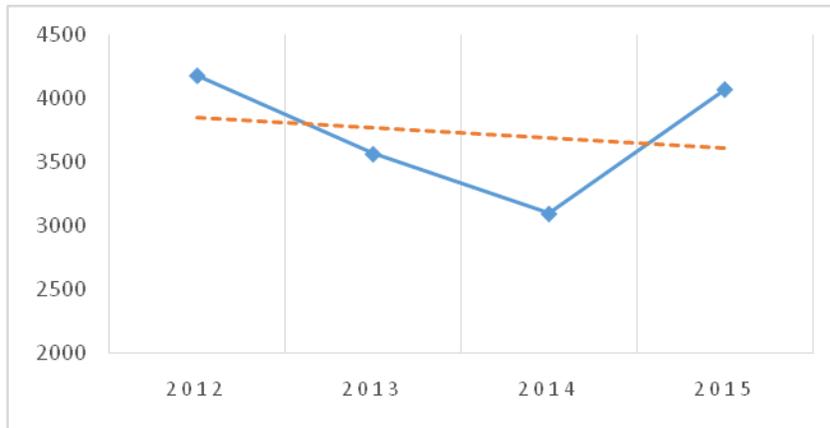
Diagnóstico.

La conservación y fiabilidad de las instalaciones fijas que conforman la infraestructura operativa de la Red de Servicio, se ejecuta a través de programas de mantenimiento a las instalaciones y equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos y de vías con estrictas normas técnicas y de calidad; así mismo, a través de la atención oportuna de las averías técnicas que se susciten en estos equipos e instalaciones.

Se registra un total de 107,115 equipos y 226.488 kilómetros de vías principales dobles, así como 102.75 km de vías secundarias. Para atender este universo de equipos e instalaciones se subdivide en las siguientes áreas: Alta y Baja Tensión, Instalaciones Hidráulicas y Mecánicas, Vías, Automatización y Control, Comunicación y Peaje y Control y Operación Eléctrica.

De manera general, la principal problemática detectada es la cantidad de fallas o averías (reales y relevantes) que se presentan en sus equipos e instalaciones y que requieren de una intervención urgente. Del período comprendido del 2012 a 2015 se registraron en promedio 3,733 averías reales por año.

Comportamiento Anualizado de Averías Reales 2012-2014.

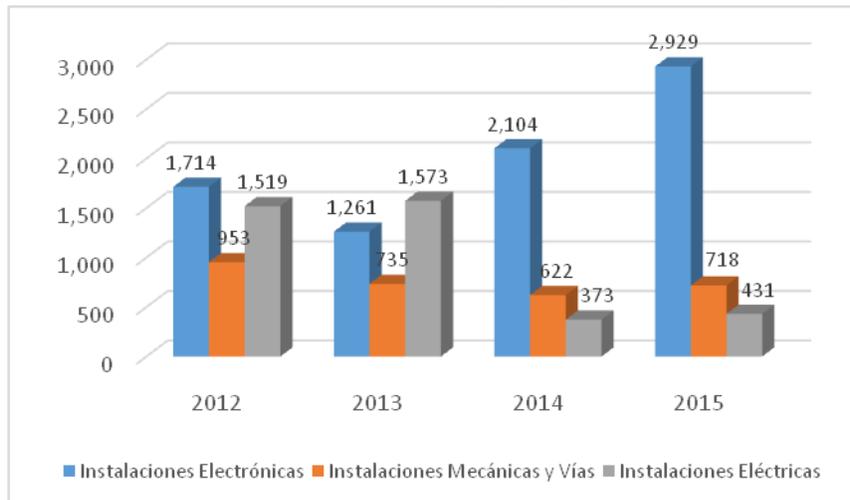


Fuente: Gerencia de Instalaciones Fijas.

La tendencia en el número de fallas anuales se mantiene constante, exceptuando los años 2008 y 2009, donde se registró una disminución significativa de las mismas.

El comportamiento de fallas o averías reales observado en los últimos 4 años, mantiene una tendencia a la baja en los equipos de las especialidades de instalaciones eléctricas, mecánicas y de vías, sin embargo, para los equipos y sistemas electrónicos, las incidencias tienden a incrementarse, debido a que la mayoría de ellos han rebasado su vida útil y presentan una gran obsolescencia tecnológica.

Cantidad de Averías Reales por Especialidad.



Fuente: Gerencia de Instalaciones Fijas.

Las principales causas de esta problemática generalizada en el mantenimiento de las instalaciones fijas se pueden resumir como sigue:

- Componentes y equipos que han llegado al final de su vida útil y que resultan obsoletos, fatigados, descompuestos y/o presentan averías muy frecuentes. El mantenimiento y la atención de averías de algunos de estos equipos puede ser muy complicada debido a que muchas refacciones se encuentran descontinuadas. La sustitución paulatina de equipos e instalaciones que llevan en servicio continuo hasta 46 años, no se ha realizado en tiempo y forma, debido a que los recursos presupuestales son insuficientes para la compra de refacciones, herramientas y equipos.
- La compra de refacciones y materiales no es oportuno ni en cantidad suficiente. Lo cual se refleja en el incumplimiento de los programas de mantenimiento anuales, por lo que en los últimos 5 años se han realizado en promedio el 88.16% de éstos.
- Desvío del personal de mantenimiento programado hacía actividades de atención de averías, así como, para la ejecución de proyectos de rehabilitación, sustitución y/o rehabilitación, indispensables para la correcta operación de las instalaciones fijas.
- Personal insuficiente y, en ocasiones, no cumple con el perfil técnico requerido para dar mantenimiento a los equipos e instalaciones.

Metas, actividades y/o proyectos.

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Mantenimiento y renovación de elementos de vías para garantizar la operación del material rodante	Adquisición de piezas de refaccionamiento para aparatos cambio de vía en la red neumática del STC	El proyecto contempla la sustitución de agujas, piezas moldeadas (contra agujas), cerrojos, barras de mando y motores para aumentar la confiabilidad de estos equipos; los materiales y equipos retirados se valoran para ser reutilizados en aparatos con menos intensidad de uso.	706	2017	2018	En Programación
	Equipamiento para la operación y el mantenimiento de las vías de la Línea 12	Adquisición de equipo menor, mayor, herramientas y refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de vías de la Línea 12.	159.7	2016	2017	En Proceso
	Renivelación de vía en el tramo Velódromo - Mixhiuca de Línea 9	Corrección de la nivelación y trazo de vía, sustitución de balasto contaminado y rehabilitación del sistema de drenaje pluvial, en el tramo superficial elevado de la Estación Pantitlán a la Interestación Velódromo – Mixiuhca de la Línea 9. (es un proyecto solicitado para llevarse a cabo por Obra Pública).	30	2017	2017	En Programación
	Rehabilitación general del sistema de vías de Línea 3 zona sur	Restituir las condiciones normales de operación y seguridad de las instalaciones de la vía del tramo sur comprendido entre Zapata y Universidad (es un proyecto solicitado para llevarse a cabo por Obra Pública).	80	2017	2017	En Programación
	Reparación de bases de aislador desprendidas de su base en la Línea 7	Reparación de 25 bases de aislador soporte de barra guía, las cuales se encuentran desprendidas de la losa del piso distribuidas a lo largo del tramo de vía sobre concreto (es un proyecto solicitado para llevarse a cabo por Obra Pública).	1.7	2016	2016	En Proceso
	Proyecto de sustitución de 50 mecanismos de aguja tipo T-72	Se llevó a cabo el proyecto de sustitución de 50 mecanismos de aguja tipo T-72, en aparatos de cambio de vía en la Red del STC.	29.5	2013	2014	Concluido

	Sustitución de juntas aislantes pegadas en la Línea "A"	Sustitución de 98 juntas aislantes pegadas en vías principales de la Línea "A".	8.7	2016	2016	En Proceso
	Adquisición de piezas de aparatos cambio de vía principal y secundaria en Taller Zaragoza	La adquisición de los aparatos de vía de Zaragoza, particularmente para los peines de acceso a los Talleres de Material Rodante, es una prioridad impostergable para garantizar la seguridad en la entrada y salida de los trenes para su mantenimiento y estacionamiento.	400	2013	2016	En Proceso
Mejorar el ahorro energético mediante el uso de tecnologías más eficientes	Modernización de alumbrado fluorescente por ahorrador de energía y cableado. Cableados de alumbrado y fuerza de líneas 2 y 3	Se tiene contemplado cambiar el alumbrado normal y de emergencia, por alumbrado a base de lámparas leds y todo el cableado eléctrico en estaciones e interestaciones incluyendo talleres de las siguientes líneas 2 y 3.	852	2017	2019	En Programación
	Modernización de alumbrado fluorescente por ahorrador de energía y cableado líneas 4, 5, 6, 7, 8, 9, "A" y "B"	Se tiene contemplado cambiar el alumbrado normal y de emergencia, por alumbrado a base de lámparas leds y todo el cableado eléctrico en estaciones e interestaciones incluyendo talleres de las siguientes líneas 4, 5, 6, 7, 8, 9, "A" y "B".	714	2015	2018	En Reprogramación
	Modernización de los sistemas de agua caliente de los talleres Cd. Azteca, el Rosario, Constitución de 1917 y Ticomán	Se llevó a cabo la modernización de los sistemas de agua caliente de los talleres Cd. Azteca, El Rosario, Constitución y Ticomán mediante paneles solares.	7.4	2014	2014	Concluido
Mejorar las instalaciones para proporcionar una mayor accesibilidad a los usuarios	Sustitución de 207 escaleras electromecánicas	Sustitución de escaleras electromecánicas por obsolescencia y término de vida útil en sus componentes principales como son: cadena de escalones, placas portapeines, motores eléctricos, reductores de velocidad, sistemas de tracción de pasamanos, frenos de servicio y de emergencia, escalones, etc.	1,194	2017	2018	En Programación
	Sustitución de 62 escaleras electromecánicas	Sustitución de 62 escaleras electromecánicas en líneas 1, 2, 3 y 7 del STC.	244.5	2013	2015	Concluido
Modernización y/o mantenimiento de instalaciones y equipos para eficientar el servicio y garantizar la seguridad de la operación	Cambio de alimentación de 23 kv a 230 kv	La esencia del proyecto es contar con la infraestructura que permita al Sistema de Transporte Colectivo (STC) que la energía que demanda y consume en Media Tensión (tarifa HM), se contrate ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la Tarifa Horaria de Alta Tensión (HT) y que el STC la transforme a media tensión para su distribución y utilización en la Red. Lo anterior implica el retiro de 80 alimentadores de 23 KV de la CFE que actualmente energizan a 87 Subestaciones de Rectificación (SR) y 16 Cabeceras de Alumbrado y Fuerza (CAF) del STC. Utilizando para ello las Subestaciones de Alta Tensión (SEAT's Estrella y Oceanía) con que cuenta el propio STC, así como la construcción de	5,570	2016	2018	En Reprogramación

		2 nuevas Subestaciones (SEAT's El Rosario y La Paz).				
	Sustitución de celdas de alta tensión de las subestaciones de alumbrado y fuerza de las líneas 1, 2, 3 y 5, y subestaciones de ventilación mayor (SVEM) de líneas 3 y 7, por unidades compactas en hexafluoruro de azufre (SF6)	Sustitución de 168 subestaciones compactas de alumbrado y fuerza (SEAyF) 15,000/220-127 volts, en gas SF6; 44 SEAyF de la Línea 1(incluye talleres Zaragoza), 50 SEAyF de la Línea 2 (incluye talleres taxqueña) y 48 SEAT's de la Línea 3 (incluye talleres Ticomán). Sustitución de 26 SEAyF en la Línea 5 de 23,000/220-127 volts, en gas SF6, Sustitución de 31 subestaciones eléctricas de ventilación mayor (SEVM) en Línea 7 de 23,000/220-127 volts, en gas SF6. Sustitución de 07 subestaciones eléctricas de ventilación mayor (SEVM) en Línea 3 de 15,000/220-127 volts, en gas SF6.	184	2017	2021	En Programación
	Sustitución de tableros de distribución primarios y secundarios de energía eléctrica en líneas 1, 2 y 3	Los tableros de distribución secundaria han llegado al fin de su vida útil, además de ser obsoletos tecnológicamente y escasear las refacciones en el mercado (interruptores) para efectuar tanto el mantenimiento programado como el correctivo; derivado de esta situación los equipos presentan fallas de manera periódica y recurrente lo cual no permite garantizar la continuidad en el servicio, al interrumpirse la alimentación eléctrica. También se tienen a los tableros de distribución primaria y preferencial, que alimentan la mayor parte de los circuitos prioritarios de las estaciones de las líneas, los cuales han llegado al fin de su vida útil, además presentan obsolescencia tecnológica y ya no existen refacciones en el mercado (interruptores) para efectuar su mantenimiento programado y correctivo.	125	2017	2020	En Programación
	Sustitución del equipo de tracción de líneas 6, 7, "A" y "B"	Se tiene contemplado la modernización de los equipos de tracción de las siguientes líneas como a continuación se indica: Línea 6.- 05 interruptores; Línea 7.- 04 interruptores; Línea "A".- 10 interruptores y Línea "B".- 08 interruptores.	62	2017	2018	En Programación
	Modernización de 42 de tableros transferencia automática	Actualmente las cabinas "P", tienen más de 35 años de servicio en las líneas 3, 4, 6, PCC y talleres, así mismo, las refacciones usadas en estos equipos han quedado descontinuadas y no se encuentran con facilidad en el mercado, además, estos equipos son sensibles de fallar con los transitorios eléctricos o variaciones en el suministro eléctrico de la Red, la mayoría de veces ajenos al STC, pero inherentes a la compañía suministradora de energía eléctrica. Durante el año 2015 se efectuó la	19.5	2015	2016	En Proceso

		adquisición de 31 equipos, faltando 11 de ellos, mismos que han sido programados para su compra en el Ejercicio 2016, contemplando uno adicional para reserva, sumando un total de 12 tableros.				
	Renovación de vías dobles, modernización de señalización, pilotaje automático y mando centralizado en Línea 1	Renovación integral de la Línea 1, que incluye 18,828 kilómetros de vías dobles y la modernización de la señalización, pilotaje automático y mando centralizado por control de CBTC. (es un proyecto de obra pública)	4,500	2017	2021	En Programación
	Renovación integral de los sistemas de señalización, pilotaje automático y mando centralizado de las líneas 2,3,4,7 y B, por un sistema tipo CBTC	Modernizar los sistemas de PA, SÑ y MC a un sistema CBTC, para dar una mayor flexibilidad a la operación con disponibilidad y seguridad. Con esto se pretende una mayor capacidad de transporte en cuanto a número de trenes permitidos para regular, traduciéndose a disminuir los intervalos entre trenes, con beneficio directo al usuario.	5,000	2017	2021	En Programación
	Modernización de equipos de ventilación mayor en diversas instalaciones del STC	Se contratará una compañía especializada que realizará los trabajos consistentes en la sustitución e instalación de los equipos de ventilación mayor ubicados en las interestaciones de las líneas 7 y 9: El Rosario-Aquiles Serdán, Aquiles Serdán-Camarones, Cabecera Camarones, Camarones-Refinería, Refinería, Refinería-Tacuba, Tacuba, Tacuba-San Joaquín, San Joaquín –Polanco, Polanco-Auditorio, Auditorio- Constituyentes, Constituyentes-Tacubaya, Tacubaya San Pedro de los Pinos, San Pedro de los Pinos-San Antonio, San Antonio-Mixcoac, Mixcoac-Barranca del Muerto y tapón Barranca del Muerto en Línea 7 e Interestación tapón Tacubaya de Línea 9.	195.5	2016	2017	En Proceso
	Sustitución de 4 transformadores de 85/15 kV, 38.5 MVA's (TA1, TA2, TB1, TB2) en la Subestación de Buen Tono	Realizar la sustitución paulatina de los equipos en un período multianual en los años 2016, 2017 y 2018.	136	2017	2019	En Programación
	Sustitución de disyuntores de mediana tensión de las subestaciones de rectificación en las líneas 4, 5, 6, 7, 9 y ampliaciones de las líneas 1, 2 y 3	Suministro, instalación y sustitución de 59 disyuntores de mediana tensión en pequeño volumen de aceite y sf6 por disyuntores en vacío, el cual incluya instalación de su celda de conexión y adaptación de las conexiones y equipos asociados como las protecciones mandos y cadenas de cierre-apertura, para funcionar con el nuevo equipo.	148	2017	2019	En Programación
	Modernización de los interruptores de 15,000 volts en la Subestación Eléctrica Buen Tono	Modernizar los interruptores de 15,000 volts de los 4 circuitos de tracción y los 2 circuitos de alumbrado y fuerza que alimentan las líneas 1, 2 y 3 en la Subestación Eléctrica de Alta Tensión Buen Tono en tres fases.	134.7	2013	2015	Concluido

Sustitución de 32 subestaciones de rectificación de 2500 kW, 15 kV de las líneas 1, 2 y 3	Modernizar el sistema de energía eléctrica de mediana tensión en 15 kV. Garantizar la calidad de la energía en corriente continua en 750 vcc. Evitar la interrupción del servicio en las líneas 1, 2 y 3 del sistema centralizado.	880	2017	2021	En Programación
Sustitución de subestación de 85 kV aislada en aire, por una subestación eléctrica de 85 kV aislada en gas de sf6 de la SEAT Buen Tono – P.C.C. I.	Sustitución de la subestación eléctrica de 85 kV aislada en aire, por una subestación eléctrica de 85 kV aislada en gas de SF6.	75	2017	2018	En Programación

4.2.3. Mantenimiento de la Infraestructura Civil.

Diagnóstico.

Es de resaltar que el suelo de la Ciudad de México es de los más difíciles del mundo; en la actualidad los lagos casi han desaparecido, dejando gruesos depósitos de arcillas coloidales blandas y altamente comprensibles, lo que ha generado diversos asentamientos del subsuelo, propiciando a su vez que, en el transcurso del tiempo, se hayan realizado diversos cierres temporales y parciales de algunas líneas, para la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo; esta problemática ha traído como consecuencia la disminución de las características adecuadas para la circulación de los trenes, la reducción de la seguridad de los usuarios y de las instalaciones, así como la necesidad de realizar intervenciones continuas a los trenes, y la imposibilidad de mantener las características de los equipos fijos instalados en la vía.

La Red del Metro enfrenta afectaciones derivadas de importantes asentamientos diferenciales del suelo, en diversos tramos, por lo que ha sido necesario realizar intervenciones, con diferentes técnicas, para mitigar la problemática. Resulta indispensable dar continuidad a estas acciones, realizando el monitoreo e instrumentación de las instalaciones, con la finalidad de conocer el comportamiento de las estructuras, establecer alternativas de solución y verificar que las instalaciones se encuentren en condiciones de seguridad para la operación.

En el caso de la Línea 1, se han registrado hundimientos diferenciales en la zona de la Estación Observatorio, lo que ha originado deformaciones en la estación y la reducción de la altura de diseño, en tanto que en la Terminal Pantitlán los hundimientos han ocasionado diferencias en los niveles de la vía en ambos sentidos de circulación y en la salida hacia la zona de maniobras, haciendo indispensable realizar la reconstrucción parcial de la estructura. Una problemática similar se observa en el Conjunto Pantitlán, sitio en donde convergen las líneas 1, 5, 9 y A, en la estación terminal del mismo nombre, la cual se ubica entre las estaciones con mayor afluencia en la Red del Metro.

Las condiciones del suelo de la Ciudad de México, compuesto principalmente de arcillas saturadas y con un nivel freático alto, así como las constantes precipitaciones pluviales y las condiciones actuales de la red hidrosanitaria, han ocasionado afectaciones a la operación en diversas líneas subterráneas, con manifestaciones de filtraciones en muros y daños en juntas constructivas y en otras estructuras de la Red, por lo que es necesario realizar el tratado y sellado de filtraciones en el cajón estructural, así como el mantenimiento del canal cubeta y la limpieza de cárcamos y drenajes en toda la Red.

A 47 años de la puesta en servicio de la Red, la infraestructura civil de las líneas más antiguas presenta un significativo deterioro (estaciones, interestaciones, subestaciones de rectificación, edificios, vías, etc.), debido a que las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de esta infraestructura, han sido rebasadas por la problemática, siendo necesario llevar a cabo actividades tales como impermeabilización de azoteas, sustitución y reparación de rejillas de ventilación en las líneas subterráneas; rehabilitación de vías, peines y aparatos de cambio de vía en diferentes tramos; mantenimiento estructural del cajones y juntas de líneas en toda la Red. Por otra parte, dado el desgaste natural de las instalaciones y equipo se requiere la sustitución de instalaciones eléctricas, hidráulicas y neumáticas en naves de mantenimiento mayor y en tramos de línea, la construcción de fosas para mantenimiento de trenes, la sustitución de cableado y charolas en tramos de líneas; así como la instalación o, en su caso, la rehabilitación del sistema de protección contra incendio en la mayoría de las líneas de la Red, la instalación de techumbres en las zonas de transición de túnel a las líneas superficiales, y la instalación de infraestructura de apoyo para los usuarios en condiciones de vulnerabilidad (elevadores, salvaescaleras, rampas, placas en Sistema Braille, etc.).

Ante la problemática de ingreso de vándalos a las instalaciones que conforman tramos de maniobras de trenes, garajes y talleres, es necesario dar continuidad a la construcción, adecuación o, en su caso, rehabilitación de confinamientos (bardas), para conformar una barrera que aumente la seguridad en las zonas alejadas de las estaciones.

Metas, actividades y/o proyectos.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COST O MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Mejorar las instalaciones para proporcionar una mayor accesibilidad a los usuarios	Proyecto integral (cuarta etapa) a precio alzado para resolver la accesibilidad a personas con capacidades diferentes a base de elevadores en las estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Se dará continuidad a las etapas 1, 2 y 3 del programa de accesibilidad, orientado a brindar condiciones adecuadas para que personas con capacidades diferentes o en condiciones de vulnerabilidad hagan uso del Metro para transportarse, mediante la instalación de elevadores.	37.9	Noviembre 2015	Agosto 2016	Concluido
	Remodelar integralmente la Estación Revolución de la Línea 2 del STC Metro.	Se contará con condiciones óptimas de funcionamiento y de confort para el tránsito de usuarios.	74.0	Abril 2014	Diciembre 2015	Concluido
	Sustitución de faldones en estaciones superficiales de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Se retirarán elementos deteriorados que presentan riesgo de desprendimiento.	10.0	Agosto 2015	Diciembre 2015	Concluido
	Rehabilitación de estaciones de la Línea A del Metro	Se realizarán trabajos de albañilería y pintura, en escaleras de acceso, pasarelas y cuerpo de la estación y se resolverá la problemática de separación entre pasarelas y las estaciones.	200.0	Abril 2018	Octubre 2018	En Proceso
	Renovación de estaciones de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo.	Sustitución de elementos dañados o deteriorados, que han llegado al término de su vida útil. Instalación de iluminación tipo LED y rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias. Renovación de pisos, muros y plafones.	1,453.0	Abril 2016	Diciembre 2017	En Proceso
Modernización y/o mantenimiento de instalaciones y equipos para eficientar el servicio y garantizar la seguridad de la operación	Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Con la ejecución de estos trabajos se busca eliminar la problemática de introducción de agua por filtración al interior de las instalaciones, mediante el sellado con uretano hidrofóbico y lodo fraguante.	84.3	Septiembre 2014	Octubre 2018	EN PROCESO (Programas sistemáticos anuales de mantenimiento)
	Mantenimiento de canal cubeta, cárcamos y drenajes de las líneas de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Estos trabajos tienen como objetivo coadyuvar en el adecuado funcionamiento de las redes de drenaje, permitiendo el desalojo de agua dentro de las instalaciones.	53.1	Septiembre 2014	Octubre 2018	En Proceso (Programas sistemáticos anuales de mantenimiento)
	Sustitución y reparación de rejillas en estructuras de ventilación en los tramos subterráneos de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Sustituir elementos en estructuras de ventilación natural en tramos subterráneos de la Red, a fin de evitar caída de materiales metálicos sobre las vías energizadas, además de	90.9	Septiembre 2014	Octubre 2018	En Proceso (Programas sistemáticos anuales de mantenimiento)

		evitar quejas ciudadanas por mal estado de las rejillas instaladas sobre vialidades.				
	Renivelación de vías de la Línea A.	Llevar a cabo la reconstrucción del cajón estructural en zonas críticas, el confinamiento de la Línea "A" mediante el hincado de tablestaca metálica, la corrección del trazo y perfil de la vía, el mejoramiento del suelo mediante la inyección de resinas poliméricas a fin de mitigar los efectos ocasionados por los hundimientos diferenciales del suelo y restituir las condiciones de operación de la línea.	438.6	Noviembre 2014	Diciembre 2016	En Proceso
	Construcción de techumbres en las zonas de transición de túnel a tramo superficial.	Construcción de techumbres en las zonas de transición de túnel a tramo superficial, para evitar que, en temporada de lluvias, se presenten problemas para la circulación por derrapamiento de los trenes.	100.0	Mayo 2017	Diciembre 2017	En Programación
	Colocación de techumbre en Línea 2, de Tasqueña a San Antonio Abad.	Construcción de techumbre en el tramo superficial de la Línea 2, para evitar las condiciones de inseguridad que se generan en temporada de lluvias, mismas que dan lugar a la implantación de reducción de velocidad en la circulación de trenes.	500.0	Abril 2017	Octubre 2018	En Programación
	Restitución de bardas en zonas de maniobra y talleres de la Red del STC.	Se requiere reforzar el sistema de confinamiento de las instalaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo para evitar el ingreso de personas ajenas que ingresan indebidamente para dañar el material rodante y las instalaciones fijas (grafiti a trenes y robo de cable).	86.7	Octubre 2013	Noviembre 2017	En Proceso
	Construcción de fosas para mantenimiento de trenes.	Las fosas para mantenimiento de trenes resultan insuficientes, lo cual incrementa los tiempos de reparación del material rodante, afectando con ello la operación.	100.00	Junio 2017	Octubre 2018	En Proceso
	Proyecto ejecutivo para llevar a cabo la instalación de 120 kilómetros de cable monopolar de 25 KV para alumbrado y fuerza de vías 1 y 2 en la Línea 5. Restitución del cableado principal del Sistema de Tierras de las	Realización de estudios y elaboración del proyecto ejecutivo, para determinar los materiales y procedimientos que se utilizarán, para instalar nuevo cable de alta y baja tensión en la Línea 5, así como en la instalación de cable de tierras en las líneas 3, 6 y 7.	5.8	Marzo 2017	Diciembre 2017	En Programación

	líneas 3, 6 y 7. Restitución del cableado de los circuitos prioritarios de Baja Tensión en las doce interestaciones y los dos tapones de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo.					
Modernización y/o mantenimiento de instalaciones y equipos para eficientar el servicio y garantizar la seguridad de la operación	Suministro e instalación de 120 kilómetros de cable monopolar de 25 KV para alumbrado y fuerza de vías 1 y 2 en la Línea 5. Restitución del cableado principal del Sistema de Tierras de las líneas 3, 6 y 7. Restitución del cableado de los circuitos prioritarios de Baja Tensión en las doce interestaciones y los dos tapones de la Línea 5.	Se requiere sustituir el cable de alta y baja tensión de la Línea 5 debido a que ha llegado al fin de su vida útil, lo que da lugar a fallas por corto circuito. Asimismo resulta indispensable restituir el cable del sistema de tierras de las líneas 3, 6 y 7, ya que no existe continuidad en el cableado existente, lo que genera condiciones de inseguridad en la zona.	88.7	Abril 2018	Septiembre 2018	En Programación
	Restitución de cableado principal del circuito de tierras de líneas 3, 6 y 7, y restitución del cableado de los circuitos prioritarios de baja tensión en las 12 interestaciones y los dos tapones de la Línea 5.	Instalación de cable de tierras en las líneas 3, 6 y 7, y sustitución de cable de baja tensión en la Línea 5, por término de vida útil.	32.0	Julio 2017	Diciembre 2017	En Programación
	Sustitución de cable de 15 KV en el Sistema Centralizado de las líneas 1, 2 y 3 del Metro.	Sustitución de cable de alimentación de las Subestaciones de Rectificación y de Alumbrado y Fuerza de las líneas 1, 2 y 3, por haber llegado al término de su vida útil, por lo que el recubrimiento de los cables se encuentra degradado.	1085.0	Mayo 2017	Octubre 2018	En Programación
	Sustitución de canalones, techumbres y bajadas de agua pluvial en: talleres, almacenes y estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Sustituir o rehabilitar elementos deteriorados en canalones, techumbres y bajadas de agua pluvial en talleres, almacenes y estaciones de la Red del STC, a fin de evitar la introducción de agua pluvial que afecta equipos, usuarios e instalaciones.	112.0	Junio 2015	Diciembre 2017	En Proceso
	Mantenimiento y sustitución de tubería de desagüe y arreglo hidráulico e instalación de motobombas en cárcamos, estaciones e interestaciones y talleres de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Se han presentado problemas con el funcionamiento de las instalaciones hidráulicas dentro de las instalaciones, concluyendo la necesidad de efectuar el mantenimiento o la sustitución de tuberías de desagüe así como la instalación de motobombas en cárcamos de	8.3	Mayo 2017	Septiembre 2017	En Programación

		estaciones, interestaciones y talleres de la Red del STC, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de estos equipos.				
	Proyecto ejecutivo para la instalación del sistema de protección contra incendio con base en la implantación de red húmeda para el tramo cola Barranca del Muerto- cola El Rosario de la Línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo.	Se requiere contar con el proyecto ejecutivo para instalar una red húmeda de protección contra Incendio en la Línea 7 del Metro, incluyendo la cola de maniobras Barranca del Muerto y la cola de maniobras El Rosario.	16.5	Abril 2016	Agosto 2016	Concluido
	Instalación del sistema de protección contra incendio con base en la implantación de red húmeda para el tramo cola Barranca del Muerto- cola El Rosario de la Línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo.	Se requiere contar con una red húmeda de protección contra incendio en la Línea 7; con la ejecución de estos trabajos se garantizará la seguridad de las instalaciones ante un conato de incendio.	300.0	Noviembre 2016	Octubre 2018	En Proceso
Modernización y/o mantenimiento de instalaciones y equipos para el servicio y garantizar la seguridad de la operación	Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y reforzamiento del cajón del Metro, incluyendo la realineación y rehabilitación y realineación del sistema de vías, con los estudios y levantamientos topográficos y físicos de las condiciones existentes en estructuras, equipos y sistemas de vías del tramo desde la cola de maniobras Observatorio a la cola de maniobras Pantitlán de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo.	Ejecución de diagnóstico de las condiciones actuales, realización de estudios preliminares, de factibilidad, de logística, de calidad de concretos y ejecución de calas en balasto para definir el escenario de inicio y proponer alternativas de solución, para toma de decisión y finalmente el desarrollo de la opción seleccionada, para la modernización de esta línea.	87.5	Noviembre 2015	Septiembre 2016	En Proceso
	Colocación de techumbre en el tramo superficial de la Línea 2 del Metro, de Tasqueña a San Antonio Abad.	Colocación de techumbre de lámina, instalada sobre un soporte metálico, para evitar afectaciones a la circulación de los trenes en temporada de lluvias.	500.0	Abril 2017	Diciembre 2017	En Programación
Mantenimiento y renovación de edificios administrativos del STC	Impermeabilización de azoteas en estaciones e interestaciones (locales técnicos y subestaciones), edificios administrativos y talleres.	Sustituir impermeabilizante existente que ha llegado al fin de su vida útil y dar mantenimiento en los casos en que así se requiera, a fin de evitar la introducción de agua pluvial a las instalaciones de la Red del Metro.	9.5	Octubre 2013	Diciembre 2014	Concluido

	Conservación y mantenimiento de estaciones, edificios y permanencias de la Red del Sistema de Transporte Colectivo	Trabajos diversos de rehabilitación de la infraestructura civil, eléctrica e hidrosanitaria, en estaciones, edificios y permanencias del S.T.C., incluyendo, entre otras actividades, impermeabilización de azoteas, aplicación de pintura, rehabilitación de pisos, muros y plafones, y rehabilitación de instalaciones diversas.	134.8	Agosto 2015	Septiembre 2018	En Proceso (Programas sistemáticos anuales de mantenimiento)
	Reforzamiento del edificio, implementar área de oficinas en la actual planta de azotea y construir la escalera de emergencia en el edificio oriente sobre el acceso a la Estación Juárez de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo.	El edificio ubicado sobre la Estación Juárez de la Línea 3 del Metro, en el lado oriente, no cuenta con las condiciones necesarias para dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Construcciones vigente, por lo que es indispensable realizar el reforzamiento de la instalación así como la construcción de una escalera de emergencia.	49.5	Julio 2017	Diciembre 2017	En Programación
Realizar estudios, monitoreo y/u obras de mantenimiento y renovación para corregir los problemas de asentamientos diferenciales del subsuelo	Proyecto ejecutivo civil y electromecánico completo para la solución de la problemática generada por los asentamientos diferenciales en la Estación Oceanía y la renovación de la rasante del tramo Oceanía - Terminal Aérea de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo.	La Estación Oceanía y el tramo Oceanía-Terminal Aérea se han visto afectados por efecto de los hundimientos diferenciales del suelo, por lo que es indispensable elaborar el Proyecto Ejecutivo Civil y Electromecánico completo para establecer la solución a la problemática.	20.8	Julio 2015	Diciembre 2015	Concluido
Realizar estudios, monitoreo y/u obras de mantenimiento y renovación para corregir los problemas de asentamientos diferenciales del subsuelo	Corrección de trazo y perfil de vía, derivado de los problemas ocasionados por los asentamientos diferenciales que presenta la estructura del cajón en el tramo de interceptación Aragón-Oceanía y Oceanía Terminal Aérea de Línea 5.	Realizar la corrección del trazo y perfil de la vía, previa implantación en campo de referencias topográficas, para eliminar las afectaciones causadas por los movimientos diferenciales del suelo, que afectan la estructura y repercuten en deformaciones de la vía.	8.4	Marzo 2015	Julio 2015	Concluido
Realizar estudios, monitoreo y/u obras de mantenimiento y renovación para corregir los problemas de asentamientos diferenciales del subsuelo	Obra civil y electromecánica para la solución de la problemática generada por los asentamientos diferenciales de la zona de Pantitlán-Hangares - Terminal Aérea-Oceanía, incluyendo la corrección del perfil de vía de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo.	Reconstruir las estructuras dañadas a fin de eliminar los riesgos de fallas así como de afectaciones a la operación; levantamientos topográficos para elaboración del proyecto de perfil corregido; nivelación de la vía entre las interestaciones Pantitlán-Hangares y Terminal Aérea-Oceanía.	300.0	Mayo 2017	Diciembre 2017	En Programación

<p>Estudios y proyecto ejecutivo de solución a la problemática generada por los asentamientos diferenciales y accidentes geológicos en el subtramo transición La Raza-Potrero, las estaciones Potrero, Deportivo 18 de Marzo e Indios Verdes, así como, la cola de maniobras, zona de vías secundarias, peine de vías y edificaciones operativas, en los talleres Ticomán de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo.</p>	<p>El tramo subterráneo de la Interestación La Raza-Potrero, así como las estaciones Potrero, Deportivo 18 de Marzo e Indios Verdes, los talleres Ticomán y la zona de maniobras y de peines de la Línea 3 del Metro, presentan afectaciones causadas por hundimientos diferenciales, por lo que se requiere elaborar el Proyecto Ejecutivo para la solución de esta problemática.</p>	11.6	Mayo 2017	Diciembre 2017	En Programación
<p>Obra para la reparación de los daños estructurales en las estaciones y edificaciones, derivados de los hundimientos diferenciales en el Conjunto Pantitlán, líneas 1, 5, 9 y "A", del Sistema de Transporte Colectivo</p>	<p>Reconstrucción o, en su caso, reforzamiento de la infraestructura civil; corrección de desniveles originados por los hundimientos diferenciales en la zona.</p>	1500.0	Noviembre 2017	Diciembre 2018	En Programación
<p>Instrumentación topográfica y especializada, monitoreo sistemático para verificar el comportamiento del viaducto elevado, el tramo superficial, así como el análisis del comportamiento del tramo subterráneo con base en secciones de convergencia-divergencia; en el tramo comprendido desde la Estación Tláhuac hasta la Estación Mixcoac, incluyendo las colas de maniobra, así como las edificaciones de los talleres Tláhuac de la Línea 12 Tláhuac - Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo.</p>	<p>Monitoreo de control del comportamiento de esta línea que consisten en: Para los tramos elevado, superficial, las edificaciones de los talleres y del Puente Vehicular de Acceso al CETRAM Tláhuac, se instalarán referencias topográficas; se actualizarán las elevaciones de los bancos de nivel de trabajo, se retomarán las lecturas de las estaciones piezométricas, inclinómetros, celdas de presión y otros instrumentos, instalados por la Unidad Administrativa Proyecto Metro del Distrito Federal. Para los tramos en túnel será necesario implementar secciones de convergencia-divergencia, y monitorear referencias topográficas en andenes y accesos de las estaciones, entre lo más representativo; para tener controlada y monitoreada esta nueva línea.</p>	23.2	Marzo 2017	Diciembre 2017	En Programación

Mantenimiento y renovación de elementos de vías para garantizar la operación del material rodante	Reparación del cajón estructural y rehabilitación del sistema de vías, así como de aquellas instalaciones eléctricas y electrónicas que están por concluir su vida útil en la Línea 1 del Metro.	Renovación del sistema de vías y de las instalaciones eléctricas y electrónicas de la Línea 1 del Metro, la cual tiene una antigüedad de 47 años, por lo que gran número de los equipos y sistemas que la integran presentan un alto grado de deterioro por término de su vida útil; el objetivo de estos trabajos es restituir las condiciones de operación y de seguridad que debe cumplir este medio de transporte masivo.	1922.7	Julio 2017	Septiembre 2019	En Programación
	Rehabilitación del sistema de vías, de su trazo, perfil y corrección de medidas geométricas en el tramo superficial y túnel de Indios Verdes – La Raza de Línea 3 y del tramo superficial de Pino Suárez – San Antonio Abad a la estación Taxqueña de Línea 2.	El sistema de vías del tramo comprendido de Estación Pino Suárez a Estación Cuatro Caminos de la Línea 2 y el tramo de Estación Indios Verdes a Hospital General de la Línea 3, presenta un alto grado de deterioro que afecta la operación, por lo que se requiere llevar a cabo su rehabilitación, incluyendo la sustitución de elementos que están por llegar al fin de su vida útil.	365.0	Octubre 2017	Diciembre 2018	En Programación
	Obras complementarias para la rehabilitación del sistema de que está por concluir su vida útil, comprendidos los tramos superficiales de Tezozómoc al peine vías de talleres El Rosario de Línea 6 y de Aquiles Serdán al peine de vías de las naves de depósito de El Rosario de L-7.	Los elementos del sistema de vías de los tramos superficiales comprendidos de la Estación Tezozómoc al peine de vías de talleres El Rosario de la Línea 6 y de la Estación Aquiles Serdán al peine de vías de las naves de depósito de El Rosario de la Línea 7, presentan alto grado de deterioro que afecta la circulación de los trenes. A la fecha se ha realizado parcialmente la sustitución parcial de elementos que han llegado al término de su vida útil, por lo que es necesario concluir estos trabajos para dar solución a la problemática.	120.0	Julio 2017	Diciembre 2017	En Programación
	Sustitución de balasto contaminado y corrección de perfil y trazo de vía del tramo elevado de la Línea 9 (p.k. 1+100 al p.k. 5+775.5, por ambas vías).	El tramo elevado de la Línea 9 presenta zonas con balasto degradado, fuera de especificaciones, por lo que el soporte del sistema de vías no es adecuado, lo cual repercute en afectaciones a la operación y a los trenes. Se requiere efectuar la sustitución del balasto así como la corrección del trazo y el perfil de la vía.	33.3	Abril 2017	Noviembre 2017	En Programación

Rehabilitación del sistema de vías en su trazo, perfil y corrección de medidas geométricas en el tramo subterráneo, de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo.	Sustitución de: perfiles de riel, elementos de fijación, balasto y durmientes, Aplicación de soldaduras en transiciones de riel. Reducción de sobreelevaciones en zona de curvas, con una disminución del peralte actual, con el objetivo de reducir el efecto de los esfuerzos transversales entre rueda y riel.	800.0	Noviembre 2016	Diciembre 2018	En Proceso
Estudios, Ingeniería básica y Proyecto Ejecutivo para la adecuación y el cambio de operación a tres vías y dos andenes en la Estación Terminal Tasqueña y las modificaciones electromecánicas de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo.	Estudios requeridos para elaborar el proyecto ejecutivo, para modificar la Estación Terminal Tasqueña, integrada actualmente por una vía y dos andenes.	32.5	Abril 2017	Diciembre 2017	En Programación

4.3. Eje 3. Desarrollo Tecnológico y Planeación Estratégica.

Objetivo Estratégico.

Reducir la dependencia tecnológica y establecer un sistema de planeación estratégica.

Descripción.

Establecer las directrices en materia de ingeniería, investigación, desarrollo, transferencia e innovación tecnológica, así como de gestión de calidad y planeación integral, mediante el desarrollo y cumplimiento de estudios, planes y programas estratégicos y operativos que permitan optimizar la prestación del servicio a cargo del Organismo.

4.3.1. Desarrollo Tecnológico.

Diagnóstico.

El rezago en el desarrollo de proyectos de ingeniería para solucionar las diversas problemáticas que se presentan principalmente en las áreas técnicas y operativas del Organismo, se origina por la falta de una evaluación de las diferentes tecnologías empleadas, que permita determinar su grado de obsolescencia y/o tiempo de vida útil, asimismo, se presenta un acentuado atraso e insuficiencia en métodos y procedimientos de ingeniería y aplicaciones tecnológicas. Aunado a esto, se refleja una postura reactiva más que preventiva, lo que pudiera tener un costo más alto; la falta de un enfoque preventivo se genera por la ausencia de una cartera de proyectos tecnológicos.

En el desarrollo de proyectos tecnológicos en el STC, no se ha fomentado una cultura de la propiedad industrial y de una visión tecnológica propia para disminuir en la medida de lo posible, la dependencia tecnológica de proveedores extranjeros; por el contrario, el uso de tecnología extranjera se ha incrementado, lo cual no es deseable dada la dinámica mundial de los avances tecnológicos que hacen obsoleta la tecnología en períodos cada vez más cortos.

De la misma manera cada vez es más marcada la dependencia de un sólo proveedor, lo que repercute principalmente en los costos de las refacciones, equipos y componentes de importación. La negociación con proveedores de partes y equipos es ineficiente y desarticulada, no está orientada a capitalizar los beneficios de contratos a fin de disminuir la dependencia tecnológica, no permite la transferencia de conocimientos, ni el desarrollo de prototipos propios o de terceros.

Cabe señalar que no existen mecanismos financieros que den certeza en la asignación de recursos para tareas de carácter tecnológico, lo que pone en riesgo la continuidad de investigaciones y proyectos. Es claro que se acentuará la insuficiencia y la dependencia tecnológica, de continuar sin la definición de una política de desarrollo tecnológico.

En materia de informática y comunicaciones, prevalece en el Organismo la desactualización tecnológica, lo que impide la sistematización integral de los procesos fundamentales del Sistema. Es urgente atender la demanda por computarizar los procesos de mantenimiento del material rodante y las instalaciones fijas, que permita: mejorar el control de actividades; determinar costos con mayor exactitud; lograr una mayor eficiencia en los procesos, y una mejor integración con los sistemas informáticos de adquisiciones, presupuesto y almacenes.

Así mismo, no existe un programa de desarrollo informático del STC, y el avance informático continuará basado en situaciones de coyuntura, más que en un proceso planeado. Esta situación ha prevalecido desde que se descentralizó la función informática, y no se definieron y formalizaron las políticas, normas y procesos que hubieran asegurado el desarrollo de sistemas y aplicaciones articuladas entre sí, y entre áreas, y la preparación del personal de desarrollo y soporte en las diversas áreas del Organismo.

El actual diseño institucional del Organismo no corresponde a sus necesidades tecnológicas. No se ha fomentado una cultura adecuada para los cambios tecnológicos ni la transmisión de conocimientos, tal es el caso de las áreas técnicas como Material Rodante e Instalaciones Fijas, que con el tiempo, han formado sus propios departamentos de ingeniería, modificando o modernizando equipos y sistemas de manera unilateral.

Metas, actividades y/o proyectos.

DESARROLLO TECNOLÓGICO						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Eficientar la generación, resguardo, administración y supervisión de la información física y electrónica mediante el fortalecimiento de una infraestructura tecnológica segura y eficaz	Digitalización de planos.	Convertir a medios magnéticos o digitales los planos más importantes para la operación o mantenimiento, preservando los mismos en imágenes que puedan ser manipuladas desde una computadora personal.	--	-	-	En Reprogramación
	Agenda de estadística básica para funcionarios.	Documento de consulta rápida, para funcionarios y visitantes distinguidos del STC, con la información estadística relevante de las diferentes áreas del Organismo.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Estadísticas de operación.	Realizar el reporte de los resultados que arroja la operación del STC, con la información de afluencia por tipo de acceso, para los diferentes tipos de día y los promedios respectivos.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Reporte de incidentes que afectan la operación.	Herramienta para la toma de decisiones, mediante la generación de una base de datos con la estadística de los incidentes que generan demora en el servicio.	--	2013	2018	Actividad Permanente

Mejorar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, así como mantener y ampliar la cobertura de la Red del STC impulsando el desarrollo de un sistema de transporte inteligente y accesible	Compendio de datos técnicos relevantes.	Documento de consulta rápida, para personal técnico, con los principales datos y características de la infraestructura del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Adquisición del sistema de radiocomunicación para trenes, estaciones y personal operativo del STC.	Modernizar con una nueva red de comunicaciones, y ampliar el equipo utilizado en la infraestructura actual, elevando la calidad y diversidad de los servicios con tecnología digital para una operación confidencial y segura de nivel de mando en el STC.	738	2014	2015	Concluido
	Sistema integral centralizado de protección de señales al alto.	Se instalarán dos sistemas por línea (uno en cada terminal), donde se monitoreará el estado de los circuitos de vía (cdv), señalización, itinerarios y posición de las agujas de los aparatos de cambio de vía. Dicho Sistema efectuará un corte de Alimentación Tracción en caso de presentarse el franqueamiento de una señal al alto total que no haya sido autorizado. Cabe mencionar, que el Sistema citado, actualmente se le conoce como "Sistema de Alarma y Corte de Energía ante Franqueamientos de Señal al Alto total". A solicitud de Transportación, se equiparán las señales 10, 12, 14A y 14B con apoyo de las áreas de Baja Tensión y Señalización. El alcance de estos trabajos para el año 2018, consiste en equipar 8 terminales correspondientes a las líneas "B", 1, 2 y 3, de acuerdo a la prioridad indicada por el área de Transportación.	4.0	2016	2018	En Proceso
	Sistema de monitoreo de equipos electromecánicos a través de la fibra óptica del STC.	Mejorar el servicio prestado a los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, incrementando la eficiencia de los equipos elementales de baja tensión; por medio de la instalación de una infraestructura de comunicación a nivel de estación, mediante una red local de cableado estructurado, manufactura e implementación de dispositivos de adquisición de datos y creación del software scada como soporte lógico de nivel administrativo; que permitan la adquisición, visualización, procesamiento y control de las variables	13.6	2014	2018	En Proceso

		operativas, que reflejen el estado de operación en tiempo real. Haciendo explotación de la red multiservicio; en un tiempo de implementación de 5 años.				
	Ingeniería inversa de partes y componentes del material rodante e instalaciones fijas.	Determinación de aquellas piezas que de acuerdo al nivel de consumo en las diferentes áreas de operación y que presentan la condición de difícil adquisición, sean susceptibles de manufacturar, previo estudio para realizar mejoras en su fabricación.	--	Marzo 2016	Diciembre 2016	En Proceso
	Proyecciones de afluencia, vueltas y kilómetros.	Realizar la estimación de afluencias por acceso pagado y acceso gratuito, vueltas a realizar y kilómetros a recorrer en el STC para el próximo año.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Polígonos de carga demanda.	Determinar el comportamiento de la demanda en las diferentes líneas de la Red, para las diferentes horas del día.	4.5	Abril	Noviembre	En Proceso
	Sistema de antifranqueamiento de señales al alto total y alto espaciamiento.	Mantener la seguridad en la circulación de trenes y la calidad del servicio, adicionando a la instalación fija y al material rodante un sistema totalmente electrónico que sea capaz de bloquear e impedir la circulación de trenes cuando se encuentra ante una señal al alto total o alto espaciamiento.	1.9	Mayo 2014	Agosto 2015	Concluido
	Instalación de Portillones.	Modernizar el equipamiento e instalaciones para el acceso a las instalaciones y la dosificación de usuarios.	20	-	-	En reprogramación
	Instalación de puertas de andén.	Modernizar el equipamiento e instalaciones para el acceso a las instalaciones y la dosificación de usuarios.	200	-	-	En reprogramación
	Instalación de barreras dosificadoras.	Modernización y renovación de barreras de dosificación para el control de la afluencia de los usuarios del Sistema.	7.5	Octubre 2014	Diciembre 2015	Concluido
	Sistema para la lectura en tiempo real del registrador programable de eventos (RPE).	Desarrollar un sistema que permita monitorear de manera remota los parámetros de operación del tren como son: modos de conducción, velocidad y sentido de marcha, en las líneas que cuentan con comunicación tren- red de comunicaciones y servicios del STC por medio del cable radiax.	1.5	2014	2014	Concluido

	Auditoría de vigilancia del Sistema de Gestión de Calidad.	Auditoría de vigilancia del Sistema de Gestión de Calidad de la Coordinación, cuyo objetivo es verificar que se encuentre implementado, mantenido y mejorado, con el fin de conservar la certificación ISO 9001:2008.	0.054	2014	2019	En proceso
	Auditoría de certificación en ISO 9001:2018.	Certificación de acuerdo con la Norma ISO 9001:2018 de un proceso de la Coordinación Aseguramiento de Calidad.	0.030	2016	2016	En proceso

4.3.2. Planeación Estratégica.

Diagnóstico.

La planeación estratégica en el Organismo tiene como función principal la formulación y cumplimiento de los programas e instrumentos de planeación mediante el desarrollo de estudios, planes y programas estratégicos que permitan optimizar la prestación del servicio.

El STC no es una organización que esté libre de las influencias de nuestro entorno, ya sean políticas, urbanas, ambientales o del sistema de actividades socioeconómicas de nuestra Ciudad. Influyen también el carácter Metropolitano de la Ciudad de México, sus dimensiones físicas y el tamaño de la población; y los proyectos de nuevos sistemas de transporte y construcción de vialidades, tanto locales como los del Estado de México.

Esas influencias se manifiestan principalmente en: a) La modificación de los patrones de movilidad metropolitana, que en nuestro caso se refleja en el comportamiento de la afluencia de usuarios del Metro en la Red actual; b) Los impactos en el Metro generados por proyectos de transporte y viales locales, metropolitanos y federales; y c) Las características de nuevas líneas del Metro o ampliaciones a la Red actual, que se planean construir. Cualquiera de las manifestaciones mencionadas puede afectar severamente la eficacia del Metro como modo de transporte, la eficiencia de la operación, la calidad del servicio y, en caso extremo, la viabilidad económica del sistema, por estas razones, el Organismo debe estudiar constantemente las diversas variables o factores que conforman las mencionadas influencias, y las relaciones entre ellas a lo largo del tiempo, para anticipar sus consecuencias, y planear y ejecutar oportunamente las medidas necesarias que contrarresten los aspectos negativos de las mismas.

Para el estudio de las variables antes mencionadas se presenta la siguiente problemática: No existe un proceso integral de planeación de transporte, tanto local como metropolitano, por lo que no existe una integración modal; la información técnica de los diferentes modos y proyectos viales y de transporte de la ZMVM, principalmente del Estado de México, se desconoce o se tiene acceso a ella con retardo y las instancias metropolitanas orientadas al transporte no tienen capacidad ejecutiva, es decir, sus propuestas y directrices no son obligatorias. Con relación a las actividades específicas de la planeación institucional, se presentan los siguientes problemas:

- Está pendiente la actualización del Plan Maestro. Cabe señalar que el Plan Maestro del Metro y Trenes Ligeros se encuentra vigente desde hace 19 años, en este período ha habido modificaciones en los patrones de movilidad, y en el sistema de transporte debido a la aparición de nuevos modos de transporte locales y en el Estado de México, así mismo, ha ocurrido cambios en el sistema de actividades socioeconómicas, y la parte urbana y demográfica del área metropolitana, por lo que la actualización del Plan Maestro debe considerarse prioritaria.
- Falta formalizar el proceso de seguimiento de proyectos. Se debe llevar a cabo por ley, un proceso de seguimiento y evaluación del Programa Institucional, no obstante que este proceso se encuentra definido, es necesario realizar un proceso de formalización del mismo, debiéndose de integrar a los estudios de los proyectos internos, el análisis costo beneficio.

- Actualmente, no se cuenta con un banco de información aplicada a las actividades de planeación que incluya la información propia del Sistema, de la Ciudad y de la zona metropolitana, de tipo histórico - estadístico de afluencia; de características técnico-operativa del servicio; descripciones de la red vial y de transportes; legal, financiera del Metro; de proyectos del Metro, de transporte y vialidades de la Ciudad y metropolitanos; así mismo, información geo-referenciada como las variables demográficas, socioeconómicas, urbanas, y no falta una integración de información digital de los trabajos de planeación.
- Los estudios de impacto a la Red por diversos proyectos locales o metropolitanos, no es posible realizarlos en forma oportuna por la falta de información técnica específica, llevando a formular supuestos muy generales para sustituir información faltante y utilizando índices parametrizados generales en lugar de información específica para cada proyecto.

Metas, actividades y/o proyectos.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Coadyuvar en la gestión de la movilidad de la Ciudad, ampliando la cobertura del Metro en zonas que así lo requieran	Estudio de actualización del Plan Maestro del Metro.	Una empresa de consultoría realizará, bajo supervisión y coordinación del STC, los estudios de gabinete y campo, y los procesos de simulación del transporte, requeridos para determinar las propuestas de ampliación de la actual Red del Metro, al corto, mediano y largo plazo. Al corto plazo, la propuesta será factible física y económicamente de llevarse a cabo. Las ampliaciones a largo y mediano plazo serán definidas con un enfoque estratégico.	--	2017	2018	En Programación
Contar con un sistema de planeación institucional eficaz, que permita realizar oportunamente, con rigor metodológico, y gran calidad técnica, los estudios de planeación requeridos por el Organismo	Formulación del Programa Institucional del STC 2013-2018	Proceso interinstitucional de integración del documento que establece las bases para conducir, organizar, controlar y evaluar el desempeño del STC en el periodo 2013-2018.		2013	2014	Concluido (En proceso de revisión, autorización y posterior publicación)
	Encuesta Anual de Calidad del Servicio del STC	Determinar la percepción de los usuarios del sistema sobre diversos aspectos del servicio como frecuencia, calidad y seguridad, entre otros, a través de una encuesta que permita ponderar los principales atributos de la calidad del servicio que ofrece el STC.		2015	2018	En proceso (Realizada la Encuesta 2015)
	Estudios de impacto a la Red actual del STC de las ampliaciones de líneas 4, 9 "A" y 12	Evaluar mediante el modelo de transporte EMME4 el impacto en la operación de la Red que generará cada una de las ampliaciones de línea que están en proyecto y definir acciones estratégicas para su mitigación		2014	2015	Concluido
	Alternativas de conectividad del nuevo aeropuerto internacional con la Red del STC	Analizar propuesta de Líneas de Metro para conectar el nuevo aeropuerto con la Red del STC, para definir la alternativa optima de conectividad del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con la Red del Metro		2015	2015	Concluido

	Estudios de Transporte.	Estudios orientados a la mejora de la operación, determinación de impactos de otros modos de transporte en el Metro, análisis costo beneficio de ampliaciones, encuestas de calidad de servicio, estudios de frecuencia de paso y carga, etc. (Actividad Anual).	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Seguimiento y Evaluación del PISTC 2013-2018.	Mediante los procedimientos establecidos se realizará trimestralmente el informe de avances de los proyectos que se estén ejecutando. Al final de cada año y de la administración se realizarán una evaluación anual y final de los resultados obtenidos. (Sujeta a la Aprobación del Programa)	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Coordinación Institucional.	Participación por invitación en reuniones inter institucionales con dependencias relacionadas con el transporte en la Ciudad de México. . (Actividad Anual).	--	2013	2018	Actividad Permanente

4.4. Eje 4. Seguridad, Imagen Institucional e Información al Usuario.

Objetivo Estratégico.

Garantizar una mayor seguridad en el Sistema, fortalecer la imagen institucional y brindar información a los usuarios para orientar el uso adecuado de la Red.

Descripción.

Preservar la integridad física de los usuarios del STC, mediante la organización, supervisión y control de los servicios de vigilancia y seguridad, que permitan prevenir o atender oportunamente actos ilícitos dentro de las instalaciones de la Red de Servicio por medio de programas internos de protección civil y de seguridad industrial e higiene, así como diseñar, promover y supervisar acciones comunicativas que orienten y vinculen al usuario con el servicio e imagen corporativa, a través de la difusión y de organización de eventos y actividades artísticas y culturales, que permitan la orientación oportuna y adecuada de la información sobre la operación del Sistema, las situaciones emergentes o programas de interés social.

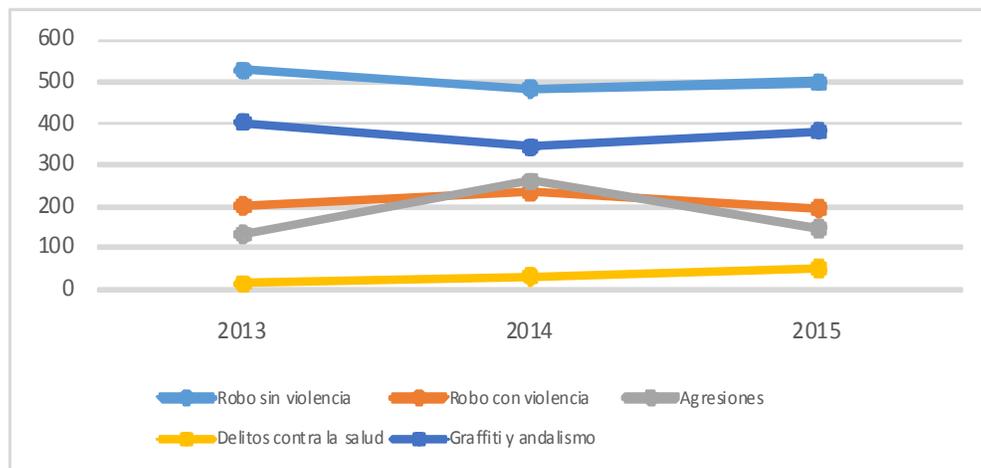
4.4.1. Seguridad Institucional.

Diagnóstico.

El Metro es el espacio público en el que concurre una inmensa cantidad de personas (aproximadamente 5 millones de pasajeros en día laborable). El número de usuarios facilita las condiciones para que se den conductas antisociales o conductas indebidas; se creen conflictos entre personas; o se generen accidentes.

En las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, se presentan diversas conductas antisociales, como robo con y sin violencia, comercio informal en vagones y andenes, riñas entre usuarios y agresión contra el personal de seguridad, grafiti, abuso sexual y delitos contra la salud. De igual manera se presentan decesos, accidentes y suicidios o intentos de suicidio. Incidentes delictivos en el período 2013 – 2015.

Fuente: Gerencia de Seguridad Institucional.



La efectividad de las acciones que se desarrollan para otorgar la seguridad necesaria a usuarios, empleados y bienes del Organismo enfrenta una serie de problemas destacándose entre otras, la falta de elementos de vigilancia y de la policía; con la intención de mitigar la falta de elementos y aumentar las habilidades operacionales del cuerpo policial que trabaja en el STC, se realizó en 2011 y 2013, la compra e instalación de 37 equipos denominados Binomios (arco detector de metales y equipo de inspección por Rayos X). Sin embargo, por falta de recursos, 28 de estos equipos carecen de mantenimiento desde el año 2013, y los últimos 9, de más reciente adquisición, desde el año 2014, esto debido a los recortes presupuestales, por lo que no se asignaron recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo a estos equipos, razón por la cual varios de ellos presentan fallas y averías manteniéndolos fuera de servicio, condición que se agrava con el paso del tiempo.

Sumado a lo anterior, operativamente, el empleo de binomios en el Sistema de Transporte Colectivo no cumple con las necesidades requeridas, debido al gran volumen de usuarios que transitan por la Red, lo que imposibilita la inspección física de las personas y sus objetos, mochilas y/o bultos, realizar esta inspección tomaría aproximadamente un minuto por persona; por otro lado, el Organismo cuenta con 195 estaciones, y cada una cuenta con por lo menos de 2 a 4 accesos; por lo que eficientar esta medida dependería de la adquisición, instalación y operación de 780 binomios, ello sin considerar el personal y la correspondiente capacitación para su correcta operación.

En cuanto al sistema de video vigilancia es un sistema que buscó fortalecer la infraestructura de seguridad del S.T.C., desde el año 2009 se tiene instalado un Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en todas las estaciones de la Red, Garajes, Talleres de Mantenimiento, Taponos de Línea, Subestaciones de Rectificación y Edificios Operativos; este sistema debería permitir grabar todas y cada una de las cámaras instaladas las 24 horas del día, almacenando esta información durante 7 días en forma digital.

Para llevar a cabo el monitoreo en tiempo real, se instaló el Puesto Central de Monitoreo (PCM) y 21 Centros de Monitoreo distribuidos por toda la Red; el PCM cuenta con 12 equipos (uno por línea), con un equipo videowall compuesto por seis retroproyectors para dar seguimiento a los incidentes relevantes; así mismo, cuentan con terminales de monitoreo oficinas de directivos tales como: Dirección General, Dirección de Operación, PCC-I, PCC-II, Gerencia de Seguridad Institucional, y el Centro de Atención de Emergencias, Protección Ciudadana Ciudad de México (C5), dependiente del Gobierno de la CDMX.

Sin embargo, a partir del mes de enero de 2015, dicho sistema no ha recibido mantenimiento preventivo y correctivo, ni recursos para continuar su operatividad; aunque el mayor problema que enfrenta el CCTV radica en que mucha de la infraestructura instalada, aunque funcional, está por cumplir su tiempo de vida útil, presentando un desgaste que genera fallas, las cuales son cada vez más difíciles de atender por ser equipos fuera de línea de producción, por lo cual no se cuenta con el soporte técnico y refacciones adecuadas incrementando el riesgo de averías en los equipos e instalación que soportan el monitoreo.

A todo ello, se debe sumar el hecho de que cuando se diseñó el sistema de videovigilancia, se hizo con objetivos no necesariamente relacionados con la seguridad, dejando numerosos puntos ciegos en estaciones, taponés y talleres, condición que también debe ser atendida prioritariamente.

Sumado a lo anterior, no se cuenta con suficiente personal que realice funciones de vigilancia para garantizar la seguridad de usuarios, trabajadores y bienes del STC; por otro lado, la estructura funcional actual es limitada para dar una adecuada cobertura a las 12 líneas, en consideración a los tramos de control de las coordinaciones actuales, lo que dificulta la gestión de las actividades encomendadas a cada una de ellas.

Por lo que hace a la actividad denominada “Ampliar el Sistema de Video vigilancia (CCTV)”, la precisión de realizar una modificación en su denominación y alcance, debido a que fue concebida en uso de atribuciones que en su momento tenía la Coordinación Técnica de la Gerencia de Seguridad Institucional; sin embargo, de acuerdo con la funciones contenidas en el Manual Administrativo vigente, se identificarán las necesidades en materia de cámaras para cubrir los puntos ciegos en las estaciones, tanto interna como externamente. Dicho proyecto, se remitirá a la Unidad Administrativa responsable para que en el ámbito de su competencia solicite la adquisición correspondiente.

Metas, actividades y/o proyectos.

SEGURIDAD INSTITUCIONAL						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Reducción del Delito	Gestionar la ampliación del Sistema de Video Vigilancia (CCTV).	Elaboración de un proyecto que determine la cantidad de cámaras necesarias para cubrir los puntos ciegos de las estaciones tanto interna como externamente.		2014	2017	En proceso
	CÓDIGO ROJO	Conjunto de acciones coordinadas con la Policía de Investigación de la PGJCDMX, tendientes a inhibir el delito de Robo.	--	2016	2018	En proceso
	CERO TOLERANCIA	Acciones preventivas tendientes a desalentar el comercio informal en vagones, andenes, pasillos, pasarelas, vestíbulos y accesos.	--	2015	2018	En proceso
Mejorar la eficiencia y eficacia de los programas y estrategias de prevención de riesgos, seguridad y protección, a efecto de dar respuesta ágil y eficiente, en caso de una emergencia, siniestro o desastre	Identificar condiciones de seguridad en instalaciones y equipos.	Identificar y reconocer los factores de riesgo existentes en el medio ambiente de trabajo, instalaciones y equipos a través de recorridos de verificación.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Supervisión de trabajos en materia de Seguridad e Higiene Industrial a personal de las áreas internas del STC.	Supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad, así como de los reglamentos y procedimientos internos, en la realización de los trabajos por parte del personal del Sistema.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Supervisión de trabajos en materia de Seguridad e Higiene Industrial a personal de las compañías contratistas.	Supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad, así como de los reglamentos y procedimientos internos, en la realización de los trabajos por parte del personal de compañías contratistas.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Inspección de operación y funcionalidad del sistema fijo de red húmeda contra incendio.	Verificar el funcionamiento y operatividad, conforme a la normatividad vigente, del sistema fijo de red húmeda contra incendio, en coordinación con la sección de red contra incendio.	--	2013	2018	Actividad Permanente

Inspeccionar el equipo portátil contra incendio.	Verificar las condiciones de operatividad del equipo portátil contra incendio (extintores), instalados en el STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Reposición del equipo portátil contra incendio.	Reposición de extintores no operables y por término de vigencia del agente extinguidor, conforme a la normatividad vigente, ubicados en los diferentes inmuebles propiedad del Sistema.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Inspección de equipos y material de primeros auxilios.	Verificar que los botiquines cuenten con el material de curación asignado y que las camillas y equipos para primeros auxilios estén operables.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Reabastecimiento de equipos y materiales de primeros auxilios.	Dotar de material de curación a los botiquines instalados en las diferentes áreas del STC, así como sustituir los equipos para primeros auxilios no operables.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Entrega de equipo de protección personal.	Entregar de manera personal el equipo de protección a los trabajadores del Organismo, de acuerdo a sus actividades y medio ambiente laboral.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Supervisar actividades para el control de fauna nociva	Supervisar los trabajos de fumigación que lleva a cabo la compañía contratada, para verificar su realización y calidad del servicio.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Supervisar actividades de desinfección de policlínicas, consultorios, CENDI y trenes.	Supervisar los trabajos de desinfección de áreas susceptibles de contagios a trabajadores y usuarios, que lleva a cabo la compañía contratada, verificando su realización y calidad del servicio.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Atender y coordinar libranzas programadas.	Intervenir para llevar a cabo el procedimiento de libranza e implementar las medidas de seguridad correspondientes.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Atender solicitudes de descensos a vías en horas de explotación.	Intervenir para llevar a cabo el procedimiento de descenso a vías e implementar las medidas de seguridad correspondiente.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Control de ingreso a vías para el personal de compañías contratistas durante el fin de servicio.	Registro y control del personal externo que ingresa a las vías durante el fin de servicio.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Supervisión del uso de calzado de seguridad y uniformes de trabajo en cabinas de conducción.	Supervisar el cumplimiento del uso obligatorio del calzado de seguridad, para evitar riesgos entre el personal del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente

Supervisión del uso del equipo de seguridad del personal que viaja en vehículos auxiliares que salen de talleres hacia línea.	Supervisar el cumplimiento del uso obligatorio del equipo de seguridad, para evitar riesgos entre el personal del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Supervisión para el uso de calzado de seguridad para el personal de compañías contratistas en talleres.	Supervisar el cumplimiento del uso obligatorio del equipo de seguridad, para evitar riesgos entre el personal de compañías contratistas.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Pláticas de uso y mantenimiento del equipo de protección personal para trabajadores del STC.	Impartir pláticas al personal del STC, que se le entrega equipo de protección personal, para un óptimo aprovechamiento y la seguridad adecuada.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Impartición de pláticas de seguridad al personal del STC.	Impartir pláticas de sensibilización en materia de seguridad para el personal del STC, creando una cultura de prevención de riesgos.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Impartición de pláticas de seguridad al personal de compañías contratistas.	Impartir pláticas de sensibilización en materia de seguridad para el personal de compañías contratistas, creando una cultura de prevención de riesgos.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Aplicación de pruebas de alcoholemia.	Realizar de manera aleatoria las pruebas de alcoholemia entre el personal de las diferentes áreas del STC, con el fin de evitar riesgos a los trabajadores y usuarios, así como afectaciones a las instalaciones.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Informe de reportes de probable riesgo de trabajo.	Elaborar el informe de los reportes levantados por los trabajadores que refieren un probable riesgo de trabajo, así como el informe de los resultados de las investigaciones realizadas a los mismos.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Atención de accidentes a usuarios.	Brindar la atención de los primeros auxilios a los usuarios que sufren algún tipo de accidente, dentro de las instalaciones del Sistema.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Atención de incidentes a usuarios.	Brindar la atención de los primeros auxilios a los usuarios que sufren algún tipo de incidente, dentro de las instalaciones del Sistema.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Capacitación a diferentes áreas del STC.	Elaborar e impartir los cursos de capacitación en materia de seguridad industrial e higiene, primeros auxilios y prevención y combate de incendios al personal de las diferentes áreas del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente

4.4.2. Imagen Institucional e Información al Usuario.

Diagnóstico.

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la Imagen Institucional del Sistema de Transporte Colectivo, se llevan a cabo acciones de orientación, las cuales proporcionan a los usuarios la información necesaria para una adecuada utilización del servicio de la Red.

De esta manera, se llevan a cabo de manera masiva, programas de interés social y actividades relevantes de la Institución, por medio de la implementación de estrategias de innovación, modernización y eficiencia, que han sido avaladas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Las áreas que forman parte de la difusión de actividades del Metro son: Dirección de Medios, Gerencia de Atención al Usuario, Coordinación de Comunicación, Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Administrativa, Unidad de Redes Sociales, Unidad de Internet e Intranet, Unidad de Audiómetro, Unidad de Imagen y Difusión, Unidad de Tarjeta Recargable, Unidad de Orientación e Información, Unidad de Cultura, Unidad de Túnel de la Ciencia, Unidad de Ola Naranja y Enlace Administrativo respectivamente.

Estas necesidades son:

- La Unidad de Internet e Intranet requiere personal de apoyo administrativo, un programador especializado en web, computadoras con mayor capacidad de memoria, escáner y conexión a internet de alta velocidad.
- En la Unidad de Imagen y Difusión, las necesidades son: computadoras especiales para diseño, cámara fotográfica con alta definición 300 dpis, lector de cd externo, guillotinas, escáner, impresora láser, discos duros, cursos de actualización.
- El monitoreo equipo de cómputo con mayor velocidad y contratación de internet para realizar el monitoreo simultaneo, en la Unidad de Síntesis Informativa se requiere personal para los fines de semana y días festivos de igual manera para el área de monitoreo ya sea por contratación o por comisión.
- En la Unidad de Redes Sociales se requieren iPad, y pago de servicio móvil de internet para el monitoreo y atención a los eventos que pudiesen ocurrir día a día, personal con especialidad en Diseño Gráfico y redes sociales.
- En la Unidad de Museo Túnel de la Ciencia se requiere escáner, impresora, cámara fotográfica, computadoras, equipo de sonido, pantalla Led de 55", tabloncillos portátiles, proyector, micrófonos y personal con especialidad en Artes Visuales.
- En la Unidad de Tarjeta Recargable, el Programa de Entrega de Tarjetas a Adultos Mayores y Personas con capacidades diferentes, aunque se han realizado los trámites pertinentes no ha sido posible la adquisición de nuevas tarjetas.
- Equipos de cómputo para renovar los que se localizan en la oficina de la Estación Juárez; Lap Tops para iniciar la estrategia Módulos Itinerantes, es decir recorrer estaciones de mayor afluencia y atender de manera directa incidencias de Tarjeta Inteligente, personal para el turno vespertino, un aparato llamado TXP o Hand Held: que debe leer, resetear y desbloquear tarjetas bloqueadas y mobiliario.
- La Unidad de Ola Naranja requiere oficinas para operar los nuevos proyectos, así como equipo de cómputo y personal capacitado.
- La Unidad de Cultura requiere de cinco personas de tiempo completo, impresoras, sistema de audio, computadoras, amplificador, micrófonos, bocinas, pedestales, atriles, sillas plegables, tarimas, un vehículo para transportación de carga, diablitos, escaleras plegables, video proyectores, una pantalla, una cámara fotográfica, recursos para el mantenimiento, compostura y restauración de 34 módulos de vitrinas.

Metas, actividades y/o proyectos.

IMAGEN INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN AL USUARIO						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Cumplir con las disposiciones de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", así como proporcionar a la población información relevante sobre la Red del Servicio, y sobre los aspectos generales de la administración, organización y el servicio	Mantenimiento y actualización de la página de Internet e Intranet.	Programación, mantenimiento y actualización de información de datos del STC, a través de la revisión del funcionamiento de imágenes y ligas de enlace a los diversos apartados de las secciones de las páginas de: Internet e Intranet.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Mantener informados a nuestros usuarios que utilizan las redes sociales, prácticamente en tiempo real, de lo que sucede dentro de las instalaciones; así como proporcionar información específica que ellos requieran para realizar su viaje	Información a los usuarios mediante redes sociales.	Mensajes publicados en Twitter, Facebook, Google e Instagram, para informar y/u orientar a los usuarios en lo que respecta al STC, de igual manera transmitir eventos trascendentes y urgentes al área correspondiente e informar el estatus de dichos eventos cuando sea necesario al público usuario y medios que requieran información.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Promover entre nuestros usuarios el buen uso de las instalaciones, equipos, sistemas y servicios del Organismo, mediante la utilización de pantallas de TV de andenes	Información a los usuarios vía Pantallas TV, ubicadas dentro de los trenes de las 20 estaciones de la Línea 12.	Cápsulas y documentales informativos reproducidos, para hacer buen uso del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Fomentar la participación de los usuarios, o darles a conocer, asuntos que le atañen a la sociedad o al Metro	Planeación de diseño y producción de campañas institucionales.	Diseño de campañas institucionales.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Apoyo a las instituciones.	Distribución de material informativo, dentro de las estaciones de la Red del STC, atención de módulos y encuestas de distribución de materiales de salud.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Programación de mensajes informativos, campañas internas y externas.	Realización y producción de spots de carácter informativo hacia los usuarios referentes a mantenimientos, horarios especiales y campañas internas que lleve a cabo el Organismo así como la producción de spots de carácter social a instituciones que lo soliciten.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Proporcionar la información específica que requieran los usuarios, para realizar su viaje o para conocer aspectos útiles del Organismo	Orientar e informar a los ciudadanos	Proporcionar atención y apoyo a los ciudadanos o instituciones que requieran información sobre el STC, a través de los medios de comunicación destinados para tal fin.	--	2013	2018	Actividad Permanente

	Orientar a los ciudadanos e instituciones sobre el sellado y pegado de material impreso en los pizarrones del STC.	Proporcionar atención y apoyo a los ciudadanos e instituciones que requieran realizar la difusión de campañas e información en los pizarrones de la Red del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Informar y orientar a los ciudadanos sobre los trámites a realizar del STC.	Proporcionar la atención y el apoyo a los ciudadanos que requieran realizar algún trámite del STC, a través de la Unidad de Tarjeta Recargable.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Conocer oportunamente la información que nuestros usuarios desean hacer del conocimiento del Organismo, para actuar en consecuencia, principalmente en lo relativo a quejas sobre el servicio	Captación de quejas, sugerencias, felicitaciones, peticiones y/o comentarios sobre el STC.	Proporcionar atención y apoyo a los ciudadanos o instituciones que emitan quejas, sugerencias, felicitaciones y peticiones a través de los medios de comunicación destinados para tal fin.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Orientar a nuestros usuarios para que elijan el mejor recorrido para llegar a su destino	Atención al usuario	Orientación y apoyo a usuarios como turistas nacionales y extranjeros mediante los Módulos de Orientación, en las estaciones que así lo requieren como Zócalo, Chapultepec, La Raza, Bellas Artes	--	2013	2018	Actividad Permanente
Facilitar a nuestros usuarios el acceso a los servicios y bienes culturales, como factor para mejorar el nivel cultural de la población; en particular, fomentar la lectura y el conocimiento de las ciencias	Fomento a la lectura entre los usuarios.	Distribución de libros para fomentar el hábito de la lectura en la Línea 3 dentro del Programa "Para leer en el Metro".	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Apoyar la difusión de la cultura en instalaciones del STC, producto de convenios de intercambio cultural con instituciones y artistas independientes.	Apoyar la difusión de la cultura en instalaciones del STC, producto de convenios de intercambio cultural con instituciones y artistas independientes.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Apoyar la difusión de la cultura en instalaciones del STC, con presentaciones artístico-culturales.	Apoyar la difusión de la cultura en instalaciones del STC, con presentaciones artístico-culturales.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Exposiciones sobre temas científicos.	Apoyar a la difusión de la cultura en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo con exposiciones sobre temas científicos y tecnológicos.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Mensajes escritos y sonoros.	Transmisión de mensajes y producciones televisivas con temas científicos y tecnológicos dentro del Túnel de la Ciencia.	--	2013	2018	Actividad Permanente

	Conferencias y talleres de divulgación científica.	Coordinar talleres y conferencias con instituciones y empresas sobre temas científicos y tecnológicos.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Incrementar la eficacia las barras programáticas, tanto musicales como de mensajes, para mejorar, tanto la atmósfera de acompañamiento de nuestros usuarios; como la alternancia de mensaje y música	Transmisión de barras programáticas (musicales y mensajes de orientación e información).	Transmisión de barras musicales orientadas a crear atmósferas de acompañamiento hacia el usuario en horas pico y valle, así como la emisión continua de mensajes de orientación, información, sensibilización, cultura y de carácter social. A través del sistema audio metro, que está integrado al canal de sonorización del Organismo. Con una transmisión diaria de 18 horas los 365 días del año.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Programación y transmisión de mensajes externos e internos.	Producción y emisión continua de mensajes de orientación, información, sensibilización, cultura y de carácter social a los usuarios de manera alternada con la barra programática musical con su respectivo sello institucional a través de su sello audio metro que está integrado en el canal de sonorización del Organismo. Con una transmisión diaria de 18 horas continuas los 365 días del año.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Diseño y producción de barras programáticas musicales.	Producción y realización de programas musicales de ambientación que ofrezcan al pasajero un acompañamiento subliminal durante su viaje.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Rescate de los acervos fílmico y sonoro del área de metromedia audio.	A través de un convenio con instituciones dedicadas a la conservación y digitalización de material videográfico y filmográfico, en el caso del archivo sonoro con la Fonoteca Nacional, se rescatará en acervo con que se cuenta así como iniciar un sitio en la Red para consulta de investigadores, académicos y usuarios en general.	--	2015	2018	En Proceso
Contar con la plantilla de personal adecuada a las actividades que se desarrollan; y con los recursos materiales que se requieran	Contratación de personal.	Se requiere la contratación y/o comisión de empleados de tres personas para fines de semana en las áreas de monitoreo y síntesis.	--	2014	2018	En Proceso

	Compra de recursos materiales.	Adquisición de 5 equipos de cómputo y arrendamiento de fotocopidora; 4 scanner para digitalización de documentos y un scanner de alta fidelidad para fotografías.	--	2014	2018	En Proceso
Mejorar la política informativa del STC y el análisis de la información relativa al Organismo que se muestra en los medios	Elaborar comunicados de prensa.	Recabar información para redactar, enviar, y subir a la página WEB del Metro boletines de prensa.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Entrevistas a funcionarios.	Atender solicitudes y coordinar entrevistas con funcionarios del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Conferencias de prensa.	Organizar y coordinar conferencias de prensa.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Revisión de medios impresos.	Revisión de medios de comunicación impresos para ubicar información del STC para síntesis informativa.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Monitoreo radiofónico y televisivo.	Monitoreo de noticieros de radio y televisión para transcripción relativa al STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Selección y análisis de notas periodísticas.	Selección y análisis de notas periodísticas para integrar la síntesis informativa.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Síntesis informativas.	Elaboración de síntesis de la prensa para funcionarios del STC y publicarla en INTERNET.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Monitoreo internet.	Selección de notas en INTERNET con información relativa al STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Informar a medios de comunicación.	Se elaborarán comunicados de prensa para informar a medios de comunicación de incidencias en el STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente
Atención a medios de comunicación.	Recepción, gestión y supervisión de solicitudes para levantar imágenes o fotografías en instalaciones del STC.	--	2013	2018	Actividad Permanente	

4.5. Eje 5. Administración eficiente.

Objetivo Estratégico.

Optimización de Recursos y del Esquema Organizacional.

Descripción.

Asegurar la congruencia de los planes y programas de desarrollo del Organismo, a través del establecimiento de lineamientos para la planeación, organización, dirección y control de los servicios que requieren las distintas áreas que lo conforman, en materia de planeación, programación, presupuestación, financiamiento, contabilidad, administración y capacitación de recursos humanos, administración y mantenimiento de recursos materiales, adquisición y contratación de servicios y administración de recursos informáticos, que permitan optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles en conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

4.5.1. Optimización de Recursos.

Diagnóstico.

a) Finanzas.

Los ingresos propios del Sistema, son captados mediante la comercialización del boleto uni-viaje, tarjeta inteligente e ingresos diversos. Los ingresos diversos están integrados por la publicidad, arrendamiento de locales comerciales, remanentes de recursos obtenidos de ejercicios anteriores, intereses sobre inversiones, recuperación de gasto (fianzas, gastos de energía eléctrica, entre otros), venta de material de desecho, venta de bases concursales, entre otros.

En sus 46 años de operación la revisión de la tarifa, principal fuente de ingresos, no se ha realizado sistemáticamente. El primer incremento se realizó en el año 1986, a 18 años de inicio de su operación, durante los restantes 28 años de operación se han autorizado 11 aumentos de tarifa, mismos que han sido menores a la inflación presentada y cuyos ingresos anuales no cubren siquiera la totalidad de los costos de mantenimiento del material rodante, infraestructura e instalaciones fijas y de la operación del servicio. El último aumento fue el 13 de diciembre de 2013, con un costo por viaje de 5 pesos, de los cuales 2 pesos se concentran en un Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración, destinados específicamente para el Programa de Mejoramiento del Metro.

Tomando en consideración sólo los ingresos propios, el déficit presupuestario presentado en el período 2008-2015 fue de aproximadamente del 50.65%, al presentarse un promedio de ingresos totales del 49.35% con respecto al presupuesto anual ejercido, es decir, se captan recursos propios en una cantidad igual a la mitad del costo anual de la operación del servicio. Es relevante señalar que la atención de los programas sustantivos y adjetivos del Organismo se efectuaron con base en el techo presupuestal asignado cada año, el cual a la fecha ha sido menor a los importes requeridos para atender las necesidades reales.

Déficit Presupuestario 2008-2015.

	MILLONES DE PESOS			% DÉFICIT
	INGRESOS PROPIOS	EGRESOS	DÉFICIT	
2008	4,143.32	9,217.07	5,073.76	55.05
2009	3,447.44	8,782.84	5,335.40	60.75
2010	4,996.77	10,189.93	5,193.16	50.96
2011	5,288.33	10,564.71	5,276.38	49.94
2012	5,452.85	11,822.22	6,369.37	53.88
2013	6,848.70	15,100.58	8,251.88	54.65
2014	8,574.14	14,774.29	6,200.15	41.96
2015 ¹⁷	9,088.51	14,668.51	5,580.00	38.04

Para determinar el costo real por viaje, es necesario considerar las inversiones y egresos contables del ejercicio, los cuales durante 2015 ascendieron a 20,840.5, que en función de 1,623.8 millones de pasajeros transportados arroja un costo real por viaje de \$13.24.

Determinación del costo real por viaje.

EJERCICIO	AFLUENCIA	INGRESOS CONTABLES	EGRESOS CONTABLES	EXCEDENTE DE EGRESOS	COSTO REAL DEL VIAJE
	(Millones de Pasajeros)	(Millones de Pesos)	(Millones de Pesos)	(Millones de Pesos)	
2015	1,623.8	7,884.7	20,840.5	(12,955.8)	13.24

Fuente: <http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/afluacceso15.html>; Estado de Actividades del Dictamen Fiscal 2015.

En el año 2015 el Metro transportó 1,623.8 millones de pasajeros, de los cuales 1,371.9 fueron con boleto pagado, un 84.5% del total, lo que representa un subsidio de \$7 por viaje; mientras que los accesos gratuitos (pases de cortesía) fueron de 251.9 millones de pasajeros, 15.5% del total, lo que representa un subsidio de \$13.24 por persona transportada.

Determinación del subsidio.

TIPO DE ACCESO	AFLUENCIA		SUBSIDIO	OBSERVACIONES
	(Millones de Pasajeros)	%	(Millones de Pesos)	
PAGADA	1,371.9	84.5	9,620.64	Tarifa de \$5.00 Y \$3.00. Subsidio promedio de \$7.00 por viaje
GRATUITO	251.9	15.5	3,335.16	Tarifa de \$0.00. Subsidio de \$13.24 por viaje
TOTAL	1,623.8	100.00	12,955.8	

Fuente: <http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/afluacceso15.html>; Estado de Actividades del Dictamen Fiscal 2015.

A pesar de que otras fuentes de ingresos del Organismo no son tan significativas como los ingresos tarifarios, es importante su atención, tal es el caso de los locales, espacios comerciales y publicitarios, inmuebles y red de fibra óptica, cuya administración requiere un fortalecimiento en su organización y control, lo cual permitirá una adecuada cobranza de los Permisos Administrativos Temporales Revocables, y por ende, la generación de mayores recursos propios del Sistema. Así mismo, es necesario explorar otras posibilidades de ingresos alternos a los que inercialmente en cada administración se mercadean, debiéndose considerar otras alternativas que brinda la infraestructura actual del Organismo en la generación de nuevos ingresos (arrendamiento de edificios, explotación de fibra óptica, espacios publicitarios, etc.)

En materia de proyectos de inversión, que por sus características rebasa el alcance del presupuesto destinado a la realización del mantenimiento sistemático o la modernización y mejoramiento de sistemas, procesos y procedimientos, generalmente son realizados con inversión pública, haciéndose necesaria la búsqueda de nuevos esquemas de financiamiento para el mantenimiento y modernización del STC, a través de la Asociación Público Privada (APP), estableciendo relaciones contractuales de largo plazo para la prestación de servicios.

La tendencia por la falta de asignación de recursos suficientes repercute en los siguientes aspectos:

- Incumplimiento de los programas de mantenimiento de las instalaciones fijas y del material rodante, lo que repercute en la falta de disponibilidad de trenes en servicio, saturación, incidentes en línea que originan demoras y falta en la continuidad del servicio.
- Falta de recursos dedicados a proyectos de inversión para actualizar modernizar y desarrollar el sistema.
- Afectaciones a los tiempos de recorridos y a la regularidad del servicio para los usuarios.
- Disminución en la afluencia de usuarios desincentivando el uso del transporte público, con el agravante de que no se cuenta con otras alternativas más eficientes de transporte.
- Detrimento en la economía y bienestar de los usuarios.
- El caso más crítico lo representa el riesgo de accidentes que afecten a los usuarios, trabajadores, instalaciones y equipos.
- En el futuro inmediato se requerirán mayores inversiones por lo cual se demandarán mayores recursos derivados de la tarifa o del subsidio del gobierno.

b) Recursos Humanos.

La principal base para mantener la operación del Sistema, lo constituye su fuerza laboral, la cual se subdivide en las categorías de operación, taquilleras, mantenimiento y otros donde destaca el personal administrativo y de vigilancia, que en conjunto conforman una fuerza laboral de 14,654 personas; el 35% de este personal es para brindar mantenimiento a las instalaciones fijas, material rodante y conservación de líneas.

Con el fin de mantener una gestión pública eficaz en el uso de los recursos humanos del Organismo, se han identificado diversas problemáticas como es el rezago en la actualización de las cédulas de identificación de puestos, derivado de los procesos de compactación, retabulación y transformación de puestos-plaza de diversas categorías; en cuanto a la asignación de funciones, se ha detectado que en algunas áreas la distribución de las labores se lleva a cabo de forma inequitativa, repercutiendo en los niveles de productividad; no existe una definición de funciones específicas y ámbito de responsabilidad para los niveles operativos, representados por las áreas y secciones de las coordinaciones, quienes son el primer eslabón de los distintos procesos sustantivos y de apoyo del Sistema; no existe una distribución óptima del personal en las diferentes áreas estructurales del Organismo y al buscarse aprovechar al máximo los espacios físicos que notoriamente son insuficientes, dejándose a un lado aspectos de comunicación, integración y sinergia entre los trabajadores. Por otra parte,

falta una especialización del personal administrativo y de las áreas técnico-operativas, ya que la falta de capacitación, deriva en la comisión de errores y a efectuar sus actividades sin una metodología efectiva y carente de control, haciéndose necesario desarrollar esquemas de formación de personal especializado y está pendiente consolidar el sistema digital de registro y control de asistencia del personal.

En materia de prestaciones que se brinda al personal del Organismo, se detectó en el servicio de alimentos, una operación de bajo estándar, calidad deficientes y sin esquemas de supervisión; las comisiones sindicales otorgadas a diversos trabajadores del Sistema, no se aplican conforme a las normas establecidas, brindando estímulos económicos de forma indebida y en lo que respecta a la provisión de medicamentos recetados por el personal médico, no cubre eficazmente la demanda.

c) Recursos Materiales.

En el caso de las adquisiciones, inventarios, almacenes, suministros y servicios generales: permanentemente se presenta un retraso en el inicio de Programa Anual de las Adquisiciones, lo que repercute principalmente en las actividades estratégicas del Organismo; los mantenimientos del material rodante, las instalaciones fijas y de la infraestructura; el resguardo temporal de bienes se torna prácticamente permanente, lo que origina la obsolescencia de bienes por cambio de tecnología; el sistema informático de almacenes no permite identificar a quien pertenecen los bienes que forman parte de los inventarios del STC, y para hacerlo deben hacerse una serie de reportes e impresiones de Formatos Únicos de Movimientos de Almacenes (FUMA); la toma física de inventarios presenta retraso en su ejecución, la última se realizó en forma incompleta en el 2006, no obstante en el periodo 2006-2012 se han realizado las conciliaciones con el área contable de los rubros de automóviles y de tren de pasajeros, mismos que representan el 97% del activo del Organismo; se presentan inventarios ociosos del área de Instalaciones Fijas por un total 737 MDP, artículos amparados en 15 códigos, lo que representa el 50.60% del valor total del inventario al cierre de agosto de 2014; en el almacén 30 (800,811 bienes obsoletos con valor de 14 MDP), se practicó en el primer semestre del Ejercicio 2014 el inventario físico del Ejercicio 2013 y está en proceso la validación del resultado obtenido. El almacén TI7 (almacena bienes de reúso de la extinta DGCOSTC por un total de 10 MDP), se encuentra cerrado por proceso jurídico; las instalaciones de almacenamiento están en mal estado; Se cuenta con un catálogo de artículos de 38,549 códigos de los cuales 23,563 (61.12%) reportan existencias al cierre de agosto de 2014, y entre los restantes 14,986 se detectan 7,127 códigos que en el período 2009-2014, presentan registros de cero existencia o cero ingreso, así mismo se han detectado artículos con diferentes códigos; en servicios generales la entrega de insumos no se realiza de manera rápida y expedita, su equipamiento informático es obsoleto e insuficiente, se requiere un supervisor, el proceso de contratación de servicios que requieren las áreas no se inicia a principio de año, y se requieren 2 espacios físicos, uno para el archivo semiactivo y otro para el área de reproducciones; en el área de suministros se presenta insuficiencia de conductores y unidades para atender las actuales 30 rutas de transporte de personal y la recolección de boletos, y no se cuenta con las herramientas especializadas para la reparación de las unidades.

Las causas de las problemática mencionada son las siguientes, en el caso de inventarios: no se dispone del personal suficiente para llevar a cabo el proceso de toma de inventarios, lo cual pudiera paliarse ampliando el horario de labores; pero no se cuenta con los recursos presupuestales para el pago de tiempo extra. En cuanto al área de almacenes, su sistema informático, puesto en marcha en 1996, ha cumplido el cometido para el que fue diseñado y en la actualidad está obsoleto, el equipo informático presenta obsolescencia tecnológica; destacan también los siguientes hechos: se han identificado bienes cuya compra fue innecesaria –algunos han mostrado cero rotación en cinco años-, y las áreas reaccionan lentamente o no lo hacen, cuando reciben los reportes de los bienes de sin rotación o sin movimiento. En Servicios Generales solamente se cuenta con un automóvil para la entrega oportuna de insumos cuando se requiere al menos dos. En el caso de los servicios generales no se cuenta con el parque vehicular suficiente, su equipamiento informático es obsoleto e insuficiente, se requiere un supervisor; el proceso de contratación servicios que requieren las áreas no se inicia a principio de año, y se requieren 2 espacios físicos, uno para el archivo semiactivo y otro para el área de reproducciones.

Metas, actividades y/o proyectos.

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Obtener certeza financiera para un pleno uso de los recursos financieros otorgados por el presupuesto anual, además de generar discusión y análisis, sobre los montos a ejecutar en las diversas actividades y proyectos con las que cuenta el Organismo	Elaboración y formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual.	Tiene la finalidad de contar con un instrumento de planeación que orienta la programación de las acciones del STC y la asignación presupuestal hacia los objetivos y metas, complementando los plazos y términos del que hacer del Sistema de Transporte Colectivo mediante integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal próximo, que servirá de base para normar la integración de los presupuestos anuales, así como la vinculación del ejercicio presupuestal con acciones de evaluación. A partir de estos instrumentos, se elaborarán las acciones y proyectos necesarios que permitan que las áreas operativas, de mantenimiento y administrativo en forma conjunta planeen la modernización y su operación, para ofrecer un servicio de transporte de calidad en la Ciudad de México.		2013	2018	Actividad Permanente
Dar seguimiento a los mecanismos establecidos por el Gobierno de la CDMX para una eficaz e integral transparencia en el ejercicio de los recursos y al mismo tiempo una modernización del sistema administrativo-financiero del Sistema para otorgar, en tiempo y forma, análisis sobre el avance de proyectos y programas, así como el monto que se ha ejercido en ellos durante el período de ejecución	Elaborar el Informe de Cuenta Pública.	El Informe de Cuenta Pública tiene como propósito informar sobre los principales resultados alcanzados durante el período de un año, referente a los ingresos del Organismo por fuente de financiamiento, el destino del gasto de los egresos a nivel de clasificación económica y por tipo de recursos (crédito, fiscales, propios y federales), así como el análisis del comportamiento Programático-Presupuestal, las acciones realizadas, las causas de las variaciones programáticas presupuestales, acciones realizadas, indicadores de avance programático presupuestal y el cumplimiento de la normatividad vigente durante el ejercicio correspondiente. Con lo que se vincula el ejercicio presupuestal a la consecución de objetivos y la obtención de resultados por parte de las políticas y programas de gobierno, en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos.	-	2013	2018	Actividad Permanente

	Elaborar el Informe de Avance Trimestral.	Conforme al Artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el Sistema de Transporte Colectivo debe remitir a la Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días naturales siguientes de concluido el trimestre, información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de su presupuesto aprobado en el Informe de Avance Trimestral, el cual permite el monitoreo y evaluación de la acción de este Organismo, para dar seguimiento a las metas y al ejercicio presupuestal, información que ofrece al GCDMX y al STC implementar nuevas metodologías que mejoren la eficiencia y eficacia del gasto.		2013	2018	Actividad Permanente
	Implementación del servicio para el Sistema Integral de Información Administrativa y Armonización Contable (CONAC).	Implementar un Sistema de Información en Tiempo Real y en línea de los Recursos Materiales, Financieros y Presupuesto, planteado en una Plataforma Tecnológica que dé cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental mediante nuevos modelos de Gestión.	90.5	2014	2016	En Proceso
Desarrollar técnicas y estrategias que contribuyan en el óptimo desempeño del personal administrativo que forma parte de la D.A.P, además de brindar las herramientas necesarias para ofrecer una atención de calidad y servicio, esto como resultado de una óptima organización del trabajo, priorizando en el factor humano	Organización interna de las áreas.	Redistribución del personal dentro de las áreas. Integrar al personal con menos funciones, a una dinámica de colaboración y transmisión del conocimiento entre los miembros del equipo de trabajo. Reasignar a otras áreas al personal que de acuerdo a su perfil, pueda brindar un mejor desempeño.	--	2014	2016	Concluido
	Actualización de Procedimientos.	Dar continuidad a los trabajos de actualización de los manuales de procedimientos. Difundir entre los trabajadores las ventajas de utilizar los manuales de procedimientos. Identificación y eliminación de procesos burocráticos innecesarios.	--	2014	2018	En proceso
	Ámbitos de responsabilidad en las áreas operativas.	Delimitar de forma clara los ámbitos de competencia, funciones y atribuciones de cada una de las áreas de la Dirección de Administración de Personal.	--	2014	2016	Concluido
	Especialización de personal administrativo.	Crear un programa de inducción para los trabajadores de nuevo ingreso, con el fin de que conozcan a detalle aquellas actividades que van a desarrollar. Fortalecer los vínculos con el INCADE, para crear programas de capacitación acorde a las necesidades específicas de las áreas de la DAP.	--	2014	2018	En proceso

	Registro y control de correspondencia.	Implementar mecanismos de recepción y consulta simultanea mediante el Sistema de Control de Gestión, en todas las áreas de la Dirección de Administración de Personal. Diseñar un proyecto de flujo de información y mecanismos de comunicación para la simplificación de información impresa. Restablecer horarios de recepción y entrega de correspondencia, que fortalezca el control de la misma. Implementación de la herramienta "Buzón" del Sistema de Control de Gestión.	--	2014	2016	Concluido
	Renovación y adecuación de equipos de trabajo, sistemas e instalaciones.	- Redistribución del mobiliario en el espacio físico de las áreas. Renovar equipo que aún sea funcional, así como remplazar aquel que es obsoleto.	--	2014	2018	En proceso
	Implementación de sistemas automatizados.	Detectar e implementar mejoras en los sistemas informáticos, actualmente utilizados por las áreas de la Dirección de Administración de Personal, para optimizar y facilitar las actividades diarias, obteniendo mejores resultados.	--	2014	2018	En proceso

4.5.2. Sistemas informáticos y organización institucional.

Diagnóstico.

El uso y aprovechamiento racional de la infraestructura tecnológica e informática, así como el diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información automatizados es complejo, dada la dimensión operativa, administrativa y de distribución física del STC.

El estado actual de la infraestructura tecnológica e informática del Organismo refleja una carencia de más de 30 años de antigüedad en el hardware y software, aunado a una obsolescencia de los mismos, síntoma de la falta de recursos económicos que se deriva en una insuficiencia tecnológica y en telecomunicaciones. Asimismo, se observa la ausencia de políticas en materia de seguridad informática, tanto física como lógica para el control de licencias, accesos y en materia de mantenimiento de los sistemas de información existentes con falta de capacidad de asesoría y soporte técnico, aunado a ese rezago tecnológico debido principalmente a la insuficiencia de personal técnico de desarrollo y con los perfiles requeridos.

La obsolescencia de los actuales sistemas informáticos en este primer diagnóstico es evidente, ya que se encontraron alrededor de 65 desarrollos de sistemas obsoletos, desarrollados en lenguajes de programación antiguos lo cual impide actualizarlos, el único sistema que se encontró en lenguaje actualizado tipo HTML orientado a la web (www) es el sistema de servicio de hospitales (SISEM Sistema de Información del Servicio Médico). En general, dentro del área de desarrollo, este problema se debe a la falta de la plataforma de infraestructura, lenguajes limitados, falta en el manejo de la documentación, control de versiones y diseños individuales, haciéndose necesario el desarrollar, documentar y mantener nuevos sistemas informáticos, así como una nueva plataforma de desarrollo e infraestructura.

En el año 2009, se implementó la Red de Comunicaciones y Servicios del STC, no obstante actualmente se continúa con rezagos tecnológicos en el sistema de comunicaciones, requiriéndose estratégicamente mecanismos adecuados de control y una apropiada explotación de la red de fibra óptica con mayores aplicaciones tecnológicas para apoyar la seguridad, operación, información y comunicación con los usuarios del Sistema.

Sin embargo, al año 2012 y actualmente, se cuenta con procedimientos básicos de control en materia de informática y está pendiente su integración como marca la normatividad con el Gobierno de la CDMX mediante la Dirección de Gobernabilidad Tecnológica.

La modernización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como el diseño e implantación de manuales de organización, procedimientos técnico-administrativos de operación, generales y específicos, presentan un retraso dado el dinamismo administrativo y operativo del Organismo.

El análisis permanente de la estructura orgánica permitió identificar la necesidad de reestructurar las funciones dentro de las áreas que integran el Organismo, con el fin de optimizar la profesionalización de tareas con el personal adecuado, lo cual se verá reflejado en la productividad y eficiencia que el STC requiere, ya que actualmente existen áreas en las cuales se realizan actividades fuera de sus funciones establecidas, otras en las que se repiten esfuerzos, o bien otras en las que el perfil del personal no cumple con las necesidades de la función a realizar.

Otro aspecto relevante a considerar, es la existencia de procedimientos obsoletos en el Sistema, que impiden el cumplimiento de las funciones propias de las diversas áreas que integran el Organismo, situación que se refleja en la identificación de 60 documentos antiguos en la revisión de los procedimientos vigentes, lo que exige realizar un esfuerzo para integrar y actualizar los procedimientos e instrumentos técnico-administrativos con el fin de cancelar procedimientos caducados y actualizar los procedimientos vigentes.

Finalmente, destaca la necesidad de avanzar hacia un Sistema Integrado de Información con nueva infraestructura tecnológica con el propósito de cumplir con la normatividad vigente, la administración y la centralización de manera física y electrónica de la operación administrativa, los procedimientos, normas y otros instrumentos técnico-administrativos a fin de contar con un sistema de control informático que proporcione datos de forma veraz, oportuna y objetiva dentro de todo el Organismo.

Metas, actividades y/o proyectos.

SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Eficientar la generación, resguardo, administración y supervisión de la información física y electrónica mediante el fortalecimiento de una infraestructura tecnológica segura y eficaz	Servicio de internet de banda ancha para el Sistema de Transporte Colectivo.	Servicio de alta velocidad de internet para las áreas administrativas del STC.	0.32	2014	2017	En Proceso
	Servicio para la elaboración de los términos de referencia necesarios en la instrumentación del proyecto de tecnologías de información de la red de voz y datos IP.	Servicio para el análisis técnico, de las necesidades reales del STC para las correctas características necesarias para el sistema de VoIP y Datos.	0.5	-	-	En Reprogramación
	Servicio para la realización de pruebas de vulnerabilidad para las aplicaciones de presupuesto, contabilidad, Sistema Informático de Recursos Materiales (SIRM) y Sistema Informático de Servicios Médicos.	Tiene la finalidad de identificar fallas y vulnerabilidades en la IT sobre la que se almacena, transmite y procesa información de "Sistema de Transporte Colectivo Metro Ciudad de México".	2.32	2014	2016	En Proceso
	Implementación del servicio para el Sistema Integral de Información Administrativa y Armonización Contable (CONAC).	Implementación del Sistema SAP para el cumplimiento con la Normativa del CONAC y la administración contable y financiera del STC.	78.5	2014	2016	En Proceso

Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, impresoras y escáner para el STC.	Se requiere renovar la estructura tecnológica que soporta la operación tanto de los sistemas de misión crítica como de los que apoyan a la gestión, si bien se cuenta con una infraestructura que ha operado, esta se encuentra en riesgos continuos, por lo que se requiere de una arquitectura de operación que permita afrontar los retos que enfrenta con la incursión de los nuevo sistemas de contabilidad y administración, sistemas modernos de peaje, sistemas de gestión, automatización , control, oficina postal digital y firmas electrónicas.	4	2016	2017	En Proceso
Mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información (equipos y tarjeta inteligente, parque informático, actualización de software y sistema de video vigilancia).	La infraestructura del STC se encuentra obsoleta, rebasada y desactualizada, por lo que requiere un mantenimiento mayor.	8	2013	2018	Actividad Permanente
Servicio de implementación de voz y datos IP.	Servicio de Implementación de una red de datos nueva y eficiente, apegada a las mejores prácticas, conjuntando tecnologías de VoIP (voz sobre datos) para lograr integrar tecnológicamente al STC	400	2016	2018	En Proceso
Actualización y adecuación del subsistema de medicamentos.	Modificar y actualizar el sistema de medicamentos de acuerdo a los requisitos del área para lograr atender a los trabajadores y derechohabientes del STC.	--	2014	2015	Concluido
Desarrollo del sistema de inventarios del STC.	Creación de un sistema de inventarios veraz y adecuado al área usuaria.	--	2014	2015	Se integró el desarrollo al proyecto SAP
Uniformar licenciamiento de la plataforma MS del STC.	Adquisición de licenciamiento Microsoft en las plataformas de Office, Project, Servidores y Bases de datos.	27.3	2015	2018	En proceso

Mejorar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, así como mantener y ampliar la cobertura de la Red del STC impulsando el desarrollo de un sistema de transporte inteligente y accesible	Servicio de modernización del sistema de peaje.	Se modernizará el sistema de peaje a un código abierto propiedad del STC, compatible con las diferentes tecnologías del mercado, con la estructura funcional tipo Core Bancario (el sistema deberá estar alineado a los estándares de seguridad bancarios). Que permita la interoperabilidad entre las diferentes entidades y dependencias de la Ciudad de México. Existe la necesidad de un sistema que proporcione información de tipo Business Intelligence, que cuente con la capacidad de interoperabilidad, que permita realizar de manera más eficiente la compensación entre STC, Servicio de Transportes Eléctricos y Metrobus. Un sistema antifraudes avanzado y compensación bancaria real. Se necesita contar con nuevas terminales punto de venta POS, Hay necesidad de modernizar y cambiar los lectores de tarjetas actuales.	1,55 9	2016	2018	En Proceso
	Implementación del tablero de control para la medición de incidentes relevantes en la operación de trenes.	Crear para el área usuaria un tablero donde se pueda llevar un adecuado esquema de incidencias para poder reaccionar debidamente y en tiempo.	10.5 2	2017	2017	En Reprogramación
	Implementación del tablero de control para la medición de eventos de seguridad institucional en las estaciones del Metro.	Crear para el área usuaria un tablero donde se pueda llevar un adecuado esquema de incidencias para poder reaccionar debidamente y en tiempo.	4. 0	2017	2017	En Reprogramación

4.5.3. Capacitación.

Diagnóstico.

A través de los programas de capacitación se busca incrementar los niveles de eficiencia y productividad de los trabajadores técnicos, operativos, administrativos y de seguridad del Sistema, de conformidad con lo señalado en la normatividad aplicable en la materia. Durante 42 años la capacitación impartida ha incidido en la seguridad, eficiencia, eficacia y calidad del servicio.

En general, a la fecha se ha tenido la capacidad de impartir los cursos que solicitan las áreas sustantivas del Sistema, tanto de cursos internos impartidos por instructores del Sistema, como externos impartidos por empresas especializadas, principalmente instituciones académicas de educación superior.

No obstante, los requerimientos de capacitación, no necesariamente han respondido a las necesidades reales de capacitación del Organismo, excepto los cursos de formación y promoción cuyos contenidos están claramente definidos, debido a que la identificación de necesidades de capacitación la realizan internamente cada área del Organismo con diferentes criterios, requiriéndose adecuar el esquema actual de capacitación para resolver la problemática específica y las prioridades estratégicas del Organismo; mejorar desempeño de las áreas; disminuir las principales causas de fallas y elevar la calidad del servicio.

El Reglamento de Capacitación y los manuales de capacitación están desactualizados, por lo que se requiere renovarlos. Así mismo, se requiere generar indicadores de evaluación del impacto de la capacitación en el desempeño del trabajador, fortalecer la plantilla de instructores en cuanto a su experiencia y formación, mejorar la logística de los cursos; en cuanto a la selección y asignación de instructores, realización de prácticas, evaluación de los cursos y participantes, así como automatizar el seguimiento de la capacitación.

Aun cuando el INCADE no cuenta con una estructura formal autorizada, su plantilla incluye a 95 personas, que realizan las siguientes funciones: planeación, logística de cursos, seguimiento al programa de certificación de los trabajadores "CONOCER", operación de los Cibercentros y apoyo administrativo; requiriéndose una asignación y delimitación formal de las funciones y responsabilidades del personal.

Metas, actividades y/o proyectos.

CAPACITACIÓN						
META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COSTO MDP	PERÍODO		ESTADO ACTUAL
				INICIO	FIN	
Implementar un nuevo modelo de capacitación en el STC, que esté vinculado con la problemática y prioridades estratégicas del Organismo	Capacitación del personal del STC.	Impartir a los trabajadores técnicos y administrativos del Organismo, los cursos de capacitación que requieran para incrementar sus niveles de eficiencia y productividad, en las actividades deben llevar a cabo.	10.46 / año (*)	2013	2018	Actividad Permanente
Actualizar la función de capacitación, para adecuarla para mejorar su eficacia	Actualización del marco normativo.	Revisar y formalizar el Manual de Organización del INCADE. Revisar y actualizar el Reglamento de Capacitación. Revisar los procedimientos correspondientes.	--	2013	2018	En Proceso
	Sistematización de la operación del Instituto.	Sistematizar la logística de operación del Instituto en su programación, seguimiento y evaluación de los cursos.	--	2013	2018	En Proceso
	Actualización y de certificación de instructores.	Actualizar constantemente la plantilla de instructores, impulsando la certificación de los mismos.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Actualización de manuales de capacitación.	Impulsar con las áreas involucradas, la actualización de los documentos técnicos y con base a ello actualizar manuales de capacitación. Actualización de los contenidos de la capacitación.	--	2013	2018	Actividad Permanente
	Evaluación integral de la capacitación.	Evaluar integralmente todas las fases de la capacitación mediante la definición de indicadores.	--	2013	2018	Actividad Permanente

	Revisión del modelo de capacitación.	Alineación de la capacitación con los objetivos estratégicos establecidos en el PISTC 2013-2018. Definir el modelo más adecuado de capacitación para el Organismo, atendiendo a la naturaleza, complejidad, problemática, funciones y actividades de cada una de las áreas del Organismo. Fortalecer la vinculación con instituciones de educación superior que permitan fortalecer los conocimientos técnicos y teóricos con la práctica, en los temas en los que se requiera capacitar al personal del STC.	--	2017	2018	En Reprogramación
--	--------------------------------------	---	----	------	------	----------------------

(*) Presupuesto promedio anual autorizado.

5. Compromisos Institucionales.

En cuanto a las prioridades en la ejecución de actividades y/o proyectos, al inicio de la administración se planteó la necesidad de privilegiar el mantenimiento a la Red del STC, con base al estado que guardaba en ese momento el Sistema, y posteriormente constatado de manera pormenorizada con base al diagnóstico estratégico realizado para el presente Programa. Las actividades prioritarias marcadas para el presente sexenio se describen a continuación.

5.1. Proyectos Derivados de la Implementación de la Tarifa Diferenciada.

El Sistema de Transporte Colectivo durante 46 años continuos ha prestado el servicio de transporte, para conservar esta posición dentro del Sistema de Transporte de la Ciudad, el Organismo enfrenta una problemática descrita a detalle en el diagnóstico y que se puede sintetizar de la siguiente forma: una parte de sus equipos y sistemas han concluido su vida útil y otros están por concluir, lo que aunado, a los rezagos en los mantenimientos del material rodante y de las instalaciones fijas por la insuficiencia de recursos económicos.

5.1.1. Proyectos para el Mejoramiento del Servicio.

El entonces Gobierno del Distrito Federal, solicitó el apoyo y comprensión de los usuarios del Metro; para actualizar la tarifa (del 2001 a noviembre de 2013, solamente hubo 2 incrementos tarifarios) y que como consecuencia se dieran las condiciones para atender los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que el Sistema de Transporte Colectivo opera para beneficio de los usuarios. Con fecha 7 de diciembre de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”, mediante el cual se establece que a partir del 13 del mismo mes la tarifa para los usuarios del servicio público de transporte de pasajeros que presta el Sistema de Transporte Colectivo será de \$5.00 (Cinco Pesos 00/100 M.N.) por viaje, incluyendo transbordos.

Es oportuno mencionar, que en nuestra Ciudad existe una enorme desigualdad social entre su población, y que muchas personas no disponen entre otros satisfactores, de empleo y seguridad social; y que una parte de éstos utiliza el Metro como su único modo de transporte debido a su accesible costo. El Jefe de Gobierno es consciente de esta situación, y siendo sensible a las necesidades de la población que no pueden hacer frente al incremento de la tarifa del Metro, aprobó el establecimiento de tarifas diferenciadas y exenciones de pago en algunos casos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se exentan del pago de la tarifa a todas las personas con capacidades diferentes y los adultos mayores de 60 años, así como a los niños y niñas menores de cinco años de edad y policías de la CDMX en servicio.
- En períodos electorales, se otorgará la exención del pago de la tarifa respectiva a los miembros de los Órganos de representación ciudadana y personal del Instituto Electoral de la CDMX, acreditado por el mismo.
- Se otorgará tarifa especial para apoyo de las economías familiares a los jóvenes incorporados a los programas del Instituto de la Juventud de la CDMX de conformidad con los convenios que anualmente se celebren.

- Previo cumplimiento de los requisitos que al efecto establezca el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), se otorgará tarifa especial, por un período de hasta seis meses renovables, a las madres – jefas de familia, estudiantes y personas desempleadas; residentes en la CDMX. El Sistema de Transporte Colectivo depositará a cada una \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.) a través de la “Tarjeta de Acceso”.
- El Sistema de Transporte Colectivo dará a título gratuito “Tarjetas de Acceso” a los usuarios que adquieran 5 o más boletos de viaje con la tarifa prevista en este acuerdo.

De esta manera, el Sistema, además de ser un elemento estratégico para la articulación de la movilidad de nuestra Ciudad, cumple con un objetivo social: ayuda a mejorar la calidad de vida y la integración familiar.

En el Acuerdo citado en la sección anterior, se establece también que los recursos que se obtengan del incremento de la tarifa, se destinarán para llevar a cabo, entre otras acciones, las siguientes:

Acciones derivadas de la implementación de la tarifa diferenciada¹⁸.

ACCIONES	INICIO ¹⁹	FIN ²⁰
1.- La compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado para Línea 1, y Adquisición de doce trenes más para la Línea 12 que se ampliará de Mixcoac a Observatorio	----- Licitación pública de trenes, el 2°. semestre 2014	----- Un tren por mes a partir 2° semestre de 2016, concluye 2018
2.- Renovar íntegramente la Línea 1 y remodelar las estaciones con la asesoría del Metro de París.	-----	-----
3.- Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2.	2do. semestre 2014 licitaciones	septiembre 2018 (un tren por mes a partir 2° semestre de 2016)
4.- Reparar 105 trenes que están fuera de servicio.	2014 (12 trenes)	2018 (2 trenes por mes a partir del 2015)
5.- Modernización del sistema de tracción-frenado de 85 trenes de líneas 4, 5, 6 y B.	-----	-----
6.- Incorporar 1,200 policías adicionales, para fortalecer la seguridad del Metro evitando el comercio informal en sus instalaciones.	2013	2014
7.- Renivelar las vías en la Línea “A” y reincorporar 7 trenes férreos.	Inicio renivelación 2do. Semestre de 2014. Primer tren en diciembre	Fin de renivelación 2015.6 trenes en 2015
8. Sustituir 50 escaleras eléctricas por nuevas en las líneas 1, 2 y 3.	50 escaleras en 2014	50 escaleras en 2015
9.- Adquisición de 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para mejorar los sistemas de frenado y de cierre de puertas de los trenes.	Inicia 2° semestre de 2014	Ventiladores Termina 1er. Trimestre de 2016, y compresores termina en 2016
10.- Implementar un nuevo sistema de telecomunicaciones TETRA	-----	-----
11. Modernizar el sistema de torniquetes y generalizar el uso de la tarjeta recargable en la Red del Metro.	-----	-----

Compromisos para mejorar el servicio.

	 Comprar 45 trenes para la Línea 1 y doce trenes más para la Línea 12.	 Renovación integral de la Línea 1 y remodelación de las estaciones	 Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de Línea 2
 Reparar 105 trenes	 Modernización del sistema de tracción-frenado de 85 trenes para mejorar los tiempos de recorrido	 Incorporar 1,200 policías más	 Renivelación de vías en Línea A y Eliminación del doble pago en torniquetes
 Sustituir 50 escaleras eléctricas por nuevas en Líneas 1, 2 y 3	 Comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores	 Implementar un nuevo sistema de telecomunicaciones	 Modernizar el sistema de torniquetes

5.1.2. Constitución del Fideicomiso.

En el “Acuerdo por el que se emite Resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo”, emitido el día 7 de Diciembre del año 2013 por el Dr. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la CDMX, establece el compromiso de constituir un Fideicomiso que reciba y administre los recursos provenientes del incremento de \$2.00 (Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) respecto de la tarifa anterior, vigilando que se destinen a atender los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que el Sistema de Transporte Colectivo opera para beneficio de los usuarios.

El día 12 de agosto del 2014, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal en congruencia con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emitió el “Dictamen por el que se Aprueba la Solicitud de Autorización para Afectar y/o Gravar como Garantía o Fuente de Pago los Ingresos Propios del Organismo Descentralizado “Sistema de Transporte Colectivo”, provenientes del aumento de la tarifa para el Programa para el Mejoramiento del Metro, a través de un Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración”.

El objetivo de su constitución responde a la necesidad de garantizar a los usuarios del STC que los recursos que se capten por el ajuste de la tarifa de 3 a 5 pesos se destinarán de manera exclusiva al cumplimiento del Programa de Mejoramiento del Metro consistente en las siguientes acciones y proyectos:

1. La compra de 45 trenes nuevos para la Línea 1 del STC;
2. Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2 del STC;
3. Mejorar los tiempos de recorrido en las líneas 4, 5, 6, 7 y “B”, mediante la modernización del Sistema de Tracción-Frenado de 85 trenes que están en operación;
4. Renivelación de las vías de la Línea “A”;
5. Reparación de 105 trenes que están fuera de servicio;
6. Reincorporación de 7 trenes férreos en la Línea “A”;
7. Adquisición de 12 trenes adicionales para la Línea 12, que se ampliará de Mixcoac a Observatorio;
8. Renovar íntegramente la Línea 1 y remodelar sus estaciones;
9. Modernización del sistema de los torniquetes y generalizar el uso de tarjeta recargable de la Red del STC.

Los importes que se estiman captar anualmente, darán la posibilidad de poder financiar proyectos de gran calado en el largo plazo, a través del establecimiento en garantía de los recursos que se obtendrán en el futuro por concepto de los 2 pesos adicionales derivados del ajuste de tarifa y que se depositarán periódicamente en el Fideicomiso Maestro del Metro. Situación que es consistente con la reciente reforma aprobada por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Artículo 6° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en donde se establece la capacidad de las entidades para afectar y/o gravar como garantía de pago sus ingresos propios, con la previa opinión favorable de la Secretaría de Finanzas y con la autorización de la Asamblea Legislativa.

En consecuencia con lo anterior, la aprobación que otorgó la Asamblea a través del Dictamen antes señalado para la constitución del Fideicomiso Maestro, permitirá al Sistema de Transporte Colectivo, en coordinación con la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realizar las gestiones encaminadas para la suscripción del contrato de Fideicomiso respectivo con la institución bancaria nacional que proporcione las mejores condiciones para su operación. El contrato que se suscriba con la institución bancaria para la constitución del Fideicomiso Maestro del Metro, previa evaluación de propuestas en coordinación con la Secretaría de Finanzas de la CDMX, permitirá asegurar que éste funcione como mecanismo que garantice:

- El flujo futuro de recursos para el cumplimiento de las acciones y proyectos comprometidos por el Gobierno de la Ciudad de México como parte del Programa de Mejoramiento del Metro; y
- El destino exclusivo de los recursos del ajuste de la tarifa al cumplimiento del citado Programa, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea.

Por lo tanto, el Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración que constituirá el Sistema de Transporte Colectivo, estará vigente hasta el cumplimiento de las acciones que comprenden el “Programa para el Mejoramiento del Metro”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de diciembre de 2013. Para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos autorizados, el Sistema de Transporte Colectivo informará trimestralmente a la Asamblea el avance en la realización de las acciones que comprenden el “Programa para el Mejoramiento del Metro” y mensualmente, en su página de internet, los estados de cuenta del Fideicomiso Maestro Irrevocable, así como la totalidad de los contratos y procedimientos de adjudicación mediante los cuales se contrató cada proyecto y su evolución presupuestal. Así mismo, los beneficios tangibles derivados de la implementación de dicho Programa.

Los siguientes proyectos se realizan con recursos de otras fuentes de financiamiento (Deuda y recursos del Programa normal), y por ello no afectan la disponibilidad financiera del Fideicomiso Maestro: Sustituir 62 escaleras eléctricas por nuevas en las líneas 1, 2, 3 y 7; Comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para los sistemas de frenado y cierre de puertas de trenes; Adquirir un nuevo sistema de radiocomunicación para trenes, estaciones y personal operativo e Incorporar 1,200 policías adicionales para fortalecer la seguridad.

Los proyectos a realizarse con recursos del Fideicomiso son: Compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado para Línea 1 (incluye costo mantenimiento CBTC y mantenimiento; Mantenimiento mayor a 45 trenes de Línea 2; Reparar 105 trenes que están fuera de servicio; Modernización del Sistema de Tracción-Frenado de 85 trenes en operación de las líneas 4, 5, 6, 7 y “B”; Renivelar las vías en la Línea “A”; Renovación integral de la Línea 1 con asesoría del Metro de París; Modernizar el sistema de torniquetes y generalizar uso tarjeta recargable y Reincorporar 7 trenes férreos a la Línea “A”.

Para el proyecto de “Adquisición de 12 trenes adicionales para la Línea 12”, que se ampliará de Mixcoac a Observatorio, se espera que la Federación otorgue los recursos necesarios.

5.2. Plan Maestro del Metro.

El documento rector que orienta las decisiones de la ampliación de la Red del STC vigente, es el Plan Maestro del Metro y Trenes Ligeros, versión 1996 (PMMYTL-96), mismo que incluye líneas de Metro y de Tren Ligero; los antecedentes de este Programa son los siguientes:

- Entre 1960 y 1967 se proyectan los primeros tramos de las líneas 1, 2 y 3, los cuales se construyeron entre 1967 y 1970.
- Entre 1978 y 1980 se elaboró la primera versión del Programa Maestro del Metro, la cual formó parte del Plan Rector de Vialidad y Transporte Urbano correspondiente a esos años.

- En 1985 surge la versión revisada y actualizada del Programa Maestro del Metro, basada en una encuesta Origen - Destino del Área Metropolitana de la Ciudad de México, la cual fue levantada en 1983.

El PMMyTL-96 planteó el crecimiento de la Red de Metro para un horizonte al año 2020, el cual incluía 15 líneas de Metro, de las cuales 13 eran a rodadura neumática y tres a rodadura férrea; así también, 10 líneas de Tren Ligero.

Para la construcción de la Línea 12, en operación desde octubre del 2012 y con base a estudios de detalle que incluyeron simulaciones matemáticas, se retomó en su trazo original, el tramo Mixcoac-Atlalilco y, de la ampliación de Línea 8 al Sur, el tramo de Escuadrón 201 – Acoxpa, se modificó a Tláhuac; conformándose la actual Línea 12 Tláhuac-Mixcoac.

Las líneas proyectadas en el PMMyTL-1996 y pendientes de su construcción, son las siguientes:

- L-10 Eulalia Guzmán- Cuicuilco
- L-11 Santa Mónica-Bellas Artes
- L-13 San Lázaro – Parque Naucalli
- L-C Cuautitlán Izcalli—El Rosario
- L-D1 Santa Clara - Coacalco
- L-D2 Santa Clara – Ojo de Agua

En el trazo proyectado de la Línea 10 Eulalia Guzmán – Estadio Olímpico se construyó la Línea 1 de Metrobús; la Línea 11 Santa Mónica – Bellas Artes se concesionó y no pudo concretarse por oposición vecinal, la Línea 13 presenta baja factibilidad y el trazo de las líneas C y D están en las cuencas de los subsistemas 1 y 3 del proyecto de Tren Suburbano respectivamente.

Las ampliaciones de la Red proyectadas son:

- L-4 Martín Carrera-Santa Clara.
- L-5 Politécnico-Tlalnepantla.
- L-6 Martín Carrera-Villa de Aragón.
- L-7 Barranca del Muerto-San Jerónimo.
- L-8 Garibaldi-Indios Verdes.
- L-9 Tacubaya-Observatorio.
- L-B Buenavista-Hipódromo.

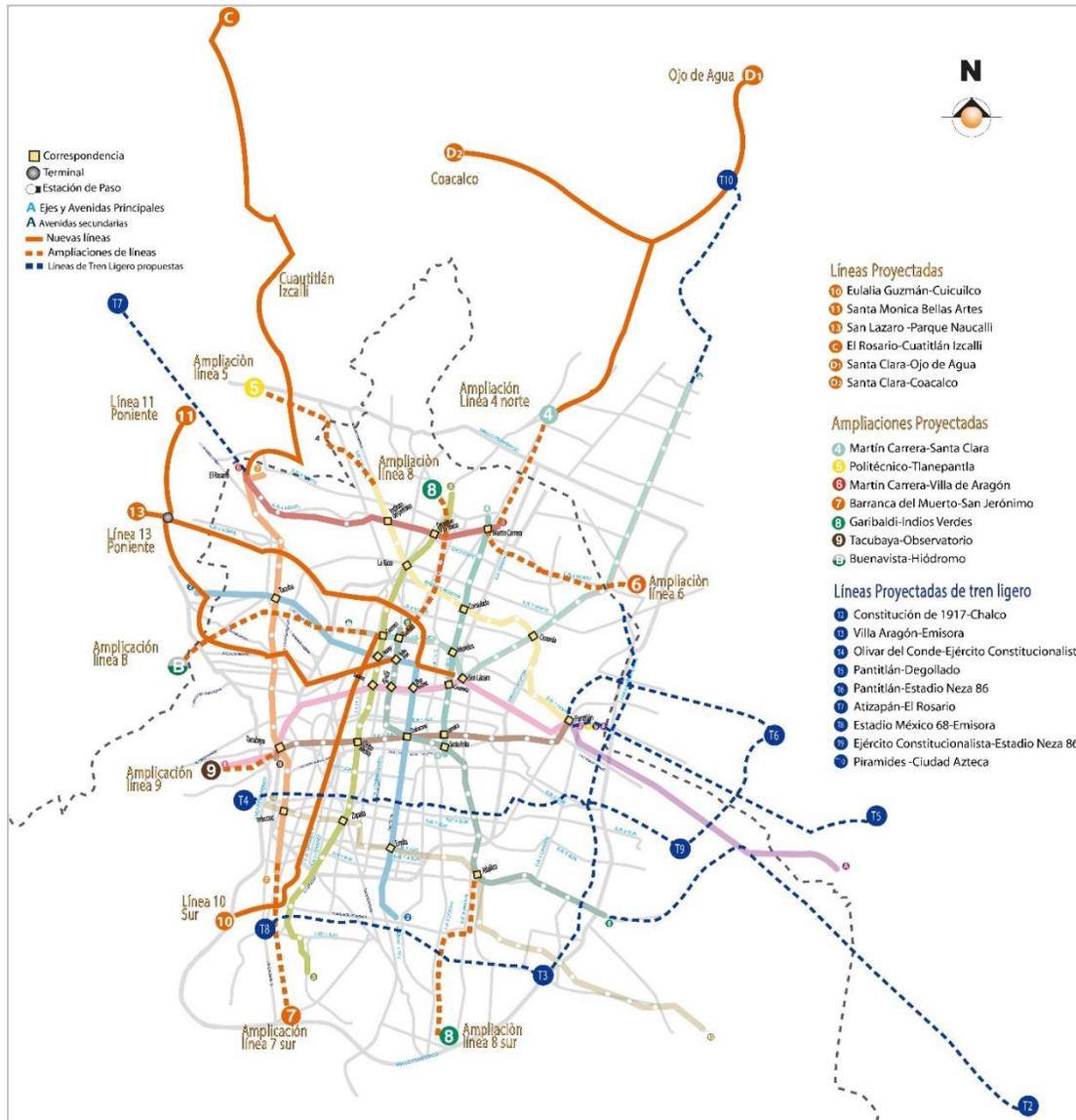
De las mencionadas ampliaciones previstas, la ampliación de Línea 4 a Santa Clara, coincide con la cuenca de servicio de la propuesta de una nueva línea denominada hasta el momento como “Ampliación de Línea 4 a Tepexpan”, la cual es un proyecto de la federación, y se concibe como una nueva línea aparte de la actual Línea 4; La ampliación de Línea 9 a Observatorio se considera en el corto plazo, y surge como medida de mitigación ante la inminente construcción y puesta en operación del tren Zinacantepec-Toluca-México, que llegará a Observatorio; la ampliación de Línea 8 a Indios Verdes es factible en una primera etapa en el tramo Garibaldi-La Raza; la ampliación de Línea B a Hipódromo se considera factible en una primera etapa en el tramo Buenavista-Colegio Militar; así mismo, se considera la revisión de las ampliaciones de Línea 5 a Tlalnepantla, Línea 6 a Villa de Aragón y la ampliación de Línea 7 a San Jerónimo.

Respecto a las líneas de trenes ligeros, se plantearon las 9 líneas siguientes que a la fecha no han sido construidas.

- | | |
|---|--|
| T-2 Constitución de 1917-Chalco. | T-7 Atizapán-El Rosario. |
| T-3 Villa Aragón-Emisora. | T-8 Estadio México 68-Emisora. |
| T-4 Olivar del Conde-Ejército Constitucionalista. | T-9 Ejército Constitucionalista-Estadio Neza 86. |
| T-5 Pantitlán-Degollado. | T-10 Pirámides-Ciudad Azteca |
| T-6 Pantitlán-Estadio Neza 86. | |

Las líneas T2 y T4 coinciden en su trazo con las cuencas de servicio de la ampliación de Línea “A”, propuesta por la Federación, las líneas T5 y T6, coinciden con la cuenca de captación del Mexibús 2, y de la Línea 12 del STC respectivamente; y la Línea T10 está sobre puesto al trazo actual del Mexibús 1; para las restantes líneas de tren ligero proyectadas es importante realizar su estudio.

Esquema proyectado por el PMMyTL, 1996.



A más de 19 años de haberse realizado el PMMyTL-1996, y ya con los resultados de una nueva Encuesta de Origen y Destino Metropolitana, realizada en 2007 y que representa el principal insumo de información para efectuar la planeación de transporte; aunado a que en este período de tiempo se ha modificado los patrones de viajes de los habitantes de la ZMVM, debido principalmente al crecimiento poblacional, cambios de usos del suelo, mejoramiento de las vialidades y la incorporación al servicio de nuevos modos de transporte como son el Metrobús, Tren Suburbano, Mexibús y Corredores de Transporte; es preponderante formular un nuevo plan de expansión de la Red del Metro diversificando su visión y alcances de acuerdo a las necesidades presentes y futuras del STC y la movilidad en la ZMVM.

Este nuevo instrumento permitirá tomar mejores decisiones en tiempo y forma sobre la ampliación de la cobertura y la conectividad futura del servicio del Metro con los demás modos de transporte, visualizando una Red integrada por Líneas de Metro que estará articulada con los demás modos de transporte, permitiendo atender la movilidad con una visión integral y de largo plazo que coadyuve al logro de un desarrollo sustentable de la ZMVM.

Ampliaciones proyectadas de la Red del STC.



Los trabajos para actualizar el Plan Maestro del Metro conllevan a la realización de estudios de campo y gabinete, mismos que están asociados a diferentes disciplinas como la Ingeniería en Transporte, la Ingeniería de Tránsito y la Geomática, entre las más importantes; el área de estudio será la ZMVM, dentro de la cual se recopilará información relacionada a los diferentes modos de transporte, sus características y parámetros de operación, los usos del suelo, las características y parámetros de diseño y servicio de las vialidades, la población, los usuarios del transporte, sus preferencias y patrones de movilidad; con esta información y a través de la construcción de una base de datos georeferenciada y a un modelo de asignación del transporte, se harán diagnósticos, pronósticos y se definirán alternativas de solución basadas en transporte masivo de alta capacidad a diferentes escenarios: corto, mediano y largo plazo.

Es conveniente que el Plan no sea sólo un proyecto de ampliaciones, sino que su alcance se amplíe, y abarque otros aspectos, tales como: la previsión de impactos futuros a la Red del STC, por otros modos de transporte, coordinación interinstitucional y definición de esquemas de financiamiento para la construcción de ampliaciones; todo ello, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Es inaplazable la actualización del Plan Maestro, ya que es apremiante el conocer la viabilidad de diversos proyectos de ampliaciones que actualmente están concebidos con el objetivo de atender la movilidad en la ZMVM y consolidar la integración de la Red actual, entre los proyectos más importantes se tienen a las siguientes ampliaciones:

- Ampliación de Línea 12 de Mixcoac a Observatorio. 3.8 kilómetros.
- Ampliación de Línea 9 de Tacubaya a Observatorio, 1.5 kilómetros.
- Ampliación de Línea 4 al norte, de Martín Carrera a Jardines de Morelos-Tepexpan, 24.5 kilómetros y al sur Santa Anita a Central de Abasto – Periférico, 11.5 kilómetros.
- Ampliación de la Línea “B” de Buenavista a Colegio Militar, con una longitud de 2.0 kilómetros.
- Ampliación de Línea “A” de La Paz a Chalco con una longitud de 13 kilómetros.

6. Implementación, Puesta en Marcha, Seguimiento, Evaluación, Actualización y Modificación.

La conceptualización y planeación del PISTC 2013-2018 generó cinco procesos: Implementación, Puesta en Marcha, Seguimiento, Evaluación y Actualización, que se definieron con base a la metodología establecida, misma que se enmarca dentro de la veta gerencialista²¹ de la Nueva Gestión Pública, y que consideró las disposiciones legales y conceptuales en la materia que establecen, respectivamente, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales 2013-2018”.

Los mencionados procesos están orientados a asegurar la coherencia entre: los ejes, áreas de oportunidad, objetivos y metas del PGDDF 2013-2018; Los objetivos, ejes y metas del correspondiente Programa Sectorial; El diagnóstico del Organismo y los programas, proyectos y acciones definidas para resolver las problemáticas detectadas en las áreas del Organismo; y la consecución de los objetivos y metas institucionales del STC.

6.1. Implementación.

Este proceso se refiere a la definición de la metodología del Programa Institucional y a la determinación del alcance del mismo, las definiciones del contenido del presente documento y del programa de trabajo para la elaboración del Programa Institucional; la revisión de los principales conceptos de la planeación estratégica: misión, visión y valores; la definición de los objetivos institucionales; la elaboración del diagnóstico del Organismo y la determinación de los proyectos que resolverán las problemáticas detectadas; Las alineaciones del Programa Institucional con el PGDDF 2013-2018 y Sectorial; la redacción y edición del presente documento; la revisión del Programa por todas las áreas del Organismo; la aprobación del PISTC 2013-2018 por las instancias correspondientes y su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.

6.2. Puesta en Marcha.

Después de publicado el Programa Institucional, debe ser puesto en ejecución en todo el Organismo, mediante oficio del Director General a los responsables de las Subdirecciones Generales, Direcciones de Área y Gerencias, a través del cual se les instruirá, con fecha que indique el oficio, y de acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, el PISTC 2013-2018, que es obligatorio en todo el Organismo. Asimismo, se les informará que la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, a través de la Subgerencia de Planeación Estratégica o cualquier otra área que el Director General decida, será la responsable del seguimiento, evaluación y actualización del Programa Institucional.

La Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, llevará a cabo una serie de presentaciones en todo el Organismo, en las cuales se hará una exposición del multicitado Programa Institucional y de los procedimientos establecidos para su seguimiento, evaluación y actualización. Esta área proporcionará a las gerencias y niveles superiores, en formato digital, un ejemplar del Programa Institucional.

6.3. Seguimiento.

El seguimiento del Programa Institucional es esencialmente el seguimiento de sus proyectos, programas y actividades. Es un proceso continuo de análisis, observación y ajustes que aseguran que la ejecución de las mencionadas acciones se encamine a lograr las metas programadas.

La Subgerencia de Planeación Estratégica, coordinada por la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, hará el seguimiento puntual del avance de proyectos y acciones del Programa Institucional, mediante los mecanismos que proporciona la Administración y Gestión de los Proyectos, que en el caso del Organismo se materializan en los formatos que aparecen al final de este apartado. Se informará mensualmente a la Dirección General, Subdirecciones Generales, Direcciones de Área y Gerencias, el avance general del Programa Institucional y de los problemas que se presenten tanto en el avance y gestión de los proyectos con información proporcionada por las áreas responsables, como los ocasionados por la falta de coordinación entre las áreas técnicas y financiero-administrativas; para que al más alto nivel de autoridad se tomen las medidas correctivas necesarias. La realización de los programas y proyectos del Programa Institucional se programarán en los Programas Operativos Anuales y su ejecución dependerá, en última instancia, de los recursos presupuestales que se dispongan.

Los proyectos, programas y actividades del Programa Institucional son responsabilidad de las áreas que los incluyan en su Programa Operativo Anual. Estas áreas también tienen la responsabilidad de generar los reportes de avances de sus proyectos. En este marco de actuación, las actividades de seguimiento de la Subgerencia de Planeación no sustituyen en forma alguna la responsabilidad y funciones de gestión, supervisión y control, que son del ámbito de competencia de las distintas unidades administrativas del Organismo.

Para el seguimiento de actividades y proyectos se definieron tres formatos que, de acuerdo a la experiencia obtenida, permitirán un seguimiento adecuado de avance de actividades y proyectos.

El formato “Ficha Descriptiva de Actividad y/o Proyecto”, Contiene la información que definen los proyectos y actividades. La información sobre los avances programados y los entregables a producir, permitirán evaluar el avance obtenido a cualquier momento. Este formato es requisitado por el Área que llevará a la práctica el proyecto o actividad.

El formato “Ficha de Reporte Mensual de Actividad y/o Proyecto”, contiene los avances reales de los proyectos y los programados, a partir de los cuales se evaluarán los indicadores “Desviación del avance programado en el período del proyecto o programa” y “Desviación del avance programado acumulado del proyecto o programa. Se requisita por el Área que desarrollará el proyecto o actividad, su información será el insumo del formato “Cuadro de Control de Proyectos y Actividades del STC”.

El “Cuadro de Control de Proyectos y Actividades del STC”, es un concentrado de los avances obtenidos en la ejecución de cada proyecto y actividades. Es requisitado por la Subgerencia de Planeación Estratégica, y se presenta a la Dirección General, Subdirecciones Generales y Gerencias.

Cabe señalar que cada uno de los Proyectos Estratégicos Derivados de la Implementación de la Tarifa Diferenciada, siendo un compromiso que el Jefe de Gobierno asumió ante la ciudadanía, los directivos del Organismo llevarán a cabo un seguimiento a cada uno de esos proyectos y aquellos que llegaran a proceder del citado incremento de tarifa. El seguimiento de estos proyectos estratégicos será realizado conforme a los formatos antes descritos.

Formato “Ficha Descriptiva de Actividad y/o Proyecto”.

		PROYECTOS PISTC 2013-2018 FICHA MANUAL PARA EL REQUISITADO DE LA FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO:					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
ÁREA:		ESPECIALIDAD:		RESPONSABLE DEL PROYECTO	
FECHAS (DD/MM/AA)		ENTREGABLES PARCIALES 2016		% PROGRAMADO	
INICIO	TÉRMINO	ENE			
		FEB			
RECURSOS FINANCIEROS		MAR			
TOTAL	ASIGNADO 2016	ABR			
		MAY			
METAS DEL PROYECTO		JUN			
	FÍSICA (%)	FINANCIERA (\$)	JUL		
2014			AGO		
2015			SEP		
2016			OCT		
2017			NOV		
2018			DIC		
OBSERVACIONES:					

Formato “Ficha de Reporte Mensual de Actividad y/o Proyecto”.

		PROYECTOS ESTRATÉGICOS PISTC 2013-1018 FICHA DE REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO				
NOMBRE DEL PROYECTO:						
ÁREA:		RESPONSABLE:		PERIODO REPORTADO:		
AVANCES FÍSICOS						
AVANCES DEL PERIODO REPORTADO			AVANCE ANUAL (Enero-Fecha reporte)			
(%) PROGRAMADO:	(%) REALIZADO	% DE RETRASO	% PROGRAMADO	% ACUMULADO:	% RETRASO:	
AVANCES FINANCIEROS						
AVANCES DEL PERIODO REPORTADO			AVANCE ANUAL (Enero-Fecha reporte)			
(\$) PROGRAMADO:	(\$) EJERCIDO:	\$ DESVIACIÓN:	(\$) PROGRAMADO:	(\$) EJERCIDO:	(\$) DESVIACIÓN:	
ENTREGABLES (EN CONGRUENCIA CON LO PROGRAMADO)						
OBTENIDOS EN EL PERIODO:			PENDIENTES:			
CAUSAS DE RETRASOS			MEDIDAS DE SOLUCIÓN PROPUESTAS			

Formato “Cuadro de Control de Proyectos y Actividades del STC”.



PROYECTOS ESTRATÉGICOS PISTC 2013-2018
CUADRO DE CONTROL



Periodo Reportado: Del ____ de _____ al ____ de _____ de 2016 Informe N°: _____

N°	PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	FECHAS		METAS ANUALES		AVANCE FÍSICO		AVANCE FINANCIERO		AVANCE ACUMULADO		ESTADO	
				INICIO	TÉRMINO	FÍSICA	FINANCERA	PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO	REAL	FÍSICO	FINANCERO	FÍSICO	FINANCERO

 Proyecto en tiempo (Hasta 3% de retraso)
 Alerta de retraso (De 4% Hasta 10%)
 Prioridad de Atención (Retraso de más de 10%)



A fin de cada ejercicio fiscal, la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, presentará un informe de los avances de proyectos y actividades obtenidos, en una reunión informativa que se convocará para tal fin, al Director General, Subdirectores Generales, Directores de Área y Gerentes.

6.4. Evaluación.

La evaluación es el proceso mediante el cual se hace una valoración objetiva del desempeño de los proyectos, programas y actividades bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.

La práctica seguida en la Planeación Estratégica para evaluar dicho cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los programas estratégicos, es la de utilizar indicadores²². Tal es el caso del PISTC 2013-2018.

A través del tiempo, el Sistema de Transporte Colectivo ha conformado un Sistema de Indicadores de Desempeño, vinculados a su gestión estratégica, que permiten, entre otras acciones, las siguientes: apoyar la toma de decisiones de los directivos sobre bases objetivas; mejorar el desempeño; formular el presupuesto sobre criterios más racionales; posibilitar la rendición de cuentas; y reorientar los recursos humanos, económicos, materiales y públicos hacia los programas, proyectos y acciones que respondan a los objetivos planteados y resuelvan la problemática que se pretende atender.

La definición de cada indicador del Sistema, se ha elaborado con una metodología desarrollada por el Organismo, que es congruente con la metodología y criterios establecidos por la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) para la elaboración de indicadores de desempeño y abarcan las dimensiones de eficiencia, eficacia y calidad.

De acuerdo a lo establecido por la Coordinación General de Modernización Administrativa, se considerarán dos tipos de indicadores: de resultados y de gestión.

- Indicadores de Resultados: Son expresiones cuantitativas que miden el grado de logro de las metas del programa correspondiente, sus servicios y proyectos.
- Indicadores de Gestión: Son expresiones cuantitativas que miden el grado de ejecución de las actividades, la asignación y el uso de recursos en las diferentes etapas de los programas, procesos y proyectos.

A efecto de monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del PISTC 2013-2018, se utilizará un subconjunto del citado Sistema de Indicadores, conformado por 14, divididos en 2 grupos. En la siguiente tabla se muestran los referidos indicadores.

Indicadores del PISTC 2013-2018.

NÚM.	NOMBRE	GRUPO
1	Cumplimiento de pasajeros transportados.	Atención a la demanda
2	Cumplimiento de vueltas.	
3	Cumplimiento del tiempo de recorrido entre terminales (C7).	
4	Velocidad comercial promedio en la Red (C8).	
5	Cumplimiento de salida de trenes en terminales a tiempo (C10).	
6	Cumplimiento del mantenimiento sistemático mayor (Trenes).	Mejoramiento en la calidad, operación y seguridad en el servicio
7	Cumplimiento del mantenimiento cíclico menor (Trenes).	
8	Cumplimiento del mantenimiento sistemático menor (Carros).	
9	Cumplimiento del mantenimiento cíclico mayor (Carros).	
10	Confiabilidad del servicio (C12).	
11	Cumplimiento del mantenimiento preventivo a las Instalaciones Electrónicas.	
12	Cumplimiento del mantenimiento preventivo a las Instalaciones Electromecánicas.	
13	Cumplimiento del mantenimiento preventivo a las vías de la Red.	
14	Cumplimiento del mantenimiento preventivo a Edificios y Estructuras.	

* Entre paréntesis clave del identificador de acuerdo al documento “Índices e Indicadores para la evaluación del Servicio.”

Para la mejor comprensión de los indicadores, principalmente los referentes al grupo de “Atención a la demanda del Sistema”, en el Anexo 3 se da la definición de las fórmulas y en el Anexo 4 se definen los términos técnicos más complejos utilizados.

Las fichas técnicas²³ que describen las características básicas para cada uno de los indicadores que integran el Sistema de Indicadores del presente Programa, se presentan a continuación:

Atención a la demanda	
Indicador 1	
Nombre	Cumplimiento de pasajeros transportados.
Fórmula	$(\text{Número de pasajeros transportados en el periodo} / \text{Total de pasajeros programados a transportar en el periodo}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Conocer el comportamiento de la afluencia real respecto a la programada, con el fin de adecuar la oferta del servicio.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual, trimestral y anual.
Documentos relacionados	Informe Mensual de Afluencia reporte mensual de avance.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el mismo mes del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.

Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de operación se reflejará en el acondicionamiento del sistema para mejorar la experiencia de viaje. Aumentar la calidad de los viajes de todas las personas a través del mantenimiento y sustitución de unidades de los sistemas actuales, incorporando elementos de información, confort, seguridad, accesibilidad y multimodalidad en vehículos y estaciones.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p> <p>La evaluación de la eficacia del consumo de energía contribuye a una administración eficiente.</p>
----------------------	--

Indicador 2	
Nombre	Cumplimiento de vueltas.
Fórmula	$(\text{Número de vueltas realizadas en el periodo} / \text{Total de vueltas programadas en el periodo}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Determinar si se está proporcionando la oferta de transporte requerida para atender la afluencia esperada.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual, trimestral y anual.
Documentos relacionados	Informe Mensual de Afluencia.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de operación se reflejará en el acondicionamiento del sistema para mejorar la experiencia de viaje. Aumentar la calidad de los viajes de todas las personas a través del mantenimiento y sustitución de unidades de los sistemas actuales, incorporando elementos de información, confort, seguridad, accesibilidad y multimodalidad en vehículos y estaciones.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y Transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del Material Rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura. La evaluación de la eficacia del con-sumo de energía contribuye a una administración eficiente.</p>

Indicador 3	
Nombre	Cumplimiento del tiempo de recorrido entre terminales o tiempo de carrera (C7).
Fórmula	<p>Porcentaje de cumplimiento del tiempo de recorrido entre terminales o tiempo de carrera en el periodo.</p> <p>PARA LAS LÍNEAS: $CTCL(l, d) = (NAT(l, d, p) / NTT(l, d, p)) * PSP(l, d, p)$</p> <p>PARA LA RED: $CTCR(d) = SUMA [CTCL(l, d) * FP(l, d)]$.</p> <p>Se consideran tres indicadores por línea y Red; para cada tipo de día: 1 = laboral, 2 = sábado y 3 = dom. y Festivos.</p>
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Verificar la rapidez del servicio proporcionado al usuario, determinando el porcentaje de cumplimiento de los tiempos establecidos para los recorridos de terminal a terminal.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Semanal, trimestral y anual.
Documentos relacionados	Registros diarios de salidas y llegadas de terminal por línea y vía de las bitácoras de la Programadora General de Tráfico. Duración estándar de carrera por línea.

Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de operación se reflejará en el acondicionamiento del sistema para mejorar la experiencia de viaje. Aumentar la calidad de los viajes de todas las personas a través del mantenimiento y sustitución de unidades de los sistemas actuales, incorporando elementos de información, confort, seguridad, accesibilidad y multimodalidad en vehículos y estaciones.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. Evaluar los parámetros de viaje relacionados con las expectativas de calidad del servicio de los usuarios, que permita tomar medidas para mejorar la calidad del servicio y transformarlo si fuera necesario.</p>

Indicador 4	
Nombre	Velocidad comercial promedio en la Red (C8).
Fórmula	<p>Velocidad promedio de desplazamiento realizada en el periodo.</p> $VCP(l, d) = LS(l) / PTRR(l, d, p)$ <p>Se considera la velocidad promedio en horas de máxima demanda por línea: por cada tipo de día, se determina el promedio solo para los períodos 2 y 4.</p>
Unidad de medida	Km/h
Objetivo	Medir y evaluar la velocidad promedio de desplazamiento a lo largo de la Red, tal que permita establecer acciones de control que garanticen las condiciones normales de servicio.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Semanal, mensual, trimestral y anual.
Documentos relacionados	Registros diarios de la bitácora de la Programadora General de Tráfico. Longitud en servicio de las líneas (km). Tiempo máximo aceptable de carrera establecido por línea.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de operación se reflejará en el acondicionamiento del sistema para mejorar la experiencia de viaje. Aumentar la calidad de los viajes de todas las personas a través del mantenimiento y sustitución de unidades de los sistemas actuales, incorporando elementos de información, confort, seguridad, accesibilidad y multimodalidad en vehículos y estaciones.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. Evaluar los parámetros de viaje relacionados con las expectativas de calidad del servicio de los usuarios, para permitir tomar medidas para mejorar la calidad del servicio y transformarlo si fuera necesario.</p>

Indicador 5	
Nombre	Cumplimiento de Salida de trenes en terminales a tiempo (C10).
Fórmula	<p>(Número de trenes que salieron a tiempo de la terminal en el periodo / Número de trenes programados a salir de la terminal en el periodo)*100.</p> <p>PARA LA RED: $CSTR(d) = \text{SUMA}[CSTL(l, d) * FP(l, d)]$</p> <p>Se consideran tres indicadores por línea y Red; para cada tipo de día: 1 = laboral, 2 = sábado y 3 = dom. y Festivos.</p>
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Verificar el cumplimiento puntual del servicio conforme a la programación de salidas de trenes (intervalo de paso entre trenes).
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Semanal, trimestral y anual.
Documentos relacionados	Registros diarios de las salidas de trenes de terminal por línea y vía de las bitácoras de la Programadora General de Tráfico. Polígonos de servicio vigentes por línea, tipo de día.

Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de operación se reflejará en el acondicionamiento del sistema para mejorar la experiencia de viaje. Aumentar la calidad de los viajes de todas las personas a través del mantenimiento y sustitución de unidades de los sistemas actuales, incorporando elementos de información, confort, seguridad, accesibilidad y multimodalidad en vehículos y estaciones.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. Evaluar los parámetros de viaje relacionados con las expectativas de calidad del servicio de los usuarios, que permitan tomar medidas para mejorar la calidad del servicio y transformarlo si fuera necesario.</p>

Mejoramiento en la calidad, operación y seguridad en el servicio

MANTENIMIENTO MENOR PREVENTIVO A TRENES

Indicador 6

Nombre	Cumplimiento del Mantenimiento Sistemático Mayor.
Fórmula	(Número de intervenciones de mantenimiento sistemático mayor realizadas en el periodo / Total de intervenciones de mantenimiento sistemático mayor programadas en el periodo)*100.
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Conocer la eficacia del proceso del mantenimiento del Material Rodante a efecto mantener en operación los trenes requeridos para un servicio de transporte adecuado.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual, anual.
Documentos relacionados	Programa anual de mantenimiento del Material Rodante. Informes de mantenimiento del Material Rodante.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de mantenimiento forma parte de la ampliación de redes y modernización de vías, estaciones y paraderos; optimización, renovación y ampliación de la infraestructura actual, brindando mantenimiento mayor para contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>

Indicador 7

Nombre	Cumplimiento del Mantenimiento Cíclico Menor.
Fórmula	(Número de intervenciones de mantenimiento Cíclico Menor realizadas en el periodo / Total de intervenciones de mantenimiento Cíclico Menor programadas en el periodo)*100.
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Conocer la eficacia del proceso del mantenimiento del Material Rodante a efecto mantener en operación los trenes requeridos para un servicio de transporte adecuado.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual y Anual.
Documentos relacionados	Programa anual de mantenimiento del Material Rodante. Informes de mantenimiento del Material Rodante.

Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de mantenimiento forma parte de la ampliación de redes y modernización de vías, estaciones y paraderos; optimización, renovación y ampliación de la infraestructura actual, brindando mantenimiento mayor para contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>

MANTENIMIENTO MENOR PREVENTIVO A CARROS

Indicador 8	
Nombre	Cumplimiento del Mantenimiento Sistemático Menor.
Fórmula	$(\text{Número de intervenciones de mantenimiento Sistemático Menor realizadas en el periodo} / \text{Total de intervenciones de mantenimiento Sistemático Menor programadas en el periodo}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Conocer la eficacia del proceso de mantenimiento del material rodante a efecto de mantener en operación los trenes requeridos para un servicio de transporte adecuado.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual y Anual.
Documentos relacionados	Programa anual de mantenimiento del Material Rodante. Informes de mantenimiento del Material Rodante.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de mantenimiento forma parte de la ampliación de redes y modernización de vías, estaciones y paraderos; optimización, renovación y ampliación de la infraestructura actual, brindando mantenimiento mayor para contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>

Indicador 9	
Nombre	Cumplimiento del Mantenimiento Cíclico mayor.
Fórmula	$(\text{Número de intervenciones de mantenimiento Cíclico Mayor realizadas en el periodo} / \text{Total de intervenciones de mantenimiento Cíclico Mayor programadas en el periodo}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Conocer la eficacia del proceso del mantenimiento del Material Rodante a efecto mantener en operación los trenes requeridos para un servicio de transporte adecuado.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual y anual.
Documentos relacionados	Programa anual de mantenimiento del Material Rodante. Informes de mantenimiento del Material Rodante.

Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de mantenimiento forma parte de la ampliación de redes y modernización de vías, estaciones y paraderos; optimización, renovación y ampliación de la infraestructura actual, brindando mantenimiento mayor para contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>

Indicador 10	
Nombre	Confiabilidad del servicio (C12).
Fórmula	(Número de incidencias registradas en el periodo/ Total de Kilómetros recorridos por los trenes en el periodo). PARA LAS LÍNEAS: $COS(1) = [L(1) * V(1)] / T(1)$ PARA LA RED: $COR = SUMA [(p(l) * COS(1))]$
Unidad de medida	Kilómetros recorridos / incidentes.
Objetivo	Evaluar la confiabilidad del servicio, determinando los kilómetros recorridos en servicio sin que se presenten paros o retrasos por falla, tren evacuado o incidente en la explotación, excluye suicidios.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual, trimestral y anual.
Documentos relacionados	Registro de vueltas realizadas e Informe diario de Operación de la Dirección de Transportación.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el mismo mes del año anterior.
Línea Base	El año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM Planear los servicios de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias. Realizar estudios de planeación para estructurar redes eficientes de transporte público y optimización operativa, con un enfoque de integración metropolitana.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC Una buena experiencia de viaje no se conforma solamente por la transportación en el tren; sino que es el conjunto de percepción que se forja el usuario desde que llega a la estación de entrada y hace uso de los torniquetes y escaleras; realiza, con o sin demoras, el viaje a su destino; siente confianza de que no sufrirá algún incidente y percibe que no existe inseguridad en las instalaciones. La evaluación del funcionamiento de torniquetes, escaleras, la fiabilidad del servicio, y las tasas de delincuencia y seguridad, son señales de una buena - o mala- experiencia de viaje, y de la calidad del servicio, permite determinar si ésta última puede ser aumentada.</p>

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS

Indicador 11	
Nombre	Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo a las Instalaciones Electrónicas.
Fórmula	(Número de intervenciones de mantenimiento a las instalaciones electrónicas en el periodo / Total de intervenciones de mantenimiento a las instalaciones electrónicas programadas en el periodo)*100.
Unidad de medida	Porcentaje.

Objetivo	Conocer la eficacia del proceso del mantenimiento de los sistemas y equipos de las instalaciones fijas a efecto de permitir el servicio de transporte en forma continua y segura.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual y anual.
Documentos relacionados	Programa anual de mantenimiento de las Instalaciones Fijas. Informes de Mantenimiento de las Instalaciones Fijas.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de mantenimiento forma parte de la ampliación de redes y modernización de vías, estaciones y paraderos; optimización, renovación y ampliación de la infraestructura actual, brindando mantenimiento mayor para contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>

Indicador 12	
Nombre	Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo a las Instalaciones Electromecánicas.
Fórmula	$(\text{Número de intervenciones de mantenimiento a las instalaciones electromecánicas en el periodo} / \text{Total de intervenciones de mantenimiento a las instalaciones electromecánicas programadas en el periodo}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Conocer la eficacia del proceso del mantenimiento de los sistemas y equipos de las instalaciones fijas a efecto de permitir el servicio de transporte en forma continua y segura.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual y anual.
Documentos relacionados	Programa anual de mantenimiento de las Instalaciones Fijas. Informes de Mantenimiento de las Instalaciones Fijas.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de mantenimiento forma parte de la ampliación de redes y modernización de vías, estaciones y paraderos; optimización, renovación y ampliación de la infraestructura actual, brindando mantenimiento mayor para contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>

Indicador 13	
Nombre	Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo a las vías de la Red.
Fórmula	$(\text{Número de intervenciones de mantenimiento preventivo a las vías de la Red en el periodo} / \text{Total de intervenciones de mantenimiento preventivo a las vías de la Red programadas en el periodo}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Conocer la eficacia del proceso del mantenimiento de los sistemas y equipos de las instalaciones fijas a efecto de permitir el servicio de transporte en forma continua y segura.
Tipo de indicador	Resultados.

Periodicidad	Mensual y anual.
Documentos relacionados	Programa anual de mantenimiento de las Instalaciones Fijas. Informes de Mantenimiento de las Instalaciones Fijas.
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de mantenimiento forma parte de la ampliación de redes y modernización de vías, estaciones y paraderos; optimización, renovación y ampliación de la infraestructura actual, brindando mantenimiento mayor para contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Indicador 14	
Nombre	Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo a Edificios y Estructuras.
Fórmula	$(\text{Número de intervenciones de mantenimiento preventivo a edificios y estructuras de la Red en el periodo} / \text{Total de intervenciones de mantenimiento preventivo a edificios y estructuras de la Red programadas en el periodo}) * 100.$
Unidad de medida	Porcentaje.
Objetivo	Conservar y mantener la funcionalidad e imagen de las instalaciones de la Red.
Tipo de indicador	Resultados.
Periodicidad	Mensual y anual.
Documentos relacionados	
Parámetros, estadísticas o indicadores relacionados	Cumplimiento del indicador el mes anterior y el acumulado del año anterior.
Línea Base	Lo realizado contra lo programado del año anterior.
Justificación	<p>Con relación a los Objetivos del PIM. El cumplimiento de los programas de mantenimiento forma parte de la ampliación de redes y modernización de vías, estaciones y paraderos; optimización, renovación y ampliación de la infraestructura actual, brindando mantenimiento mayor para contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.</p> <p>Con relación a los Objetivos del PISTC. El cumplimiento de los programas de mantenimiento está vinculado a la mejora de la calidad y transformación de la imagen del servicio; y garantizar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante, equipos, sistemas, vías e infraestructura.</p>

Para la valoración de los siguientes dos indicadores; Cumplimiento del Tiempo de Recorrido Entre Terminales o Tiempo de Carrera; Cumplimiento de Salida de Trenes en Terminales a Tiempo; se utilizan valores de referencia definidos en el Anexo 5 “Parámetros o Estándares de los Indicadores de Evaluación del Servicio y la Eficacia del Desempeño del Sistema” de las “Normas para la Aplicación de los Indicadores para Evaluar la Calidad del Servicio”.

Los cumplimientos de los objetivos, metas de los proyectos y programas definidos para resolver las problemáticas detectadas en el diagnóstico; de los programas de mantenimiento y de operación (el cumplimiento de los indicadores de atención a la demanda), tiene como resultado acumulado aumentar la calidad del servicio, lo que implica que nuestros usuarios mejorarán su experiencia de viaje, que es precisamente uno de los objetivos del Programa Sectorial que nos corresponde.

Caben las siguientes aclaraciones finales con relación a los indicadores:

- 1.- Los indicadores de “Operación”; y “Evaluación del Servicio y la Eficacia del Desempeño del Sistema”, son una medida del desempeño del Organismo en su conjunto. Este desempeño es el resultado acumulado de la ejecución de los proyectos y programas y del cumplimiento de los programas de mantenimiento y de operación.
- 2.- Las fichas técnicas de los indicadores del PISTC 2013-2018, se elaboraron de acuerdo a lo establecido en el Capítulo “V. Criterios generales para la elaboración de indicadores de los programas sectoriales, especiales e institucionales derivados del PGDDF 2013-2018; sección “I. Ficha técnica de los Indicadores” de los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales 2013-2018”. Así mismo se reforzó su definición con diversas mesas de trabajo con el apoyo de la Coordinación de Modernización Administrativa (CEGEMA).
- 3.- La definición de los indicadores del PISTC 2013-2018 y sus fórmulas; así como los responsables y las fuentes de información se encuentran en las “Normas para la Aplicación de los Indicadores para Evaluar la Calidad del Servicio”, de fecha 12 de julio de 2013; y en el documento “Índices e Indicadores para la Evaluación del Servicio”.

6.5. Actualización y Modificación.

La evolución del entorno, el surgimiento de nuevas situaciones de orden interno y externo, y los avances obtenidos en un ejercicio que concluye, son causas que obligan a actualizar el Programa Institucional. Además, cualquier situación tanto interna como externa que implique la necesidad de ampliar el alcance del mismo, tal como la necesidad de elaborar algún programa de naturaleza estratégica, es causa para su modificación. De acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la actualización o modificación del PISTC 2013-2018, se deberá llevar al cabo al menos, trianualmente, y la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, a través de la Subgerencia de Planeación Estratégica coordinará las actualizaciones y modificaciones a las que haya lugar durante la vigencia del Programa Institucional.

Anexo 1. Comparativo de viajes en la CDMX y Municipios Conurbados, Encuesta 1994 y 2007.

Comparativo de Viajes en la CDMX, por Distrito y Delegación.					
DISTRITOS ENCUESTA ORIGEN DESTINO 2007					
DISTRITO	LUGAR	VIAJES			DELEGACION
		GENERADOS 2007	ATRAIDOS 2007	INTERNOS 2007	
001	ZÓCALO	507,130	509,586	27,783	CUAUHTEMOC
002	ZONA ROSA	351,001	353,266	20,346	CUAUHTEMOC
003	BUENAVISTA	148,751	150,342	16,334	CUAUHTEMOC
004	TLATELOLCO	121,244	120,758	7,786	CUAUHTEMOC
005	MORELOS	168,703	170,608	6,332	CUAUHTEMOC
006	COL. OBRERA	183,872	183,896	15,433	CUAUHTEMOC
007	CONDESA	204,864	206,751	18,405	CUAUHTEMOC
		1,685,565	1,695,207	112,419	
008	CHAPULTEPEC	348,545	349,236	43,120	MIGUEL HIDALGO
009	LAS LOMAS I	74,108	74,337	8,307	MIGUEL HIDALGO
010	LAS LOMAS II	178,331	178,891	15,676	MIGUEL HIDALGO
011	PANTEONES	120,671	119,190	19,831	MIGUEL HIDALGO
012	ANÁHUAC	220,334	219,748	26,479	MIGUEL HIDALGO
		941,989	941,402	113,413	
013	LA RAZA	123,838	125,343	18,141	AZCAPOTZALCO
014	CLAVERÍA	154,761	155,287	27,703	AZCAPOTZALCO
015	TEZOZOMOC	116,815	117,422	16,322	AZCAPOTZALCO
016	EL ROSARIO	114,825	115,035	15,219	AZCAPOTZALCO
017	VALLEJO	136,054	136,186	12,318	AZCAPOTZALCO
		646,293	649,273	89,703	
018	LINDAVISTA	225,814	230,295	24,918	G. A. MADERO
019	POLITÉCNICO	182,150	182,057	19,095	G. A. MADERO
020	RECLUSORIO NORTE	125,135	124,919	25,392	G. A. MADERO
021	CUAUTEPEC	125,946	12,461	44,284	G. A. MADERO
022	TEPEYAC	105,304	104,975	12,880	G. A. MADERO
023	SAN FELIPE DE JESÚS	109,643	110,458	15,836	G. A. MADERO

024	DEPORTIVO LOS GALEANA	86,552	86,488	1,233	G. A. MADERO
025	BOSQUE DE ARAGÓN	62,200	61,992	8,581	G. A. MADERO
026	LA MALINCHE	95,800	92,358	11,119	G. A. MADERO
027	LA VILLA	171,588	171,998	19,417	G. A. MADERO
028	BONDOJITO	162,376	262,530	17,656	G. A. MADERO
		1,452,508	1,440,531	200,411	
029	EDUARDO MOLINA	78,176	78,033	6,625	V. CARRANZA
030	ROMERO RUBIO	66,288	66,248	8,536	V. CARRANZA
031	MOCTEZUMA	107,953	110,642	12,782	V. CARRANZA
032	AEROPUERTO	38,614	42,437	165	V. CARRANZA
033	PANTITLÁN	129,665	130,176	21,661	V. CARRANZA
034	BALBUENA	227,924	228,967	27,627	V. CARRANZA
		648,620	656,503	77,396	
035	ARENAL	134,244	133,948	22,155	IZTACALCO
036	UPIICSA	120,300	120,751	12,015	IZTACALCO
037	PALACIO DE LOS DEPORTES	111,692	112,419	9,670	IZTACALCO
038	REFORMA IZTACIHUATL	124,029	124,548	16,021	IZTACALCO
		490,265	491,666	59,861	
039	VILLA DE CORTÉS	114,485	114,634	10,300	BENITO JUAREZ
040	PORTALES	208,183	209,045	26,527	BENITO JUAREZ
041	DEL VALLE	251,938	253,449	27,393	BENITO JUAREZ
042	CD. DE LOS DEPORTES	231,365	232,053	21,953	BENITO JUAREZ
043	VERTIZ NARVARTE	178,852	177,096	17,045	BENITO JUAREZ
044	MOLINOS	129,043	128,446	20,770	BENITO JUAREZ
		1,113,866	1,114,723	123,988	
045	PLATEROS	240,908	241,358	29,376	ALVARO OBREGON
046	JARDINES DEL PEDREGAL	71,619	72,285	5,854	ALVARO OBREGON
047	LAS AGUILAS	122,220	121,456	19,632	ALVARO OBREGON
048	SANTA LUCÍA	119,980	117,884	24,557	ALVARO OBREGON
049	SANTA FE	72,898	73,679	11,431	ALVARO OBREGON
050	OBSERVATORIO	75,920	77,158	7,953	ALVARO OBREGON
051	OLIVAR DE LOS PADRES	122,234	122,375	41,009	ALVARO OBREGON
		825,779	826,195	139,812	
052	SAN ANDRÉS TETEPILCO	177,370	177,283	28,715	IZTAPALAPA
053	CENTRAL DE ABASTOS	222,002	222,163	22,954	IZTAPALAPA
054	UAM-I	150,975	150,710	25,573	IZTAPALAPA
055	EJTO. CONSTITUCIONALISTA	186,358	186,349	22,809	IZTAPALAPA
056	SANTA MARTHA ACATITLA	114,109	113,323	16,750	IZTAPALAPA
057	SAN MIGUEL TEOTONGO	94,482	91,709	12,702	IZTAPALAPA
058	SANTA MARÍA XALPA	122,238	120,669	15,880	IZTAPALAPA
059	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	152,730	152,051	32,928	IZTAPALAPA
060	JACARANDAS	143,606	142,025	18,958	IZTAPALAPA
061	EL MOLINO TEZONCO	108,786	107,639	17,968	IZTAPALAPA
062	LOMAS ESTRELLA	195,629	195,294	36,581	IZTAPALAPA
063	PUEBLO DE CULHUACÁN	153,615	153,359	24,472	IZTAPALAPA
		1,821,900	1,812,574	276,290	
064	CTM CULHUACÁN	167,408	167,723	24,089	COYOACAN
065	XOTEPINGO	155,825	155,896	16,986	COYOACAN
066	PEDREGAL	79,617	79,129	15,082	COYOACAN
067	CIUDAD UNIVERSITARIA	331,717	331,882	39,209	COYOACAN
068	VIVEROS	235,563	237,717	36,887	COYOACAN
069	CAMPESTRE CHURUBUSCO	130,557	131,604	13,747	COYOACAN
		1,100,687	1,103,951	146,000	
070	CERRO DEL JUDÍO	104,690	104,534	16,424	M. CONTRERAS
071	LA MAGDALENA	129,766	129,507	37,054	M. CONTRERAS
		234,456	234,041	53,478	
072	CUAJIMALPA	150,465	151,092	51,356	CUAJIMALPA
073	ACOPILCO	97,797	97,892	22,840	CUAJIMALPA

		248,262	248,984	74,196	
074	SANTA CATARINA	86,602	86,600	29,184	TLAHUAC
075	TLAHUAC	133,955	134,430	26,340	TLAHUAC
076	MIXQUIC	57,908	56,366	11,666	TLAHUAC
		278,465	277,396	67,190	
077	LA NORIA	181,927	182,158	46,743	XOCHIMILCO
078	TULYEHUALCO	105,631	106,040	36,379	XOCHIMILCO
079	NATIVITAS	106,857	106,743	24,972	XOCHIMILCO
		394,415	394,941	108,094	
080	COAPA	217,453	217,705	43,742	TLALPAN
081	SAN PEDRO MARTIR	179,021	178,687	61,232	TLALPAN
082	PADIERNA	171,675	171,676	47,817	TLALPAN
083	VILLA PLÍMPICA	286,261	285,594	76,022	TLALPAN
		854,410	853,662	228,813	
084	MILPA ALTA	79,718	79,677	40,394	MILPA ALTA
		79,718	79,677	40,394	
	SUBTOTAL	12,817,198	12,820,726	1,911,458	

DISTRITOS ENCUESTA ORIGEN DESTINO 1994

DISTRITO	LUGAR	VIAJES			DELEGACION
		GENERADOS 1994	ATRAIDOS 1994	INTERNOS 1994	
001	ZÓCALO	564,909	567,160	31,197	CUAUHTEMOC
002	ZONA ROSA	472,045	473,098	38,405	CUAUHTEMOC
003	BUENAVISTA	238,251	238,997	48,068	CUAUHTEMOC
004	TLATELOLCO	153,085	154,124	10,073	CUAUHTEMOC
005	MORELOS	237,532	241,392	16,169	CUAUHTEMOC
006	COL. OBRERA	254,231	254,242	34,622	CUAUHTEMOC
007	CONDESA	256,222	256,415	28,658	CUAUHTEMOC
		2,176,275	2,185,428	207,192	
008	CHAPULTEPEC	376,165	379,870	50,371	MIGUEL HIDALGO
009	LAS LOMAS	224,430	225,778	34,662	MIGUEL HIDALGO
010	PANTEONES	146,601	146,227	21,074	MIGUEL HIDALGO
011	ANAHUAC	261,084	262,621	30,340	MIGUEL HIDALGO
		1,008,280	1,014,496	136,447	
012	LA RAZA	111,036	111,863	12,243	AZCAPOTZALCO
013	CLAVERÍA	165,328	165,621	20,874	AZCAPOTZALCO
014	TEZOZOMOC	133,751	133,567	17,828	AZCAPOTZALCO
015	EL ROSARIO	150,385	148,928	15,333	AZCAPOTZALCO
016	VALLEJO	154,748	157,502	10,938	AZCAPOTZALCO
		715,248	717,481	77,216	
017	LINDAVISTA	321,554	328,315	41,787	G. A. MADERO
018	POLITÉCNICO	262,428	261,927	46,928	G. A. MADERO
019	RECLUSORIO NORTE	87,932	85,395	9,139	G. A. MADERO
020	CUAUTEPEC	99,888	99,096	32,200	G. A. MADERO
021	TEPEYAC	104,304	103,282	9,303	G. A. MADERO
022	SAN FELIPE DE JESÚS	125,849	127,155	19,319	G. A. MADERO
023	DEPORTIVO LOS GALEANA	132,753	132,091	22,751	G. A. MADERO
024	BOSQUE DE ARAGÓN	109,699	108,816	13,961	G. A. MADERO
025	LA MALINCHE	107,490	106,518	12,192	G. A. MADERO
026	LA VILLA	232,218	233,529	20,022	G. A. MADERO
027	BONDOJITO	169,355	168,639	26,918	G. A. MADERO
		1,753,470	1,754,763	254,520	
028	EDUARDO MOLINA	114,952	114,431	15,497	V. CARRANZA
029	ROMERO RUBIO	88,843	87,890	9,210	V. CARRANZA
030	MOCTEZUMA	157,767	161,136	17,199	V. CARRANZA
031	AEROPUERTO	27,806	31,116	0	V. CARRANZA
032	PANTILÁN	167,096	168,195	18,344	V. CARRANZA
033	BALBUENA	305,469	305,326	59,994	V. CARRANZA

		861,933	868,094	120,244	
034	ARENAL	165,857	165,755	31,497	IZTACALCO
035	UPIICSA	119,404	117,916	13,245	IZTACALCO
036	PALACIO DE LOS DEPORTES	163,072	164,732	22,668	IZTACALCO
037	REFORMA IZTACIHUATL	171,643	170,466	36,010	IZTACALCO
		619,976	618,869	103,420	
038	VILLA DE CORTÉS	160,951	161,669	19,167	BENITO JUAREZ
039	PORTALES	228,069	229,357	44,410	BENITO JUAREZ
040	DEL VALLE	341,706	341,179	63,472	BENITO JUAREZ
041	CD. DE LOS DEPORTES	247,793	248,370	37,600	BENITO JUAREZ
042	VERTIZ NARVARTE	221,140	220,867	34,399	BENITO JUAREZ
		1,199,659	1,201,442	199,048	
043	PLATEROS	140,978	141,032	20,099	ALVARO OBREGON
044	SAN ANGEL INN	383,648	382,344	64,863	ALVARO OBREGON
045	OLIVAR DE LOS PADRES	84,278	84,377	19,561	ALVARO OBREGON
046	SANTA LUCÍA	86,900	86,635	12,103	ALVARO OBREGON
047	OLIVAR DEL CONDE	132,549	132,596	39,527	ALVARO OBREGON
048	SANTA FE	151,436	151,976	24,846	ALVARO OBREGON
		979,789	978,960	180,999	
049	SAN ANDRÉS TETEPILCO	168,270	167,489	25,323	IZTAPALAPA
050	CENTRAL DE ABASTOS	188,946	189,128	20,249	IZTAPALAPA
051	UAM	120,323	120,426	16,997	IZTAPALAPA
052	EJTO. CONSTITUCIONALISTA	159,547	160,057	19,702	IZTAPALAPA
053	SANTA MARTHA ACATITLA	74,959	75,227	6,595	IZTAPALAPA
054	SAN MIGUEL TEOTONGO	69,444	69,001	7,774	IZTAPALAPA
055	SANTA MARÍA XALPA	69,316	67,462	1,587	IZTAPALAPA
056	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	118,329	117,396	16,765	IZTAPALAPA
057	JACARANDAS	113,284	113,324	23,421	IZTAPALAPA
058	EL MOLINO TEZONCO	87,426	87,826	17,837	IZTAPALAPA
059	LOMAS ESTRELLA	127,901	125,767	19,744	IZTAPALAPA
060	PUEBLO DE CULHUACÁN	121,853	121,600	26,506	IZTAPALAPA
		1,419,598	1,414,703	202,500	
061	CTM CULHUACÁN	144,671	145,347	14,724	COYOACAN
062	XOTEPINGO	139,736	140,260	22,642	COYOACAN
063	PEDREGAL	98,290	98,051	18,056	COYOACAN
064	CIUDAD UNIVERSITARIA	308,863	309,926	29,942	COYOACAN
065	VIVEROS	266,862	268,258	56,516	COYOACAN
066	CAMPESTRE CHURUBUSCO	157,401	158,045	24,286	COYOACAN
		1,115,823	1,119,887	166,166	
067	CERROD EL JUDÍO	150,762	149,812	48,903	MAGDALENA CONTRERAS
068	MAGDALENA CONTRERAS	121,184	121,586	38,581	MAGDALENA CONTRERAS
		271,946	271,398	87,484	
069	CUAJIMALPA	178,644	178,529	91,201	CUAJIMALPA
		178,644	178,529	91,201	
070	MIXQUIC	134,986	134,653	58,491	TLAHUAC
071	LA TURBA	92,337	91,912	16,297	TLAHUAC
		227,323	226,565	74,788	
072	LA NORIA	228,792	227,740	72,222	XOCHIMILCO
073	NATIVITAS	158,681	158,027	47,971	XOCHIMILCO
		387,473	385,767	120,193	
074	COAPA	220,325	220,915	46,390	TLALPAN

075	SAN PEDRO MARTIR	135,767	136,871	38,034	TLALPAN
076	PADIERNA	131,386	130,698	48,036	TLALPAN
077	VILLA OLÍMPICA	224,342	224,740	58,981	TLALPAN
		711,820	713,224	191,441	
078	MILPA ALTA	45,859	45,534	21,497	MILPA ALTA
		45,859	45,534	21,497	
	SUBTOTAL	13,673,116	13,695,140	2,234,356	

Fuente: Elaboración propia con datos de las encuestas Origen-Destino 1994 y 2007.

Comparativo de viajes para los municipios conurbados del Estado de México, a nivel Distrito y Municipio.

DISTRITOS ENCUESTA ORIGEN DESTINO 2007					
VIAJES					
DISTRITO	LUGAR	GENERADOS 2007	ATRAIDOS 2007	INTERNOS 2007	MUNICIPIO
085	HUIXQUILUCAN	204,456	204,118	84,120	HUIXQUILUCAN
		204,456	204,118	84,120	
086	CAMPO MILITAR NO. 1	79,809	79,819	12,773	NAUCALPAN
087	PUNTA DE VALLE DORADO	69,483	68,251	6,092	NAUCALPAN
088	CHAMAPA	90,992	90,346	13,706	NAUCALPAN
089	LOS REMEDIOS	135,778	136,300	25,752	NAUCALPAN
090	SAN MATEO	121,551	121,237	23,954	NAUCALPAN
091	LOMAS VERDES	248,323	248,717	52,389	NAUCALPAN
092	SATÉLITE	192,318	192,447	23,721	NAUCALPAN
		938,254	937,117	158,387	
093	SANTA MÓNICA	147,020	148,048	20,044	TLALNEPANTLA
094	PUENTE DE VIGAS	105,192	106,634	9,839	TLALNEPANTLA
095	TLALNEPANTLA CENTRO	239,438	240,251	30,059	TLALNEPANTLA
096	TENAYUCA	136,800	135,119	23,556	TLALNEPANTLA
097	BARRIENTOS	89,734	89,460	10,076	TLALNEPANTLA
098	SAN JUAN IXHUATEPEC	123,977	122,945	33,364	TLALNEPANTLA
		842,161	842,457	126,938	
099	XALOSTOC	116,080	114,441	16,488	ECATEPEC
100	ARAGON	131,489	131,019	28,989	ECATEPEC
101	MUZQUIZ	97,768	96,862	15,495	ECATEPEC
102	SAN ANDRES	65,353	65,287	7,199	ECATEPEC
103	SAN AGUSTIN	97,331	97,642	13,314	ECATEPEC
104	PLAZA CENTER	101,686	103,128	15,327	ECATEPEC
105	TULPETLAC	149,875	150,153	29,819	ECATEPEC
106	CIUDAD AZTECA	132,710	132,589	27,927	ECATEPEC
107	GUADALUPE VICTORIA	227,428	228,338	70,956	ECATEPEC
108	JARDINES DE MORELOS	146,361	146,254	29,792	ECATEPEC
109	CIUDAD CUAUHTEMOC	175,993	175,035	52,688	ECATEPEC
		1,442,074	1,440,748	307,994	
121	CHIMALHUACAN	90,414	89,185	19,822	CHIMALHUACAN
122	PATOS	100,729	100,452	26,063	CHIMALHUACAN
123	LAS TORRES	109,640	108,650	16,617	CHIMALHUACAN
		300,783	298,287	62,502	
124	SAN VICENTE	58,428	58,300	12,982	CHICOLOAPAN
125	FRACC. CHICOLOAPAN	97,249	94,361	28,871	CHICOLOAPAN
		155,677	152,661	41,853	
126	LA PAZ	185,052	184,062	91,849	LA PAZ
		185,052	184,062	91,849	
127	EL ELEFANTE	110,037	108,725	22,738	IXTAPALUCA
128	AYOTLA CENTRO	126,926	123,233	28,216	IXTAPALUCA
129	SAN BUENAVENTURA	83,811	83,879		IXTAPALUCA

		320,774	315,837	50,954	
130	CHALCO CENTRO	149,849	151,004	58,928	CHALCO
131	AYOTZINGO	52,422	51,786	8,488	CHALCO
132	XICO	88,495	86,916	16,797	CHALCO
133	PUENTE ROJO	63,427	62,993	10,536	CHALCO
134	ZONA ESMERALDA	151,654	151,472	39,147	CHALCO
		505,847	504,171	133,896	
135	BODEGAS	179,946	177,859	56,579	ATIZAPAN
136	ARBOLEDAS	145,229	145,195	30,070	ATIZAPAN
137	PERINORTE	151,672	151,311	10,872	ATIZAPAN
		476,847	474,365	97,521	
138	IZCALLI CENTRO	205,854	205,880	55,040	CUAUTITLAN IZCALLI
		205,854	205,880	55,040	
139	LA AURORA	201,153	199,891	82,826	TULTITLAN
140	BUENAVISTA	232,863	232,168	76,374	TULTITLAN
		434,016	432,059	159,200	
141	SAN PABLO	116,187	112,532	35,487	COACALCO
142	VILLA DE LAS FLORES	258,698	258,722	104,107	COACALCO
143	SAN FRANCISCO	80,336	80,225	18,163	COACALCO
		455,221	451,479	157,757	
144	TEXCOCO	267,934	266,150	180,931	TEXCOCO
		267,934	266,150	180,931	
145	AMC I	51,899	51,816	36,069	
		51,899	51,816	36,069	
146	SAN PEDRO	74,632	74,593	25,994	NICOLAS ROMERO
147	LA COLMENA	127,871	126,771	33,233	NICOLAS ROMERO
		202,503	201,364	59,227	
148	CUAUTITLAN	124,140	123,204	41,867	CUAUTITLAN
		124,140	123,204	41,867	
149	AMC II	103,010	103,800	47,836	
		103,010	103,800	47,836	
150	AMC III	324,212	324,615	194,316	
		324,212	324,615	194,316	
151	OJO DE AGUA	193,147	190,716	69,599	TECAMAC
152	TECAMAC CENTRO	92,690	93,156	35,500	TECAMAC
		285,837	283,872	105,099	
153	AMC IV	97,263	96,111	44,759	
		97,263	96,111	44,759	
154	AMC V	95,108	96,172	47,976	
		95,108	96,172	47,976	
155	AMC VI	63,319	62,505	39,232	
		63,319	62,505	39,232	
156	AMC VII	80,252	80,499	57,062	
		80,252	80,499	57,062	
	SUBTOTAL	9,064,240	9,030,611	2,508,308	

DISTRITOS ENCUESTA ORIGEN DESTINO 1994

DISTRITO	LUGAR	VIAJES			MUNICIPIO
		GENERADOS 1994	ATRAIDOS 1994	INTERNOS 1994	
079	HUIXQUILUCAN	136,519	136,870	56,774	HUIXQUILUCAN
		136,519	136,870	56,774	
080	CAMPO MILITAR No. 1	92,166	92,567	17,561	NAUCALPAN
081	ALTAMIRA	69,583	68,830	7,030	NAUCALPAN
082	EL MOLINITO	95,162	93,837	17,460	NAUCALPAN

083	INDUSTRIAL NAUCALPAN	152,744	153,094	23,377	NAUCALPAN
084	SAN MATEO	119,994	119,637	21,036	NAUCALPAN
085	SATÉLITE	257,440	258,492	52,179	NAUCALPAN
086	ECHEGARAY	213,862	215,079	28,367	NAUCALPAN
		1,000,951	1,001,536	167,010	
087	SANTA MÓNICA	149,429	149,568	25,154	TLALNEPANTLA
088	PUENTE DE VIGAS	137,370	138,519	19,730	TLALNEPANTLA
099	CENTRO INDUSTRIAL	226,097	227,527	34,623	TLALNEPANTLA
090	SANTA CECILIA	132,779	132,106	25,549	TLALNEPANTLA
091	JARDINES DEL RECUERDO	83,892	83,971	4,723	TLALNEPANTLA
092	SAN JUAN IXHUATEPEC	100,472	99,381	25,317	TLALNEPANTLA
		830,039	831,072	135,096	
093	XALOSTOC	102,763	103,638	10,672	ECATEPEC
094	EL CHAMIZAL	141,198	140,686	25,093	ECATEPEC
095	SOLIDARIDAD 99	128,696	126,603	18,432	ECATEPEC
096	EL MIRADOR	40,317	39,819	6,828	ECATEPEC
097	CAMPIÑA DE ARAGÓN	122,064	120,772	20,474	ECATEPEC
098	PLAZA ARAG+ON	111,386	109,944	11,472	ECATEPEC
099	JAJALPA	130,594	130,516	20,403	ECATEPEC
100	CIUDAD AZTECA	154,843	153,774	19,652	ECATEPEC
101	SAN CRISTOBAL	143,846	143,624	42,167	ECATEPEC
102	JARDINES DE MORELOS	80,592	79,619	11,602	ECATEPEC
103	VENTA DE CARPIO	71,620	70,593	17,900	ECATEPEC
		1,227,919	1,219,588	204,695	
115	CHIMALHUACÁN	116,310	115,091	23,042	CHIMALHUACAN
		116,310	115,091	23,042	
116	CHICOLOAPAN	103,923	103,603	17,308	CHICOLOAPAN
		103,923	103,603	17,308	
117	LA PAZ	110,764	111,495	35,594	LA PAZ
		110,764	111,495	35,594	
118	IXTAPALUCA	105,807	104,383	46,770	IXTAPALUCA
		105,807	104,383	46,770	
119	VALLE DE CHALCO	143,719	143,457	62,748	CHALCO
120	XICO	111,864	111,979	17,353	CHALCO
		255,583	255,436	80,101	
121	CALACOAYA	143,528	142,384	37,417	ATIZAPAN
122	A. LÓPEZ MATEOS	148,522	148,077	43,621	ATIZAPAN
123	MAZA DE JUÁREZ	136,268	135,978	39,584	ATIZAPAN
		428,318	426,439	120,622	
124	LECHERÍA	144,476	142,894	39,839	CUAUTITLAN IZCALLI
125	LA PIEDAD	139,014	139,823	38,713	CUAUTITLAN IZCALLI
126	INFONAVIT IZCALLI	109,940	109,421	19,026	CUAUTITLAN IZCALLI
		393,430	392,138	97,578	
127	CD. LABOR	165,128	164,294	65,455	TULTITLAN
128	UNIDAD ALBORADA	75,531	75,183	20,080	TULTITLAN
		240,659	239,477	85,535	
129	COACALCO	203,540	202,193	100,157	COACALCO
		203,540	202,193	100,157	
130	TEXCOCO	144,584	145,182	116,447	TEXCOCO
		144,584	145,182	116,447	
133	ÁREA MC I	145,695	144,665	62,026	CUAUTITLAN, TEOLOYUCAN Y TEPOTZOTLAN
		145,695	144,665	62,026	

132	NICOLÁS ROMERO	177,044	176,123	108,496	NICOLAS ROMERO
		177,044	176,123	108,496	
		102,717	102,444	61,480	
131	ÁREA MC III	153,554	152,276	84,916	ACOLMAN Y TECAMAC
		153,554	152,276	84,916	
135	ÁREA MC IV	32,961	32,316	21,072	AMECAMECA, TLALMANALCO
		32,961	32,316	21,072	
	FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA	34,545	37,352	382	
		34,545	37,352	382	
	SUBTOTAL	6,900,609	6,878,784	1,762,040	

Fuente: Elaboración propia con datos de las encuestas Origen-Destino 1994 y 2007.

Anexo 2. Articulación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA			
ÁREA OPORTUNIDAD	OBJETIVO	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Discriminación y Derechos Humanos	1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Meta 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.	Formación continua del personal para desarrollar acciones de prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias. Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad y fomenten una cultura de la denuncia.
		Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas.
		Meta 3. Lograr la certificación del DF como "Ciudad Amigable".	Aplicar criterios de construcción de obras públicas que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad, las adultas y los adultos mayores y otras personas que lo requieran.
4. Cultura	1. Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso.	Meta 1. Aumentar el acceso y la participación de la población del DF en los servicios y bienes culturales y naturales y promover el bienestar a partir de la gestión del patrimonio y la diversidad cultural de sus habitantes.	Promover una oferta cultural de calidad en espacios públicos. Promover el fomento a la lectura, a través de diferentes estrategias didácticas que contribuyan a la formación integral de las personas.

	2. Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer su capacidad creativa y crítica.	Meta 1. Ampliar la cobertura y aprovechamiento cultural del espacio público de la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria.	Diseñar y desarrollar programas culturales y artísticos para el espacio público que fortalezcan la formación en ciudadanía y promuevan la educación estética de la población desde una perspectiva de diversidad.
	5. Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.	Meta 1. Mejorar las estrategias de formación y comunicación artística y cultural del DF.	Promover el acceso a la información y comunicación cultural, a través de medios y tecnologías que permitan la libertad de expresión, el respeto a la diversidad y la información libre y plural.
5. Violencia	1. Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.	Meta 2. Generar un entorno urbano que permita su uso y disfrute seguro, a través de acciones que fortalezca el tejido social.	Recuperación de espacios públicos.
		Meta 3. Desarrollar mecanismos interinstitucionales, intergubernamentales y de participación ciudadana para mejorar los programas en materia de prevención de la violencia en el DF.	Fortaleciendo la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de prevención de la violencia en las instalaciones del Sistema.

EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

ÁREA OPORTUNIDAD	OBJETIVO	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2. Prevención del Delito	3. Incrementar los mecanismos de inteligencia policial que permitan prevenir el delito.	Meta 1. Desarrollar e incrementar la inteligencia policial priorizando esquemas que permitan la prevención del delito.	Actividades de prevención del delito y operativos conjuntos tendientes a inhibir los delitos de alto impacto al interior del Sistema.
			Establecer mecanismos de intercambio de información delictiva.
3. Seguridad en espacios públicos	1. Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas.	META 1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación interinstitucional y delegacional para el manejo adecuado de concentraciones masivas (culturales, religiosas, deportivas, políticas y sociales) en materia de prevención de riesgos y seguridad.	Elaborar un protocolo de coordinación interinstitucional para eventos masivos en materia de prevención de riesgos y seguridad.
			Aumentar la seguridad y accesibilidad en los espacios públicos.
6. Protección Civil	1. Consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, un sistema integral de Protección Civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos.	META 1. Generar los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental.	Mejorar la articulación y los mecanismos de comunicación de las diversas instancias encargadas de la Protección Civil.
			Desarrollar y mantener actualizados y difundir de manera permanente los planes, programas y protocolos en la materia.

	2. Transitar de un modelo predominantemente reactivo a uno basado en la gestión integral de riesgos que contemple la fase preventiva, el auxilio y la recuperación.	META 1. Contar con un cuerpo de funcionarias y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal profesionalizados en materia de Gestión Integral de Riesgos.	Implementación de un programa de formación, capacitación y acreditación de servidores públicos en materia de Gestión Integral de Riesgos.
--	---	--	---

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

ÁREA OPORTUNIDAD	OBJETIVO	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2. Calidad del Aire y Cambio Climático	2. Disminuir los impactos en el clima de la Ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático.	META 3. Impulsar la competitividad de la Ciudad a través de la eficiencia de procesos y el uso de tecnología de vanguardia.	Impulsar la eficiencia energética de las instalaciones y la operación del Sistema, el uso de energías renovables. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico para el uso de energías renovables.
5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo	1. Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social.	META 1. Orientar la inversión pública e incentivar la inversión privada, mediante proyectos de coinversión, hacia zonas cuya infraestructura urbana y estructura de oportunidades resulten insuficientes para satisfacer las necesidades de la población. META 2. Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo.	Diseñar un plan de inversión pública con visión de largo plazo. Rediseñar el esquema jurídico y financiero para desarrollar proyectos de coinversión que incentiven la inversión privada de forma ordenada y transparente. Promover proyectos de infraestructura, bienes y servicios que ofrezcan soluciones a los inconvenientes de movilidad de la Ciudad a través de soluciones tecnológicas.
7. Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo	2. Apoyar a las y los estudiantes del nivel medio-superior y superior para que adquieran las competencias necesarias. 4. Promover y mejorar la competitividad internacional de la Ciudad de México.	META 2. Ampliar las alternativas de apoyo institucional que estimulen la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo. META 1. Aumentar la población escolar en procesos de educación apoyados por programas de becas e intercambios.	Fortalecer las prácticas profesionales de los estudiantes al interior del Organismo. Crear programas de capacitación para las y los servidores públicos.

EJE 4. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA

ÁREA OPORTUNIDAD	OBJETIVO	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2. Espacio Público	1. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos.	META 1. Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.	Fortalecimiento de la recuperación de espacios públicos para la interconexión.

	2. Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público.	META 1. Consolidar instrumentos de coordinación interinstitucional que permitan implementar las políticas de espacio público, en conjunto con la ciudadanía, particularmente las relativas a zonas habitacionales y de servicios.	Implementación de mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional y con las delegaciones en la gestión del espacio público.
		META 2. Regular, normar, controlar y reordenar la imagen urbana de la Ciudad, particularmente la publicidad exterior.	Vigilar el cumplimiento de la regulación del espacio comercial y publicitario con apoyo de la participación ciudadana. Promover el uso de determinados espacios públicos para la manifestación visual de los jóvenes, bajo proyectos educativos y artísticos.
3. Transporte Público	1. Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público.	META 1. Desarrollar la infraestructura y tecnología para la integración del transporte y los servicios de información y comunicación hacia los usuarios.	Impulsar el reordenamiento de los CETRAM en función de su adecuada localización, infraestructura y servicios, con la finalidad de propiciar condiciones óptimas de seguridad, operación y orden, así como una intermodalidad eficiente. Construir y promover el uso de biciestacionamientos, así como de otros dispositivos y medidas para fomentar la intermodalidad de la bicicleta con el STC.
		META 2. Mejorar, mantener y ampliar la cobertura de los sistemas de transporte público que opera el Gobierno del Distrito Federal, con un enfoque basado en la experiencia de las y los usuarios.	Impulsar el desarrollo de un sistema de transporte inteligente y accesible que facilite a las personas usuarias la planeación de sus viajes y optimice tiempos de traslado, transbordos y costos. Ampliar la cobertura, la calidad del servicio y la seguridad en los sistemas de transporte público. Incrementar el número de estaciones y unidades con infraestructura, dispositivos y espacios accesibles para personas con discapacidad y población en condiciones de vulnerabilidad. Ampliar las facilidades para el ingreso de bicicletas a la Red.
		META 3. Estructurar un esquema financiero y tarifario sano, calculado técnicamente y con políticas tarifarias diferenciadas que incluyan la determinación de un medio único de pago.	Integrar la tarjeta TDF en todos los sistemas de transporte público que opera el Gobierno del Distrito Federal. Impulsar el establecimiento de tarifas que garanticen el óptimo desarrollo del sector, equilibrando la responsabilidad financiera y social, y considerando las características de las personas usuarias.

	3. Adecuar los instrumentos normativos de control y de planeación integral para garantizar la calidad en la prestación del servicio público de transporte, así como estructurar y poner en funcionamiento las instancias institucionales necesarias para la planeación, gestión y control del Sistema Integrado de Transporte de la Ciudad de México.	META 1. Revisar, estructurar e implantar el esquema institucional necesario para la planeación, gestión y control de un Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México.	Coordinar con los diversos organismos del sector transporte los programas de cobertura de redes a efecto de alinear programas y estrategias.
			Impulsar la coordinación metropolitana.
		META 3. Establecer mecanismos eficaces de planeación integral del desarrollo urbano que fortalezcan el sistema de transporte público, con un enfoque metropolitano.	Apoyar la actualización de la información de la encuesta Origen-Destino del 2007, considerando la dinámica y las estructuras de población así como los nuevos modos de transporte público.

EJE 5. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ÁREA OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META	LÍNEAS DE ACCIÓN
2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados	1. Fortalecer la planeación gubernamental.	META 2. Consolidar al PGDDF 2013-2018 como eje rector que fija las prioridades y líneas estratégicas del gobierno y orienta las acciones de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal.	Impulso a la coordinación interinstitucional en la formulación de programas sectoriales y especiales para evitar duplicidades y articular acciones. Fortalecer la función de los programas sectoriales, institucionales, especiales y parciales como instrumentos de programación y presupuestación para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el PGDDF.
	2. Orientar la programación de las acciones del gobierno y la asignación presupuestal hacia los objetivos y metas establecidos como resultado de la planeación gubernamental.	META 1. Consolidar la adopción de metodologías que vinculen el ejercicio presupuestal a la consecución de objetivos y la obtención de resultados por parte de las políticas y programas de gobierno, en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos.	Continuar con la adopción de metodologías que permitan mejorar la vinculación entre la planeación y la programación-presupuestación de la acción gubernamental, estableciendo las bases para su correspondiente seguimiento y evaluación. Implementar estrategias para la capacitación de las servidoras y los servidores públicos en la utilización de las herramientas metodológicas y operativas necesarias para vincular la planificación, evaluación y presupuestación.
3. Uso adecuado de las TIC	1. Construir un gobierno inteligente, abierto, ágil y flexible, que utilice los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos.	META 1. Establecer servicios digitales oportunos, eficaces y eficientes, así como sistemas informáticos (automatización de procesos) orientados a la atención al público, alineando toda la Administración Pública del Distrito Federal para tal efecto.	Fomentar la capacitación de las servidoras y los servidores públicos en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC). Promover el uso de TIC en la ejecución de procedimientos administrativos, garantizando certeza jurídica.
	2. Desarrollar un Modelo Estratégico Integral de TIC (MEITIC) para el Gobierno del Distrito Federal.	META 1. Implementar el MEITIC en todos los entes de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de lineamientos, programas, políticas, buenas prácticas y difusión de marcos de referencia internacionales.	Ampliar el acceso, la alfabetización digital y el uso de las TIC por parte de la población.

		META 2. Establecer mecanismos y mejores prácticas de control, seguridad e iniciativas de gobierno electrónico que disminuyan riesgos derivados de la operación, y vigilar su cumplimiento a través de intervenciones, diagnósticos y recomendaciones.	Identificar plataformas tecnológicas existentes que permitan mejorar la correcta asignación de los recursos financieros a las TIC, con base en un análisis costo-beneficio.
--	--	---	---

EJE 5. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN (Continuación)			
ÁREA OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META	LÍNEAS DE ACCIÓN
4. Transparencia y Rendición de Cuentas	1. Fortalecer las capacidades del gobierno para aprovechar el potencial de la transparencia para un desempeño más eficiente y eficaz de sus programas y para un mejor sistema de rendición de cuentas.	META 1. Lograr un cambio cultural en el espacio laboral y una mejor gestión de la información por parte de las servidoras y servidores públicos, mediante el establecimiento de un modelo de formación y actualización continua en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivos.	Implementar mecanismos que permitan evaluar el desempeño de las servidoras y los servidores públicos responsables del cumplimiento de las obligaciones en la materia, para detectar necesidades específicas de capacitación.
		META 2. Mejorar el resguardo, organización y gestión de la información mediante el fortalecimiento de una infraestructura física y tecnológica que posibilite mayores niveles de seguridad y eficiencia.	Mejorar las condiciones físicas, tecnológicas y de supervisión, para una adecuada administración y gestión de los archivos físicos y electrónicos y el cumplimiento óptimo de la Ley de Archivos.
		META 3. Mejorar los niveles de coordinación de la información interinstitucional y elevar los estándares de calidad de la información de oficio y de respuesta a las solicitudes de información.	Establecer líneas de comunicación al interior de las instituciones que inciden sobre un mismo tema para estandarizar, ordenar y sistematizar la información. Impulsar mecanismos de respuesta inmediata a solicitudes de información de oficio, así como mecanismos de monitoreo continuo a la calidad con la que la información se pone en los portales de transparencia.
			Establecer semáforos preventivos para abatir tiempos de atención a las solicitudes de información. Monitorear de manera continua la calidad de las respuestas a las solicitudes, así como las reservas de información y las declaraciones de inexistencia, a fin de inhibir prácticas evasivas.
	2. Impulsar las acciones necesarias para avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y la transparencia proactiva.	META 1. Afianzar la práctica de la transparencia proactiva a partir del fortalecimiento del marco normativo y tecnológico.	Promover la generación, sistematización y publicidad de información relevante para la población así como la publicidad de bases de datos útiles para la rendición de cuentas.

	3. Fortalecer la relación entre los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad para alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas.	META 1. Consolidar los mecanismos de interlocución con la sociedad que estimulen y enriquezcan las acciones de transparencia proactiva y orienten los esfuerzos hacia un gobierno abierto.	Diseñar, los mecanismos idóneos de diálogo o interlocución con la sociedad. Promover la articulación entre las dependencias del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para construir portales ciudadanos de transparencia, evaluar la transparencia de las políticas de gobierno y desarrollar las mejoras necesarias para una mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas.
6. Profesionalización del Servicio Público	2. Consolidar mecanismos para que las servidoras y los servidores públicos sean evaluados permanentemente de manera objetiva, transparente e imparcial con base en su desempeño y resultados.	META 1. Implementar sistemas de evaluación del desempeño de las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal con base en los principios de objetividad, certeza jurídica y transparencia.	Desarrollar, implementar y aplicar la evaluación del desempeño para las servidoras y los servidores públicos, orientada a determinar áreas de mejora y otorgar incentivos laborales. Desarrollar, implementar y aplicar la evaluación del desempeño, orientada a determinar áreas de mejora y otorgar incentivos laborales.
	3. Fortalecer las acciones de profesionalización y capacitación de las servidoras y los servidores públicos.	META 1. Establecer un Plan General que abarque y guíe las acciones de profesionalización y capacitación del Gobierno del Distrito Federal y que contemple tanto a quienes ingresen al Servicio Público de Carrera como a las servidoras y los servidores públicos en general.	Elaborar el diagnóstico integral para identificar las necesidades de profesionalización y capacitación. Diseñar, implementar y evaluar, como parte del Plan General, un plan integral que coordine los programas de capacitación de las servidoras y los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal que no pertenecen al Servicio Público de Carrera para el fortalecimiento de sus aptitudes, destrezas y habilidades.

Anexo 3. Fórmulas de los Indicadores de Atención a la demanda y Mejoramiento en la calidad, operación y seguridad en el servicio.

INDICADOR 3	
Elemento	Características
Indicador	Cumplimiento del Tiempo de recorrido entre terminales o tiempo de carrera (C7)
	$[C7]_{L_i P_n} = \frac{\sum [8a]_{L_i P_n}}{[14b]_{L_i P_n}}$ $[C7]_L = \sum (f p_{L,d} C7_{L,p_i})$ $[C7]_R = \sum (p_{L,d} C7_{L,d})$ <p>PARA LAS LÍNEAS: CTCL (l, d) = (NAT(l, d, p) / NTT(l, d, p)) *PSP (l, d, p) PARA LA RED: C7CR (d) = SUMA [CTCL (l, d) * FP(l,d)]</p>
VARIABLES Y SU DESCRIPCIÓN	l = Identificador de la línea. L=1, 2, 3, ..., A, B, 12 d =Tipo de día; 1 laboral, 2 Sábado, 3 Dom. y Fest. p = Período de servicio. Depende del tipo de día. ver * Tiempo Real de Carrera = Hora de llegada a terminal 2 – hora de salida en terminal 1 Tiempo Máximo Aceptable de carrera = ver * Se calcula para cada Línea, por tipo de día y para cada periodo de servicio (primera fórmula). Para obtener el indicador de la Línea, los valores obtenidos se ponderan por el porcentaje de salidas de trenes de terminales programados para cada periodo de servicio:(segunda fórmula) El indicador global de la Red queda determinado ponderando el resultado de cada Línea por el porcentaje de vueltas programadas para cada Línea (tercera Formula). Dónde:

	<p>[C7] Cumplimiento del Tiempo de recorrido entre terminales, Porcentaje de carreras realizadas a más tardar en el tiempo máximo aceptable, conforme cada Línea de la Red, conforme a los registros diarios de la PGT de cada Línea de la Red</p> <p>[14b] Núm. de trenes que salieron de terminales, por periodo de servicio cantidad de trenes que salieron de terminales, por tipo de día y periodo de servicio</p> <p>CTCL (l, d) = Cumplimiento de Tiempo de Recorrido entre Terminales (tiempo de carrera) por línea l, para cada tipo de día d.</p> <p>NAT (l, d)= Número de carreras con Tiempo Real de Carrera menor o igual que el Tiempo Máximo Aceptable de Carrera, que se realizaron durante el tipo de día d en la línea l.</p> <p>NTT (l, d)= Número total de carreras que se realizaron en la línea l durante el tipo de día d.</p> <p>PSP(l, d, p)= SPPS (l, d, p)/ SPD(l, d), son los factores de ponderación;</p> <p>SPPS (l, d, p) = número de salidas programadas de la línea l para el período de servicio p durante el tipo de día d;</p> <p>SPD (l, d) = número total de salidas programadas de la línea l para el tipo de día d. d=1, 2,3</p> <p>CTCR (d) = Cumplimiento de Tiempo de recorrido entre terminales (o tiempo de carrera) en la Red para cada tipo de día d.</p> <p>SUMA [CTCL (l, d) * FP(l, d)] = Promedio ponderado de los cumplimientos de los Tiempo de Recorrido entre Terminales; y</p> <p>FP(l, d) = NSL (l, d) / NSR(D), son los factores de ponderación de la línea l para el tipo de día d;</p> <p style="padding-left: 40px;">NSL (l, d) = número de carreras programadas en la línea l durante el tipo de día d;</p> <p style="padding-left: 40px;">NSR(d) = Número carreras programadas en toda la red durante el tipo de día d.</p>
--	---

INDICADOR 4

Elemento	Características
Indicador	Velocidad comercial promedio en la Red (C8)
Fórmula	$[C8]_{L_i, P_1} = \frac{\sum [7 \times 14b]_{L_i}}{\sum [8]_{L_i, P_1}}$ <p>VCP(l, d) = LS(l) / PTRR(l, d, p)</p>
Variables y su descripción	<p>l = Identificador de la línea. l=1, 2, 3, ..., A, B, 12</p> <p>d =Tipo de día; 1 laboral, 2 Sábado, 3 Dom. y Fest.</p> <p>p = Período de servicio. Depende del tipo de día. ver *</p> <p>Dónde:</p> <p>[C8] Velocidad promedio de viaje durante el servicio, para cada Línea de la Red por tipo de día y periodo de servicio.</p> <p>[8]Tiempo de recorrido entre terminales, duración del recorrido de las salidas de terminales, conforme a los registros diarios de la PGT de cada Línea de la Red.</p> <p>[7] Longitud de la Línea para el servicio en kilómetros.</p> <p>[14b] Núm. de trenes que salieron de terminales, cantidad de trenes que salieron de terminales, por tipo de día y periodo de servicio</p> <p>VCP (l, d, p) = Velocidad comercial promedio en la línea l, por tipo de día d, en el período de servicio p, en períodos de máxima demanda (periodo 2 y 4).</p> <p>LS(l) = Longitud de servicio de la línea l;</p> <p>PTRR(l, d, p) = Promedio aritmético de los Tiempos Reales de Carrera de la línea l, en el tipo de día d y para el período de servicio p.</p>

INDICADOR 5

Elemento	Características
Indicador	Cumplimiento de Salida de trenes en terminales a tiempo (C10)
Fórmula	$[C10]_{L_i, P_n} = \frac{\sum [14a]_{L_i, P_n}}{\sum [14]_{L_i, P_n}}$ $[C10]_R = \sum (P_{Ld} C10_{Ld})$ $C10_{L_1} = \sum (f P_{Ld} C10_{L_1})$ <p>PARA LAS LÍNEAS: CTTL (l, d) = ([SUMA NS (l, d, p)] / [SUMA NST(l, d, p)]) *PSP (l, d, p)</p> <p>PARA LA RED: CTTR (d) = SUMA [CTTL (l, d) * FP(l, d)]</p>

Variables y su descripción	<p>l = Identificador de la línea. L=1, 2, 3, ..., A, B, 12 d =Tipo de día; 1 laboral, 2 Sábado, 3 Dom. y Fest. p = Período de servicio. Depende del tipo de día. ver Intervalo Máximo Aceptable = ver</p> <p>Se calcula para cada Línea, por tipo de día y para cada periodo de servicio (Primera fórmula)</p> <p>Para obtener el indicador de la Línea, los valores obtenidos se ponderan por el porcentaje de salidas de trenes de terminales programados para cada periodo de servicio (Segunda fórmula)</p> <p>El indicador global de la Red queda determinado ponderando el resultado de cada Línea por el porcentaje de vueltas programadas para cada Línea(tercera formula)</p> <p>Dónde:</p> <p>[C10] Porcentaje de cumplimiento de salidas de trenes de terminal a la hora programada [14] Núm. de salidas programadas, cantidad de trenes que debieron salir de terminales por periodo de servicio, conforme el itinerario del Polígono de Servicio de cada Línea [14a] Núm. de salidas a tiempo, cantidad de trenes que salieron de terminales hasta con el intervalo máximo vigente, conforme al registro de salidas en terminales de cada Línea.</p> <p>CTTL (l, d) = Cumplimiento del número de salidas programadas de trenes en terminales en la línea l, durante el tipo de día d.</p> <p>NS (l, d, p) = Número de salidas de terminal efectuadas en la línea l durante el tipo de día d, dentro del período de servicio p, cuyo Intervalo de salida entre trenes es menor o igual que el Intervalo Máximo Aceptable.</p> <p>NST (l, d, p) = Número total de salidas de terminal efectuadas en la línea l durante el tipo de día d, dentro del período de servicio p.</p> <p>PSP(l, d, p)= SPPS (l, d, p)/ SPD(l, d), son los factores de ponderación.</p> <p>SPPS (l, d, p) = número de salidas programadas de la línea l para el período de servicio p durante el tipo de día d; SPD (l, d) = número total de salidas programadas de la línea l para el tipo de día d. d=1, 2,3</p> <p>CTTR (d) = Cumplimiento de “Salida de trenes en terminales a tiempo” para cada línea.</p> <p>SUMA [CTTL (l, d) * FP (l, d)] = Promedio ponderado de los Cumplimientos de Salida de trenes en terminales a tiempo de las líneas durante el tipo de día d; y</p> <p>FP (l, d) = NSL (l, d) / NSR(D), son los factores de ponderación de la línea l para el tipo de día d; NSL (l, d) = número de carreras programadas en la línea l durante el tipo de día d; NSR(d) = Número carreras programadas en toda la red durante el tipo de día d.</p>
-----------------------------------	--

INDICADOR 10	
Elemento	Características
Indicador	<p>Confiabilidad del servicio (C12)</p> $[C12a]_{L_1} = \frac{[4b]_{L_1}}{[1]_{L_1}} \quad [C12b]_{L_1} = \frac{[1]_{L_1}}{[1]_{L_1}}$ $[4b]_{L_1} = (4a)_{L_1} X(7)_{L_1}$ $[1]_{L_1} = \frac{[4b]_{L_1} X [1a]_{L_1}}{10^6}$ $C12_R = \sum (P_{Ld} C12_{Ld})$ <p>PARA LAS LÍNEAS: COS(1) = [L(1) * V(1)] / T(1) PARA LA RED: COR = SUMA [(p(l) * CON(1)]</p>
Variables y su descripción	<p>l = Identificador de la línea. l=1, 2, 3, ..., A, B, 12</p> <p>PARA LAS LÍNEAS</p> <p>COS(1) = Confiabilidad en el servicio para la línea l, medida en Kilómetros / incidente L(1) = Longitud en servicio de la línea l considerando la vuelta completa. V(1) = Vueltas realizadas en la línea l. T(1) = Total de incidentes que provocaron retrasos en el servicio mayores o iguales a 5 minutos.</p> <p>PARA LA RED</p> <p>COR = confiabilidad en el servicio para toda la Red. SUMA [(p(l) * COS(1)] = Promedio ponderado de los cumplimientos de la confiabilidad en el servicio de cada línea; P(1) = Factores de ponderación definidos como los porcentajes de vueltas programadas mensualmente de la línea l respecto al total de la Red;</p>

	<p>Cálculo por Línea, relacionado a kilómetros y cuando se requiera a carro- kilómetros recorridos El indicador global de la Red queda determinado ponderando el resultado de cada Línea por el porcentaje de vueltas programadas para cada Línea (ultima formula).</p> <p>Dónde:</p> <p>[C12a] Confiabilidad del servicio, cantidad kilómetros que se recorren en la operación sin que se presente alguna interrupción para cada Línea de la Red.</p> <p>[4] Total de kilómetros recorridos en el servicio, para la frecuencia establecida, conforme al registro de vueltas realizadas por Dirección de Transportación.</p> <p>[1a] Número de carros por tren, para cada Línea de la Red</p> <p>[11] Total de Incidentes en la operación, número de eventos que provocaron demoras en el servicio</p>
--	--

Anexo 4. Definición de Términos Utilizados en la Definición de los Indicadores.

- Carrera.- Recorrido de un tren de una terminal a la otra.
- Hora de Llegada a Terminal.- Evento que se registra en la Bitácora de la PGT al momento en que un tren arriba al andén de llegada de la terminal.
- Hora de Salida Programada (HSP).- Registro de la Bitácora de la PGT que determina la hora en que debe salir un tren, conforme a las “Hojas de Salidas” de terminal de cada Línea de la Red.
- Hora de Salida Real (HSR).- Evento que se registra en la Bitácora de la PGT al momento en que un tren sale de la terminal.
- Intervalo de Operación.- Es el tiempo programado de paso entre trenes consecutivos en servicio, conforme al Polígono de Servicio establecido para cada Línea de la Red.
- Intervalo Máximo Aceptable.- Tiempo máximo permisible de paso entre trenes para cumplir con la regularidad esperada del servicio, para cada Línea de la Red.
- Intervalo Real de Salida.- Es el tiempo real de paso entre trenes consecutivos que salen de terminal para dar servicio y se extraen de los registros de la Bitácora de la PGT.
- Número de Salidas Programadas.- Cantidad de trenes que deben salir de terminales conforme al Polígono de Servicio de cada Línea, por tipo de día.
- Períodos de Servicio.- Horas de servicio que se encuentran establecidas en 5 períodos y se definen como: P1 inicio de servicio; P2 máxima demanda matutina o punta matutina; P3 valle; P4 máxima demanda vespertina o punta vespertina; y P5 fin de servicio, de acuerdo al anexo No. 3.
- PGT.- (Programadora General de Tráfico) Computadora con un software que gestiona la operación y regula el servicio. Tiene cargados los programas de operación.
- Salida de Tren a Tiempo de Terminal.- Trenes que salen de terminales en el horario programado con base al Polígono de Servicio de cada Línea por tipo de día, que se extraen de los registros de la Bitácora de la PGT.
- Salidas Realizadas en Terminal.- Número de trenes de servicio que salieron de la terminal, datos extraídos de la Bitácora de la PGT.
- Tiempo de recorrido entre terminales o tiempo de carrera.- Duración real del recorrido de terminal a terminal por vía 1 o vía 2 de cada Línea de la Red, conforme a los registros diarios de salidas y llegadas de trenes a terminales, que se extraen de la Bitácora de la PGT.
- Tiempo Máximo Aceptable de Carrera.- Duración del recorrido de terminal a terminal por vía 1 o vía 2 de cada Línea de la Red, determinado estadísticamente por los tiempos de carrera en condiciones actuales de operación, el cual es mayor que el tiempo de carrera programado.
- Tiempo Medio de Espera para Abordar.- Tiempo promedio que el usuario espera en andenes para abordar un tren.
- Tipo de Día.- Laborable, sábado y domingo o festivo, debido a que se aplica un Polígono de Servicio diferente para cada tipo de día, los parámetros de referencia para la medición y evaluación debe ser conforme a esta clasificación, de acuerdo los “Parámetros o estándares de los indicadores de evaluación del servicio y la eficacia del desempeño del Sistema”.
- Velocidad Comercial.- Velocidad de referencia de desplazamiento por vía de cada Línea de la Red, velocidad promedio de viaje de terminal a terminal.
- Vuelta.- Recorridos de ida y de regreso de un tren.
- Tiempo de Vuelta.- Tiempo de recorrido de un tren de ida y vuelta más tiempo de maniobras y tiempo en terminal.

Anexo 5. Parámetros o Estándares de los Indicadores de Evaluación del Servicio y la Eficacia del Desempeño del Sistema.

Estos estándares se aplican para la valoración de los siguientes cuatro indicadores: Cumplimiento del Tiempo medio de espera para abordar; Cumplimiento del Tiempo de recorrido entre terminales o tiempo de carrera; Cumplimiento de Salida de trenes en terminales a tiempo; y Cumplimiento del número de salidas programadas de trenes en terminales.

a) Tipo de día.

La valoración se realiza por tipo de día, en congruencia de que se tienen establecidos 3 Polígonos de Servicio para satisfacer la demanda de cada línea, uno para días laborales, otro para sábados y un tercero para domingos y días festivos.

TIPO DE DÍA	
Laboral	Lunes a Viernes
No Laboral	Sábado
No Laboral	Domingo y/o Festivo

b) Períodos de servicio.

El siguiente nivel de referencia es conforme al período de servicio, que establece los horarios de máxima y menor demanda en cada una de las Líneas de la Red, ajustándose también al tipo de día. Tales períodos quedan denominados como se indica:

P1: Inicio de Servicio.

P2: Período de máxima demanda matutina o punta matutina.

P3: Período valle.

P4: Período de máxima demanda vespertina o punta vespertina.

P5: Fin del servicio.

Horarios de los períodos determinados para días laborales.

Período	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Líneas 8 y 9	Líneas 4, 6 y 7	Línea 5	Línea A	Línea B
P1	05:00 A 06:00	05:00 A 05:30	05:00 A 06:00					
P2	06:00 A 10:30	06:00 A 10:30	06:00 A 09:30	06:00 A 10:00	06:00 A 10:00	06:00 A 09:00	05:30 A 09:00	06:00 A 10:00
P3	10:30 A 15:30	10:30 A 17:30	09:30 A 14:00	10:00 A 17:00	10:00 A 17:30	09:00 A 17:00	09:00 A 16:00	10:00 A 16:30
P4	15:30 A 21:00	17:30 A 21:30	14:00 A 20:30	17:01 A 21:00	17:30 A 21:30	17:00 A 21:30	16:00 A 21:00	16:30 A 21:30
P5	21:00 A FIN	21:30 A FIN	20:30 A FIN	21:00 A FIN	21:30 A FIN	21:00 A FIN	21:00 A FIN	21:30 A FIN

A FIN= Fin de servicio.

El horario de los períodos está determinado con base al polígono de servicio de cada Línea de la Red, agrupándolas conforme a la similitud del comportamiento de la demanda o bien del intervalo programado.

Horarios de los períodos determinados para sábados.

Período	Líneas 1, 2	Línea 3	Líneas 4 y 5	Líneas 6 y 7	Líneas 8, 9 y B	Línea A	Línea 12
P1	06:00 a 06:30	06:00 a 20:00	06:00 a 22:00	06:00 a 07:00	06:00 a 21:00	06:00 a 21:00	06:00 A 06:30
P2	06:31 a 09:30	20:01 a 22:00	22:01 a 23:30	07:01 a 21:00	21:01 a 22:00	21:00 A FIN	
P3	09:31 a 21:30	22:01 A FIN	23:31 A FIN	21:01 A FIN	22:01 A FIN		06:30 A 21:00
P4	21:31 a 23:00						
P5	23:01 A FIN						21:00 A FIN

Horarios de los períodos determinados para domingos y días festivos.

Periodo	Líneas 1 y 2	Línea 3	Líneas 4 y 5	Líneas 6 y 7	Líneas 8, 9 y B	Línea A
P1	07:00 a 21:00	06:00 a 20:00	07:00 a 22:00	07:01 a 08:00	07:00 a 22:00	07:00 a 9:00
P2	21:01 a 23:00	20:01 a 21:00	22:01 a 24:00	08:01 a 21:00	22:01 a 23:00	09:01 a 19:00
P3	23:01 a fs	21:01 a fs	24:01 a fs	21:01 a fs	23:01 a fs	19:01 a 20:00
P4						20:01 a 21:30
P5						21:31 a fs

Las condiciones del Servicio: Longitud de la Línea, Tiempos de Carrera y velocidad comercial estándar por vía, consideradas para la integración de los indicadores, se muestran en la siguiente tabla.

LÍNEA	LONGITUD SERVICIO (KM)	DURACIÓN ESTÁNDAR DE CARRERA (min.)		VELOCIDAD COMERCIAL ESTÁNDAR (Km/hr)	
		VÍA 1	VÍA 2	VÍA 1	VÍA 2
1	16.654	31:00	31:15	32.23	31.98
2	20.712	37:10	36:50	33.44	33.74
3	21.713	38:10	38:15	33.45	33.38
4	9.363	15:35	15:25	36.05	36.44
5	12.435	22:05	22:50	39.22	37.93
6	11.434	17:45	18:05	38.65	37.94
7	17.011	25:15	25:15	40.42	40.42
8	17.679	29:00	29:00	36.58	36.58
9	13.033	21:15	21:30	36.80	36.37
A	14.893	26:30	26:30	33.72	33.72
B	20.278	34:30	35:00	35.37	34.76
12	24.110	39:30	39:30	36.62	36.62

c) Tiempos de carrera y velocidad aceptables determinados para evaluar el cumplimiento.

LÍNEA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	12
Tiempo mínimo (minutos)	31:15	37:10	15:35	18:05	22:50	18:05	25:15	29:00	21:30	26:30	35:00	39:30
Tiempo máximo aceptable (minutos)	35:30	41:30	18:30	20:00	25:00	20:00	28:00	33:00	25:00	30:00	39:00	42:00

Velocidad comercial mínima aceptable (Km/h)	28.5	29.9	30.4	30.4	34.6	34.3	36.5	32.1	31.3	29.8	31.2	32.38
---	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------

d) Vueltas programadas.

La referencia para el cumplimiento de salidas de terminal y para la puntualidad del servicio queda sujeta a las vueltas programadas e intervalo máximo aceptable por línea y tipo de día, conforme al Polígono de Servicio vigente desde el año 2012.

LÍNEA	DÍA LABORAL		SÁBADO		DOMINGO	
	VUELTAS PRG	CAPACIDAD DE TRANSPORTE	VUELTAS PRG	CAPACIDAD DE TRANSPORTE	VUELTAS PRG	CAPACIDAD DE TRANSPORTE
1	499	763,470	468	716,040	318	486,540
2	452	691,560	403	616,590	287	439,110
3	444	679,320	337	515,610	239	365,670
4	183	186,660	182	278,460	174	266,220
5	245	374,850	210	293,760	183	279,990
6	235	239,700	197	301,410	186	284,580
7	265	405,450	196	299,880	175	267,750
8	336	514,080	292	446,760	264	403,920
9	394	602,820	247	377,910	223	341,190
A	292	297,840	257	416,160	216	416,160
B	325	497,250	307	469,710	243	371,190
12	314	701,476	245	547,330	212	473,608

e) Intervalos vigentes e intervalos máximos aceptables.

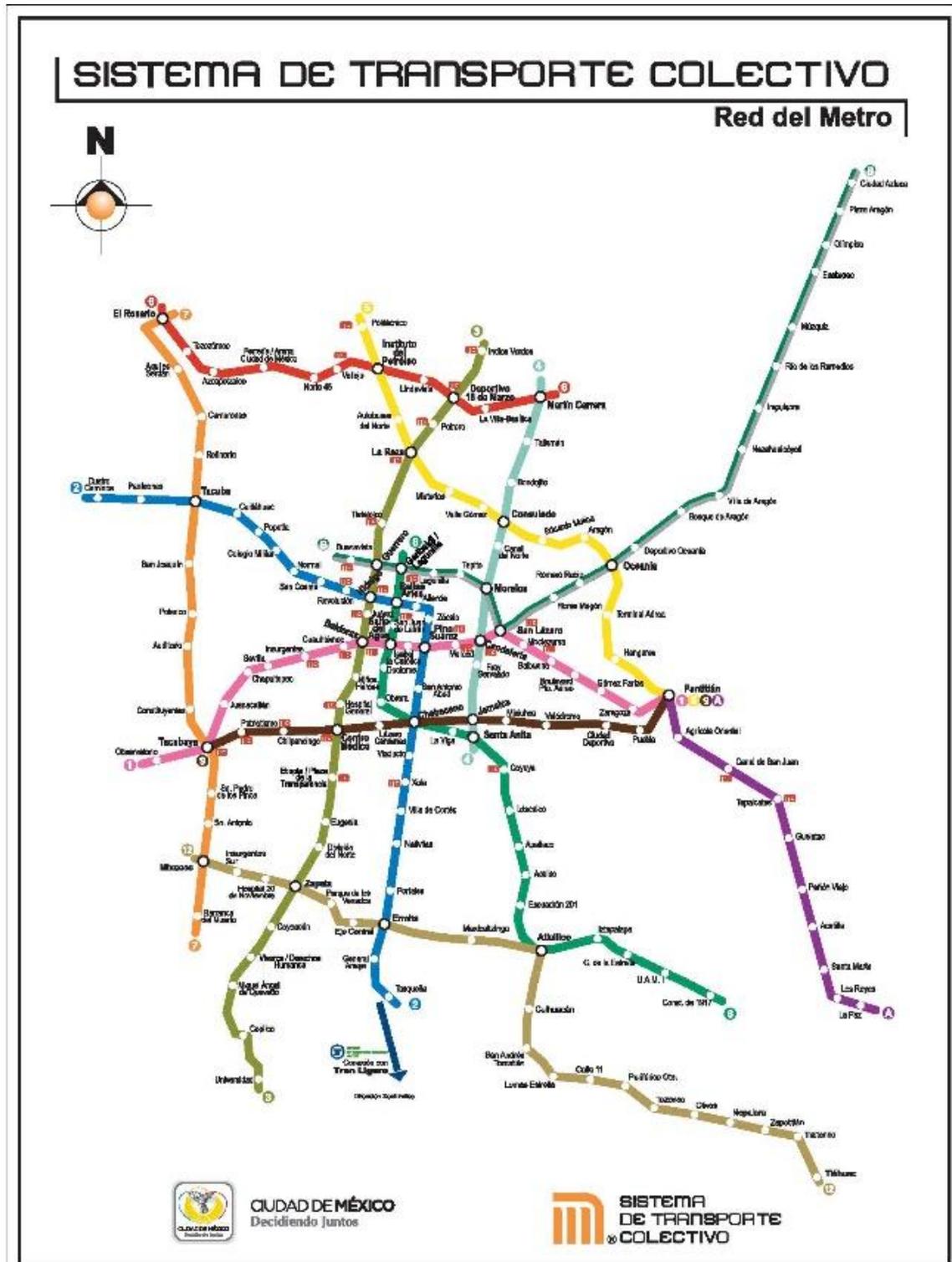
Las últimas 2 tablas presentan los intervalos vigentes y el intervalo máximo aceptable que sirve como referencia para la evaluación en días laborales.

Periodo	LÍNEA 1		LÍNEA 2		LÍNEA 3		LÍNEA 4		LÍNEA 5	
	I vigente	I tolerancia MAX								
P1	07:40	11:30	06:05	09:07	03:45	05:37	12:35	-	11:00	-
P2	01:55	03:50	02:10	04:20	02:10	04:20	05:50	08:45	03:50	05:45
P3	02:10	04:20	02:20	04:40	02:40	05:20	05:50	08:45	04:50	07:15
P4	02:00	04:00	02:10	04:20	02:10	04:20	06:15	09:22	03:50	05:45
P5	04:42	07:05	06:15	09:22	06:10	09:15	08:50	-	07:00	-

Periodo	LÍNEA 7		LÍNEA 8		LÍNEA 9		LÍNEA A		LÍNEA B	
	I vigente	I tolerancia MAX								
P1	07:50	-	10:00	-	08:03	-	09:00	-	03:15	06:30
P2	03:50	05:45	03:05	06:10	02:20	04:40	03:15	06:30	02:50	05:40
P3	04:15	06:22	03:45	07:30	03:15	06:30	03:55	07:50	04:00	06:00
P4	03:45	05:37	02:50	05:40	03:10	06:20	03:15	06:30	03:05	06:10
P5	06:15	09:22	05:50	08:45	05:55	08:52	08:00	-	08:30	-

Numeraria del STC²⁴

Red del Metro.



Estaciones de la Red (Líneas 1 a 6).

Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5	Línea 6
Pantitlán	Cuatro Caminos	Indios Verdes	Santa Anita	Politécnico	El Rosario
Zaragoza	Panteones	Deptvo. 18 de Marzo	Jamaica	I. del Petróleo	Tezozómoc
Gómez Farías	Tacuba	Potrero	Fray Servando	Autobuses del Norte	Azcapotzalco
Bldv. Puerto Aéreo	Cuicláhuac	La Raza	Candelaria	La Raza	Ferrería/Arena Ciudad de México
Balbuena	Popotla	Tlatelolco	Morelos	Misterios	Norte 45
Moctezuma	Colegio Militar	Guerrero	Canal del Norte	Valle Gómez	Vallejo
San Lázaro	Normal	Hidalgo	Consulado	Consulado	Inst. del Petróleo
Candelaria	San Cosme	Juárez	Bondojito	Eduardo Molina	Lindavista
Merced	Revolución	Balderas	Talismán	Aragón	Deptvo. 18 de Marzo
Pino Suárez	Hidalgo	Niños Héroes	Martín Carrera	Oceanía	La Villa-Basílica
Isabel la Católica	Bellas Artes	Hospital General		Terminal Aérea	Martín Carrera
Salto del Agua	Allende	Centro Médico		Hangares	
Balderas	Zócalo	Etiopía/Plaza de la Transparencia		Pantitlán	
Cuauhtémoc	Pino Suárez	Eugenia			
Insurgentes	San Antonio Abad	División del Norte			
Sevilla	Chabacano	Zapata			
Chapultepec	Viaducto	Coyoacán			
Juanacatlán	Xola	Viveros/Derechos Humanos			
Tacubaya	Villa de Cortés	Miguel A. de Quevedo			
Observatorio	Nativitas	Copilco			
	Portales	Universidad			
	Ermita				
	General Anaya				
	Tasqueña				

Estaciones de la Red (Líneas 7 a 12).

Línea 7	Línea 8	Línea 9	Línea A	Línea B	Línea 12
El Rosario	Garibaldi/Lagunilla	Pantitlán	Pantitlán	Buenavista	Tláhuac
Aguiles Serdán	Bellas Artes	Puebla	Agrícola Oriental	Guerrero	Tlaltenco
Camarones	San Juan Letrán	Ciudad Deportiva	Canal de San Juan	Garibaldi/Lagunilla	Zapotitlán
Refinería	Salto del Agua	Velódromo	Tepalcates	Lagunilla	Nopalera
Tacuba	Doctores	Mixiuhca	Guelatao	Tepito	Olivos
San Joaquín	Obrera	Jamaica	Peñón Viejo	Morelos	Tezonco
Polanco	Chabacano	Chabacano	Acatitla	San Lázaro	Periférico Oriente
Auditorio	La Viga	Lázaro Cárdenas	Santa Marta	Ricardo Flores Magón	Calle 11
Constituyentes	Santa Anita	Centro Médico	Los Reyes	Romero Rubio	Lomas Estrella
Tacubaya	Coyuya	Chilpancingo	La Paz	Oceanía	San Andrés Tomatlán
San Pedro los Pinos	Iztacalco	Patriotismo		Deportivo Oceanía	Culhuacán
San Antonio	Apatlaco	Tacubaya		Bosque de Aragón	Atlalilco

Mixcoac	Aculco	Villa de Aragón	Mexicaltzingo
Barranca del Muerto	Escuadrón 201	Nezahualcóyotl	Ermita
	Atlalilco	Impulsora	Eje Central
	Iztapalapa	Río de los Remedios	Parque de los Venados
	Cerro de la Estrella	Múzquiz	Zapata
	U A M I	Ecatepec	Hospital 20 de Noviembre
	Constitución de 1917	Olímpica	Insurgentes Sur
		Plaza Aragón	Mixcoac
		Ciudad Azteca	

Estaciones de Correspondencia.

ESTACIÓN		LÍNEAS
1	Pino Suárez	1-2
2	Balderas	1-3
3	Candelaria	1-4
4	Pantitlán	1-5-9-A
5	Tacubaya	1-7-9
6	Salto del Agua	1-8
7	San Lázaro	1-B
8	Hidalgo	2-3
9	Tacuba	2-7
10	Bellas Artes	1-8
11	Chabacano	2-8-9
12	Ermita	2-12
13	La Raza	3-5
14	Dptvo. 18 De Marzo	3-6
15	Centro Médico	3-9
16	Zapata	3-12
17	Guerrero	3-B
18	Consulado	4-5
19	Martín Carrera	4-6
20	Santa Anita	4-8
21	Jamaica	4-9
22	Morelos	4-B
23	Inst. del Petróleo	5-6
24	Oceanía	5-B
25	El Rosario	6-7
26	Mixcoac	7-12
27	Atlalilco	8-12
28	Garibaldi	8-B

Principales Resultados e Índices de Operación.

CONCEPTO		1970	1975	1980	1985	1990
R E S U L T A D O S E Í N D I C E S	PASAJEROS TRANSPORTADOS EN LA RED	141'609,109	551'348,156	909'606,332	1,324'444,130	1,447'674,081
	PROMEDIO DE PASAJEROS EN DÍA LABORABLE	658,634	1'692,579	2'758,050	4'113,877	4'466,399
	AFLUENCIA MÁXIMA EN UN DÍA	969,432 Sáb-19-Dic	1'892,980 Lun-29-Sep	3'130,642 Vie-28-Nov	4'469,085 Vie-13-Sep	5'137,377 Vie-5-Ene
	KILÓMETROS RECORRIDOS	3'290,630	6'781,554	11'165,287	24'017,927	28'290,831
	TOTAL DE CARROS	504	537	882	2,080	2,304
	CONSUMO DE ENERGÍA EN KWh (ESTIMADO)	107'543,396	260'816,000	377'791,800	719'192,988	816'054,750
	PASAJEROS CARRO-KILÓMETRO	4.78	9.03	9.05	6.12	5.68
	PASAJEROS POR KILÓMETRO DE LÍNEA EN SERVICIO	4'425,284	14'770,364	20'396,717	14'077,333	11'682,233
	PASAJEROS POR CARRO DISPONIBLE	280,970	1'044,523	1'031,300	636,752	629,518
	KILÓMETROS RECORRIDOS POR CARRO	58,761	116,658	113,932	103,973	110,744
	PASAJEROS KILÓMETRO RECORRIDO	43.03	81.30	81.47	55.14	51.17
	KWh/PASAJERO	0.7594	0.4731	0.4153	0.5430	0.5308
	KWh/km RECORRIDO EN SERVICIO ⁽³⁾	32.6817	38.4596	33.8363	29.9440	27.1629

CONCEPTO		1995	2000	2005*	2010*	2015
R E S U L T A D O S E Í N D I C E S	PASAJEROS TRANSPORTADOS EN LA RED	1,473'969,283	1,393'149,709	1,497'642,354	1,530'352,732	1,623,828,642
	PROMEDIO DE PASAJEROS EN DÍA LABORABLE	4'576,000	4'286,679	4'595,042	4'681,720	4,944,115
	AFLUENCIA MÁXIMA EN UN DÍA	5'158,151 Vie-1-Dic	4'286,679 Vie-15-Dic	(2)	(2)	5,634,755 30-oct-15
	KILÓMETROS RECORRIDOS	35'253,588	38'564,920	39'922,373	40'902,577	42,620,362
	TOTAL DE CARROS	2,559	2,637	2,889	2,994 ⁽¹⁾	3,246
	CONSUMO DE ENERGÍA EN KWh (ESTIMADO)	832'267,348	910'055,301	922'791,547	980'985,956	813,290,813
	PASAJEROS CARRO-KILÓMETRO	4.81	4.15	4.54	4.32	4.29
	PASAJEROS POR KILÓMETRO DE LÍNEA EN SERVICIO	10'618,304	8'298,189	8'472,217	8'657,261	8,089,576
	PASAJEROS POR CARRO DISPONIBLE	575,994	528,309	529,951	511,140	500,255
	KILÓMETROS RECORRIDOS POR CARRO	122,696	127,003	119,927	112,708	107,061
	PASAJEROS KILÓMETRO RECORRIDO	41.81	36.12	37.51	37.41	38.10
	KWh/PASAJERO	0.5646	0.6532	0.6162	0.6410	0.5008
	KWh/km RECORRIDO EN SERVICIO ⁽³⁾	23.6080	23.5980	23.7085	23.9835	18.752

Notas: * Para el período 2005-2012 se consideran los viajes vendidos del año, así como a las personas que ingresan al STC controladas mediante los pases gratuitos, utilizando la tarjeta institucional de acceso.

(1) Número de carros asignados para la operación.

(2) Datos en proceso de actualización.

(3) Índice kWh/Km calculado en 2012.

Inauguraciones y Ampliaciones.

No.	LÍNEA	TRAMO INAUGURADO	ESTACIONES	ESTACIONES		LONGITUD (km)		
				INAUGURADAS	ACUMULADAS RED	INAUGURADA	ACUMULADA LÍNEA	RED
1	1	Zaragoza – Chapultepec	04-Sep-69	16	16	12.660	12.660	12.660
2	1	Chapultepec – Juanacatlán	11-Abr-70	1	17	1.046	13.706	13.706
3	2	Pino Suárez – Tasqueña	01-Ago-70	11	28	11.321	11.321	25.027
4	2	Tacuba - Pino Suárez	14-Sep-70	11	39	8.101	19.422	33.128
5	1	Juanacatlán – Tacubaya	20-Nov-70	1	40	1.140	14.846	34.268
6	3	Tlatelolco – Hospital Gral.	20-Nov-70	7	47	5.441	5.441	39.709
7	1	Tacubaya – Observatorio	10-Jun-72	1	48	1.705	16.551	41.414
8	3	La Raza - Tlatelolco	25-Ago-78	1	49	1.389	6.830	42.803
9	3	Indios Verdes - La Raza	01-Dic-79	3	52	4.901	11.731	47.704
10	3	H. General - Centro Médico	07-Jun-80	1	53	0.823	12.554	48.527
11	3	Centro Médico - Zapata	25-Ago-80	4	57	4.504	17.058	53.031
12	4	Candelaria – M. Carrera	29-Ago-81	7	64	7.499	7.499	60.530
13	5	Consulado – Pantitlán	19-Dic-81	7	71	9.154	9.154	69.684
14	5	Santa Anita – Candelaria	26-May-82	3	74	3.248	10.747	72.932
15	5	La Raza – Consulado	01-Jul-82	3	77	3.088	12.242	76.020
16	5	Politécnico - La Raza	30-Ago-82	3	80	3.433	15.675	79.453
17	3	Zapata – Universidad	30-Ago-83	5	85	6.551	23.609	86.004
18	6	El Rosario - I. del Petróleo	21-Dic-83	7	92	9.264	9.264	95.268
19	1	Pantitlán – Zaragoza	22-Ago-84	1	93	2.277	18.828	97.545
20	2	Cuatro Caminos - Tacuba	22-Ago-84	2	95	4.009	23.431	101.554
21	7	Tacuba – Auditorio	20-Dic-84	4	99	5.424	5.424	106.978
22	7	Auditorio – Tacubaya	23-Ago-85	2	101	2.730	8.154	109.708
23	7	Tacubaya - B. Del Muerto	19-Dic-85	4	105	5.040	13.194	114.748
24	6	I. del Petróleo - M. Carrera	08-Jul-86	4	109	4.683	13.947	119.431
25	9	Pantitlán - Centro Médico	26-Ago-87	9	118	11.669	11.669	131.100
26	9	Centro Médico – Tacubaya	29-Ago-88	3	121	3.706	15.375	134.806
27	7	El Rosario – Tacuba	29-Nov-88	4	125	5.590	18.784	140.396
28	“A”	Pantitlán - La Paz	12-Ago-91	10	135	17.192	17.192	157.588
29	8	Garibaldi – Const. De 1917	20-Jul-94	19	154	20.078	20.078	177.666
30	“B”	Villa De Aragón - Buenavista	15-Dic-99	13	167	12.139	12.139	189.805
31	“B”	Cd. Azteca - Villa De Aragón	30-Nov-00	8	175	11.583	23.722	201.388
32	12	Tláhuac - Mixcoac	30-Oct-12	20	195	25.100	25.100	226.488
RED	12				195			226.488

Longitudes de las Líneas (Km).

LÍNEA	SUBTERRÁNEO	SUPERFICIAL	ELEVADO	OPERACIÓN	SERVICIO	VUELTA	TOTAL
1	16.786	0.916	0.0	17.702	16.654	34.474	18.828
2	12.550	9.456	0.0	22.006	20.713	42.446	23.431
3	18.145	4.449	0.0	22.594	21.278	43.724	23.609
4	0.0	1.312	9.435	10.747	9.363	19.898	10.747
5	4.951	10.724	0.0	15.675	14.435	30.109	15.675
6	11.858	1.146	0.0	13.004	11.434	23.934	13.947
7	17.754	0.646	0.0	18.400	17.011	35.184	18.784
8	14.301	5.073	0.0	19.374	17.679	36.676	20.078
9	9.531	0.0	4.913	14.444	13.033	27.061	15.375
A	2.041	15.151	0.0	17.192	14.893	30.742	17.192
B	5.380	12.680	4.185	22.245	20.278	41.570	23.722
12	11.400	1.700	11.533	24.633	24.110	49.266	25.100
RED	124.697	63.253	30.066	218.016	200.881	415.084	226.488

Clasificación de las Estaciones.

Línea	CLASIFICACIÓN POR SU USO				TOT AL	CLASIFICACIÓN POR SU TIPO			
	Terminales		Estaciones			SUBTERR ÁNEA	SUPERFI CIAL	ELEV ADA	TOT AL
	SIN CORRESPO NDENCIA	CON CORRESPO NDENCIA	DE PAS O	DE CORRESPON DENCIA					
1	1	1	12	6	20	19	1	0	20
2	2	0	17	5	24	14	10	0	24
3	2	0	13	6	21	17	4	0	21
4	0	2	4	4	10	0	2	8	10
5	1	1	7	4	13	4	9	0	13
6	0	2	7	2	11	10	1	0	11
7	1	1	10	2	14	13	1	0	14
8	1	1	13	4	19	14	5	0	19
9	0	2	7	3	12	8	0	4	12
A	1	1	8	0	10	1	9	0	10
B	2	0	14	5	21	6	11	4	21
12	1	1	15	3	20	9	2	9	20
RED	12	12	127	44	195	115	54	25	195

Total de Afluencia, Vueltas y Kilómetros por Línea en 2015.

LÍNEA	AFLUENCIA		VUELTAS		KILÓMETROS	
1	267,604,987	16.48%	154,008.35	12.22%	5,309,283.86	12.46%
2	286,952,605	17.67%	133,526.63	10.59%	5,667,671.34	13.30%
3	234,744,867	14.46%	131,445.10	10.43%	5,747,305.55	13.48%
4	30,915,253	1.90%	63,149.95	5.01%	1,256,557.71	2.95%
5	85,067,083	5.24%	80,924.70	6.42%	2,436,561.79	5.72%
6	51,931,516	3.20%	78,056.25	6.19%	1,868,198.29	4.38%
7	100,381,077	6.18%	87,652.10	6.95%	3,083,951.49	7.24%
8	138,985,549	8.56%	113,586.70	9.01%	4,165,905.81	9.77%
9	119,071,205	7.33%	122,466.70	9.71%	3,314,071.37	7.78%
A	93,928,634	5.78%	80,937.35	6.42%	2,488,176.01	5.84%
B	160,309,766	9.87%	107,126.35	8.50%	4,453,242.37	10.45%
12	53,936,100	3.32%	107,738.15	8.55%	2,829,436.65	6.64%
Neumático	1,475,963,908	90.89%	1,071,942.83	85.03%	37,302,749.57	87.52%
Férreo	147,864,734	9.11%	188,675.50	14.97%	5,317,612.66	12.48%
R E D	1,623,828,642		1,260,618.33		42,620,362.23	

Promedio de Afluencia, Vueltas y Kilómetros en Día Laborable por Línea en 2015.

LÍNEA	AFLUENCIA	VUELTAS	KILÓMETROS
1	795,678	421.94	14,546
2	858,294	365.83	15,528
3	729,149	360.12	15,746
4	92,205	173.01	3,443
5	259,420	221.71	6,676
6	163,237	213.85	5,118
7	320,597	240.14	8,449
8	419,245	311.20	11,413
9	370,856	335.53	9,080
A	287,598	221.75	6,817
B	473,433	293.50	12,201
12	174,403	295.17	7,752
Neumático	4,482,114	2,936.83	102,199
Férreo	462,001	516.92	14,569
R E D	4,944,115	3,453.75	116,768

Total de Vueltas Realizadas por Tipo de Día, por Línea en 2015.

LÍNEA	ANUAL	LABORABLES	SÁBADOS	DOM. / FEST.
1	154,008.35	112,837.60	22,010.00	19,160.75
2	133,526.63	98,050.54	18,744.14	16,731.95
3	131,445.10	99,834.50	17,218.60	14,392.00
4	63,149.95	44,003.55	9,024.55	10,121.85
5	80,924.70	59,124.85	10,684.10	11,115.75
6	78,056.25	56,765.95	10,086.60	11,203.70
7	87,652.10	67,015.45	10,070.45	10,566.20
8	113,586.70	82,586.25	14,975.25	16,025.20
9	122,466.70	94,823.05	14,025.95	13,617.70
A	80,937.35	58,456.60	11,141.00	11,339.75
B	107,126.35	77,422.15	15,153.75	14,550.45
12	107,738.15	79,570.55	13,504.50	14,663.10
Neumático	1,071,942.83	792,463.89	141,993.39	137,485.55
Férreo	188,675.50	138,027.15	24,645.50	26,002.85
R E D	1,260,618.33	930,491.04 73.81%	166,645.50 13.22%	163,488.40 12.97%

Promedio de Vueltas por Tipo de Día, por Línea en 2015.

LÍNEA	ANUAL 365 DÍAS	LABORABLES 252 DÍAS	SÁBADOS 52 DÍAS	DOM. / FEST. 61 DÍAS
1	421.94	447.77	423.27	314.11
2	365.83	389.09	360.46	274.29
3	360.12	396.17	331.13	235.93
4	173.01	174.62	173.55	165.93
5	221.71	234.62	205.46	182.23
6	213.85	225.26	193.97	183.67
7	240.14	265.93	193.66	173.22
8	311.20	327.72	287.99	262.71
9	335.53	376.28	269.73	223.24
A	221.75	231.97	214.25	185.90
B	293.50	307.23	291.42	238.53
12	295.17	315.76	259.70	240.38

Neumático	2,936.83	3,144.70	2,730.64	2,253.86
Férreo	516.92	547.73	473.95	426.28
R E D	3,453.75	3,692.42	3,204.59	2,680.14

Total de Kilómetros Recorridos por Tipo de Día, por Línea en 2015.

LÍNEA	ANUAL	LABORABLES	SÁBADOS	DOM. / FEST.
1	5,309,283.86	3,889,963.42	758,772.74	660,547.70
2	5,667,671.34	4,161,853.22	795,613.77	710,204.35
3	5,747,305.55	4,365,163.68	752,866.07	629,275.81
4	1,256,557.71	875,582.64	179,570.50	201,404.57
5	2,436,561.79	1,780,190.11	321,687.57	334,684.12
6	1,868,198.29	1,358,636.25	241,412.68	268,149.36
7	3,083,951.49	2,357,871.59	354,318.71	371,761.18
8	4,165,905.81	3,028,933.31	549,232.27	587,740.24
9	3,314,071.37	2,566,006.56	379,556.23	368,508.58
A	2,488,176.01	1,797,072.80	342,496.62	348,606.59
B	4,453,242.37	3,218,438.78	629,941.39	604,862.21
12	2,829,436.65	2,091,790.88	353,407.59	384,238.18
Neumático	37,302,749.57	27,602,639.54	4,962,971.92	4,737,138.10
Férreo	5,317,612.66	3,888,863.68	695,904.21	732,844.77
R E D	42,620,362.23	31,491,503.22 73.89%	5,658,876.13 13.28%	5,469,982.87 12.83%

Promedio de Kilómetros por Tipo de Día, por Línea en 2015.

LÍNEA	ANUAL 365 DÍAS	LABORABLES 252 DÍAS	SÁBADOS 52 DÍAS	DOM. / FEST. 61 DÍAS
1	14,546	15,436	14,592	10,829
2	15,528	16,515	15,300	11,643
3	15,746	17,322	14,478	10,316
4	3,443	3,475	3,453	3,302
5	6,676	7,064	6,186	5,487
6	5,118	5,391	4,643	4,396
7	8,449	9,357	6,814	6,094
8	11,413	12,020	10,562	9,635
9	9,080	10,183	7,299	6,041
A	6,817	7,131	6,586	5,715
B	12,201	12,772	12,114	9,916
12	7,752	8,301	6,796	6,299
Neumático	102,199	109,534	95,442	77,658
Férreo	14,569	15,432	13,383	12,014
R E D	116,768	124,966	108,825	89,672

Total de Afluencia por Tipo de Día, por Línea en 2015.

LÍNEA	ANUAL	LABORABLES	SÁBADOS	DOM. / FEST.
1	267,604,987	200,510,753	37,513,944	29,580,290
2	286,952,605	216,290,005	41,046,332	29,616,268
3	234,744,867	183,745,487	29,441,205	21,558,175
4	30,915,253	23,235,675	4,359,452	3,320,126
5	85,067,083	65,373,903	11,156,201	8,536,979
6	51,931,516	41,135,645	6,147,637	4,648,234
7	100,381,077	80,790,550	11,928,095	7,662,432

8	138,985,549	105,649,706	19,066,249	14,269,594
9	119,071,205	93,455,739	15,227,181	10,388,285
A	93,928,634	72,474,654	11,996,080	9,457,900
B	160,309,766	119,305,024	22,946,292	18,058,450
12	53,936,100	43,949,470	5,928,454	4,058,176
Neumático	1,475,963,908	1,129,492,487	198,832,588	147,638,833
Férreo	147,864,734	116,424,124	17,924,534	13,516,076
R E D	1,623,828,642	1,245,916,611 76.73%	216,757,122 13.35%	161,154,909 9.92%

Promedio de Afluencia por Tipo de Día, por Línea en 2015.

LÍNEA	ANUAL 365 DÍAS	LABORABLES 252 DÍAS	SÁBADOS 52 DÍAS	DOM. / FEST. 61 DÍAS
1	733,164	795,678	721,422	484,923
2	786,172	858,294	789,353	485,513
3	643,137	729,149	566,177	353,413
4	84,699	92,205	83,836	54,428
5	233,061	259,420	214,542	139,950
6	142,278	163,237	118,224	76,201
7	275,017	320,597	229,386	125,614
8	380,782	419,245	366,659	233,928
9	326,222	370,856	292,830	170,300
A	257,339	287,598	230,694	155,048
B	439,205	473,433	441,275	296,040
12	147,770	174,403	114,009	66,527
Neumático	4,043,737	4,482,114	3,823,704	2,420,310
Férreo	405,109	462,001	344,703	221,575
R E D	4,448,846	4,944,115	4,168,407	2,641,885

Aportación de Afluencia por Línea en 2015.

LÍNEA	AFLUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL
2	286,952,605	17.67%	789,302,459 48.61%
1	267,604,987	16.48%	
3	234,744,867	14.46%	
B	160,309,766	9.87%	418,366,520 25.76%
8	138,985,549	8.56%	
9	119,071,205	7.33%	416,159,663 25.63%
7	100,381,077	6.18%	
A	93,928,634	5.78%	
5	85,067,083	5.24%	
12	53,936,100	3.32%	
6	51,931,516	3.20%	
4	30,915,253	1.90%	
R E D	1,623,828,642 100%		

Nota: Durante 2015 se transportaron **789.30 millones de usuarios** en las líneas 1, 2 y 3, equivalente al **48.61%** de la afluencia total. Estos pasajeros viajaron en el **29.22%** de la longitud total de servicio, en el **37.03%** de los trenes que operan de toda la Red.

Afluencia por Tipo de Acceso en 2015.

LÍNEA	ACCESO PAGADO		ACCESO GRATUITO		BENEFICIADOS	TOTAL
1	225,888,985	84.41	36,958,789	13.81	4,757,213	267,604,987
2	248,925,217	86.75	38,027,388	13.25		286,952,605
3	206,959,249	88.16	27,785,618	11.84		234,744,867
4	26,523,058	85.79	4,392,195	14.21		30,915,253
5	68,642,831	80.69	8,376,703	9.85	8,047,549	85,067,083
6	46,538,309	89.61	5,393,207	10.39		51,931,516
7	90,273,832	89.93	10,107,245	10.07		100,381,077
8	120,098,327	86.41	18,887,222	13.59		138,985,549
9	93,430,358	78.47	10,486,112	8.81	15,154,735	119,071,205
A	56,131,984	59.76	7,517,805	8.00	30,278,845	93,928,634
B	141,370,305	88.19	18,939,461	11.81		160,309,766
12	47,141,765	87.40	6,794,335	12.60		53,936,100
Neumático	1,268,650,471	85.95	179,353,940	12.15	27,959,497	1,475,963,908
Férreo	103,273,749	69.84	14,312,140	9.68	30,278,845	147,864,734
R E D	1,371,924,220	84.49	193,666,080	11.93	58,238,342	1,623,828,642

Estaciones de Mayor Afluencia Promedio en Día Laborable en 2015.

LÍNEA	ESTACIÓN	AFLUENCIA
3	Indios Verdes	132,499
A	Pantitlán	130,403
2	Cuatro Caminos	119,913
8	Constitución de 1917	111,233
9	Pantitlán	108,856
5	Pantitlán	108,814
2	Tasqueña	98,271
3	Universidad	83,840
1	Observatorio	82,723
1	Insurgentes	73,777

LÍNEA	ESTACIÓN	AFLUENCIA
2	Zócalo	71,182
B	Ciudad Azteca	70,607
B	Buenavista	65,192
1	Chapultepec	62,574
1	Zaragoza	61,907
9	Tacubaya	54,145
9	Chilpancingo	52,701
1	Pantitlán	51,778
1	Merced	50,924
3	Deptvo. 18 de Marzo	44,760

Estaciones de Menor Afluencia Promedio en Día Laborable en 2015.

LÍNEA	ESTACIÓN	AFLUENCIA
12	Tlaltenco	209
12	Zapotitlán	977
12	Olivos	1,186
12	Lomas Estrella	1,308
12	Nopalera	1,325
12	Tezonco	1,361
12	San Andrés Tomatlán	1,418
12	Culhuacán	1,799
12	Calle 11	1,981
4	Santa Anita	2,479

LÍNEA	ESTACIÓN	AFLUENCIA
6	Deptvo. 18 de Marzo	2,769
12	Tláhuac	2,950
8	Chabacano	4,229
6	Inst. del Petróleo	4,822
4	Consulado	4,874
B	Morelos	4,907
5	Valle Gómez	4,919
5	Consulado	5,484
5	Hangares	5,789
B	Guerrero	5,862

Intervalos de Operación y Capacidad de Transporte por Día en 2014.

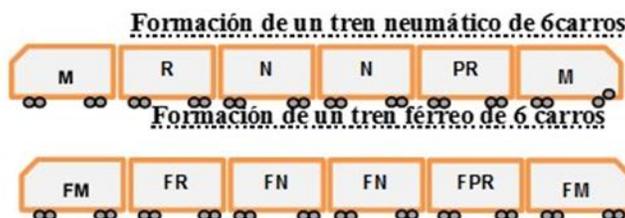
Línea	Intervalos			Capacidad de Transporte por Día		
	Mínimo		Máximo	Hora Punta	Hora Valle	Día Laborable
	Hora Punta	Hora Valle				
1	1'55''	2'10''	10'00''	47,896	42,369	763,470
2	2'10''	2'20''	7'15''	44,363	41,194	724,104
3	2'05''	2'45''	8'00''	44,064	33,382	679,320
4	5'50''	5'50''	15'00''	10,491	10,491	186,660

5	3'50''	4'50''	11'00''	23,948	18,993	374,850
6	4'00''	5'00''	9'00''	31,930	12,240	239,700
7	3'45''	4'15''	8'00''	24,480	21,600	405,450
8	2'50''	3'45''	8'00''	32,400	24,480	514,080
9	2'20''	3'15''	14'10''	39,343	28,246	602,820
A	3'15''	3'55''	10'20''	24,092	19,991	381,060
B	2'50''	4'00''	8'45''	32,400	22,950	497,250
12	3'05''	3'05''	7'10''	27,872	19,983	432,474
RED	1'55''	2'10''	15'00''	366,649	295,919	5,801,238

El **Sistema de Transporte Colectivo** conforma sus trenes de la siguiente manera: cada tren también llamado convoy, está compuesto por nueve carros. Seis de ellos son **motrices**, es decir, que tienen **tracción propia** y entre todos arrastran al convoy, ocupan las posiciones **1, 3, 4, 6, 7 y 9**. Los trenes restantes son **remolques (R)**, es decir sin tracción propia.



En los **convoyes de 6 carros**, 4 de ellos son **motrices** y 2 **remolques**. Esta formación puede aumentarse a 9 carros dependiendo de la **demanda de transporte**.



M	Carro motriz equipado con cabina de conducción y con tracción propia.	FM	Carro motriz férreo con cabina.
N	Carro motriz con tracción propia y sin cabina de conducción.	FN	Carro motriz férreo y sin cabina.
R	Carro remolque.	FR	Carro remolque férreo.
PR	Carro remolque central con el Equipo de Sistema de Pilotaje Automático.	FPR	Carro remolque férreo con pilotaje automático.

Parque Vehicular a Enero de 2016.

	Modelo	Procedencia	Tipo	M	N	R	Total Carros	Carros Tren	Total Trenes
NEUMATIC O	MP-68R93	FRANCESA	JH	52	104	78	234	9	26
	MP-68R96B	FRANCESA	JH	56	112	84	252	9	28
	MP-68R96C	FRANCESA	CHOPPER	8	16	12	36	9	4
	NM-73AR	MEXICANA	JH	18	36	27	81	9	9
	NM-73BR	MEXICANA	JHR	6	12	9	27	9	3
	NM-79	MEXICANA	CHOPPER	110	220	165	495	9	55

	NM-79R	MEXICANA	CHOPPER	6	12	9	27	9	3	
	NC-82	CANADIENSE	CHOPPER	40	80	60	180	9	20	
	MP-82	FRANCESA	CHOPPER	20	40	30	90	9	10	
	MP-82R	FRANCESA	CHOPPER	30	60	45	135	9	15	
	NM-83A	MEXICANA	CHOPPER	60	120	90	270	9	30	
	NM-83B	MEXICANA	CHOPPER	50	100	75	225	9	25	
	NE-92	ESPAÑOLA	CHOPPER	32	64	48	144	9	16	
	NM-02	MEXICANA	ASÍNCRONO	90	180	135	405	9	45	
	NM-73AR	MEXICANA	JH	4	4	4	12	6	2	
	NM-73BR	MEXICANA	JHR	60	60	60	180	6	30	
FÉRREO	FM-86	MEXICANA	CHOPPER	10	20	15	45	9	5	
	FE-07	ESPAÑOLA	ASÍNCRONO	18	36	27	81	9	9	
	FM-86	MEXICANA	CHOPPER	20	20	20	60	6	10	
	FM-95A	MEXICANA	ASÍNCRONO	26	26	26	78	6	13	
	FE-10	ESPAÑOLA	ASÍNCRONO	0	150	60	210	7	30	
SUBTOTAL				716	1,472	1,079	3,267		388	
				Total de Carros de Reserva:			66			
				TOTAL DE CARROS :			3,333			

NEUMÁTICO	Trenes de 9 carros	289 + 51 carros de reserva
	Trenes de 6 carros	32
FÉRREO	Trenes de 6 Carros	23 + 15 carros de reserva
	Trenes de 9 Carros	14
	Trenes de 7 Carros	30
TOTAL DE TRENES EN LA RED		388 + 66 carros de reserva

Mantenimiento al Material Rodante 2014.

CONCEPTO	MANTENIMIENTOS			
	NEUMÁTICO		FÉRREO	
Sistemático Menor	31,575	30,000	1,656	1,596
Sistemático Mayor	31,575	30,000	894	0
Cíclico Menor	139,889	95,501	8,216	7,089
Cíclico Mayor	9,692	6,795	510	302
Trabajos no Programados				

SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA DE TRENES				
Limpieza Exterior	56,253	44,101	8,964	6,087
Limpieza Exterior Profunda	22,887	10,879	2,718	1,833
Limpieza Interior Intensiva	191,925	151,587	19,062	15,824

Mantenimiento de Instalaciones Fijas en 2014.

ÁREA	EQUIPOS A MANTENER	AVERÍAS PROPIAS
Automatización y Control	37,865	699
Comunicaciones y Peaje	37,593	3,061
Instalaciones Mecánicas e Hidráulicas	4,047	403
Mantenimiento a tuberías de la Red Contra Incendio: 151.46 km		
Tubería Húmeda: 142.88 km		
Tubería Seca: 8.58 km		
Instalaciones Eléctricas: Alta Tensión	3,951	313

Instalaciones Eléctricas: Baja Tensión	7,625	60
Mantenimiento a cables de diferentes calibres: 947,861 m		
TOTAL	91,081	4,536
Mantenimiento a Vías (Km)	555.73	219
Vías Principales: 452.976 km.		
Vías Secundarias: 102.75 km.		

Clasificación de Personal en 2014.

CATEGORÍA	AUTORIZADAS
OPERACIÓN:	
Regulador de P.C.C. de Transportación	235
Inspector Jefe de Estación de Transportación	1,095
Conductor "A" de Transportación	1,958
Supervisor de Limpieza de Trenes	16
SUBTOTAL:	3,302
TAQUILLERAS	
Taquillera	2,248
Supervisora de Taquilla "A"	207
SUBTOTAL	2,455
MANTENIMIENTO	
Gerencia de Instalaciones Fijas	2,592
Dirección de Mantenimiento de Material Rodante	1,649
Coordinaciones de Conservación de Líneas	431
SUBTOTAL:	4,672
OTROS	
Administrativo	3,135
Confianza (Excluye Vigilancia)	966
Eventuales	181
Vigilancia (Propio del STC)	642
SUBTOTAL:	4,924
TOTAL:	15,353
GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	
Policía Auxiliar del D.F.:	3,177
Policía Auxiliar del Estado de México:	1,885
Policía Bancaria e Industrial:	137
ELEMENTOS CONTRATADOS:	5,199

Estaciones con Control y/o Dosificación de Usuarios en 2014.

LÍNEA	TRAMO	HORA PUNTA MATUTINA
1	Pantitlán a Balderas*	06:00 a 12:00
1	Pantitlán/Zaragoza/San Lázaro**	05:300 a 10:30
2	Cuatro Caminos	07:00 a 10:00
3	Indios Verdes a Guerrero*	06:00 a 10:00
7	El Rosario a Tacubaya	06:00 a 09:30
8	Constitución de 1917 a Chabacano	06:00 a 09:30
9	Pantitlán a Centro Médico	06:00 a 09:30
"A"	La Paz a Pantitlán	06:00 a 09:30
"B"	Ciudad Azteca y San Lázaro	06:00 a 10:00

LÍNEA	TRAMO	HORA PUNTA VESPERTINA
1	Observatorio a Candelaria*	14:00 a 22:00
2	Hidalgo y Pino Suárez**	14:00 a 21:00
2	Cuatro Caminos	17:00 a 22:00

3	Universidad a Hidalgo*	16:00 a 22:00
8	Garibaldi a Chabacano	17:00 a 22:00
“A”	Pantitlán a La Paz	17:00 a 22:00

* Control y asignación de carros a usuarios.

** Maniobras de control y dosificación de usuarios.

Bibliografía

LIBROS.

- ❖ Aguilar, L. (2013). “Gobernanza y Gestión Pública”. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- ❖ Armijo, M. (2011). “Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público”. Chile.: CEPAL.
- ❖ Bonnefoy, J.C. (2005). “Indicadores de Desempeño en el Sector Público”. Chile.:CEPAL.
- ❖ “Censo de Población y Vivienda”. México. INEGI. 2010.
- ❖ Chiavenato, I. (2013). “Introducción a la Teoría General de la Administración”. México.: McGraw Hill.
- ❖ David, F. (2012). “Conceptos de Administración Estratégica”. México.: Pearson Educación.
- ❖ Velasco, E. (2010). “Gestión Estratégica”. México.: Siglo XXI Editores.

LEYES Y ACUERDOS.

- ❖ Gobierno del Distrito Federal. (2014). “Acuerdo por el que Modifican las Fechas de Publicación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal”. Gaceta Oficial del Distrito Federal México D.F., N° 1864, 26 de Mayo 2014, pp. 5.
- ❖ Gobierno del Distrito Federal. (2013). “Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”. Gaceta oficial del Distrito Federal, México, D.F., No. 1689, 11 de septiembre de 2013, PP 2-157.
- ❖ Gobierno del Distrito Federal. (2014). “Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Integral de Movilidad 2013-2018”. Gaceta Oficial del Distrito Federal, México, D.F. N° 1965 Bis, 15 de octubre de 2014, PP 49-153.
- ❖ Gobierno del Distrito Federal. (1992). “Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado “Sistema de Transporte Colectivo, para Construir, Operar y Explotar un tren Rápido con Recorrido Subterráneo y Superficial, para el Transporte Colectivo en el Distrito Federal”. Gaceta Oficial del Distrito Federal, México D.F., 13 de julio de 1992.
- ❖ Gobierno del Distrito Federal. (2007). “Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo. Gaceta Oficial del Distrito Federal”, México D.F., N° 206, 06 de Noviembre 2007.
- ❖ Gobierno del Distrito Federal. (2000). “Ley de Planeación Del Desarrollo del Distrito Federal. México”. México, D.F.
- ❖ Gobierno del Distrito Federal. (2013). “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal”. Gaceta Oficial del Distrito Federal, México D.F., N°1753, 11 de Diciembre 2013, pp. 18-21.

DOCUMENTOS DEL STC.

- ❖ Sistema de Transporte Colectivo. (2014). Anuario de Operaciones del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México. México.
- ❖ Sistema de Transporte Colectivo. (2007). Manual de Organización Institucional. México, D.F.
- ❖ Sistema de Transporte Colectivo. (1996). Plan Maestro del Metro y Trenes Ligeros. México. D.F.
- ❖ Sistema de Transporte Colectivo. (2008). Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2007 – 2012. México, D.F.

OTRAS PUBLICACIONES.

- ❖ CONAPO. (2010). “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México”. México.: Secretaría de Desarrollo Social.
- ❖ PUEC-UNAM. (2013). “Diagnóstico y Proyecciones de la Movilidad del Distrito Federal 2013-2018”. México.: UNAM.
- ❖ INEGI. (2007). “Encuesta Origen – Destino 2007”. México.
- ❖ Escuela de Administración Pública y Coordinación General de Modernización Administrativa. (2013). “Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del PGDDF 2013-2018”. México.
- ❖ Presidencia de la República. (2013). “Programa Nacional de Infraestructura 2014 – 2018”. México, D.F.

Referencias

- ¹ <https://www.ecobici.df.gob.mx/es/mapa-de-cicloestaciones>.
- ² Delimitación de Zonas Metropolitanas 2010-2012. SEDESOL, CONAPO e INEGI. Junio 2012.
- ³ La ZMVM en Cifras, SCRIBD. Febrero 2006.
- ⁴ Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.
- ⁵ Perspectivas de Urbanización Mundial, ONU. Julio 2014.
- ⁶ Guía Ciudadana para el Trabajo Presupuestario, Proyecto Internacional del Presupuesto. I. Shapiro. 2002.
- ⁷ Estudios sobre Movilidad Cotidiana en México. J.M. Casado. Instituto de Geografía, UNAM. Junio 2008.
- ⁸ Censo General de Población 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- ⁹ Delimitación de las Zonas Metropolitanas (INEGI 2010)
- ¹⁰ 16 delegaciones de la CDMX., 59 municipios del Estado de México y 1 municipio del Estado de Hidalgo.
- ¹¹ Cálculo realizado con datos del CONAPO.
- ¹² Ídem.
- ¹³ Ídem.
- ¹⁴ Diagnóstico y Proyecciones de la Movilidad del Distrito Federal (2013 – 2018)”, elaborado por el PUEC (Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México), 2013.
- ¹⁵ Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Pág. 38.
- ¹⁶ Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas derivados del Programa General de Desarrollo 2013-2018. Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, Coordinación General de Modernización Administrativa; 2014.
- ¹⁷ Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2015
- ¹⁸ Otras dos acciones derivadas son: Garantizar la gratuidad del servicio a 500 mil personas diariamente: personas adultas mayores a partir de los 60 años y niños y niñas menores de cinco años; y eliminación del doble pago en torniquetes para usuarios de Línea A que transbordan en la terminal Pantitlán.
- ¹⁹ Las fechas y/o metas mencionadas fueron establecidas en el Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro). Para mayor detalle ver el capítulo “Actividades y Proyectos 2013-2018”.
- ²⁰ Ídem.
- ²¹ Velasco, Ernesto. Gestión Estratégica, Biblioteca Básica de Administración Pública, volumen 8. Siglo XXI editores, 2012, México
- ²² Indicador es la variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos, y refleja los cambios vinculados con una intervención o ayuda a evaluar resultados.
- ²³ Elaboradas con base a la “Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del PGDD 2013-2018”.
- ²⁴ Fuente: Áreas Estratégicas del STC, 2016.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

(Firma)

LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO

OFICIALÍA MAYOR

JORGE SILVA MORALES, Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción XIV, 16 fracciones III, IV y VII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 9, 32, 35, 37, 47 fracción III, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2018 publicado el 15 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; y considerando que:

1. En virtud de las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados el 28 de febrero y el 2 de mayo del presente, y de la revisión a los alcances establecidos en el Programa Institucional de la Oficialía Mayor 2014-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de octubre de 2016, se realizaron las modificaciones al Programa de referencia.
2. Las modificaciones al Programa Institucional de la Oficialía Mayor 2014-2018 fueron aprobadas por el pleno del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) el día 8 de mayo de 2017 en su Segunda Sesión Ordinaria y mediante el acuerdo COPLADE/SO/II/04/2017.

Por lo que se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA NOTA ACLARATORIA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR 2014-2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 13 DE OCTUBRE DE 2016

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, 31 de mayo de 2017

EL OFICIAL MAYOR

(Firma)

JORGE SILVA MORALES

En la página 10, dice:

Eje PGDDF	6. Desarrollo empresarial y competitividad
Área de Oportunidad del PGDDF:	5. Inversión; empleo y áreas de desarrollo
Programa Sectorial	Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo
Meta Sectorial	1.1 Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.
Meta Institucional	MI1. Contribuir a la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios mediante asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones al 2018.
Indicador	Asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones.

- Política Pública La DGRMSG y las unidades encargadas de la administración fomentarán acuerdos entre grandes empresas y MIPyMES para que éstas se conviertan en proveedoras comerciales y de servicios a fin de fortalecer la actividad económica de la Ciudad de México.
- Política Pública La Oficialía Mayor a través de la DGRMSG y las unidades encargadas de la administración impulsarán la participación de las MIPyMES en el desarrollo de contratos y de proveeduría para el Gobierno de la Ciudad de México.

Debe decir:

Eje PGDDF	5. Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa
Área de Oportunidad del PGDDF	4. Transparencia y Rendición de Cuentas
Programa Sectorial	Mejora de la Gestión Pública 2013-2018
Meta Sectorial	MS1: Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones.
Meta Institucional	MI1. Garantizar que la APCDMX disponga de mejores condiciones de oportunidad, calidad, precio y variedad en la adquisición de bienes y servicios, mediante la integración de un sistema de información con al menos 600 proveedores al 2018.
Indicador	Personas físicas y morales con constancia vigente en el Padrón de Proveedores

- Política Pública: La Oficialía Mayor a través de la DGRMSG garantizará que la Administración Pública de la Ciudad de México cuente con las mejores opciones para la adquisición de bienes y servicios a través de la competencia de proveedores registrados en el padrón de proveedores con la finalidad de eficientar la ejecución de los recursos públicos de la CDMX.
- Política Pública: La Oficialía Mayor a través de la DGRMSG integrará el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, validando los requisitos que deberán reunir las personas físicas y morales para su inscripción de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los Lineamientos Generales que al efecto se emitan, atendiendo los plazos y causas de cancelación de la Constancia de Registro y/o Actualización expedida a favor de los proveedores de bienes y prestadores de servicios, con la finalidad de contar con un padrón actualizado y confiable de consulta de la oferta que existe para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Ciudad de México.
- Política Pública: La Oficialía Mayor a través de la DGGTIC será el responsable de establecer el proceso, mecanismo y herramienta informática (sitio web) a través de los cuales se realizará el registro y actualización al Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México; así mismo, la DGRMSG se encargará de validar el cumplimiento de las condiciones relacionadas con la anotación de la calidad de Proveedores Salarialmente Responsables en el Padrón.

En la página 21, 22 y 23, deberá eliminarse lo que a la letra dice:

Área de Oportunidad del PGDDF:	6. Profesionalización del Servicio Público
Programa Sectorial	Programa Sectorial de Capacitación, Certificación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas
Meta Sectorial	1.1 Contar en el año 2017 con un diagnóstico para determinar el alcance de los factores financieros, administrativos y operativos de la implementación del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública del Distrito Federal.

Meta Institucional	MI20. Contribuir a la determinación de factores para la implementación del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México mediante la realización de un diagnóstico integral elaborado en tres módulos por la DGADP, la CGMA y la CGCPUEA en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.
Indicador	Porcentaje de avance del Diagnóstico en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.

- Política Pública La DGADP, la CGMA y la CGCyPUEA elaborarán un diagnóstico integral conformado por tres módulos donde las áreas contribuirán en cada uno de ellos, a fin de obtener el producto final en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.

Área de Oportunidad del PGDDF:	6. Profesionalización del Servicio Público
Programa Sectorial	Programa Sectorial de Capacitación, Certificación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas
Meta Sectorial	2. La Contraloría General del Distrito Federal, desarrollará durante 2015 y 2016 un Sistema de Evaluación de Desempeño para su implementación en el primer mes del año 2017, para las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, con base en los principios de objetividad, certeza jurídica y transparencia en coordinación con la Oficialía Mayor y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.
Meta Institucional	MI21. Contribuir al desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, con la elaboración de tres componentes relacionados con las estructuras orgánicas, los perfiles de puesto y los indicadores de desempeño, con la participación de la CGMA, la DGADP y la CGCyPUEA respectivamente.
Indicador	Componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño elaborados.

- Política Pública La DGADP establecerá un sistema de evaluación que pondere los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas que integran el servicio público de la Ciudad mediante exámenes psicométricos y teóricos puestos en práctica en línea, así como el diagnóstico del expediente laboral de cada trabajador.
- Política Pública La CGCyPUEA establecerá un sistema de evaluación de personal de las unidades encargadas de la administración y definirá los perfiles de personal directivo de las unidades encargadas de la administración.
- Política Pública La CGMA atenderá las propuestas de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la APDF en relación a la solicitud de dictaminación relacionada con su estructura orgánica.

Área de Oportunidad del PGDDF:	6. Profesionalización del Servicio Público
Programa Sectorial	Programa Sectorial de Capacitación, Certificación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas

Meta Sectorial	1.1 La Oficialía Mayor, en coordinación con la Contraloría General, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, y con apoyo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, establecerá un Plan General que contenga los criterios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de los programas de capacitación, formación, profesionalización, y certificación de competencias, a fin de que las servidoras y los servidores públicos cuenten con las herramientas metodológicas, teóricas y prácticas, para el ejercicio efectivo de la función pública. El Plan General comenzará a ser elaborado a partir del 2014 y deberá ser implementado a partir del 2016.
Meta Institucional	MI22. Elaborar un Plan General que contenga los criterios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de los programas de capacitación, formación, profesionalización, y certificación de competencias del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.

- Política Pública La Oficialía Mayor, a través de la DGADP, la DGA y la CGCyPUEA, se coordinará con la Contraloría General, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, el Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para establecer un Plan General que contenga los criterios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de los programas de capacitación, formación, profesionalización, y certificación de competencias, a fin de que las servidoras y los servidores públicos cuenten con las herramientas metodológicas, teóricas y prácticas, para el ejercicio efectivo de la función pública.
- Política Pública La CGCyPUEA elaborará un Plan de capacitación para las Unidades Encargadas de la Administración (UEA) de la Oficialía Mayor.
- Política Pública La CGCyPUEA llevará a cabo la certificación de las personas titulares de las unidades encargadas de la administración con el fin de lograr su profesionalización.
- Política Pública La DGA desarrollará estrategias de formación académica mediante programas de estudio y actividades académicas, organizadas y estructuradas, con valor académico y el reconocimiento de las instituciones públicas educativas.
- Política Pública La CGCyPUEA impulsará las acciones que permitan fortalecer los conocimientos y habilidades requeridos por los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, esto con el fin de que cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones y atribuciones de forma eficaz (capacitaciones y foros).
- Política Pública Las áreas que generen capacitaciones deberán solicitar su aprobación, a través de la DGA, ante el Comité Mixto de Capacitación, en el cual se programarán, coordinarán y emitirán las normas específicas para que se lleve a cabo la capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal de la Oficialía Mayor.

Por otra parte, de conformidad con las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicados el pasado 28 de febrero, que contemplan la derogación del numeral 4, de la fracción XIII, del artículo 7° y el artículo 101, referentes a la otrora Coordinación General de Control y Profesionalización de las Unidades Encargadas de la Administración, en la página 4, deberá omitirse lo que a la letra dice:

- Coordinación General de Control y Profesionalización de las Unidades Encargadas de la Administración (CGCyPUEA)

En la página 16, deberá omitirse lo que a la letra dice:

- Política Pública La CGCyPUEA realizará mejora, sistematización y automatización de procesos internos de las unidades encargadas de la administración con el fin de optimizar la administración de los recursos.

En la página 21, deberá omitirse lo que a la letra dice:

- Política Pública La CGCyPUEA implementará en el Gobierno de la Ciudad el proyecto “Oficina en tu casa” como parte de la nueva cultura laboral y optimizar la operación de la Administración Pública de la Ciudad mediante el incremento de la productividad.

En la página 21, dice:

- Política Pública La DGGTIC en coordinación con la DGADP y la CGCyPUEA implementarán el expediente electrónico único del personal a fin de facilitar los trámites internos que tienen que realizar las personas servidoras públicas.

Debe decir:

- Política Pública La DGGTIC en coordinación con la DGADP implementarán el expediente electrónico único del personal a fin de facilitar los trámites internos que tienen que realizar las personas servidoras públicas.

Asimismo, de conformidad con las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicados el pasado 2 de mayo, que contemplan la reforma del inciso D) de la fracción VIII del artículo 7, las fracciones I, II y III, del artículo 27; la adición del inciso H) de la fracción VIII del artículo 7, los artículos 34 Bis 1, 92 Octavus, 92 Novenus, 92 Decimus, 92 Undecimus, 92 Duodecimus y 92 Tertius Decimus; y la derogación del numeral 1 y 5 de la fracción XIII, del artículo 7º; las fracciones IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XXI y XXVI, del artículo 27, artículo 98, la fracción XI del artículo 101 Bis, artículo 101 G y 101 G Bis, por las cuales la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal (DGADP) deja de formar parte de la Oficialía Mayor y se convierte en la Subsecretaría de Administración y Capital Humano, perteneciente a la Secretaría de Finanzas (SEFIN)

En virtud de lo anterior, la información referida en las páginas 4, 6, y 9, así como todo aquello establecido en el apartado denominado “Objetivo Estratégico 6” (página 19 a 21) de este Programa Institucional, deberá realizarse por conducto de la propia SEFIN, quien será la encargada de proporcionar la información necesaria para Monitoreo CDMX y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 21 de abril de 2016.

Asimismo, el ANEXO MATRIZ DE INDICADORES se modifica conforme lo siguiente:

ANEXO MATRIZ DE INDICADORES

Dice:

#	PSDE	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo	Unidad de medida	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Responsable	Tipo de indicador
1	PSDE	Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.	M1. Contribuir a la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios mediante asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones al 2018.	Asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones.	Número de asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones al periodo	Conocer el avance de asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones	Número/Asesoría	0 del año 2015	10	Anual	2018	DGR MSG	Gestión

Debe decir:

#	PSMG	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo	Unidad de medida	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Responsable	Tipo de indicador
1	PSMG	Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones.	Garantizar que la APCDMX disponga de mejores condiciones de oportunidad, calidad, precio y variedad en la adquisición de bienes y servicios, mediante la integración de un sistema de información con al menos 600 proveedores al 2018.	Personas físicas y morales con constancia vigente en el Padrón de Proveedores	Número de personas físicas y morales con constancia vigente en el Padrón de Proveedores en el periodo	Conocer el número de personas físicas y morales con constancia vigente en el Padrón de Proveedores	Número/Personas físicas y morales	0 al 1er trimestre de 2017	600	Trimestral	2018	DGR MYS G	Resultados

Se eliminan de la tabla:

#	PS	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo	Unidad de medida	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Responsable	Tipo de indicador
22	PSCC y PPS	Contar en el año 2017 con un diagnóstico para determinar el alcance de los factores financieros, administrativos y operativos de la implementación del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública del Distrito Federal.	MI20. Contribuir a la determinación de factores para la implementación del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México mediante la realización de un diagnóstico integral elaborado en tres módulos por la DGADP, la CGMA y la CGCyPUEA en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.	Porcentaje de avance del Diagnóstico en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.	(Número de módulos del diagnóstico integral concluidos al periodo / Número de módulos del diagnóstico integral programados) *100	Conocer el avance en la realización del diagnóstico correspondiente a la OM, para determinar los factores de la implementación del Servicio Público de Carrera en la APCDMX	%	0% del año 2016 (0/3)*100	100% (3/3) *100	Anual	2018	CGMA	Gestión
23	PSCC y PPS	La Contraloría General del Distrito Federal, desarrollará durante 2015 y 2016 un Sistema de Evaluación de Desempeño para su implementación en el primer mes del año 2017, para las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, con base en los principios de objetividad, certeza jurídica y transparencia en coordinación con la Oficialía Mayor y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.	MI21. Contribuir al desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, con la elaboración de tres componentes relacionados con las estructuras orgánicas, los perfiles de puesto y los indicadores de desempeño, con la participación de la CGMA, la DGADP y la CGCyPUEA respectivamente	Componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño elaborados	Número de componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño elaborados al periodo	Conocer el número de componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño elaborados por la OM al periodo	Número/Componente	0 del año 2014	3	Anual	2018	CGMA	Gestión

PSMGP Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo Sectorial Mejora de la Gestión Pública

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción XVI, 16, 17, 18, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción XV, 8 y 29 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuestos y Gasto Eficiente; artículos 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del entonces Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2013-2018.

SEGUNDO.- La Consejería Jurídica y de Servicios Legales elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa institucional mismos que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Consejería Jurídica y de Servicios Legales con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dr. Manuel Granados Covarrubias
Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES PROGRAMA INSTITUCIONAL

ÍNDICE

- I PRESENTACIÓN**
- II METODOLOGÍA**
- III MARCO NORMATIVO**
- IV OBJETIVO GENERAL**
- V OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI DIAGNÓSTICO**
- VII LÍNEAS DE ACCIÓN**
- VIII INDICADORES**

I. PRESENTACIÓN.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México (CEJUR), tiene como misión garantizar la asesoría jurídica y defensa adecuada para que los actos de las Dependencias y Organismos que integran la Administración Pública se apeguen a principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, imparcialidad, legalidad y transparencia como eje rector del Estado de Derecho y de la modernización normativa, así como garantizar el derecho a la identidad, la certeza jurídica y patrimonial de los habitantes de la Ciudad de México.

El trabajo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se ve reflejado en los cinco ejes rectores del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México: 1) Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, 2) Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, 3) Desarrollo Económico Sustentable, 4) Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y 5) Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; en sus respectivas áreas de oportunidad y en alineación a los Programas Sectoriales vinculados a la actuación institucional.

Por otra parte, resulta relevante destacar la preocupación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, tendiente a acercar sus servicios a todos los grupos que conforman la sociedad en la Ciudad de México, ponderando la atención a los grupos más vulnerables.

Por lo anterior, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ponderando el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México, elaboró su Programa Institucional, el cual es el documento que establece de manera concreta los objetivos y metas, los instrumentos de planeación, las acciones a coordinar, así como los mecanismos de evaluación que regirán las actividades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales durante el periodo 2013-2018.

Por todo lo anterior, La Consejería Jurídica y de Servicios Legales tiene como misión garantizar la asesoría jurídica y defensa adecuada, para que los actos del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y de las demás instancias que integran la Administración Pública, se apeguen a la legalidad y la transparencia como eje rector del Estado de Derecho y de la modernización normativa, así como garantizar el derecho a la identidad, la certeza jurídica y patrimonial de los ciudadanos de la Ciudad de México.

De este modo, se determina como visión de esta Institución, la de Proyectar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como la instancia del Gobierno de la Ciudad de México, garante de que todas las acciones de Gobierno y políticas públicas estén apegadas a la legalidad y la transparencia, como eje rector del Estado de Derecho, a través de procedimientos expeditos y eficientes.

II. METODOLOGÍA

Para la integración del presente Programa Institucional la Consejería Jurídica y de Servicios Legales retoma la “Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.”, elaborada por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAPCDMX) y la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), soporte metodológico para la aplicación de los Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales 2013-2018, los cuales fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) el 10 de diciembre de 2013 y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2013.

También se utilizó la Metodología del Marco Lógico como una herramienta que sirve para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, la cual permitirá que las funciones y atribuciones establecidas en el presente Programa cumplan con los objetivos del PGDDF, alineadas en todo momento con las Metas y Objetivos Sectoriales. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas II. En México, a partir del 2013 se establecen en el Diario oficial de la Federación (DOF) los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico” que tiene como objeto “definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos”

El objetivo es promover una herramienta de planeación estratégica que permita establecer con claridad los principales objetivos del programa presupuestario además de su alineación con los objetivos nacionales, estatales, municipales y sectoriales, según lo establece la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la cual refiere que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. En este sentido la metodología se instituyó como una forma organizada, coherente que busca una relación circular entre sus componentes, donde, a partir de la definición de un problema se establecen los pasos para la elaboración de la Matriz de Indicadores por resultados. Asimismo, se retoman y actualizan los diagnósticos establecidos en el programa sectorial, ampliándolos con base en información cualitativa y cuantitativa que identifica las principales causas de un problema público, precisando las acciones para darle una solución o establecer alternativas de solución.

Este programa adopta elementos conceptuales, en cuanto al Entorno social para la selección de variables y análisis cuantitativo, las Estimaciones de población y vivienda, estadísticas de atención a trámites administrativos, ponderando la simplificación administrativa durante el desarrollo de los objetivos planteados.

Como base de un diagnóstico previo y actual se analiza la situación de los proyectos y programas desarrollados y la realización quedará a cargo de las Unidades Administrativas que conforman la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con el objetivo de cumplir con lo establecido en la guía metodológica para la construcción de programas institucionales y generar objetivos que reduzcan las brechas en los problemas y brinden alternativas de solución.

En este sentido, el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales está dividido en tres grandes secciones: diagnóstico, alineación y matriz de indicadores:

La primera sección retoma los objetivos y metas del PGDDF. De igual manera, se retoman las metas ya cuantificadas en el programa sectorial, así como los indicadores establecidos, esto con el objeto de contribuir a su cumplimiento por medio de la construcción de metas e indicadores institucionales que ayuden a la formulación de políticas públicas enfocadas en los temas ya mencionados.

La segunda sección corresponde al diagnóstico el cual permitirá visualizar la problemática que actualmente vive la sociedad de la Ciudad de México en los rubros relativos a las materias notariales, registrales, de regulación territorial, de identidad, de defensa legal a cargo de la Defensoría Pública, entre otros servicios.

La tercera y última sección del documento se integra por una matriz de indicadores, la cual permitirá dar un seguimiento puntal a los avances de metas y objetivos a partir de la publicación del presente documento, así como de aquellas acciones que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ha llevado a cabo desde el inicio de la presente administración, lo que permitirá llevar a cabo una evaluación objetiva de la institución y su aporte al desarrollo en esta Capital Social.

III. MARCO NORMATIVO

El ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, tiene su fundamento material en las disposiciones legales de naturaleza administrativa, que son de orden público e interés general, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Leyes Federales

Código Civil Federal.

Código Fiscal de la Federación.

Código de Comercio.

Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes Ley Orgánica de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley de Expropiación.

Ley de Planeación.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General de Población.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Ley de Instituciones de Crédito.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Ley General de Educación.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Ley sobre el Contrato del Seguro.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Ley de Amparo.

Ley Federal de Correduría Pública.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Ley de Expropiación.
Ley Agraria.
Ley de Nacionalidad.
Ley de Migración.
Ley de Vías Generales de Comunicación.
Ley Federal de Extinción de Dominio.
Ley de Inversión Extranjera.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
Ley de Instituciones de Crédito.
Ley General de Sociedades Cooperativas.
Ley de Concursos Mercantiles.
Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
Ley del Mercado de Valores.
Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Ley General de Sociedades Mercantiles.
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
Ley de Fondos de Inversión.
Ley General de Sociedades Cooperativas.
Código de Comercio.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Código Penal Federal.
Código Federal de Procedimientos Penales.
Ley Agraria.
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
Ley Nacional del Sistema de Información, Estadística y Geográfica.
Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

Leyes Locales

Código Civil para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
Código Fiscal del Distrito Federal.
Código Penal para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Ley de Aguas del Distrito Federal.
Ley de Archivos del Distrito Federal.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
Ley de Atención y Apoyo a las víctimas del delito para el Distrito Federal.
Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.
Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Ley de Educación del Distrito Federal.
Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.
Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.
Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal.
Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal.
Ley de Justicia para adolescentes para el Distrito Federal.
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
Ley del Notariado para el Distrito Federal.
Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal.
Ley del sistema de Protección Civil para el Distrito Federal.
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
Ley de Sociedades Mutualistas del Distrito Federal.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal.
Ley Registral para el Distrito Federal
Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
Ley de Vivienda del Distrito Federal.
Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
Ley Ambiental del Distrito Federal.
Ley Ambiental del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
Reglamento de la Ley Agraria para Fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina.
Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.
Ley de Protección a los animales del Distrito Federal.
Ley de Protección a los no fumadores del Distrito Federal.
Ley de Publicidad Exterior.
Ley de Estacionamientos públicos en el Distrito Federal.
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal

Reglamentos Locales

Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Firma Electrónica para el Distrito Federal, en actos, procedimientos y trámites a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal en materia de Ejecución de Medidas y Centros Especializados para Adolescentes
Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Reglamento del Registro Civil.
Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
Reglamento del Registro Público de Comercio.
Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Reglamento para la Operación de Videojuegos en el Distrito Federal.
Reglamento de Tránsito
Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de espectáculos masivos y deportivos.
Reglamento de la Ley de Protección a los no fumadores del Distrito Federal

Decretos.

Decreto por el que se Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Urbano.
Decreto y Plan de Conurbación de la Zona Metropolitana del Distrito Federal.
Decretos Expropiatorios en los que se invoca como causa de utilidad pública la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Acuerdos

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite o para el cumplimiento de sentencias definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso - administrativo, promovidos por la Administración Pública del Distrito Federal o en contra de ésta, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Civiles, de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de marzo de 2015.

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por Liquidaciones de Laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente, favorables a los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Laborales, de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2015.

Acuerdo 0017 por el que delega en el Director General de Regularización Territorial, la representación del Departamento del Distrito Federal, para el otorgamiento y firma de escrituras públicas así como de convenios y contratos para la adquisición o enajenación de bienes inmuebles. GODF 15-06-1995.

Acuerdo de coordinación y ejecución conjunta de acciones entre la Delegación de Tláhuac y el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, suscrito en el marco del Secretariado Conjunto de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 10-09-2002.

Acuerdo de coordinación y ejecución conjunta de acciones entre la Delegación de Cuajimalpa y el Municipio de Huixquilucan, suscrito en el marco del Secretariado Conjunto de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 20-09-2002.

Acuerdo de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, por el que se aprueba el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. GODF 23-03-1998.

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el programa de apoyo para la reubicación del comercio popular del Centro Histórico. GODF16-10-2007.

Acuerdo mediante el cual se instruye a la Dirección General de Regularización Territorial para que se lleve a cabo las acciones necesarias para la titulación de los lotes de terreno de interés social y viviendas construidas por el Departamento del Distrito Federal, antes del 31 de diciembre de 1979. DO 10-11-1993.

Acuerdo número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso de explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles. GODF 16-02-98.

Acuerdo para la reinstalación de la Comisión Bilateral de Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México. GODF 12-11-2004.

Acuerdo para la reinstalación de la Comisión Bilateral de Límites. GODF 28-02-2006.

Acuerdo por el que se crea el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, suscrito en el marco de la Presidencia Conjunta de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 10-04-2008.

Acuerdo por el que se crea la Comisión de Regulación y Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico. GODF 13-02-2003.

Acuerdo por el que se crean Comisiones Interdependenciales de la Administración Pública del Distrito Federal. GODF 21-12-2000.

Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Fondo Metropolitano, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. GODF 13-03-1998.

Acuerdo por el que se establece reducciones y apoyos fiscales para el pago de contribuciones al Departamento del Distrito Federal, en favor de los grupos de contribuyentes que se indican. DOF 07-03-1990.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la ejecución, coordinación y evaluación del Programa General de Simplificación Pública Federal. DOF 01-01-1999.

Acuerdo referente a los programas de Regularización Territorial que se lleven a cabo por el entonces Departamento del Distrito Federal hoy Gobierno del Distrito Federal o sus entidades sectorizadas. DOF 05-04-1989.

Acuerdo relativo a Regularización de Inmuebles destinados preponderantemente a vivienda. DOF 20-08-1987.

Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2013.

Manual Administrativo del Registro Civil.

Manual Administrativo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Circulares:

Circular DG/03/2014, de fecha 13 de enero del 2014. Se emite el Formato denominado “Solicitud de Entrada y Trámite 2014” y se establecen las reglas de operación para su uso.

Circular DG/02/2014, de fecha 07 de enero del 2014. Se establecen las reglas de operación para la solicitud de Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único Urgente.

Circular DG/01/2014, de fecha 07 de enero del 2014. Se hace del conocimiento el costo de los principales trámites y servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Circular DG/05/2013, de fecha 04 de abril del 2013. Se hace del conocimiento los supuestos en los cuales para la inscripción de documentos, no es impedimento para dicha inscripción que se reporten adeudos en la constancia correspondiente al impuesto predial.

Circular DG/10/2012, de fecha 03 de diciembre del 2012. Interpretación de los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y se establecen diversos supuestos en los cuales resulta procedente la migración de antecedentes registrales.

Circular DG/8/2012, de fecha 13 de agosto del 2012. Interpretación del artículo 3021 Quater del Código Civil para el Distrito Federal.

Circular DG/7/2012, de fecha 13 de agosto del 2012. Interpretación del artículo 3033 fracción VII del Código Civil para el Distrito Federal.

Circular DG/6/2012, de fecha 13 de agosto del 2012. Lineamientos para el uso del programa de citas vía electrónica.

Circular DG/5/2012, de fecha 31 de julio del 2012. Se establece el procedimiento para migración en caso de que para verificar el tracto sucesivo de un Folio Real que se encuentre en tráfico ordinario sea necesario consultar su antecedente registral inmediato anterior y éste se encuentre en custodia.

Circular DG/4/2012, de fecha 31 de julio del 2012. Se hace del conocimiento que tratándose de inscripción de condominios no se considerará como irregularidad si la superficie de los auxiliares en conjunto es mayor a la del Folio Matriz del cual provienen.

Circular DG/12/2011, de fecha 12 de octubre del 2011. Se da a conocer el “formato de datos de identificación del inmueble o persona moral civil”.

Circular DG/9/2011, de fecha 27 de junio del 2011. Circular por la cual se da a conocer los “Lineamientos para la Operación del Registro Público de Comercio”.

Circular DG/22/2010, de fecha 22 de noviembre del 2010. Se dan a conocer los requisitos para la inscripción de la sociedad conyugal.

Circular DG/10/2010, de fecha 21 de mayo del 2010. Se unifican las características de todos los sellos de recepción, amarre y se autoriza el nuevo sello del sistema registral.

Circular Uno 2012, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. GODF 08-08-2012.

Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal. GODF 25 -01-2011, última reforma GODF 13-04-2011.

Convenios.

Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental Metropolitana. DOF 17-09-1996.

Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos. GODF 03-07-1995.

Convenio de facilidades para que los beneficiarios de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, instrumentados por el Departamento del Distrito Federal y por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, cuenten con facilidades para el otorgamiento de Testamento Público Abierto, que celebra el Departamento del Distrito Federal y el Colegio de Notarios del Distrito Federal. GODF 23-02-1994.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos. GODF 23-03-1998.

Convenio por el que se crea la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 23-03-1998.

Programas.

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. GODF 04-04-1998.

Programa de Población del Distrito Federal. GODF 02-08-2002.

Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal.(actual)

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. GODF 31-12-2003.

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. GODF 01-08-2000.

Manual para la Aplicación del Programa para Contingencias Atmosféricas en el Distrito Federal. GODF 25-07-2000, última reforma 30-08-2006.

Acta para el Refrendo y Ratificación de los Compromisos de Coordinación derivados del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. GODF 04-04-2000.

Arancel de Notarios para el Distrito Federal. DOF 25-07-1988, última reforma. GODF 28-02-2012.

Aviso por el que se da a conocer la cuarta actualización del “Catálogo de Clasificación de Títulos y contenidos de Videojuegos”. GODF 23-04-2010.

Contrato de Fideicomiso 2904 para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México. GODF 20-02-2006.

Criterios y metodologías de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de internet. DODF 29-08-2011.

Declaratoria de la línea limítrofe entre el Área de Desarrollo Urbano y el Área de Conservación Ecológica. DOF 16-07-1987.

Declaratoria de usos y destinos para el Área de Conservación Ecológica del Distrito Federal. DOF 29-11-1982.

Delimitaciones de colonias catastrales en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal. DOF 11-03-1982.

Primera Declaratoria de Ampliación del Ámbito Territorial de Planeación y Estudio de la Zona Metropolitana del Valle de México, suscrita en Pachuca de Soto, Hidalgo. GODF 18-08-2008.

Reglas de Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos. GODF 20-01-2004, última reforma 23-03-2011.

Reglas de Operación de la Comisión Bilateral de Límites. GODF 29-05-2006.

Resoluciones en lo que se otorgan facilidades administrativas y se condona pago de contribuciones en transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial. GODF 13-01-2006, última reforma GODF 28-02-2012.

IV. OBJETIVO GENERAL.

Atender las funciones encaminadas a orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; regulación de la tenencia de la tierra; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EJE 1 PGDDF 2013-2018

OBJETIVO 1. Desarrollo social con Equidad e Inclusión.

META SECTORIAL. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

META INSTITUCIONAL. Consolidar la regularización de la tenencia de la tierra, a través de la generación de 101,956 escrituras a los habitantes de escasos recursos, para otorgarles certeza jurídica y garantizar un ordenamiento territorial apropiado para la CDMX, al 2018.

OBJETIVO. Conocer el número de escrituras o testimonios notariales de regularización territorial generados

META. 101956 Anual

EJE 1 PGDDF 2013-2018

OBJETIVO 1. Desarrollo social con Equidad e Inclusión.

META SECTORIAL. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

META INSTITUCIONAL. Fomentar la cultura del testamento mediante la generación de 91,093 testimonios notariales que garanticen la transmisión del patrimonio a los habitantes de escasos recursos de la CDMX al 2018.

OBJETIVO. Conocer el número de testimonios notariales generados

META. 91093 anual

EJE 1 PGDDF 2013-2018**OBJETIVO 1.** Desarrollo social con Equidad e Inclusión.

META SECTORIAL. Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

META INSTITUCIONAL. Garantizar el derecho a la identidad a los habitantes de la CDMX, a través del otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas en los casos que correspondan al 2018.

OBJETIVO. Conocer el porcentaje de emisión de actas de nacimiento gratuitas

META. 100% Anual

EJE 4 PGDDF 2013-2018**OBJETIVO 2.** Seguridad Ciudadana

META SECTORIAL. Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.

META INSTITUCIONAL. Prevenir faltas administrativas mediante la difusión de la Ley de Cultura Cívica a través de la atención relacionada con la impartición de pláticas-talleres y stands informativos, promoviendo la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México al 2018.

OBJETIVO. Conocer el porcentaje de solicitudes atendidas de impartición de pláticas-talleres y stands informativos en los que se promueva el contenido de la Ley de Cultura Cívica.

META. 93% Anual

EJE 4 PGDDF 2013-2018**OBJETIVO 2.** Seguridad Ciudadana

META SECTORIAL. Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de Procuración de justicia.

META INSTITUCIONAL. Garantizar anualmente el 100% de atención a las solicitudes del servicio de asistencia jurídica gratuita mediante la orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la población de la CDMX al 2018.

OBJETIVO. Conocer anualmente el porcentaje de atención a las solicitudes de asistencia jurídica gratuita.

META. 100% Anual

EJE 12 PGDDF 2013-2018**OBJETIVO 3.** Mejora de la Gestión Pública

META SECTORIAL. Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.

META INSTITUCIONAL. Disminuir los días hábiles de respuesta en la entrega de los certificados de libertad de gravámenes* procedentes ingresados de manera presencial, instrumentando acciones de mejora continua en el uso de tecnologías de la Información a efecto de que los ciudadanos cuenten con certeza jurídica al 2018.

OBJETIVO. Conocer los días hábiles de respuesta en la entrega de certificados de libertad de gravámenes procedentes ingresados de manera presencial.

META. 7 días hábiles, sujetos a evaluación trimestral.

EJE 12 PGDDF 2013-2018

OBJETIVO 3. Mejora de la Gestión Pública

META SECTORIAL. Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.

META INSTITUCIONAL Disminuir los días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral de aquellos trámites ingresados de manera presencial, instrumentando acciones de reestructuración del personal e implementación de mejoras en el uso de tecnologías de la información en las áreas del RPPyC al 2018.

OBJETIVO. Conocer los días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral en trámites ingresados de manera presencial.

META. 20 días hábiles, sujetos a evaluación trimestral.

VI. DIAGNÓSTICO

Se han determinado los diagnósticos por Unidad Administrativa, de acuerdo a lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

La vivienda en el país enfrenta grandes retos: social, económico y jurídico. Cada uno de estos retos requiere de soluciones distintas pero que, en conjunto, constituirían una política de gobierno integral de vivienda capaz de responder directamente a las demandas de regularización habitacional en México, frente a una problemática en zonas irregulares, sin planeación y sin un orden jurídico.

Es claro que la causa más profunda del problema de vivienda irregular, radica en el hecho de que la mayor parte de la población se ve imposibilitada para obtener una vivienda digna en virtud de no contar con el ingreso requerido para ello.

Entre los factores que determinan la demanda de vivienda destaca el demográfico. Este crecimiento de la población (cambio piramidal de la población joven) es probablemente el hecho que más incide en la demanda, pues en la medida en que la población crece, las necesidades de vivienda aumentan. Además del crecimiento de la población, los flujos migratorios también juegan un papel preponderante, tanto en la cantidad de las viviendas necesarias, como en la distribución regional de la demanda misma, aunado a la falta de planeación urbana, sin menospreciar la población flotante de zonas conurbadas a la CDMX, como de los Estados circundantes.

Los costos sociales se reflejan en: inequidad, inseguridad, deterioro urbano, insuficiencia de infraestructura, insalubridad, afectación del medio ambiente, riegos en zonas poco aptas de vivienda y detrimento en la calidad de vida de los habitantes.

Tal como se señala en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 en su apartado de Escenarios y Retos del Desarrollo del Distrito Federal; Ámbito urbano-ambiental, “De no consolidarse una planeación urbana integral, con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad, que contemple el desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos y de la vivienda y servicios urbanos, y que articule y promueva el sistema de transporte público de la Ciudad, así como formas de movilidad no motorizada, se podría aumentar el deterioro del tejido social, podría disminuir la calidad de vida de la población y podrían incrementarse los niveles de marginación y de riesgo en caso de desastres naturales. Esto a su vez podría generar una percepción de inseguridad entre la población y disminuir la competitividad del Distrito Federal.”¹

Con la experiencia de la regularización territorial así como en las jornadas notariales, se detectó un impedimento social y legal, el cual consiste en que muchos de los predios a regularizar se encuentran intestados, lo que da lugar a un estancamiento respecto de su titularidad, ya que la falta de un testamento atrasa la escrituración de un inmueble, hasta en tanto se realice la sucesión testamentaria.

Por tal motivo, esta Dirección General paralelamente a las acciones mencionadas, también denunció la necesidad de incorporar a la sociedad una cultura del testamento y establecer mecanismos para coadyuvar a la formalización de la propiedad por sucesión, sobre todo para que la población de la tercera edad y en senectud que tienen una vivencia depresiva frente a las limitaciones que provoca una edad avanzada y restricciones económicas, tengan la oportunidad de transmitir su propiedad de manera segura, con ello, eviten enfrentar a sus familiares a largos y desgastantes juicios sucesorios, que además del alto costo económico, genere conflictos y el deterioro familiar.

Desde un punto de vista económico, la falta de debida transmisión de la propiedad por sucesión testamentaria, genera inmuebles irregulares, inseguridad jurídica, reduce la viabilidad y un estancamiento económico, ya que al no estar en condiciones de transmitir la propiedad de un inmueble, se vuelve obsoleto y se deteriora.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 estableció un proyecto orientado a atender los principales problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, el cual busca garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos, orientado por el **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión**.

Por lo que se estableció como meta sectorial el aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación, así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades de los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

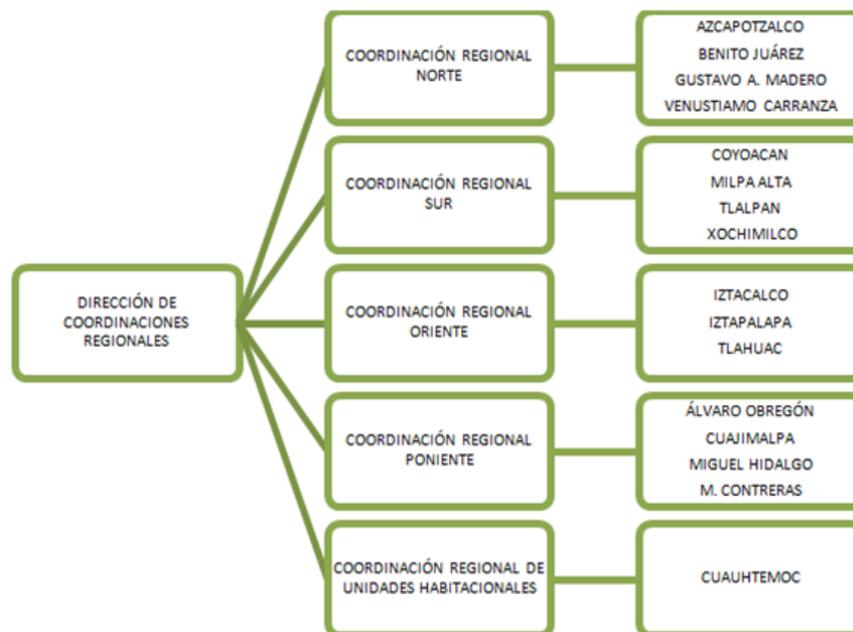
En consecuencia, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General de Regularización Territorial, determinó como meta institucional el consolidar la regularización de la tenencia de la tierra, a través de la generación de escrituras a los habitantes de escasos recursos, para otorgarles certeza jurídica y garantizar un ordenamiento territorial apropiado para la Ciudad de México. En este sentido, el cumplimiento de lo anterior se ve reflejado a través de los siguientes actos:

JORNADA NOTARIAL. De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, una manera de tener una imagen de la problemática sobre la cual se desea intervenir es determinar sus causas y efectos principales. Como se mencionó una parte se refleja en un alto porcentaje de los hogares pobres ubicados en asentamientos en situación irregular, pero por otra parte, nos encontramos con una población de escasos recursos que desea mejorar su calidad de vida con la adquisición de un inmueble.

Esta necesidad detectada ya hace algunos años, obligó al entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal, buscar alternativas, el 5 de abril de 1989 emitió un acuerdo que otorga facilidades de carácter administrativo tendiente a simplificar y hacer más expedito el proceso de regularización, con el tiempo se ha ido perfeccionando, hasta llegar al procedimiento que a la fecha se lleva a cabo y que para el cumplimiento de la Meta Institucional anteriormente referida, consta de las siguientes etapas:

ETAPA DE REGULARIZACIÓN:

1.- Después del diagnóstico y establecida la vía de regularización, las Coordinaciones Regionales y sus módulos son el primer paso con la ciudadanía implementando procedimientos de regularización, e integración de expedientes administrativos. Como estrategia se cuenta con módulos de atención ciudadana en cada demarcación territorial.



2.- Escrituración. Obtener la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de los diversos documentos y trámites derivados de los programas de regularización así como substanciar y ejecutar los procesos judiciales de prescripción positiva, la formalización de transmisión de propiedad por sucesión y fomentar la cultura del testamento.

Conjuntamente con las gestiones 1 y 2, se realiza un trabajo técnico, jurídico, de evaluación y seguimiento.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD. En 2014 el INEGI estableció que en la Ciudad de México en ese año, estaba habitado por 8,829,237 personas. Asimismo 2,492,580 hogares, donde en promedio viven 3.8 personas ²

Este Instituto también concluyó que más de 51 mil inmuebles tienen escrituras a nombre de otra persona, aproximadamente 371 mil no cuentan con escritura y más de 21 mil lo ignora ³

Ante estas cifras, es indudable que la Dirección General de Regularización Territorial tiene mucho trabajo por delante, de cara a un escenario de nuevos hogares con inseguridad patrimonial y frente al innegable ejercicio del derecho humano a una vivienda digna en la ciudad de México.

Actualmente se están diagnosticando 820 lotes por expropiación y 104 por desincorporación. Se da continuidad a regularización de predios por diferentes vías. Se lleva a cabo, como cada año la Jornada Notarial para otorgar beneficios fiscales y administrativos a las personas que desean adquirir un inmueble en la Ciudad de México, cuyo valor esté dentro de los rangos establecidos. Se gestiona ante diversas autoridades administrativas la resolución para la Jornada de Sucesiones. Se llevan a cabo diversas reuniones de trabajo para establecer la vía de regularización de diferentes predios ubicados en colonias, pueblos y barrios de esta ciudad.

Lo anterior, tiene como resultado, concretar la regularización de la tenencia de la tierra a través de la generación de escrituras a los habitantes de escasos recursos, para otorgarles certeza jurídica y garantizar un ordenamiento territorial apropiado para la Ciudad de México. Así como el generar condiciones de accesibilidad a los habitantes de escasos recursos para fomentar la cultura del testamento mediante la generación de testimonios notariales que garanticen la transmisión del patrimonio a los habitantes de escasos recursos de la Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

En la Ciudad de México existen aproximadamente 8,851,080 habitantes, de los cuales, la mayoría no han sido reconocidos jurídicamente por el Estado, lo que los deja en un grado de vulnerabilidad, pues carecen de los servicios básicos como son de: educación, salud, seguridad, trabajo, entre otros; así como del reconocimiento pleno de sus Derechos Humanos, ya que carecen de una identidad.

La afluencia en el Registro Civil ha ido en aumento cada año, esto se entiende por dos razones principales: el incremento poblacional y la difusión de los distintos programas que se ofrecen en la Institución. Lo anterior ha ocasionado que el sub-registro se vaya eliminando en la población de la Ciudad de México. Sin embargo, aún hay un porcentaje de la población que sufre de esta problemática.

Por lo anterior la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México a través del Registro Civil, ha realizado acciones para facilitar el Acceso a los distintos servicios que garanticen el Derecho a la Identidad y adquirir personalidad jurídica reconocida por el Estado, algunas de estas acciones son:

- a) Registro de nacimientos ordinarios y extemporáneos de manera gratuita a grupos vulnerables.
- b) Otorgamiento y expedición de Actas del estado Civil de las personas a grupos vulnerables de manera gratuita.
- c) Jornadas de los servicios del Registro Civil en las Unidades Móviles en Zonas de la Ciudad con alto grado de marginación.
- d) Campañas, convenios y programas interinstitucionales

Estas acciones tienen como **objetivo** hacer cumplir el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 1. “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, Objetivo 1: “Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo , orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.”

Así mismo, se han entregado de manera gratuita actas de nacimiento a grupos vulnerables las siguientes cifras:

Ejercicio	Actas Entregadas
2015	88,126
2016	117,247
2017	17,456

Con lo cual se da cumplimiento a la meta institucional planteada, que consiste en garantizar el derecho a la identidad a los habitantes de la CDMX, a través del otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas en los casos que correspondan al 2018; y a su vez a la meta sectorial relativa a establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo del 2004. En ella, se especifica que le corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de Cultura Cívica, promover los valores cívicos mediante la promoción y desarrollo de la Cultura Cívica, capaz de fortalecer la convivencia armónica de los habitantes de la Ciudad de México.

En este tenor, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica tiene, entre otras tareas, la de difundir el contenido de la Ley de Cultura Cívica con el fin de concientizar a los capitalinas de que como ciudadanos somos corresponsables de nuestro entorno. En este sentido, la Cultura Cívica es una valiosa herramienta para hacer de nuestra Ciudad Capital un espacio en el que el respeto a la Ley sea posible, generando con ello un verdadero sentido de pertenencia y solidaridad. Por lo que la difusión de la Ley de Cultura Cívica resalta aquellos valores fundamentales para una convivencia armónica; el orden normativo de la ciudad además del conocimiento de los derechos y obligaciones de ciudadanos y servidores públicos.

Lo anterior, se ha logrado a través de la impartición de pláticas, talleres y cursos a la población en general, así como a servidores públicos de la Ciudad de México, pero ha sido importante la participación en escuelas de nivel básico, medio y superior, dependencias de la Administración Pública, pues en primera instancia se busca la aplicación de dichos valores en su entorno escolar, familiar y laboral, para poder repercutir en la sociedad. Así también, se considera que con la difusión del contenido del cuerpo normativo en cuestión, la población identificará aquellas acciones y omisiones que son causas de faltas administrativas, por lo que se pretende incentivar el sentido de pertenencia a la comunidad y a la Ciudad de México.

Lo anterior se concreta a través de acciones de vinculación directa con la ciudadanía, mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género.

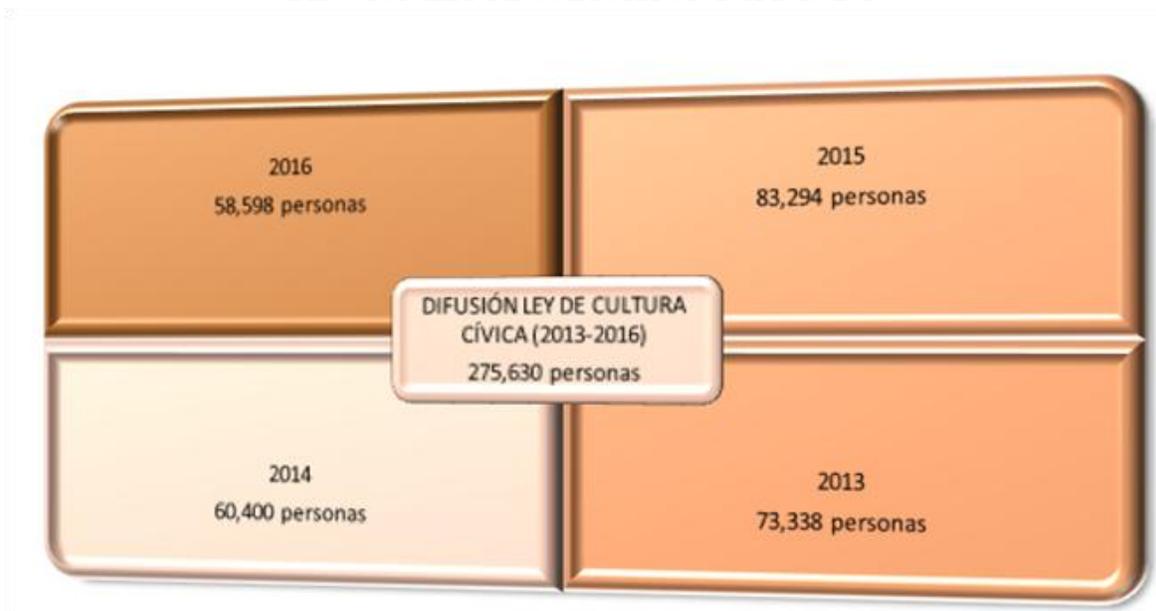
La coordinación con otras dependencias e instituciones educativas han sido fundamentales para poder llegar a diversas poblaciones; así se ha permitido realizar pláticas, cursos y talleres a alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y a nivel licenciatura, así como a grupos de “trabajadores no asalariados” que operan en la Ciudad de México.

El área encargada de la Difusión de la Ley de Cultura Cívica, también asiste a reuniones de coordinación institucional donde es posible contactar o promover las pláticas informativas.

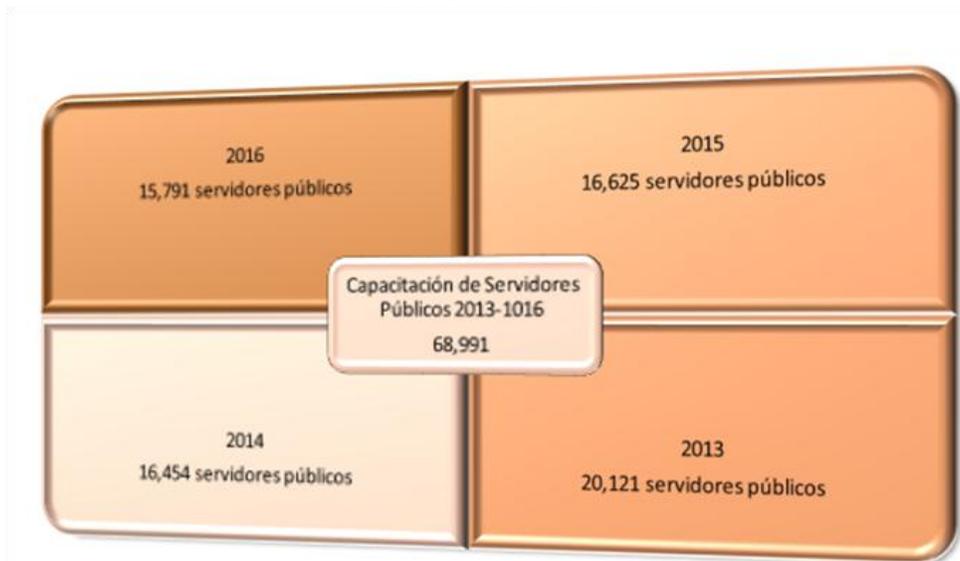
Sin embargo, la Dirección Ejecutiva no cuenta con el personal suficiente para atender todas las solicitudes de pláticas-talleres o stands informativos, por lo que se ha tenido que reprogramar fechas para poder ser atendidas y lograr la difusión de la Ley de Cultura Cívica.

En la misma tesitura, en el 2016 se llevaron **865 pláticas-talleres**, de las cuales 752 fueron a alumnos, 37 fueron a padres, 24 fueron a docentes, 22 fueron a vecinos, 26 fueron a trabajadores no asalariados, 03 a los adolescentes de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes y 01 a personas de la Asamblea Ciudadana. Para un acercamiento directo con la población se instalaron 53 stands informativos y se llevaron a cabo 70 reuniones con Integrantes de la Coordinación Territorial. Por lo que la difusión de la Ley de Cultura Cívica ha logrado llegar a **58,598 personas**. Lo anterior, se ilustra de acuerdo a la siguiente gráfica:

DIFUSIÓN LEY DE CULTURA CÍVICA 2013-2016



CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS, COMO PARTE DE LA DIFUSIÓN DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA 2013-2016



De lo anterior se colige que con la finalidad de atender el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, específicamente la meta sectorial de Seguridad Ciudadana, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales busca incentivar las acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018; de este modo, se cumplirá con la meta institucional consistente en prevenir faltas administrativas mediante la difusión de la Ley de Cultura Cívica a través de la atención relacionada con la impartición de pláticas-talleres y stands informativos, promoviendo la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México al 2018.

Lo anterior, a través de la atención de solicitudes relativas a la impartición de pláticas-talleres y stands informativos en los que se difunda el contenido de la Ley de Justicia Cívica.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

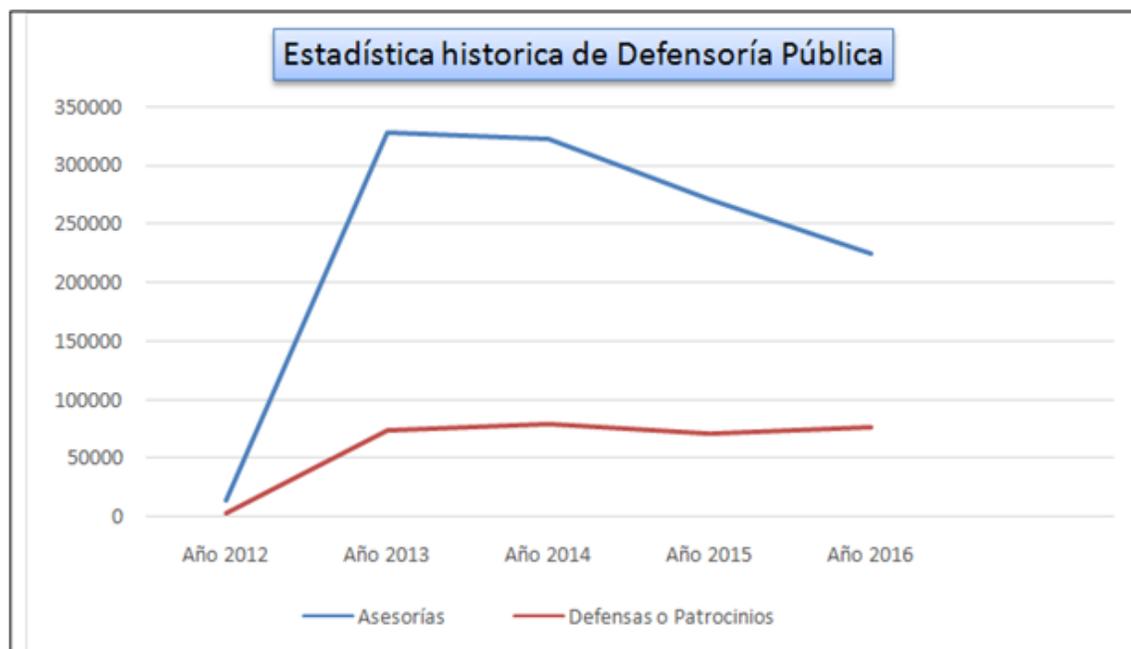
La Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección General de Servicios Legales brinda de manera gratuita y obligatoria a la ciudadanía, asistencia jurídica consistente en la defensa, patrocinio, orientación y asesoría a las personas que requieran comparecer ante las Agencias del Ministerio Público, Unidades de Detención, Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de México y Justicia Especializada para Adolescentes, así como patrocinio gratuito en juicios del orden Familiar, Civil, Arrendamiento Inmobiliario y Mercantil, por lo que su naturaleza consiste en garantizar el acceso real y equitativo a estos servicios, sobre todo aquellas personas o grupos de población seleccionados como mayormente discriminados y/o vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres; las y los jóvenes; los pueblos y comunidades indígenas; población LGBTTTI; las personas adultas mayores; y las personas con discapacidad, que no cuentan con recursos para contratar a un abogado particular; con lo cual se garantiza que las personas en estado de vulnerabilidad cuente con una adecuada defensa y protección de sus derechos humanos.

Para el ejercicio de sus funciones cuenta con 760 personas Defensores Públicas, 60 Trabajadoras Sociales, 25 Peritos en las diversas materias y personal administrativo, encargados de ejecutar de manera integral las acciones institucionales.

El reto es significativo, pues se tiene la obligación de garantizar la orientación y asistencia legal de quienes habitan la Ciudad de México, que como sabemos es una de las más pobladas del mundo, ya que según el censo de población, ésta asciende a casi 9 millones de personas, más los millones de personas que por ella transitan.

En promedio, las acciones realizadas por las y los Defensores Públicos en favor de la ciudadanía ascienden a más de 300 mil servicios jurídicos gratuitos especializados en favor de los que menos tienen, con enfoque en la protección y goce de los derechos humanos, perspectiva de género y con especial atención en grupos vulnerables.

Año	Orientación	Defensas/Patrocinos
2012	13,985	3,172
2013	327,605	73,185
2014	321,586	78,925
2015	270,373	70,715
2016	224,523	75,649



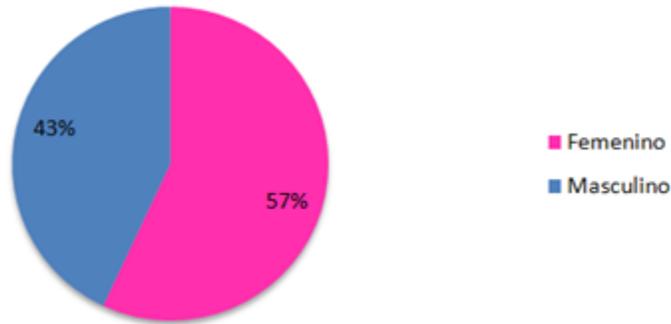
En la actualidad, la Defensoría Pública no cuenta con la infraestructura suficiente (propia), el equipamiento es insuficiente, se tiene que modernizar las tecnologías de la información de manera que permita a la Institución de la Defensoría Pública obtener la aplicación de ordenadores y equipos de telecomunicación para almacenar, recuperar, transmitir y manipular datos, con frecuencia requerida en la labor diaria de las y los Defensores Públicos, e instituir el Instituto de Capacitación para el personal de la Defensoría Pública.

Con lo anterior, se da cumplimiento a la meta sectorial consistente en impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia; lo anterior es así, toda vez que se ha determinado como meta institucional el garantizar anualmente el 100% de atención a las solicitudes del servicio de asistencia jurídica gratuita mediante la orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la población de la CDMX al 2018.

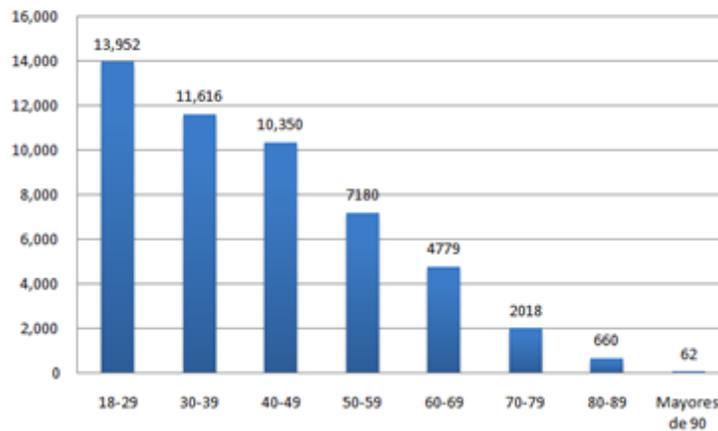
No obstante lo anterior y en aras de impulsar de manera efectiva los servicios de asistencia jurídica gratuita, a partir del 29 de septiembre de 2015 se implementó la acción denominada “**El Abogado en tu Casa**”, a través de brigadas de promotores jurídicos que visitan casa por casa, priorizando las zonas marginadas de la CDMX.

Esta actividad ha impactado en 1 mil 352 colonias de las 16 Delegaciones, entrando en contacto directo con más de 50 mil personas de los cuales el 57 por ciento son mujeres y el 43 por ciento hombres, los tres servicios más solicitados son expedición de acta de nacimiento, asesoría para elaborar testamento y asesoría para escriturar y/o regularizar vivienda. También cuenta con un Sistema de Información y captación de reportes vía telefónica Locatel-Prosoc, a la fecha del informe se han captado 10 mil 780 llamadas, principalmente de las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y Milpa Alta, en ese orden.

Ciudadanos contactados según su sexo.



Ciudadanos contactados, por rango de edad.*



* Corresponde al universo de personas que proporcionaron edad.

Con “El Abogado en tu Casa” brigadistas y asesores jurídicos recorren la Ciudad de México para brindar de manera gratuita: expedición de actas de nacimiento, registro de matrimonios y de nacimientos; así como el trámite para realizar el testamento a un precio especial, que en el caso de los adultos mayores es de 444 pesos.

Se han realizado jornadas de “El Abogado en tu Casa” en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, en las que se han expedido más de 100 mil actas de nacimiento; se han registrado 252 matrimonios, 135 nacimientos y 33 nacimientos extemporáneos. Además, “El Abogado en tu Casa” brinda asesoría jurídica y proporciona orientación sobre los trámites notariales y de regulación territorial.

RESULTADOS ABOGADO EN TU CASA 2015					
	REGISTRO DE NACIMIENTOS	REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	MATRIMONIOS	EXPEDICIÓN DE ACTAS	TOTAL
OCTUBRE	9	2	8	505	524
NOVIEMBRE	6	4	3	815	828
DICIEMBRE	4	3	3	1,597	1,607
SUBTOTAL	19	9	14	2,917	2,959

RESULTADOS ABOGADO EN TU CASA 2016					
ENERO	13	1	9	1,469	1,492
FEBRERO	45	9	21	11,338	11,413
MARZO	20	6	25	12,718	12,769
ABRIL	26	3	54	30,507	30,590
MAYO	0	3	0	35,247	35,250
JUNIO	0	1	0	10,607	10,608
JULIO	10	4	35	29,567	29,616
AGOSTO	18	5	97	27,845	27,965
AL 15 DE SEPTIEMBRE	3	1	11	7,681	7,696
SUBTOTAL	135	33	252	166,979	167,399

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

La Consejería Jurídica y de Servicios legales a través del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, es la Institución encargada de dar publicidad a la realización de ciertos actos, tendientes a constituir o modificar la situación jurídica de Bienes y Derechos, así como de aquellos que conforme a la ley deban registrarse, esto con la finalidad de que sean oponibles a terceros y así brindar Certeza y Seguridad Jurídica al particular.

A través del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, cumple la función de dar publicidad a la situación jurídica de los bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos frente a terceros.

En el cumplimiento de su objetivo, ejerce con calidad y transparencia la responsabilidad de garantizar la certeza, seguridad jurídica y protección de la propiedad, su transmisión, gravámenes y los efectos legales de los derechos inscritos, así como los actos jurídicos realizados por empresas y personas morales a través del Registro, al inscribir y otorgar publicidad a los actos lícitos que le son consecuentes.

En los últimos años, el Registro Público ha impulsado acciones con el fin de modernizar y hacer más eficiente su funcionamiento, enfrentando la sobre regulación y la excesiva carga administrativa en diversos trámites y servicios.

Actualmente, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, gracias a un esfuerzo constante de Modernización, iniciado en el 2008, atiende el 100% de los más de 70,000 (setenta mil) trámites presentados ante la institución utilizando el Sistema Integral de Gestión Registral instrumentado a finales del año 2009. Desde su instrumentación, el Sistema Integral de Gestión Registral ha pasado por varias fases de actualización, así como mejoras que han permitido al Registro llegar a un punto en el que le permite, a través de una interfaz distribuida en Internet, realizar trámites de manera electrónica, cuya certeza e integridad se protege mediante el uso certificados y firmas digitales que son medios de aseguramiento de la información de la más alta confiabilidad.

Los más de 800,000 trámites que se reciben anualmente, representan un ingreso superior a los mil cien millones (\$1, 179, 639,952 en el 2016) de pesos, lo que posiciona al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México como la tercera instancia recaudadora en la Ciudad de México.

En el mismo proceso de Modernización el Registro se ha preocupado por el manejo adecuado de su acervo, estableciendo metas claras para su digitalización, meta que al año 2016 se consiguió completar al 100%, lo que impacta de manera positiva en los tiempos de respuesta que el organismo es capaz de darle a sus usuarios.

De forma complementaria, desde la instauración del modelo de Folio Real Electrónico, a partir del acervo digitalizado, se han inscrito más de 580,000 (quinientos ochenta mil) folios reales, por los medios de Conversión o Migración, en procesos masivos o bajo demanda. De este más de medio millón, cerca de 82 mil fueron materializados en un proyecto local de Migración Masiva en el que sólo participó personal especializado en materia Registral del RPPyC.

Estas medidas de Modernización, sientan bases para la mejora en la operación del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya que permiten el tránsito de tramitación presencial por la tramitación por medios electrónicos que acelere los tiempos de respuesta y promueva la transparencia, confiabilidad y certeza jurídica en la respuesta del Registro ante sus usuarios.

Dichas medidas y bases para la mejora en la operación, atienden las metas institucionales descritas en síntesis por las métricas e indicadores establecidos, en conjunto con la Coordinación General de Modernización Administrativa, por este Registro.

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio, está comprometido a la mejora de sus procesos por lo que en conjunto con la Coordinación General de Modernización Administrativa, se hizo una reducción en el catálogo de trámites y servicios de 38 a solo 3, los cuales fueron incluidos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y contribuye a la simplificación de trámites y servicios, adicional a esto se propone como medida de mejora regulatoria y simplificación administrativa la implementación de mecanismos electrónicos como:

- Digitalización del acervo documental
- Migración masiva de antecedentes registrales
- Transferencia Tecnológica del Sistema FUTUREGDF

Lo anterior permitirá realizar de manera eficaz los trámites que brinda y así mejorar aún más los tiempos de respuesta a la ciudadanía.

Otro de los compromisos que asume la Ciudad de México es el de adecuar instalaciones para satisfacer las necesidades y expectativas del ciudadano en la interacción que realiza con el GCDMX; por lo que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio cuenta con una ventanilla de atención a grupos vulnerables, en la cual se atienden a personas de la tercera edad, discapacitados, mujeres embarazadas, lo que garantiza el acceso a los servicios que ofrece esta institución.

Las anteriores acciones se encuentran alineadas al Eje Rector 5 "Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción" dentro de la cual se encuentran las siguientes metas sectoriales:

- Llevar a cabo acciones de mejora regulatoria a través de la eliminación compactación, armonización, y control de calidad de las disposiciones administrativas y propuestas de normas jurídicas.
- Mejorar los estándares de calidad en la atención al público que gestiona trámites y servicios en la APDF a través de la implementación del modelo Integral de Atención Ciudadana (MIAC) que tiene por objeto agilizar procesos, adecuar instalaciones y dotar de capacidades y competencias al personal en funciones para satisfacer de forma adecuada a las necesidades y expectativas del ciudadano en la interacción que realiza con el GCDMX.

No obstante lo anterior, las actividades descritas, también se encuentran alineadas al eje rector denominado XII. Mejora de la Gestión Pública, pues se pretende Mejorar y modernizar la Administración Pública por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de Gobierno Abierto y Gobierno Electrónico; a su vez se cumple con la meta institucional relativa a disminuir los días de respuesta en la entrega de los certificados de libertad de gravámenes instrumentando acciones de mejora continua en el uso de tecnologías de la Información a efecto de que los ciudadanos cuenten con certeza jurídica al 2018; y aquella tendiente a disminuir los días de respuesta en la emisión de la calificación registral instrumentando acciones de reestructuración del personal e implementación de mejoras en el uso de tecnologías de la información en las áreas del RPPyC al 2018.

DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS – ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, constituye un área técnica de apoyo consultivo que además brinda servicios a través del Archivo General de Notarías.

El Archivo General de Notarías fue creado en 1901 por disposición de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, expedida el 11 de noviembre y promulgada el 19 de diciembre por Porfirio Díaz.

En la actualidad, el Archivo General de Notarías conserva protocolos del periodo de 1525 hasta 2016, depositados en dos sedes: el Acervo Histórico en el antiguo templo de Corpus Christi, que alberga documentos de 1525 a 1942 (de las notarías 1 a la 24) y el Acervo Contemporáneo en las instalaciones de La Candelaria, que alberga los protocolo de 1938 a 2016.

El Acervo Contemporáneo se compone de 3.15 millones de libros, aproximadamente, equivalente a 157.3 km de almacenamiento; y cuenta con cuatro series documentales:

SERIE DOCUMENTAL	VOLÚMENES	FECHAS EXTREMAS	PORCENTAJE
PROTOCOLOS	755,00	1938-2011	23.99%
APÉNDICES	1,587,000	1938-2011	50.42%
ÍNDICES	75,500	1938-2011	2.40%
COTEJOS	730,000	1994-2016	23.19%
TOTAL	3,147.500	1938-2016	100%

Actualmente, en la Ciudad de México ejercen la fe pública 250 notarios, cuya producción aportó a este Archivo, durante los últimos 5 años, un crecimiento anual aproximado de 44 mil libros que se traducen en 2.25 km de almacenamiento por año.

Sobre la base de la certificaciones de cierre de decenas de protocolos que ha realizado este Archivo en los últimos 5 años, se prevé que en los próximos 5 años este Archivo esté recibiendo más de 200 mil libros que representan un crecimiento de más de 10 km de almacenamiento.

EJERCICIO	LIBROS POR RECIBIR	ML
2017	39,401	1,970
2018	40,754	2,038
2019	40,959	2,048
2020	43,419	2,171
2021	41,133	2,057
TOTALES	205,666	10,283

El Acervo Contemporáneo, por su propia naturaleza, es un acervo dinámico sujeto a un alto grado de explotación; esto es así, en virtud de que este Archivo anualmente atiende más de 130 mil trámites relacionados con los protocolos notariales. De estos, 5 trámites representan el 97% del servicio y requieren el tráfico de 90 mil libros al año con su respectivo apéndice(s) e índice; esto es, más de 270 mil libros al año.

TRÁMITES	PORCENTAJE
AVISO DE TESTAMENTO	38
CALIFICACIÓN, COPIAS Y TESTIMONIOS	26
INFORMES DE TESTAMENTO A JUECES Y NOTARIOS	15
NOTAS MARGINALES	10
CONSULTA DE INSTRUMENTOS	8
OTROS	3

Resulta importante precisar que en el año 2012, la Ley del Notariado para el Distrito Federal fue reformada con el objeto de digitalizar los protocolos notariales desde su origen; eso es, desde las notarías. Así, en 2014 se dictaron los lineamientos para la digitalización de protocolos, por lo que se espera que a partir del ejercicio 2019, este Archivo esté recibiendo los protocolos físicos junto con su almacenamiento digital.

PROBLEMÁTICA

El Archivo General de Notarías, después de 20 años de haber sido albergado por el Convento de la Enseñanza, a partir de 1988 se reubicó en su actual instalación en La Candelaria.

En las últimas 3 décadas el Archivo ha padecido de un importante estancamiento provocado por la escasez de recursos, por lo que a la fecha enfrenta importantes retos para impulsar su desarrollo en materias de 1. Modernización y uso de las tics, 2. Espacio y uso instalaciones y 3. Profesionalización del personal, en las cuales, han sido definidas metas y acciones para atender las problemáticas que se exponen a continuación:

MODERNIZACIÓN Y USO DE LAS TICS.

Digitalización. Con la colaboración de la UNAM, el Colegio de México, A. C., y el Colegio de Notarios del Distrito Federal A. C., el fondo Histórico del siglo XVI se encuentra catalogado y es consultable en internet a través de las páginas del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y del Colegio de México. Del acervo sustantivo, este es el único avance que tiene el Archivo en materia de digitalización de sus archivos.

Sin embargo, la digitalización sustantiva, de los protocolos notariales, no se ha tocado. Para ello, resulta necesario dimensionar una parte mínima del acervo notarial para tener claridad sobre el resto. Al respecto, el último año calendario COMPLETO (cerrado con las 250 notarías) que tiene en resguardo este Archivo, es el de 2009 que se integra con 977 decenas; sobre esta base, es posible realizar un estimado de producción de 17.3 millones de imágenes considerando un factor de 3.4 libros de apéndice por cada libro de protocolo, así como 400 imágenes por cada libro de apéndice o protocolo y 100 imágenes por cada libro de índice. Ahora bien, tal cantidad de imágenes -17.3 millones-, para su catalogación y explotación requiere de un espacio en servidor de 6 terabytes y tomaría 6 meses realizar la digitalización en dos turnos de trabajo, además de los recursos de espacio, humanos y materiales que tal proyecto requiere.

DIGITALIZACIÓN	2009
NOTARÍAS	250
DECENAS	977
INSTRUMENTOS	550,000
DECENA/NOTARÍA	3.91
INSTRUMENTOS/NOTARÍA	2,200
INSTRUMENTOS/DECENA	562,95

SERIE	LIBROS	IMÁGENES	ML	ANAQUELES
PROTOCOLO	9,770	3,908.000	488,50	34.89
APÉNDICE	33,218	13,287.200	1,660.90	118.64
ÍNDICE	977	97,700	24.43	1.74
TOTAL	43,965	17,292.900	2,173.83	155.27

Desarrollo tecnológico. El equipo de cómputo con que opera el Archivo General de Notarías se encuentra obsoleto, con una antigüedad mínima mayor a los 10 años; además, resulta insuficiente atender 130 mil trámites anuales con 35 equipos de cómputo en total.

El sistema de video vigilancia se encuentra obsoleto. No es capaz de guardar archivos y de realizar consultas históricas; aunado a lo anterior, las 6 cámaras que operan son insuficientes para cubrir 6 mil m² de archivo.

Los libros del acervo notarial no se encuentran catalogados mediante sistema informático; su rastreo es físico y su control de tráfico resulta primario.

Hacen falta planos topográficos y de georeferencia informáticos; esto es así porque los planos físicos no garantizan que un libro cambie de lugar.

En la actualidad, los notarios presentan el aviso de testamento mediante un portal electrónico de la Consejería. Resulta necesario escalar a trámites electrónicos los servicios que presta el Archivo, por lo anterior se determina que con las acciones planteadas se atiende el PGDDF, de acuerdo a lo siguiente:

EJE 12 PGDDF 2013-2018

OBJETIVO 3. Mejora de la Gestión Pública

META SECTORIAL. Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.

META INSTITUCIONAL. Establecer estrategias de digitalización y modernización en el Archivo General de Notarías que permitan estructurar y consolidar los archivos y documentos del mismo, con la finalidad de contar con la información de manera ordenada y sistematizada para su consulta así como para la atención de trámites y Servicios que contribuyan a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVO. Disminuir los días de respuesta en la entrega de trámites ingresados ante el Archivo General de Notarías

ESPACIO Y USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES

Crecimiento: En éste último periodo de 29 años en las instalaciones de La Candelaria, el Archivo General de Notarías se ha expuesto a un crecimiento trascendental, impactado, además, por la creación de 50 nuevas notarías que a partir del año 1994 incrementaron los acervos contenidos en él. Otro evento que abona al aumento exorbitante del Acervo es que a partir del año 2000 se resguardan los libros de Cotejo, actualmente los apéndices en proporción al libro de registro de Cotejo guardan una relación de 60:1; esto es, por cada libro de registro de Cotejo se resguardan 60 libros de apéndices del mismo.

Como resultado de este crecimiento, actualmente 730 mil libros no cuentan con anaquel para su acomodo; esto es, se encuentran apilados en piso ocupando pasillo de tránsito. Ésta cantidad de libros en piso equivalen a 36.5 km de almacenamiento, lo que significa que tenemos un déficit de más de 2 mil 600 anaqueles y más de 4 mil 500 m² de superficie para su almacenamiento considerando el mismo factor alto de saturación o bien, casi 8 mil m² de superficie si se considera un factor medio de saturación.

LIBROS EN PISO	ML	ANAQUELES REQUERIDOS	SUPERFICIE CON ALTA SATURACIÓN	SUPERFICIE CON SATURACIÓN MEDIA
730,000	36,500	2,607.14	4,562.50	7,984.4

Adicional a lo anterior, considerando un ingreso anual promedio de 41 mil libros para los próximos 5 años a partir de 2017, es posible considerar la provisión de 147 anaqueles de alta saturación por año, para soportar el ingreso de protocolos.

Ahora bien, cada metro lineal de almacenamiento de libros, requiere 0.12 m² de área de almacenamiento previendo un apilamiento de 7 ml; así, apilando 14 ml por anaquel (alta saturación), cada anaquel requiere un área de 1.75 m² considerando tránsito. A tal razón, es posible considerar que éste Archivo requiere crecer anualmente más de 250 m² en superficie, para resistir la recepción de protocolos.

EJERCICIO	LIBROS POR RECIBIR	ML	ANAQUELES	SUPERFICIE
2017	39,401	1,970	140.72	246.26
2018	40,754	2,038	145.55	254.71
2019	40,959	2,048	146.28	255.99
2020	43,419	2,171	155.07	271.37
2021	41,133	2,057	146.90	257.08
TOTALES	205,666	10,283	734.52	1,285.41
PROMEDIO ANUAL	41,133.25	2,056.66	146.90	257.08

Instalaciones. El Archivo General de Notarías ocupa una superficie aproximada de 7 mil 100 m², de los cuales solo es posible ocupar 6 mil m² para albergar los acervos notariales; esto es así porque el túnel subterráneo de la línea 1 del Metro atraviesa la superficie y no es posible instalar peso muerto sobre el túnel. También, comparte instalaciones con el estacionamiento público que ocupa la planta alta del Archivo con una superficie de de 5 mil 300 m² para 200 vehículos; el estacionamiento se encuentra sucio, falto de iluminación y sin mantenimiento.

Las instalaciones del Archivo General de Notarías cuentan con mantenimiento elemental; esto es, aseo mínimo y fumigaciones periódicas. Las deficiencias se dejan ver a simple vista con un déficit de más de 300 lámparas, sin sistemas de incendio ni climatización. Se carece también de señalización mínima de protección civil y voceo de localización y emergencia. El sistema de video-vigilancia se encuentra obsoleto y los controles de acceso son primarios.

Reordenamiento archivístico. Se tienen ordenadas 120 notarías del total de 250; este avance es resultado de la falta de anaqueles para almacenamiento.

Trámites y servicios. Los trámites y servicios, en términos de Ley, deben contestarse en un plazo máximo de 13 días; no obstante, en las condiciones físicas, tecnológicas, humanas y materiales de que dispone el Archivo, actualmente se contestan en 2.4 veces más del término previsto por la Ley.

Vigilancia. Se mantiene una permanente afectación a los acervos notariales provocada por el extravío de protocolos y por alteraciones y mutilaciones a los mismos. Esto deriva de la incapacidad para mantener vigilada un área de 6 mil m² de archivo. Aunado a lo anterior, se tiene deficiencia en controles tecnológicos de acceso de personal.

Sistema contra incendio. El archivo no cuenta con sistema contra incendios; únicamente algunas oficinas administrativas tienen extintores de 6 kg de polvo químico, que si se llegaran a aplicar a los protocolos, éstos resultarían altamente afectados.

Climatización. El archivo cuenta con sistema de climatización controlada que evite la resequedad y la humedad de los acervos notariales. Un número considerable -no cuantificado- de libros, se encuentran afectados por hongos y bacterias.

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

En este sentido la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ha planteado las líneas de acción a corto, mediano y largo plazo que a continuación se precisan:

ACCIONES A CORTO PLAZO

- Requerir la digitalización prioritaria de índices notariales, apéndices de cotejo y de instrumentos en protocolo con apéndice.
- Continuar con la Modernización Administrativa dentro de las áreas que conforman la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Realizar un inventario de los equipos de cómputo, impresoras, multifuncionales y no break, para determinar el tiempo de vida de cada uno de cada área.
- Realizar un censo de las y los Defensores Públicos por áreas para actualizar plantilla de personal y confrontar con sus cargas de trabajo.
- Gestionar asignación de inmuebles a favor de la Defensoría Pública, en lugares estratégicos donde hay mayor demanda de requerimientos de asistencia legal.
- Dirigir “El Abogado en tu Casa” al mayor número de habitantes de la Ciudad de México.
- Dar continuidad al otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas a grupos vulnerables

ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- Establecer como acción institucional la digitalización de los protocolos y apéndices sobre la base de la demanda de trámites y servicios;
- Requerir la instalación de control electrónico de acceso de personal en los acervos del Archivo General de Notarías;
- Generar módulos itinerantes de atención ciudadana para atender necesidades de orientación y asistencia legal.
- Requerir de compra consolidada de equipamiento de cómputo.
- Asignar mayor número de Defensores Públicos en las áreas de servicio con mayor demanda.
- Profesionalizar a los certificadores y archivistas (buscadores) del Archivo General de Notarías
- Otorgar servicios telemáticos a los notarios.

- Requerir la instalación especial de climatización, en el Archivo General de Notarías
- Escalar la capacidad de almacenamiento en intensidad mediante la elevación de altura de anaqueles o bien, mediante la instalación de anaqueles deslizables que compacten el almacenamiento, de los acervos del Archivo General de Notarías
- Fortalecer el área de restauración del Archivo General de Notarías.
- Trasladar el área de atención al público a una instalación diversa a la del Archivo General de Notarías.

ACCIONES A LARGO PLAZO

- Dirigir la prestación del servicio notarial sobre una plataforma de Gobierno, a efectos de que los instrumentos notariales y sus apéndices se digitalicen en línea en el momento real de la celebración del acto jurídico.
- Identificar los mecanismos que permitan potenciar el alcance del programa de otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas a grupos vulnerables.
- Promover la asignación de 3 mil m2 de superficie del estacionamiento para trasladar libros de cotejo del Archivo General de Notarías;
- Requerir las instalaciones especiales mínimas para garantizar la conservación del acervo: iluminación, sonido, video-vigilancia y sistema contra incendios;
- Requerir el etiquetado de libros y de anaqueles para la elaboración de planos topográficos y georeferenciales;
- Homologación de pasillos y revisión de cuerpo estructural de baterías conformadas por anaqueles existentes en el Archivo General de Notarías;
- Crear de Instrumentos archivísticos de localización e inventarios

MATRIZ VALIDADA DE INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Programa sectorial	Meta sectorial	Meta institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de medida	Línea base del indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador	
1	I. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	Consolidar la regularización de la tenencia de la tierra, a través de la generación de 101,956 escrituras a los habitantes de escasos recursos, para otorgarles certeza jurídica y garantizar un ordenamiento territorial apropiado para la CDMX, al 2018.	Escrituras o testimonios notariales de regularización territorial generados	Número de escrituras o testimonios notariales de regularización territorial generados en el periodo	Conocer el número de escrituras o testimonios notariales de regularización territorial generados	Número/Escritura o testimonio generado	6,017 del año 2012	101,956	Anual	2018	Dirección General de Regularización Territorial	Resultados

2	I. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	Fomentar la cultura del testamento mediante la generación de 91,093 testimonios notariales que garanticen la transmisión del patrimonio a los habitantes de escasos recursos de la CDMX al 2018.	Testimonios notariales generados	Número de testimonios notariales generados en el periodo	Conocer el número de testimonios notariales generados	Número/Te testimonio notarial generado	18,247 del año 2013	91,093	Anual	2018	Dirección General de Regularización Territorial	Resultados
3	I. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.	Garantizar el derecho a la identidad a los habitantes de la CDMX, a través del otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas en los casos que correspondan al 2018.	Emisión de actas de nacimiento gratuitas	(Número de actas de nacimiento gratuitas emitidas en el periodo/Número de actas de nacimiento gratuitas solicitadas en el periodo)*100	Conocer el porcentaje de emisión de actas de nacimiento gratuitas	Porcentaje	100% del año 2013 (40,186/40,186)*100	100%	Anual	2018	Dirección General del Registro Civil	Resultados

4	IV. SEGURIDAD CIUDADANA	Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.	Prevenir faltas administrativas mediante la difusión de la Ley de Cultura Cívica a través de la atención relacionada con la impartición de pláticas-talleres y estands informativos, promoviendo la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México al 2018.	Atención de solicitudes de impartición de pláticas-talleres y estands informativos en los que se promueva el contenido de la Ley de Cultura Cívica	(Número de solicitudes de pláticas, talleres y stands informativos de difusión de la Ley de Cultura Cívica atendidas en el periodo/Número de solicitudes de pláticas, talleres y stands informativos de difusión de la Ley de Cultura Cívica recibidas en el periodo)*100	Conocer el porcentaje de solicitudes atendidas de impartición de pláticas-talleres y estands informativos en los que se promueva el contenido de la Ley de Cultura Cívica	Porcentaje	92.44% del año 2013 (918/993)*100	93%	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	Gestión
5	IV. SEGURIDAD CIUDADANA	Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia.	Garantizar anualmente el 100% de atención a las solicitudes del servicio de asistencia jurídica gratuita mediante la orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico con	Atención a las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	(Número de solicitudes de asistencia jurídica atendidas en el periodo /Número de solicitudes de asistencia jurídica ingresadas en el periodo)*100	Conocer anualmente el porcentaje de atención a las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	Porcentaje	100% del año 2012 (238,761/238,761)*100	100%	Anual	2018	Dirección General de Servicios Legales	Gestión

		la finalidad de otorgar certeza jurídica a la población de la CDMX al 2018.											
6	XII. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.	Disminuir los días hábiles de respuesta en la entrega de los certificados de libertad de gravámenes* procedentes ingresados de manera presencial, instrumentando acciones de mejora continua en el uso de tecnologías de la Información a efecto de que los ciudadanos cuenten con certeza jurídica al 2018.	Días hábiles de respuesta en la entrega de certificados de libertad de gravámenes* procedentes ingresados de manera presencial	Número de días hábiles de respuesta en la entrega de certificados de libertad de gravámenes procedentes ingresados de manera presencial al periodo	Conocer los días hábiles de respuesta en la entrega de certificados de libertad de gravámenes procedentes ingresados de manera presencial	Número/Días hábiles	9 días hábiles del año 2013	7 días hábiles	Trimestral	2018	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Resultados

7	XII. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Mejorar y modernizar la APDF por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de TIC mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico.	Disminuir los días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral de aquellos trámites ingresados de manera presencial, instrumentando acciones de reestructuración del personal e implementación de mejoras en el uso de tecnologías de la información en las áreas del RPPyC al 2018.	Días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral en trámites ingresados de manera presencial	Número de días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral en trámites ingresados de manera presencial al periodo	Conocer los días hábiles de respuesta en la emisión de la calificación registral en trámites ingresados de manera presencial	Número/Días hábiles	90 días hábiles del año 2013	20 días hábiles	Trimestral	2018	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Resultados
---	---	---	--	--	---	--	---------------------	------------------------------	-----------------	------------	------	--	------------

*Se refiere al Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, limitaciones de dominio y anotaciones preventivas único

¹PGDDF 2013-2018 p. 13 publicado en la Gaceta Oficial el 11 septiembre de 2013

²<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enh/2014/>

³<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enh/2014/>

SECRETARIA DE EDUCACIÓN**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL 2013 - 2018**

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 87, primer párrafo, 115, fracciones I y XII y 118, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2o., 3o., 4o., fracciones VII y XVI, 5 fracción IV, 9 fracción II y 50 de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman las fracciones I a la X y el párrafo que sucede a las fracciones del artículo sexto y, se adiciona la fracción XI al artículo sexto del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de agosto de 2013 y 1o., del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito federal; y

CONSIDERANDO

I. Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, a través del Comité de Planeación.

II. Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

III. Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

IV. Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los Titulares de las Dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

V. Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional del “Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal”, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo anterior se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL 2013 – 2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2013 – 2018.

SEGUNDO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

TERCERO.- El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con la participación que conforma a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Entidad y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 9 de Mayo de 2017.

(Firma)

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
Secretario de Educación de la Ciudad de México

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

I. PRESENTACIÓN

México enfrenta una serie de retos dentro del contexto mundial; entre ellos está el incrementar los niveles de productividad. Para ello es importante pensar y planear la educación media superior partiendo de una visión que coloque al país la ruta de progreso económico, social y cultural, que considere articular los niveles educativos, la innovación, la ciencia, la tecnología y el desarrollo humano.

Más allá del cumplimiento de la obligatoriedad que mandata la Constitución (la tasa bruta de escolarización es apenas del 74.2 por en el ciclo escolar 2015-2016), es preciso reconocer de acuerdo con la OCDE, México se ubica entre los países con las tasas más altas de jóvenes que no estudian y no trabajan. De acuerdo con las Perspectivas del Empleo 2016, el 22 por ciento de los jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años no consiguen oportunidades laborales ni logran acceder al sector educativo.

También se registran índices de deserción, reprobación y calidad educativa. Aún estamos muy lejos de acercarnos a estándares internacionales; permanecen profundas desigualdades entre estados y regiones. (Ciclo Escolar 2015-2016: abandono escolar 12 por ciento, reprobación 15.9 por ciento).

Los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo muestran que seis de cada diez egresados de la educación media superior, no hubiera sido necesario contar con el bachillerato para ingresar al mercado laboral, pues sus ocupaciones exigían competencias elementales. Además cuatro de cada diez mencionan que las habilidades adquiridas en este nivel educativo les sirvieron poco o nada en su primer empleo. Por ello el Programa Sectorial establece la urgencia de avanzar en el aprendizaje significativo, la certificación de competencias laborales y robustecer los esquemas de vinculación con los sectores público, privado y social.

Hacer de la educación media superior un pilar de bienestar y desarrollo de los jóvenes, el medio privilegiado para elevar su autoestima y contribuir a mantener su esperanza en un futuro mejor, es hoy la prioridad del Instituto de Educación Media Superior.

En el IEMS desplegamos nuestros esfuerzos para garantizar una educación de calidad para nuestros jóvenes, que cumpla con el modelo que la fundamenta: formación crítica, humanista y científica.

A pesar de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en que se desarrollan los estudiantes del IEMS, existen casos de éxito que debemos retomar y replicar para mostrar la contribución que hace el Instituto como opción viable para las y los jóvenes capitalinos.

Nuestro modelo es una respuesta ante la necesidad de construir capacidades que permitan a la juventud continuar con los estudios superiores e incrementar positivamente en el ámbito laboral.

Asimismo contribuir significativamente en el desarrollo social y académicos de las nuevas generaciones.

II. MARCO LEGAL

El Programa Institucional 2014-2018 del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal está fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el cual se estipulan las bases para la distribución de atribuciones entre órganos desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal. En particular establece que para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta, entre otras materias la infraestructura y servicio social educativo. Además en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, donde se señala que los titulares de los órganos de gobierno de las entidades y de los órganos desconcentrados tendrán atribuciones para elaborar, controlar y evaluar el respectivo programa institucional.

La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal tiene por objeto promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal, en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

Por otra parte, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal donde se indica que la programación y presupuestación anual del gasto público-incluidos los anteproyectos de presupuesto y los Programas Operativos Anuales-, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, vigilando que sean congruentes entre sí.

Asimismo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en materia de educación propone remontar la deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo para lograr mejores niveles de permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.

Del Programa General, derivan los Programas Sectoriales y Programas Especiales. El Programa Sectorial III, coordinado por la Secretaría de Educación, en particular en el Área de Oportunidad 3 Educación; integra los siguientes objetivos:

- ◆ Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos;
- ◆ Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

De la misma forma, el Programa General reconoce que existe pluralidad y claridad en la educación media superior de la Ciudad de México y reconoce que el Gobierno del Distrito Federal tiene a su cargo el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF), organismo público descentralizado, creado en marzo del año 2000 para ofrecer educación de nivel medio superior en la Ciudad de México. El Instituto establece el sistema de bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF) con el compromiso de que “La educación que imparta será democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México”.

Finalmente, se apega a las Reglas Generales de Control Escolar, Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, Modalidad Escolar Reglas Generales de Control Escolar, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de junio del año 2009 y demás normatividad aplicable al Instituto o a los programas sociales que ejecuta o aquellos en los que tiene participación.

III. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

El 30 de marzo del año 2000, se crea el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF), como parte del Sistema Educativo Nacional tiene como objeto impulsar la educación de tipo medio superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

El proyecto educativo del IEMSDF atiende un conjunto de problemas y necesidades tales como:

- ◆ Colocar al estudiante en el centro del proyecto. Exige que el estudiante propicie experiencias de convivencia más significativas, que le permitan su emancipación y desarrollo personal, académico y social.
- ◆ Propiciar una relación del sujeto con el saber, circunscrita a un enfoque humanista, científico y crítico. Dicha relación solo tiene sentido si el saber aprendido se manifiesta conceptual, empírica y simbólicamente en situaciones de su realidad cotidiana.
- ◆ Brindar atención personalizada, durante la formación académica para dar cuenta del aprendizaje que cada sujeto va construyendo, así como estar al tanto de los factores que por una u otra razón ponen en riesgo su permanencia en la escuela o continuidad en su desempeño.
- ◆ Desarrollar un modelo educativo flexible, abierto y permanente. Lo cual permita la edificación conforme a las demandas y a los retos que se presentan, y evitar así la excesiva rigurosidad que imposibilita el desarrollo de formas y métodos diferentes para la satisfacción de las necesidades educativas.

La educación que imparte el Instituto es gratuita, democrática, promueve el libre examen y discusión de las ideas y está orientada a satisfacer las necesidades de la población de la capital del país.

En agosto del año 2001 dieciséis planteles del Instituto inician los cursos de la primera generación del Sistema en su modalidad de escolarizado, mismo que se desarrolla mediante el trabajo grupal, laboratorios, horas de estudio, asesoría académica y de seguimiento y acompañamiento. Los centros cuentan con 14 salones para dar clase grupal, además aulas dispuestas en la planta baja para que estudiantes con capacidades diferentes tengan fácil acceso.

Cada preparatoria cuenta con biblioteca, cancha deportiva, auditorio amplio, dos laboratorios, dos audiovisuales, salones especiales para música, artes plásticas, cómputo; y un cubículo de servicio médico. La capacidad instalada por plantel es para mantener hasta mil 50 estudiantes matriculados en los tres ciclos.

Actualmente existen cuatro planteles más, uno en la Delegación Venustiano Carranza, dos en Iztapalapa y uno en Álvaro Obregón.

El ingreso a los planteles se realiza a través de sorteo de números aleatorios ante Notario Público, la duración de los estudios es de seis periodos semestrales y algunos de los planteles cumplen con los criterios de diseño marcados en el Proyecto Educativo, que está compuesto a su vez de tres estructuras

ENFOQUE CURRICULAR	ESTRUCTURA CURRICULAR	ENFOQUE CURRICULAR
--------------------	-----------------------	--------------------

Estableciendo como eje central una estructura curricular, organizada a partir de tres ejes que conducen la formación de los estudiantes:

- Formación Crítica.** Un aspecto sustantivo es la formación del pensamiento crítico de los estudiantes, ya que el desarrollo de este pensamiento desempeña una función fundamental en la actuación de los sujetos y de la sociedad en su conjunto.
- Formación Humanística.** Busca desarrollar en el estudiante una sólida conciencia humanística, entendida como la conciencia de que todos los seres humanos comparten vida, destino, emociones y que forman parte de una especie que trasciende su momento y su lugar. De ahí la importancia del estudio de diversas culturas.
- Formación Científica.** Consistente en sistematizar toda indagación.

Por otro lado, la modalidad Semiescolarizada, inició actividades el 22 de septiembre del año 2007. Esta modalidad combina el trabajo académico con sesiones tipo clase.

En este sentido, a continuación se presenta la evolución que ha tenido la matrícula escolar con un comparativo de los periodos 2010 al 2016, siendo el ciclo escolar 2015-2016 en el que se presenta un mayor ingreso de alumnos a los planteles del IEMS.

ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO POR PLANTEL Y CICLO ESCOLAR. MODALIDAD ESCOLARIZADO DEL CICLO 2010-2011 AL 2015-2016

DELEGACION	PLANTEL	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	353	354	357	343	354	457
Iztapalapa	Benito Juárez	382	361	360	354	356	376
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	391	359	351	369	354	408
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	335	340	346	321	320	364
Milpa Alta	Emiliano Zapata	367	351	352	311	346	361
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	373	360	353	344	385	426
Tlalpan I	Gral. Francisco J. Múgica	387	357	366	349	378	377
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	354	361	351	373	407	429

Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	374	361	359	348	401	415
Iztapalapa	Iztapalapa 1	355	353	341	330	383	383
Iztapalapa	Iztapalapa 4		290	187	169	162	231
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	381	355	358	375	408	423
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	103	178	106	165	178	192
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	358	357	368	329	389	413
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	352	331	352	341	391	414
Iztapalapa	Miravalles	153	240	221	313	318	312
Tlalpan	Otilio Montaña	380	361	361	359	381	377
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	383	365	356	376	354	389
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	368	351	352	328	416	425
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga		240	164	155	152	184
TOTAL		6,149	6,625	6,361	6,352	6,833	7,356

En el caso de la modalidad Semiescolar, entre el periodo 2010 -2015 la matrícula creció un 62 por ciento.

**ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO POR PLANTEL Y CICLO ESCOLAR.
MODALIDAD SEMIESCOLARIZADO DEL CICLO 2010-2011 AL 2015-2016**

DELEGACION	PLANTEL	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	62	120	119	126	150	264
Iztapalapa	Benito Juárez	59	119	114	143	136	170
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	60	120	120	118	100	127
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	47	41	52	66	67	94
Milpa Alta	Emiliano Zapata	61	47	62	88	101	167
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	60	118	114	109	111	170
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	64	121	121	108	124	216
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	62	75	71	102	63	151
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	62	121	121	145	183	313
Iztapalapa	Iztapalapa 1	62	93	60	102	117	197
Iztapalapa	Iztapalapa 4*						31
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	60	118	115	108	113	175
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez						80
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	61	54	48	97	75	102
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	60	58	42	72	57	99
Iztapalapa	Miravalles*						61
Tlalpan	Otilio Montaña	60	99	126	105	69	216
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	60	119	119	159	181	254
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	56	117	113	117	116	124
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga*						11
Azcapotzalco	Azcapotzalco II (BAU)*						156
Cuauhtémoc	Teatro del Pueblo (BAU)*						90
TOTAL		956	1,540	1,517	1,765	1,763	3,268

*Los planteles Iztapalapa 4, José Revueltas Sánchez, Miravalles y Vasco de Quiroga, imparten la modalidad Semiescolar a partir del Ciclo Escolar 2015-2016. En este ciclo también se incorpora la modalidad en los planteles de Bachillerato Universitario.

Los planteles se adecuaron a los cambios económicos, políticos, sociales y tecnológicos de los últimos tiempos. Esta situación obligó a los jóvenes inscritos en dichos planteles a adaptarse rápidamente a su entorno, transformando sus valores, actitudes, normas y creencias. Todos ellos factores amenazantes y ambivalentes que dan origen al ausentismo escolar, fenómeno social en el cual confluyen condiciones familiares, económicas, institucionales, interpersonales e intrapersonales que afectan el desarrollo de los procesos educativos. Todo ello generó que la deserción escolar sea uno de los principales retos que enfrenta el modelo educativo del IEMS.

Mientras que la tasa de absorción en el ciclo escolar 2015- 2016 es de 48.4 por ciento, la tasa de deserción en el ciclo 2014-2015 fue de 29.6 por ciento.

EGRESO POR CICLO ESCOLAR

DELEGACION	PLANTEL	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	138	156	130	135	163	101
Iztapalapa	Benito Juárez	119	141	135	151	131	134
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	137	165	160	123	130	123
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	120	90	102	86	67	89
Milpa Alta	Emiliano Zapata	135	91	105	117	113	112
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	169	162	124	174	138	144
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	138	110	103	117	83	101
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	83	85	79	107	103	92
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	131	136	162	161	154	172
Iztapalapa	Iztapalapa 1	126	124	130	98	110	109
Iztapalapa	Iztapalapa 4				59	62	54
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	159	171	121	126	147	139
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	56	26	34	20	26	25
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	80	79	90	93	80	66
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	97	98	121	119	98	100
Iztapalapa	Miravalles			13	29	33	56
Tlalpan	Otilio Montañó	103	133	95	109	97	109
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	108	110	132	113	127	113
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	138	129	129	127	119	84
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga				16	62	54
TOTAL		2,037	2,006	1,965	2,080	2,043	1,977

Considerando que los jóvenes que se incorporan al IEMS provienen de familias con diversos grados de rezago social y económico, y enfrentan diversas problemáticas que impiden concluyan con sus estudios, se implementan programas que estimulan a los estudiantes. Tal es el caso del Programa de Becas del IEMS el cual consiste en proporcionar un apoyo económico a los estudiantes regulares. Se estima que de existir una segunda oportunidad y un estímulo, muchos estudiantes encuentran la manera de terminar su bachillerato.

Por tal motivo, el 27 de enero del año 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La implementación de la Ley se realizó a partir de la publicación de su Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de mayo del año 2006, en el cual se definieron los criterios, así como otras disposiciones que deben cumplir los candidatos a recibir el apoyo económico conforme a la Ley citada.

El objetivo de la ley es incentivar el desempeño académico de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), y que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de Bachillerato en tres años. De esta manera contribuye a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual a los estudiantes regulares reinscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF.

BECAS OTORGADAS POR PLANTEL EN EL CICLO ESCOLAR

DELEGACION	PLANTEL	2010-2011 A		2010-2011 B		2011-2012 A		2011-2012 B	
		REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	265	216	394	330	261	236	479	384
Iztapalapa	Benito Juárez	209	176	312	222	207	192	374	298
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	317	247	512	361	345	305	489	410
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	195	150	326	201	188	164	290	210
Milpa Alta	Emiliano Zapata	176	148	334	218	200	161	333	275
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	258	237	392	328	225	215	395	332
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	256	219	377	293	232	209	357	308
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	170	151	279	221	150	134	290	240
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	231	176	373	234	222	187	382	280
Iztapalapa	Iztapalapa 1	233	186	360	269	210	173	340	271
Iztapalapa	Iztapalapa 4							166	104
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	316	271	450	338	254	237	390	316
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	77	71	115	95	47	41	121	95
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	142	112	228	164	133	120	212	178
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	165	159	315	267	192	181	276	239
Iztapalapa	Miravalles			64	36	68	56	138	117
Tlalpan	Otilio Montaño	257	224	344	268	204	187	379	307
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	195	143	329	224	209	175	340	265
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	208	187	332	272	194	181	287	224
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga							60	49
	TOTAL	3,670	3,073	5,836	4,341	3,541	3,154	6,098	4,902

DELEGACION	PLANTEL	2012-2013 A		2012-2013 B		2013-2014 A		2013-2014 B	
		REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	290	263	450	402	324	275	426	355
Iztapalapa	Benito Juárez	245	229	379	328	237	211	364	296
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	297	269	479	406	285	232	441	343
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	181	157	294	240	154	118	274	212
Milpa Alta	Emiliano Zapata	224	216	354	311	207	181	346	301
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	235	220	373	317	257	227	407	359
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	211	192	337	273	207	131	332	255

Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	170	164	293	265	186	163	301	274
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	268	233	416	333	256	198	417	344
Iztapalapa	Iztapalapa 1	207	184	312	253	196	155	296	229
Iztapalapa	Iztapalapa 4	139	136	187	177	172	165	232	203
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	216	195	376	305	249	205	410	337
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	82	77	106	102	73	66	100	74
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	136	120	209	181	136	113	240	188
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	182	174	279	232	177	148	300	230
Iztapalapa	Miravalles	124	113	180	145	115	99	167	126
Tlalpan	Otilio Montaño	248	235	367	280	220	185	387	316
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	214	190	336	282	211	181	325	273
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	185	172	299	245	205	161	300	244
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga	66	59	91	91	72	67	116	104
	TOTAL	3,920	3,598	6,117	5,168	3,939	3,281	6,181	5,063

DELEGACION	PLANTEL	2014-2015 A		2014-2015 B		2015-2016 A		2015-2016 B	
		REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS	REGULARES	BECADOS
Gustavo A. Madero	Belisario Domínguez	268	240	414	369	254	241	452	382
Iztapalapa	Benito Juárez	228	208	345	285	223	195	369	306
Xochimilco	Bernardino de Sahagún	241	213	393	331	238	218	395	297
Miguel Hidalgo	Carmen Serdán	163	139	255	198	150	130	271	204
Milpa Alta	Emiliano Zapata	214	201	401	358	233	221	456	405
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto	243	225	408	369	250	232	434	400
Tlalpan 1	Gral. Francisco J. Múgica	185	159	295	246	175	166	362	299
Álvaro Obregón	Gral. Lázaro Cárdenas del Río	186	172	336	292	210	196	376	310
Magdalena Contreras	Ignacio Manuel Altamirano	260	242	451	384	310	282	577	430
Iztapalapa	Iztapalapa 1	194	181	345	318	215	209	405	343
Iztapalapa	Iztapalapa 4	115	113	150	135	103	101	189	160
Tláhuac	José María Morelos y Pavón	265	240	451	400	281	262	426	375
Venustiano Carranza	José Revueltas Sánchez	49	37	114	98	70	61	158	143
Cuajimalpa	Josefa Ortiz de Domínguez	168	136	284	244	174	159	343	284
Azcapotzalco	Melchor Ocampo	194	172	315	266	205	186	320	273
Iztapalapa	Miravalles	117	104	167	145	107	96	212	156
Tlalpan	Otilio Montaño	242	224	322	274	202	189	338	300
Coyoacán	Ricardo Flores Magón	198	180	364	302	224	213	404	333
Gustavo A. Madero	Salvador Allende	179	164	341	294	204	187	338	291
Álvaro Obregón	Vasco de Quiroga	61	57	105	96	60	56	123	107
	TOTAL	3,770	3,407	6,256	5,404	3,888	3,600	6,948	5,798

Es importante señalar que para el semestre 2016-2017 "A", la cobertura del programa Beca del IEMS fue del 88.4 por ciento del total de estudiantes regulares, de los cuales el 60 por ciento fue para mujeres y el 40 por ciento para hombres. En cuanto a la distribución por edad, el 53.02 por ciento se entregó a estudiantes menores de 18 años, el 23.3 por ciento a jóvenes entre 18 y 20 años, el 11.26 por ciento al grupo de 21 a 25 años; el 4.56 por ciento entre 26 a 30 años; y solo el 7.79 por ciento a mayores de 30 años.

Respecto a la Beca PREPA SI, se otorgaron 10 mil 300 becas, de las cuales el 53 por ciento fue para las mujeres y el 47 por ciento para los hombres.

IV. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

La labor del Instituto de Educación Media Superior se enmarca en el enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Sus metas y líneas de acción contribuyen a la transformación de la Ciudad de México en una Capital Social, mediante la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

Atendiendo el **Área de oportunidad 3.Educación**, encamina los esfuerzos a elevar la calidad de los servicios educativos en el nivel medio superior y ofrecer el acceso equitativo a la educación regular, promoviendo la permanencia, la eficiencia terminal, el logro académico y la formación integral de los jóvenes de la CDMX.

Así, en el marco de la política educativa de la Ciudad de México, establecida en el **PROGRAMA SECTORIAL III EDUCACIÓN Y CULTURA**, los objetivos y metas se alinean con los correspondientes al mismo.

Objetivo Sectorial 1.

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

Meta Sectorial 1.

Incrementar en al menos 40 por ciento la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

Estrategias y líneas de acción

El proyecto educativo del IEMS es un modelo educativo innovador, fundamental para que miles de jóvenes de la Ciudad de México tengan oportunidad de recibir una formación integral que les permita ser mejores estudiantes, así como ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad y la Ciudad de México.

En momentos en que se presentan serias contradicciones en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, la formación crítica, científica y humanística que brinda el Modelo IEMS, ofrece a los jóvenes de la CDMX las herramientas para que construyan sus propias interpretaciones del mundo y actúen en consecuencia.

En este sentido, elevar con efectividad y eficiencia los resultados del aprendizaje significativo de los planteles del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México, requiere de la acción creativa y comprometida de la comunidad IEMS mediante el despliegue de acciones institucionales y la creación instrumentos pedagógicos innovadores que, sustentados en los principios del Modelo, contribuyan a mejorar los resultados del aprendizaje, abatir el rezago y la deserción escolar.

Asimismo, en coordinación con la Dirección Estudiantil articulará programas educativos que contribuyan a mejorar la calidad del aprendizaje en la educación media superior, a través del desarrollo de acciones educativas de prevención, cuidados a la salud y bienestar de la comunidad; actividades que fortalezcan la comprensión de la Igualdad sustantiva, los DDHH y la formación de ciudadanía y la realización de eventos de fortalecimiento e intercambio académico entre los estudiantes de los distintos planteles del IEMS.

Objetivo Sectorial 2.

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Estrategias y líneas de acción

El Instituto de Educación Media Superior responde al objetivo primordial que le dio origen: impartir e impulsar la educación de tipo medio-superior, en aquellas zonas en las que la demanda sea insuficiente y así lo requiera el interés colectivo.

Para tal efecto, el IEMS fortalece las acciones destinadas a facilitar la incorporación de jóvenes a la educación media superior mediante la adecuación del Modelo IEMS a los contenidos y estrategias pedagógicas que dan sustento a la modalidad escolarizada con la finalidad de diversificar la oferta y lograr que la formación integral que ofrece sea accesible, asequible, adaptable y aceptable, a fin de propiciar la formación integral de las personas y favorecer su realización plena, la mejora de su calidad de vida y su capacidad de contribuir a una sociedad más justa y humanitaria.

Meta Sectorial 1.

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10 por ciento la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

Meta Institucional 2.

Incrementar la demanda de ingreso a la educación media superior a 9,000 personas en edad típica, particularmente a aquellos que en situación vulnerable, hasta 2018.

Alineación E1.AO3.O2.M1

META INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	FECHA FINAL
Incrementar la demanda de ingreso a la educación media superior a 9,000 personas con edad típica particularmente a aquello en situación vulnerable, hasta 2018.	Aspirantes en edad típica de estudiar que accedieron a la educación media superior en las preparatorias de la Ciudad de México.	Número de aspirantes en edad típica que ingresan a las preparatorias de la Ciudad de México en sus distintas modalidades al periodo.	Conocer el crecimiento en el número de aspirantes en edad típica que ingresan a las preparatorias de la Ciudad de México, en sus distintas modalidades.	Número/ aspirantes	Año 2014 8,037	9,000	Anual	2018

Tipo de Indicador: Resultados

Área responsable: Dirección Académica/ Dirección Estudiantil

Meta Sectorial 2.

Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.

Meta Institucional 3.

Entregar 5,000 becas de apoyo económico a los estudiantes de las Preparatorias de la Ciudad de México, con el fin de contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje, hasta 2018.

Alineación E1.AO3.O2.M2

META INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR	PERIODO	FECHA FINAL
Entregar 5,000 becas de apoyo económico a los estudiantes de las Preparatorias de la Ciudad de México, con el fin de contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje, hasta 2018.	Becas de apoyo económico otorgadas a los estudiantes de escuelas preparatorias para mejorar la calidad del aprendizaje.	Número de becas otorgadas para mejorar la calidad del aprendizaje en educación media superior, al periodo	Medir el incremento de becas de apoyo económico otorgadas por el IEMS para contribuir a elevar la calidad del aprendizaje.	Número/ becas	Año 2015 3,597	5,000	Anual	2018

Tipo de Indicador: Resultados

Área responsable: Dirección Estudiantil

Políticas Públicas

A través de la acción coordinada entre las Direcciones Académica y Estudiantil, siempre bajo la directriz de la Dirección General, el Instituto encamina sus esfuerzos en dotar a las y los jóvenes de una formación crítica, científica y humanística. Lo que implica que los estudiantes desarrollen sus capacidades intelectuales para analizar y comprender su contexto; fomentar su autonomía y responsabilidad ante las decisiones que toman cada uno de ellos en su vida; estimular y motivar a sus estudiantes para permanecer y cumplir su trayectoria académica; y ofrecer una formación integral que cumpla con las expectativas profesionales y personales de nuestros estudiantes.

Objetivo Sectorial 3.

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

Estrategias y líneas de acción

En el ámbito de la docencia es fundamental que la planta docente cuente con los elementos necesarios para la impartición de su cátedra y se actualice en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas pedagógicas.

En este sentido, aspecto crucial es la formación continua y actualización de los docentes, con el objetivo de que cuenten con herramientas técnico pedagógicas que fortalezca su práctica docente y contribuyan a ofrecer a los estudiantes contenidos relevantes con la utilización de los dispositivos que hoy atrapan la atención de los jóvenes.

Ofrecer a los docentes herramientas para el uso de las TIC, permitirá no solo elevar la calidad educativa de nuestros estudiantes, sino que enriquezcan sus conocimientos para cumplir con su rol en las tutorías y sus objetivos de investigación.

Meta Sectorial 1.

Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.

Meta Institucional 4.

Implementar acciones de capacitación destinadas a fortalecer las competencias digitales de los docentes y mejorar el uso de las TIC's, hasta 2018.

Políticas Públicas.

El Instituto de Educación Media Superior a través de la Dirección de Informática y Comunicación, fomentará la vinculación con actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, con el objetivo de desplegar acciones articuladas de alfabetización digital y de educación y capacitación formal y no formal que reduzcan la Brecha Digital.

Desarrollará acciones y componentes institucionales para promover el desarrollo y adaptación de contenidos educativos digitales acordes con una visión de derechos humanos, enfoque de género, criterios de innovación y progreso científico, a fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en esquemas escolarizados o no escolarizados.

Asimismo, impulsará acciones para mejorar las condiciones para un acceso sistémico a hardware y software dentro de la comunidad IEMS, proporcionando el contenido educativo necesario para el desarrollo de las habilidades y destrezas correspondientes.

Atendiendo el **Área de oportunidad 4. Cultura**, se esfuerza por contribuir a la consolidación de la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

Objetivo Sectorial 5.

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

Estrategias y líneas de acción

Como parte de la formación humanista del Modelo IEMS, formación estética es un componente fundamental en el bachillerato. Comprende no solamente el desarrollo de la sensibilidad estética y de la capacidad de expresión artística, sino también el desarrollo de la capacidad de reflexión sobre el significado del arte y los valores humanos que lo generan y quedan plasmados en las obras artísticas.

En este marco, fortalecer la formación artística y cultural de los estudiantes, es fundamental para promover el desarrollo de las competencias necesarias para una interacción social responsable, consciente, efectiva y para la convivencia solidaria.

Meta Sectorial 1.

Mejorar en los siguientes cuatro años las estrategias de información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México, a través del uso, aprovechamiento e implementación de las tecnologías de la información y comunicación.

Meta Institucional 5.

Implementar acciones educativas destinadas a fortalecer el desarrollo de las habilidades artísticas y el fomento a la cultura de los estudiantes del IEMS, hasta 2018.

Políticas Públicas.

A través de la Dirección Estudiantil, el IEMS promueve el desarrollo de mecanismos de conocimiento, así como el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y culturales, con el fin de estimular el pensamiento creativo, participativo y colaborativo, el respeto a los derechos humanos, la sana convivencia y la interculturalidad.

(Firma)

MTRA. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO
Directora General del Instituto de Educación Media Superior
Del Distrito Federal

AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO, MUNDIAL. NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, AZP.

C. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, Coordinador General de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la ley de Presupuestos y Gasto Eficiente; artículos 10, fracción II; 20,35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Artículos Tercero y Noveno fracción I del Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 11 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas y públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que, mediante acuerdo del Comité de Planeación del desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente;

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL, NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, AZP, DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018.

PRIMERO. - Se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México 2013-2018.

SEGUNDO. - Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa institucional mismos que derivan del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO. - Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO. - Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, 9 de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Erasto Ensástiga Santiago
Coordinador General de la Autoridad de la
Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural
de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO, MUNDIAL. NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2013-2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA SECTORIAL VI. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

PROGRAMA SECTORIAL VIII, AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

PRESENTACIÓN

El 11 de diciembre del 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, un Órgano Desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, cuyo objeto es salvaguardar los bienes patrimoniales con valor universal, clasificados como productivos, naturales y culturales, que se encuentran en la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Los Organismos Internacionales competentes, han señalado la importancia de que la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta centre sus actividades fundamentalmente en salvaguardar los bienes patrimoniales con valor excepcional que en ella se encuentran, cuya validez es universal y se encuentran reconocidos a nivel internacional, evitando de esta manera la dispersión y duplicidad de órganos y de funciones de otras autoridades.

La Zona Patrimonio comprende la superficie existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, dentro del perímetro que comprende un área de 7,555 ha. La cual incluye las zonas que a continuación se citan y la Poligonal establecida en los instrumentos que se señalan:

- I. La zona de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto del Ejecutivo Federal publicado el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986;
- II. La zona conocida como “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 11 de mayo de 1992; y
- III. Las zonas conocidas como Ciénega Chica, Laguna del Toro, Barrio de Cuahilama y Los Humedales, señaladas en el Acuerdo de creación de la Autoridad Zona Patrimonio de fecha 11 de diciembre del 2012.

El perímetro designado constituye el ámbito de actuación de la Autoridad de la Zona Patrimonio y no implica modificación ni alteración de los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, establecidas en la normatividad vigente.

Los Bienes Patrimoniales, incluidos son los que poseen valor universal, se clasifican como productivos, naturales y culturales, los cuales comprenden lo siguiente:

I. Los bienes patrimoniales productivos:

1. Chinampa y la Zona Chinampera;
2. Zona Agrícola
3. Sistemas Importantes Patrimonio Agrícola Mundial;(SIPAM)
4. Sistema productivo Chinampero;
5. Sistema productivo de Milpas

II. Los bienes patrimoniales naturales:

1. Zona Lacustre, canales, acalotes y apantles
2. Zonas de Humedales y Sitios Ramsar, Humedales de Importancia Internacional;
3. Zonas con Reconocimientos Internacionales, tales como AICAS 14 y 37
4. Áreas Naturales Protegidas de Xochimilco y Tláhuac;
5. Hábitats de aves acuáticas y terrestres

III. Los bienes patrimoniales culturales:

1. Patrimonio Cultural de la Humanidad;
2. Los Cascos Urbanos de los doce poblados rurales
3. Monumentos Históricos y Sitios Arqueológicos
4. Bienes intangibles, patrimonio cultural inmaterial;
5. Vestigios arqueológicos.

La Chinampa y la Cultura Chinampera representan la base de la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Humanidad; serán considerados como bienes patrimoniales con valor excepcional, resguardados y protegidos como bienes que concentran los valores productivos, naturales y culturales presentes en la Zona Patrimonio.

La Ciudad de México está clasificada como la tercera más poblada del mundo y es reconocida con dos Declaratorias Internacionales, la primera como Patrimonio Cultural de la Humanidad y la segunda como Sitio Ramsar, Humedales de Importancia Internacional. Asimismo, la UNESCO reconoció una superficie total de 7 mil 555 hectáreas, de las cuales 3 mil 865 pertenecen a Xochimilco, 3 mil 581 hectáreas en Tláhuac y 109 en Milpa Alta.

Para consolidar los esfuerzos institucionales de estos bienes patrimoniales, se han definido cuatro ejes prioritarios: reactivación productiva, restauración de ecosistemas, rehabilitación del patrimonio cultural tanto material como inmaterial y restitución hidrológica.

La finalidad de dichas acciones es conservar la extensa superficie patrimonial de nuestra capital, así como el acervo cultural, histórico, arqueológico, natural y productivo que otorga identidad de sus habitantes.

El presente Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, responde a lo que establecido el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 y en específico a los Programas de Sectoriales de Desarrollo Económico y Empleo, Turismo, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Desarrollo Agropecuario y Rural (Sustentable), en donde se incluyen los objetivos, metas y líneas de acción que constituyen la base de las políticas públicas que regirán al Gobierno de la Ciudad de México y de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en particular en el periodo 2013- 2018.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de publicación D.O.F. 05-02-1917, F.E.D.O.F. 06-02-1917, última reforma D.O.F. 27-12-2013

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Fecha de publicación D.O.F. 26-07-1994, última reforma D.O.F. 07-01-2013

Ley de Amparo

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 02-04-13

Ley de Expropiación

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 25-11-36, última reforma 27-01-12

Ley Ambiental del Distrito Federal

Fecha de publicación G.O.D.F. 17-09-2013

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Fecha de publicación G.O.D.F. 28-09-1998, última reforma 7-04-2011

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Fecha de publicación G.O.D.F. 27-01-2000, última reforma 28-06-2013

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal

Fecha de publicación G.O.D.F. 23-07-2002, última reforma 20-12-2010

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público

Fecha de publicación D.O.F. 23-12-1996, última reforma G.O.D.F. 27-12-2010

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 22-06-93, última reforma 14-05-10

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 23-05-96, última reforma 10-01-14

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 04-01-00, última reforma 09-04-12

Ley de Planeación

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 05-01-83, última reforma 09-04-12

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 31-03-07, última reforma 02-04-14

Ley Federal de Entidades Paraestatales

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 14-05-86, última reforma 11-08-14

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentario del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-12-63, última reforma 02-04-14

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 04-08-94, última reforma 09-04-12

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-03-02, última reforma 14-07-14

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 31-12-82, última reforma 24-12-13

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 11-06-02, última reforma 14-07-14

Ley Federal del Trabajo

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 01-04-70, última reforma 30-11-2012

Ley General de Bienes Nacionales

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 20-05-04, última reforma 07-06-13

Ley General de Población

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-01-74, última reforma 19-05-14

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 29-12-98, última reforma 14-07-14

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 19-12-95, última reforma 05-04-12

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 31-12-09, última reforma 08-08-2014

Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-03-02

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-03-08, última reforma 07-08-14

Ley de Archivos del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 08-10-08

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 03-10-08

Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 08-10-08, última reforma 26-01-12

Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 31-12-12, última reforma 14-07-14

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 18-03-14, última reforma 14-03-14

Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-04-2000

Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-01-2000, última reforma 17-09-2013

Ley de Movilidad del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 14-07-14

Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 08-12-2011

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-12-00, última reforma 16-04-14

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal
Fecha de publicación G.O.D.F. 23-12-2005, última reforma 21-12-2007

Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal
Fecha de publicación G.O.D.F. 11-09-2009

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo
Fecha de publicación G.O.D.F. 26-03-2004

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-07-14

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 08-03-10

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 23-09-99, 1 última reforma 06-10-07

Código de Comercio
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-10-1889, última reforma 13-07-14

Código Fiscal del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 29-12-09, última reforma 26-08-14

Código Civil para el Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 26-05-28, última reforma 20-06-14

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 01-09-32, última reforma 14-06-14

Código Penal para el Distrito Federal
Fecha de publicación D.O.F. 29-08-1931, última reforma G.O.D.F. 11-06-14

Acuerdo por el que se delega en la Coordinación General de Asuntos Internacionales adscrita a la Jefatura de la Oficina del Jefe de Gobierno, la facultad que se indica
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-08-09

Acuerdo por el que se crean las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 14-03-07

Acuerdo por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-09-12

Procedimiento para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-10-11

Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, como un Órgano Desconcentrado de apoyo a la actividad de la Jefatura de Gobierno en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México
Fecha de publicación G.O.D.F. 11-12-12

Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año en curso.
Fecha de publicación G.O.D.F. 31-12-13

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
Fecha de publicación G.O.D.F. 11-09-13

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial Turismo 2013-2018
Fecha de publicación GODF 15-10-14

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018
Fecha de publicación GODF 15-10-14

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable
Fecha de publicación GODF 21-10-14

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018
Fecha de publicación GODF 27-10-14

Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 05-04-10

Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-04-11

Circular Uno 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-05-14

Circular Uno Bis 2014, en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-05-14

Acuerdo mediante el cual se aprueba el criterio que deberán aplicar los Entes Obligados, respecto a la clasificación de información en la modalidad de confidencial
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-10-11

Lineamientos para la autorización de programas de contratación de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", vigentes.

Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigentes.

Lineamientos en materia de seguridad y vigilancia en inmuebles e instalaciones propiedad y/o a cargo del Gobierno del Distrito Federal, vigentes.

Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 26-10-09, Última reforma 07-07-14

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal, y se abrogan los Acuerdos 226/SE/26-05/2008 y 243/SO/04-06/2008
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 23-10-08

Acuerdo del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Archivos

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 09-05-07

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 05-03-12

Lineamientos para la rendición de cuentas derivado del informe de gestión de la administración pública del Distrito Federal 2006-2012

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 29-12-10

Lineamientos para otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, para el año 2011

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 09-02-11

Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes

Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes.

Procedimiento para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 18-03-14, última reforma 14-0314

Manual de Identidad de Imagen Gráfica del Gobierno del Distrito Federal, vigente y demás leyes y reglamentos federales y locales aplicables en la materia, así como ordenamientos de carácter obligatorio vigentes.

INTRODUCCIÓN

Al Sur de la Ciudad de México, se localiza la zona de chinampas, lacustres y de monumento históricos existentes en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que han sufrido un grave deterioro a partir de la segunda mitad del siglo veinte, con motivo de la expansión de la mancha urbana entre las décadas de 1960 a 1980 y en tres aspectos esenciales para su supervivencia: Primero, la extracción masiva de agua motivada por el aumento en la densidad poblacional en el sur de la ciudad; Segundo, la invasión de zonas ecológicas y de cultivo para la construcción de casas habitación; y Tercero, la disminución en la calidad y cantidad del agua en las chinampas y zonas lacustres.

Con la finalidad de conservar los monumentos históricos de la región de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, el Ejecutivo Federal declaró en 1986, Zona de Monumentos Históricos un área de 89.65 km², ubicadas en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; siendo inscrita por la UNESCO el 11 de diciembre de 1987 como Patrimonio Mundial, Cultural y Natural al sistema de chinampas de Xochimilco y Tláhuac, a solicitud del Gobierno Mexicano, por el valor que conservan sus canales y chinampas, similares a los que existían en el islote que albergaba México Tenochtitlán y que conformaban el sistema que permitía el desarrollo sustentable de una comunidad densamente poblada, por lo que debe ser protegido para beneficio de la humanidad.

Posteriormente se declaró por decreto Presidencial del 7 de mayo de 1992, el Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica en la Delegación Xochimilco, territorio que fue inscrito ante la Convención Ramsar, como Humedal de Importancia Internacional “Sistema Lacustre de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, el 2 de febrero de 2004.

El 11 de diciembre de 2012, se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un órgano desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objeto es salvaguardar los bienes patrimoniales con valor universal, clasificados como productivos, naturales y culturales, que se encuentran en la Zona de Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

La Zona Patrimonio comprende la superficie existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, dentro del perímetro que comprende un área de 7,555 ha, la cual incluye las zonas que a continuación se citan y la Poligonal establecida en los instrumentos que se señalan:

- I. La zona de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986;
- II. La zona conocida como “Ejidotes de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 11 de mayo de 1992; y
- III. Las zonas conocidas como Ciénega Chica, Laguna del Toro, Barrio de Cuahilama y Los Humedales, señaladas en el Acuerdo de creación de la Autoridad Zona Patrimonio de fecha 11 de diciembre del 2012.

El perímetro designado constituye el ámbito competencial de actuación de la Autoridad de la Zona Patrimonio y no implica modificación ni alteración de los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, establecidas en la normatividad vigente.

El presente Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, responde a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 y en específico a los Programas de Sectoriales de Desarrollo Económico y Empleo, Turismo, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Desarrollo Agropecuario y Rural (Sustentable), en donde se incluyen los objetivos, metas y líneas de acción que constituyen la base de las políticas públicas que regirán al Gobierno de la Ciudad de México y de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en particular durante el periodo 2013- 2018. Asimismo, el Programa Institucional, será el eje rector que permitirá orientar las funciones y actividades institucionales para el cumplimiento y ejecución de las atribuciones conferidas en el Decreto de Creación de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta durante el periodo 2013- 2018.

ATRIBUCIONES

Conforme al Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, es un Órgano de Apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 11 de diciembre de 2012, en su párrafo tercero, que a la letra señala: se delega en la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta la ejecución de las atribuciones generales de planeación, organización, control, evaluación y operación que corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal; así como las atribuciones específicas establecidas en la normatividad aplicable a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal; en el marco de atribuciones que establecen los artículos 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 4º, 5º, 12, 16 y demás correlativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en tanto dichas atribuciones deban ser ejercidas exclusivamente dentro del perímetro delimitado en el punto anterior y en los términos que a continuación se detalla:

A. Atribuciones Generales

- I. La formulación y conducción de las políticas generales que de conformidad con la ley se asignan en los respectivos ramos a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal;
- II. La prestación o concesión de servicios públicos de cobertura general, así como de servicios públicos y planeación y ejecución de obras de impacto dentro del perímetro que constituye su ámbito de actuación, cuando sean de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones que se dicten;
- III. Las funciones de administración, planeación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos y en general actos de gobierno que incidan, se realicen o se relacionen con la “Zona de Chinampas, Lacustre y de Monumentos Históricos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”, por su importancia para el conjunto de la Ciudad;

IV. La dirección y coordinación de las unidades administrativas que tenga adscritas el Jefe de Gobierno y las Dependencias, así como la coordinación con las entidades paraestatales sectorizadas a los órganos centrales y desconcentrados en las acciones que deban ejecutarse dentro del perímetro que constituye su ámbito de actuación;

V. La determinación de los mecanismos de participación y coordinación con los Órganos Político Administrativos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, respecto a los servicios públicos de carácter general como suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas, recolección de desechos en vías primarias, transporte público de pasajeros, protección civil, seguridad pública, educación, salud y abasto;

IV. Las demás que en razón de jerarquía, magnitud y especialización sean propias de la Administración Pública Centralizada y determine la ley.

Conforme al Manual de Organización, a continuación se enuncian la Misión, Visión y Objetivos de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Misión: Preservar y conservar la zona de chinampas, lacustres y de monumentos históricos existente en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, declarados por la UNESCO como “Patrimonio Mundial, Cultural y Natural”, en beneficio de quienes habitan y visitan la zona; así como para la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas.

Visión: Ser la Autoridad de la Zona Patrimonio, que garantice la preservación del área declarada Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en beneficio de sus habitantes y visitantes, con objeto de consolidar las políticas y programas en temas de protección y conservación ecológica, para su mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, a través de las acciones que coordinen los esfuerzos de la autoridad.

Objetivos: Consolidar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno de la Ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, para la promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de la zona declarada Patrimonio Mundial Natural y Cultural de Humanidad.

DIAGNÓSTICO DE LAS AREAS DE OPORTUNIDAD EN LAS QUE PARTICIPA EL ENTE

El territorio que la UNESCO reconoce como Zona Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se encuentra en Suelo de Conservación, en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con una superficie de 7555 hectáreas, lo que equivale al 8.63% del suelo de conservación y al 5% del territorio del Distrito Federal; en él, se encuentra uno de los reductos más importantes del sistema de lagos de la Cuenca de México, caracterizado por un complejo de lagos, canales, humedales, chinampas y zonas agrícolas de temporal, que albergan un gran número de especies de flora y fauna nativas y endémicas, algunas de las cuales se encuentran en riesgo o peligro de extinción, tales son los casos del Ambisto mamexicanum Ajolote, la Rana tlaloci Rana Tlaloc, Salix bomplantiana Ahuejote, y la Nimpha mexicana Apatatla; especies que tienen una gran importancia tanto ecológica, histórica, como cultural, lo que le da una papel fundamental en la atención y conservación de sus recursos agua, suelo, biodiversidad, por los servicios ambientales y culturales que le ofrece a la Ciudad de México; así mismo, en sus alrededores se establecieron y desarrollaron varios pueblos lacustres herederos de una gran riqueza de historia, conocimientos y manifestaciones culturales y artísticas de las culturas nahuatlacas, y que al día de hoy aun cohabitan, formando parte de la gran megalópolis.

La falta de recursos, la mala orientación de programas de tecnificación y la falta de oportunidades entre otros aspectos, ha favorecido, el depósito de residuos sólidos, la contaminación, el desarraigo, el olvido y abandono de chinampas y terrenos agrícolas, permitiendo cambios de uso de suelo, lo que ha ocasionado que cada día la mancha urbana gane terreno y se pierdan valiosos recursos ambientales y culturales en la región, poniendo en riesgo su sustentabilidad, y de la Ciudad misma al reducirse la generación de recursos naturales y servicios ecosistémicos, y la producción agrícola tradicional y de temporal, por lo que para su riego se utiliza agua residual tratada, lo que afecta de forma inmediata la capacidad que tiene el territorio para la recarga del acuífero (se estima que de esta región se extrae el 40% del agua que se explota del acuífero de la Cuenca de México para el abasto de agua potable a la ciudad, equivalente al 16.4% del total de agua para consumo humano; un promedio de 53.6 litros diarios por persona), la captura de carbono y producción de oxígeno, entre otros, favoreciendo la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático bajo la consideración de que los habitantes de las delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa son más vulnerables a los eventos hidrometeorológicos extremos ya que presentan un menor nivel de desarrollo e ingreso per cápita.

Las características ecológico – ambientales, y los valores tangibles como monumentos históricos y arqueológicos e intangibles como el sistema de producción chinampera, así como una vasta gama de manifestaciones artísticas y culturales, le han dado a la zona un valor único que le mereció el 21 de diciembre de 1986, su protección como Zona de Monumentos Históricos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y el de Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica” decretada el 7 de mayo de 1992, así como su inscripción en tratados internacionales como Patrimonio Mundial de la Humanidad el 11 de diciembre de 1987 ante la UNESCO y Humedal de Importancia Internacional ante la Convención Ramsar el 02 de febrero del 2004.

La riqueza biológica, cultural y de paisaje de la zona lacustre de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, ha favorecido para que esta región sea desde hace casi 100 años, un centro de atracción de turismo, tanto local, nacional como internacional, siendo impulsado por varias generaciones como un símbolo de identidad del pueblo mexicano; sin embargo, hoy en día, la saturación de visitantes, así como una visión altamente comercial sin compromisos y la falta o insuficiente vigilancia y seguridad, ha convertido la zona en un polo de recreo irregular, totalmente ajeno a la aptitud misma del territorio, lo que conlleva a la concentración masiva de jóvenes, especialmente de nivel bachillerato y universitario, quienes llegan al sitio a “divertirse”, causando desorden público y contaminación de agua aire y suelo, afectando con ello la imagen de la zona para el aprovechamiento turístico.

Dentro de este marco, y con el principio de desarrollo económico de los pueblos lacustres de Xochimilco y Tláhuac, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta buscará orientar y coordinar las acciones que se lleven a cabo a través de las diferentes dependencias que participan dentro de este territorio, basadas en la asociación estratégica entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social para el fomento de la agricultura tradicional que contribuya a la seguridad alimentaria, produciendo hortalizas libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que eliminen riesgos de salud posibilitando de una manera saludable, el acceso físico, económico y social a una dieta segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales, que les permita satisfacer sus necesidades alimentarias, las manifestaciones culturales de la región, y la conservación de los recursos naturales y ecosistémicos que contribuyan a generar y distribuir la riqueza en la población local, fortaleciendo con ello la economía de la Ciudad de México y del país.

Otra de las causas de deterioro de la zona de producción agrícola y del sistema lacustre y de humedales, ha sido un cambio en el uso de suelo y de la visión de aprovechamiento de chinampas, lagos, canales y humedales al sector turismo. Dicha actividad se ha desarrollado sin un orden o planeación, teniendo actualmente una visitación masiva que ha rebasado por mucho la capacidad de carga especialmente de la zona urbanizada, rebasando igualmente, la capacidad de los prestadores de servicios turísticos formalmente establecidos, lo que conlleva a un deterioro significativo de los recursos sin equilibrio ni armonía, desencadenando un severo impacto ambiental, social y cultural negativo.

Por otro lado, muchos propietarios de chinampas, que ya no tienen la capacidad o intención de dar continuidad a la cultura agrícola predominante en la población adulta, ven sus tierras como un espacio de oportunidad de realizar actividades turísticas que sustituyan las labores de producción primaria por las de servicio. Este cambio de actividad económica, ha sido igualmente de forma espontánea, y en el mejor de los casos, con una intención de desarrollo de proyectos turísticos alternativos, de bajo impacto, pero sin un orden o planeación, ni conocimiento técnico, lo que favorece que, en la mayoría de los casos, dichos proyectos sean un fracaso.

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, fomentará la investigación e inversión estratégica e innovadora en tecnologías de vanguardia limpias, tradicionales y de última generación, a la conservación y recuperación de humedales y cuerpos de agua, suelo, fauna y flora, activación de chinampas y suelos agrícolas, recuperación de sistemas de producción tradicionales, espacios públicos, monumentos, estructuras y espacios históricos y culturales en donde existe una sentida identidad de los pueblos y barrios asociados al sistema lacustre de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, así como mejorar el desempeño de las instituciones públicas que regulan la vida económica en la Ciudad de México.

En el caso de la Zona Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la disponibilidad, calidad y uso de agua residual tratada en los canales de la zona lacustre es irregular y deficiente, lo que afecta directamente la productividad chinampera, los ciclos ecológicos y la biodiversidad de la región. Además, el uso inadecuado del agua residual tratada en el riego para producción de hortalizas y otros vegetales en la zona chinampera, ha

ocasionado que éstos sean considerados de riesgo para la salud, por lo que un porcentaje considerable de productores chinamperos emplean de manera irregular agua potable para sus procesos de cultivo, en especial de flor de ornato en invernadero.

Para dar solución puntual al problema de uso de agua para riego, se conformará una mesa de trabajo interinstitucional para crear las bases del Plan integral de manejo de agua residual tratada en la zona lacustre y chinampera del sitio Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante la identificación e integración de diferentes proyectos prioritarios de gobierno y se actualizará el diagnóstico técnico de calidad de los ecosistemas de la zona de humedales y chinampera de dicho territorio, que permita reducir el uso y abuso de agua potable para producción agrícola, y destinarla a ampliar la cobertura para consumo humano.

Como una estrategia para abordar el Programa de Adaptación al Cambio Climático, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en conjunto con la Secretaría del Medio Ambiente, implementarán el Atlas de Riesgos de la Zona Patrimonial, mismo que fortalecerá la información del Atlas de Riesgos de Cambio Climático, tomando en consideración los grupos de productores, colectivos, prestadores de servicios y población en general, para identificar zonas y segmentos de la población más vulnerables y los riesgos potenciales de eventos extremos, propiciando la resiliencia de dichos grupos.

Además la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Social y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial elaborarán y ejecutarán actividades tendientes a la promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, y, adicionalmente, se diseñará e implementará un plan integral para el abastecimiento y uso eficiente del agua residual tratada, así como un “Plan de Manejo y de Ordenamiento Territorial del espacio inscrito dentro de la poligonal en la zona chinampera del sitio reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”.

El Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, busca crear e incentivar políticas de desarrollo para la población de la zona reconocida por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que tengan sostenibilidad económica y sean amigables con el medio ambiente, es decir que promuevan proyectos de largo aliento capaces de generar rentabilidad económica y distribuirla de forma que la ciudadanía en su conjunto experimente beneficios en su calidad de vida, respetando los recursos naturales de la región que ofrecen a la zona y a la Ciudad de México, bienes y servicios ambientales estratégicos para su permanencia y sustentabilidad y calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMA SECTORIAL VI. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

AO.5 Inversión, empleo y áreas de desarrollo

Objetivo Sectorial 2

Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social.

Meta Sectorial 1.7

Evaluar al menos un proyecto piloto tipo, para la recuperación de la producción agrícola tradicional chinampera, en la Zona Patrimonial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y zona cerril asociada.

Meta Institucional

Promover la reactivación y desarrollo agroecológico integral de 25 chinampas agrícolas de la zona lacustre de Xochimilco y Tláhuac, mediante la implementación de un proyecto piloto, al 2018.

Indicador Institucional

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Chinampas reactivadas	Número de Chinampas reactivadas al período	Reactivar las chinampas ubicadas en la zona lacustre de Xochimilco y Tláhuac	Número / Chinampas	2016 -10	25	Anual	2018	Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial	Resultados

Política Pública Sectorial. La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, evaluará los proyectos piloto que sean replicados en zonas prioritarias identificadas en la zona de producción agrícola tradicional chinampera.

Política Pública Institucional

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta impulsará la preservación de los sistemas agroproductivos ancestrales de producción representado en la chinampa para garantizar su permanencia como un medio de desarrollo económico a través de las generaciones venideras.

Meta Sectorial 2.2

Elaborar un Programa de Ordenamiento Territorial dentro del Polígono de la zona de Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en coordinación con las instituciones académicas, los productores chinamperos, prestadores de servicios turísticos, prestadores de servicios de transporte, entre otros, a fin de regular, regularizar y ordenar las actividades de desarrollo económico que han ido estableciéndose o invadiendo espacios y vías públicas, de los pueblos rurales, y zona de canales y apantles de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Meta Institucional

Implementar tres instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial de la zona patrimonial, respondiendo a los requerimientos tanto de la Declaratoria Internacional como a lo señalado por la Normatividad Federal y Local, hasta el 2018.

Indicador Institucional

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de indicador
Instrumentos de ordenamiento territorial integral del polígono	Número de instrumentos de ordenamiento territorial integral del polígono implementados al período	Proteger la zona patrimonial a través de tres niveles de planeación diferenciados	Número / Instrumento	2016 - 1	3	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Gestión

Política Pública Sectorial

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta promoverá la organización de las instituciones académicas, los productores chinamperos, prestadores de servicios turísticos, prestadores de servicios de transporte, entre otros actores interesados en reactivar los espacios públicos de los pueblos rurales, y zona de canales y apantles de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Política Pública Institucional

El GCDMX a través de la AZP implementará tres instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial de la zona patrimonial mediante un Plan Integral de Manejo, un Plan de Ordenación y un Plan Específico de Gestión, hasta el 2018.

PROGRAMA SECTORIAL VIII. AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD**Eje 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE****Área de Oportunidad 1. SUELO DE CONSERVACIÓN****Objetivo Sectorial 3**

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

Meta Sectorial 2

Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.

Meta institucional

Implementar tres acciones para la obtención de la denominación de los Humedales de Tláhuac como sitio Ramsar, al 2018.

Indicador institucional

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de indicador
Acciones para la obtención de la denominación de los Humedales de Tláhuac como Sitio Ramsar	Número de acciones implementadas para la obtención de la denominación de los humedales de Tláhuac como Sitio Ramsar, al período	Fortalecer el valor de la zona patrimonial mediante la denominación de los Humedales de Tláhuac como Sitio Ramsar	Número/ acciones	2016 - 1	3	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Gestión

Política Pública Sectorial

La Secretaría del Medio Ambiente publicará el Estudio de Biodiversidad del Distrito Federal e implementará la Estrategia del Distrito Federal para la conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, que promoverá el desarrollo de una cultura de preservación y conservación integral de la Biodiversidad. Además la Secretaría del Medio Ambiente, la Autoridad de la zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la Procuraduría Social y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial elaborarán y ejecutarán actividades tendientes a la promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, adicionalmente la Agencia de Gestión Urbana incluirá 13 bases de datos abiertas de temas ambientales, por conducto de la plataforma laboratorio de datos.

Política Institucional

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta realizará las acciones necesarias para obtener la denominación de los Humedales de Tláhuac como Sitio Ramsar mediante la elaboración y presentación de la ficha Ramsar ante la CONANP-SEMARNAT y ante la Comisionada de los Sitios Ramsar para las Américas (Suiza), Designación de Área Natural Protegida ante la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, y la Definición de un Plan de Manejo para el Área Natural Protegida.

Meta institucional

Realizar 15 acciones que ayuden a promover la salvaguarda de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), preservando cinco sitios piloto que permitan incrementar los beneficios mundiales, nacionales y locales a través de su conservación dinámica, manejo sostenible e incremento de su viabilidad, hasta el 2018.

Indicador Institucional

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Acciones de preservación de los sitios piloto en la zona patrimonial	Número de acciones de preservación de los sitios piloto en la zona patrimonial realizadas al período	Establecer acciones para la salvaguarda de los sitios piloto para su incorporación al SIPAM	Número/ acciones	2016 - 5	15	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Gestión

Política Pública Institucional

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, llevará a cabo en cada uno de los cinco sitios piloto de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, la recuperación de canales y apantles, la incorporación de ahuejotes y el reforzamiento de bordos de chinampas mediante estacado tradicional para su preservación.

Área de Oportunidad 2. CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO**Objetivo Sectorial 2**

Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático.

Meta Sectorial 4

Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.

Meta institucional 1

Implementar la promoción y difusión de conductas sustentables a través de la realización de 15 talleres hasta el 2018.

Indicador Institucional

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Talleres de difusión de conductas sustentables	Número de talleres de promoción y difusión de conductas sustentables realizados al período	Conocer el número de talleres de promoción y difusión de conductas sustentables realizados	Número/ Talleres	2016 - 5	15	Anual	2018	Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial Planea	Gestión

Meta Institucional 2

Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables a través de la ejecución de 240 proyectos vecinales a grupos, para la preservación del Patrimonio, hasta 2018.

Indicador Institucional

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Proyectos vecinales para la preservación del patrimonio	Número de proyectos vecinales para la preservación del patrimonio apoyados al período	Conocer el número de proyectos vecinales apoyados para la preservación del patrimonio	Número/ proyectos vecinales	2016 - 80	240	Anual	2018	Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad	Resultados

Meta Institucional 3

Realizar 24 rodadas ciclistas para fomentar la concientización entre la población de la zona patrimonial hasta 2018.

Indicador Institucional

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Circuitos de concientización en la zona patrimonio	Número de rodadas ciclistas realizadas al período	Conocer el número de rodadas ciclistas realizadas para fomento de la concientización entre la población de la zona patrimonial	Número/ rodadas ciclistas	2016 - 8	24	Anual	2018	Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad	Resultados

Política Pública Sectorial

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, promoverá prácticas sustentables como el uso eficiente del agua mediante muebles sanitarios de bajo consumo y accesorios ahorradores así como la implementación de programas de utilización de agua pluvial y la construcción de líneas de agua residual tratada, para generar beneficios ambientales, sociales y económicos, así mismo la Secretaría de Medio Ambiente consolidará un programa para la difusión integral de dichas prácticas de sustentabilidad.

Política Pública Institucional

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, implementará programas para la promoción y difusión de conductas sustentables entre la población de la zona patrimonial que coadyuven a la preservación del Patrimonio.

Área de Oportunidad 3. ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA**Objetivo Sectorial 3**

Aumentar la cultura de uso eficiente y manejo sanitario del agua en la población.

Meta sectorial 1

Realizar 6 campañas publicitarias para mejorar el Programa de Uso Eficiente del Agua, lo cual equivale a informar a más de 10 millones de personas por campaña en el Distrito Federal cada año, así como informar en forma directa a 60 mil personas al 2018, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y, adicionalmente, diseñar e implementar un plan integral para el abastecimiento y uso eficiente del agua residual tratada en la zona chinampera del sitio reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Meta institucional 1

Realizar 10 talleres para llevar a cabo la sensibilización de la preservación del sistema de humedales de importancia internacional localizados en Xochimilco y Tláhuac, hasta 2018.

Indicador Institucional

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Talleres para la preservación de la zona patrimonial	Número de talleres para la preservación de la zona patrimonial impartidos al período	Conocer el número de talleres impartidos para la preservación de la zona patrimonial	Número/ Talleres	2016 - 3	10	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Gestión

Meta Institucional 2

Realizar 10 campañas de difusión entre los habitantes de la zona patrimonial para la concientización de la preservación del sistema de humedales de importancia internacional localizados en Xochimilco y Tláhuac.

Indicador Institucional

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Campaña de difusión de los valores ecológicos y de producción chinampera	Número de campaña de difusión instrumentadas al periodo	Conocer el número de campañas de difusión instrumentadas	Número/ campañas	2016 - 3	10	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Resultados

Política Pública Sectorial

La Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, desarrollará un modelo para cuantificar el volumen de servicios ambientales hídricos que se pierden por el establecimiento de asentamientos irregulares en Suelo de Conservación del Distrito Federal; con base en este modelo se desarrollará una propuesta de impuesto para ser orientado al pago por servicios ambientales y, de manera complementaria, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta, impulsará la implementación de un programa específico de retribución por la conservación de servicios ambientales, considerando sus elementos ecológicos y de producción chinampera.

Política Pública Institucional 1

Difundir entre los habitantes de la zona patrimonial, la relevancia de la preservación del sistema de humedales de importancia internacional localizados en Xochimilco y Tláhuac.

Política Pública Institucional 2

Fomentar la protección y conservación de las zonas que generan servicios ambientales a los habitantes a la Ciudad de México fortaleciendo la conservación de los recursos naturales de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)